

RECIBIDO
19 ENE. 2023

Hora: 10:00 Recibido: Al
Anexos: con anexo

GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero del año 2023.
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

[Redacted],
mexicanos, mayores de edad, en nuestro carácter de representante legal y Presidente del Consejo de Administración respectivamente de la persona moral Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S. A. de C.V., señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el que se ubica en la única sucursal en ese Estado, sito en [Redacted] y autorizando para ese efecto a las CC. [Redacted] y E [Redacted], así como la Lic. [Redacted], apoderada legal, con correos electrónico [Redacted] y [Redacted] con un horario de oficina de: 09:00 a.m., a las 17:00 p.m. De igual forma notifico que el domicilio Principal o sea de la matriz de mi representada se ubica en calle [Redacted] te Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, mediante el presente escrito, solicito de Usted tenga a bien AUTORIZAR CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES DENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.

Para cuyo efecto, bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Párrafo Fracción I) Primera del Código Penal Federal, me permito manifestar a usted que mi representada **Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S. A. de C.V.**, es una empresa de nacionalidad mexicana, misma que se encuentra constituida bajo el régimen de persona moral, bajo la Escritura Pública número 116,761, **cabe mencionar que la misma cuenta con Autorización Federal expedida por Dirección General de Seguridad Privada para prestar servicios de Seguridad Privada en todo el territorio nacional, con número de Registro DGSP/244-19/3936, bajo las modalidades de Seguridad Privada a Personas y Seguridad Privada en los Bienes.**

Asimismo, bajo protesta me permito manifestar que ni a los suscritos ni a los diversos socios de nuestra representada les ha sido cancelada alguna autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales.



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Para el efecto anterior, mediante este conducto nos permitimos realizar la entrega física a esa Secretaría a su cargo, del expediente con la documentación requisitada, mismo que se adjunta al presente, dando con ello cumplimiento a la Ley de Seguridad Privada del estado de Guanajuato, artículos 12 y artículo 21 y 22 del Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios.

Nos ponemos a sus órdenes para proporcionar cualquier información solicitada por esta Secretaría sobre la operatividad de nuestra representada, enterados de las penas en que incurrirían quienes declaran con falsedad ante una Autoridad.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano por todas sus atenciones quedamos de usted como su atentos servidores.

Atentamente

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



[Redacted Signature]

TEL.
7440

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

[Redacted Matrix Information]



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023
 Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

C. MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE,
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO,
 Presente:



Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., conforme a los artículos 12 fracción V de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y artículos 21 y 22 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES**. Me permito realizar la entrega a esa Secretaría a su cargo del expediente con la documentación requisitada, mismo que se adjunta al presente:



1. Solicitud de Conformidad Municipal, la cual contiene:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana, constituidos legalmente.
 - b) Bajo la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes.
 - c) Nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad.
 - d) domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas.
 - e) domicilio principal y el domicilio de las sucursales.
 - f) la petición que se formula indicando la modalidad o modalidades.
 - g) la protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales.
 - h) lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.

2. Copia certificada del Acta Constitutiva de la Sociedad con sus modificaciones, en la que se especifica el objeto social de la empresa. Mismo que se encuentra relacionado con la prestación del servicio. La cual contiene insertos los datos de su debida inscripción el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

3. Copia certificada del poder notarial de la C. [REDACTED] donde se acredita su personalidad jurídica, así como identificación oficial vigente credencial de elector (INE) y oficio de autorización para oír y recibir notificaciones y realizar los trámites ante esa autoridad.



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y el Registro Estatal de Contribuyentes.
5. Cambio de Domicilio de la Oficina Matriz ante el SAT y comprobante de domicilio de la oficina matriz.
6. Protesto de no contar con permiso para operar con frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada.
7. Protesto de no contar con registros, ni con licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.
8. Copia del Reglamento Interior de Trabajo.
9. Manual operativo aplicable a La modalidad del servicio a desarrollar, mismo que contiene la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.
10. Formato del gafete que se le otorga al personal que labora en la empresa Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
11. Relación detallada de los socios que contiene nombre completo, sexo, fecha, y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la cedula única de registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona.
12. Copia Certificada de las Actas de Nacimiento de los socios.
13. Copia Certificada de la identificación oficial de los socios.
14. Ultima Declaración Anual de Impuestos sobre la Renta (ISR) y Declaración mensual del ISR correspondiente al mes de noviembre del 2022.

MATRIZ

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

15. Protesto de No contar con Bienes Inmuebles propios de la empresa y manifiesto de que donde se encuentra ubicada la sucursal en el estado es designado y prestado por el cliente se anexa comprobante de domicilio.
16. Protesto de No contar con Bienes Inmuebles propios de la empresa anexo comprobante de domicilio de la oficina Matriz ubicada en calle [REDACTED]
17. Inventario detallado de los vehículos, así como fotografías a color de los costados, frente, parte posterior y toldo de los vehículos que se utilizarán en la prestación de los servicios.
18. Fotografías a color del modelo de uniformes que utilizara para la prestación del servicio en sus cuatro vistas (frente, espalda y ambos perfiles), conteniendo logotipos.
19. Inventario detallado de los aditamentos necesarios para la prestación del servicio.
20. Inventario de recursos materiales
21. Póliza de fianza.
22. Protesto en el que nos obligamos a tramitar y hacer llegar otra póliza además de la que se adjunta en caso de que nos sea requerida por el ayuntamiento.
23. Carta compromiso donde la empresa se compromete a observar y cumplir con los planes de capacitación que establece el **(INFOSPE) Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado**
24. Constancia expedida por la institución competente o de los capacitadores certificados que acreditan las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo. **Expedidas por (INFOSPE) Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado Y (CECCEG) Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.**

MATRIZ

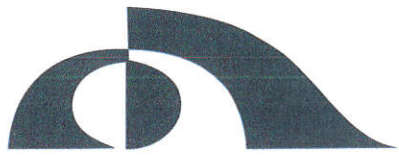


GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

25. Constancia de No Antecedentes Penales, Identificación Oficial y Acta de Nacimiento de [REDACTED] Coordinadora Operativa de la Sucursal de Guanajuato, Gto.
26. Relación de responsables operativos y administrativos de las oficinas Matriz y sucursal en la oficina de Guanajuato, Gto.
27. Organigrama de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V."
28. Permiso Federal Vigente DGSP/244-19/3936, expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con residencia en la ciudad de México.
29. Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas que portan los elementos de seguridad privada de esta empresa.
30. Protesto de no contar con vehículos blindados para la prestación del servicio.
31. Protesto de que la empresa no cuenta con licencia para el uso de armas de fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
32. Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
33. Protesto de que no se cuenta con antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio.
34. Cartas de no antecedentes penales de los socios y apoderado legal.
35. Protesto de no operar en la modalidad prevista para el traslado de valores, por lo que no cuenta con vehículos blindados ni con la constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje con la que acredite el nivel de este.
36. Protesto de no contar con animales para la prestación del servicio

MATRIZ



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

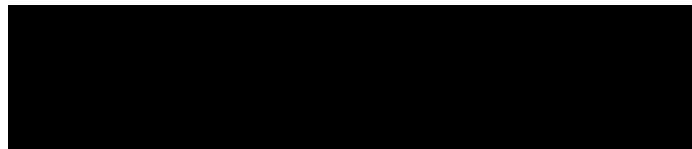
37. Protesto de no contar con instrumentos Tecnológicos de investigación ni de cualquiera otra clase.

38. Fotografías de la fachada e interior de las oficinas Matriz y sucursal en Guanajuato, Gto.

39. Pago de derechos de la Conformidad Municipal.

Sin más por el momento, y agradeciendo por todas sus atenciones quedo de usted como su servidor.

Atentamente



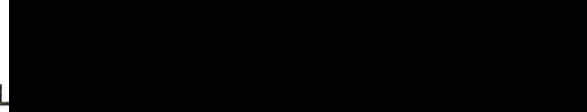
REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Atentamente

CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
MATAMOROS, COAHUILA



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente.-

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 274 Párrafo Primero del Código Penal Federal.

Autorizo a la C. Lic. [REDACTED] para oír y recibir notificaciones así como realizar los tramite necesarios ante esta autoridad a su digno cargo por lo cual exhibo poder notarial y copia certificada del mismo

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor

Atentamente

[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL

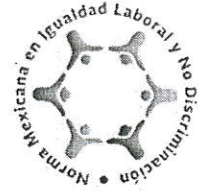
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

[REDACTED]
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ



19 FEB 2023
14:35

Guanajuato, Gto., de 19 de enero de 2023
Oficio número DFE/039/2023
Asunto: Se remite expediente.

Licenciado Mauricio Vázquez González;
Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva
Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos presentados por la empresa "Garcea, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio, lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento al requerimiento efectuado a dicha empresa.

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, estos últimos, que fijan la competencia y requisitos que el Ayuntamiento debe de solicitar para el otorgamiento de las conformidades municipales para la prestación del servicio de seguridad privada y, a su vez, sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

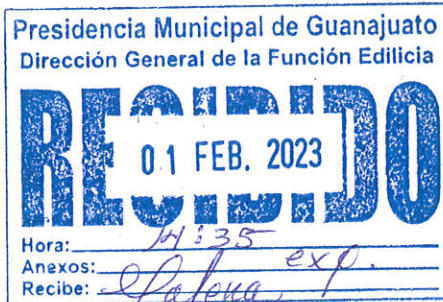
Atentamente,

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaría del Honorable Ayuntamiento.



C.c.p.

Archivo,
MAGG



Asunto: Se remite información de empresa de seguridad privada.



Maestra Martha Isabel Delgado Zárate.
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
Presente.

En atención al oficio número **DFE/039/2023**, de fecha 19 de enero 2023, dos mil veintitrés, suscrito por Usted donde envía los documentos de la empresa "**Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.**", relativos a la solicitud de conformidad municipal para prestación del servicio de seguridad privada de la empresa, la cual actúa por medio de su representante legal David García Morales.

Al respecto le informo que la empresa "**Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.**" reúne los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado Guanajuato; 19, 20, 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que anexo el expediente correspondiente para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.
Guanajuato, Gto; a 1 de febrero de 2023.

Lic. Mauricio Vázquez González.
Comisario de la Policía Preventiva.

C.C.P.-SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.
-EXPEDIENTE.
I'RVF/C.J.

2



“Garcea, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.”
“Seguridad y protección de bienes”.
ENERO 2023.

	<i>Documento con que acredita</i>	<i>Observaciones</i>
LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.		
I. Ser de nacionalidad mexicana, en el caso de personas morales demostrar que se encuentran constituidos conforme a la legislación;		
II. Contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada; y		
<p>III. Solicitar por escrito la autorización para una o más de las siguientes modalidades de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Instrucción, Capacitación y Adiestramiento; b) Seguridad y Protección Personal; c) Seguridad y Protección de Bienes; d) Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores; e) Seguridad y Protección de la Información; f) Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades; g) Servicios de Blindaje; y h) Sistemas Electrónicos de Seguridad. 	<p>ESCRITO MANIFIESTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES.</p>	
IV. La solicitud debe de contener nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlos, domicilio principal y en su caso, el domicilio de las sucursales, la petición que se formula indicando la modalidad o modalidades, la protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales, lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.		
V. Anexar a la solicitud:		
a) La conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada;		EXHIBE AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO CON NUMERO 3.15.I.II.20.16 VIGENCIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.
b) Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;	<p>COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES DE LA ESCRITURA PÚBLICA 116 761</p> <p>INSTRUMENTO 34 770</p> <p>INSTRUMENTO 283 737</p>	

<p>b) Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;</p>	<p>COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES DE LA ESCRITURA PÚBLICA 116 761</p> <p>INSTRUMENTO 34 770</p> <p>INSTRUMENTO 283 737</p>	
<p>c) Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales;</p>	<p>COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 122 303, DE LA C. MARÍA GUADALUPE LUEVANOS ARGUMANIZ. ANEXA COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE MARÍA GUADALUPE LUEVANOS ARGUMANIZ.</p>	
<p>d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;</p>	<p><u>ANEXA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL GSI13063083XA</u> <u>CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE FECHA ENERO DE 2023.</u> <u>CEDULA DE REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021.</u></p>	<p>EXHIBE DECLARACION ANUAL 2021 Y DECLARACION MENSUAL NOVIEMBRE 2022</p>
<p>e) Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionario autorizada para tal efecto;</p>	<p>ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON PERMISO DE RADIOFRECUENCIA O CONTRATO CELEBRADO CON CONCESIONARIA AUTORIZADA.</p>	
<p>f) Licencia, en su caso, de los registros de las armas expedidos por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;</p>	<p><u>ESCRITO MANIFIESTO DE CONTAR CON REGISTRO, LICENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA PORTACION DE ARMAS.</u></p>	
<p>g) Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;</p>	<p><u>ESCRITO MANIFIESTO DE CONTAR CON REGISTRO, LICENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA PORTACION DE ARMAS.</u></p>	
<p>Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada una de las modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;</p>	<p>ANEXA EL EJEMPLAR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASI MISMO ANEXA EL MANUAL DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES Y ORGANIGRAMA.</p>	
<p>h) Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;</p>	<p>EXHIBE DOS MUESTRAS FÍSICAS DEL MODELO DEL GAFETE QUE OTORGA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA.</p>	
<p>i) Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;</p>	<p>RELACION DETALLADA DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA, ASI MISMO SE ANEXAN COPIAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS CC. DAVID GARCIA MORALES Y MARIANA GARCIA MORALES.</p>	
<p>k) Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipo para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación;</p>	<p>ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA EMPRESA, MAS SIN EMBARGO EL DOMICILIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS OPERACIONES, LES FUE DESIGNADO POR EL CLIENTE, POR LA LEJANÍA Y LA SEGURIDAD DEL LUGAR, EXHIBEN COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA OFICINA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE CIA MINERA LAS TORRES, CEDRO Y CALDERONES, GUANA JUATO, GTO., EXHIBE EL INVENTARIO DETALLADO DE LOS RECURSOS MATERIALES.</p>	
<p>l) Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y aditamentos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales o por las fuerzas armadas, así como de los demás Prestadores de Servicios de Seguridad Privada; y</p>	<p>EXHIBE FOTOGRAFÍAS A COLOR E INVENTARIO DE LOS VEHICULOS QUE USA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUCURSAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ASIMISMO ANEXA FOTOGRAFÍAS DEL MODELO DE UNIFORME E INVENTARIO DE ADITAMENTOS QUE UTILIZA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.</p>	
<p>m) La póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La modalidad de la prestación del servicio; 2. La finalidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y 	<p>EXHIBE POLIZA DE FIANZA CON NUMERO 3963-04734-9 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, ASI COMO ESCRITO MANIFIESTO DE LA OBLIGACION EN CASO DE QUE POSTERIORMENTE EL H. AYUNTAMIENTO REQUIERA OTRA POLIZA, LA HARAN LLEGAR.</p>	

<p>3. Los demás que la propia Secretaría determine.</p>		
<p>n) Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;</p>	<p>EXHIBE CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES, CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACTA DE NACIMIENTO DE LA C. QUIROZ MORENO SUSANA, CONTANCIAS DE ANTECEDENTES PENALES DE LOS CC. DAVID GARCIA MORALES, MARIANA GARCIA MORALES, MARIA GUADALUPE LUEVANOS ARGUMANIZ.</p>	
<p>ñ) Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos;</p>	<p>ANEXA COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE TELMEX DE LA OFICINA MATRIZ UBICADA EN CALLE AGROLAGUNA S/N, ENTRE LAS CALLES ALVARO BRIONES RODRIGUEZ Y JUAN QUIÑONES, COLONIA EJIDO SAN MIGUEL MATAMOROS, COAHUILA, TEL 871 7800971/555 69622345 COMO RESPONSABLES DE LA OFICINA MATRIZ ELBA LUEVANOS(OPERATIVO) Y LLANARA DEL RIO SANCHEZ (ADMINISTRATIVA) ARGUMANIZ TEL: 87133164421. EXHIBEN COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA OFICINA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE CIA MINERA LAS TORRES, CEDRO Y CALDERONES, GUANA JUATO, GTO ENCARGADOS DE PERSONAL OPERATIVO SUSANA QUIROZ MORENO TEL: 4931127358 REPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA AMALIA JUDITH HERNANDEZ ESTRADA TEL: 4731475646</p>	<p>EXHIBEN FOTOGRAFIAS A COLOR DE LOS INMUEBLES TANTO DE LAS FACHADAS E INTERIORES DE LAS OFICINAS MATRIZ Y SUCURSAL.</p>
<p>o) Constancia expedida por la Institución competente o de los capacitadores certificados que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;</p>	<p>ANEXA OFICIO SSP/INFOSPE/01817-2022 DE LA CONSTANCIA DEL PERSONAL CAPACITADO, Y DEL COMPROMISO DE CAPACITACION, FIRMADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACION EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. ASI MISMO ANEXA OFICIO CECCEG/CPE/2213/2022 EN RELACION AL TOTAL DE EVALUACIONES SOLICITADAS Y PAGADAS.</p>	<p>ESCRITO MANIFIESTO DE L COMPROMISO A OBSERVAR Y CUMPLIR CON LOS PLANES DE CAPACITACION QUE ESTABLECE EL INFOSPE</p>
<p>p) En el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, se requiere que presente la autorización expedida por la autoridad federal, la cual deberá encontrarse vigente;</p>	<p>EXHIBE LA AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD FEDERAL DEL EXPEDIENTE 244/2019, BAJO EL REGISTRO FEDERAL PERMANENTE NÚMERO DGSP/244-19/3936 VIGENTE- 14 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2023</p>	
<p>q) Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que porten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipo, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;</p>	<p>ANEXA MUESTRAS FÍSICAS DE LAS INSIGNIAS QUE PORTARÁN OS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE SU EMPRESA.</p>	
<p>r) En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este; y</p>	<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR VEHICULOS BLINDADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.</p>	
<p>s) Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este.</p>	<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR VEHICULOS BLINDADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.</p>	
<p>t) Relación, en su caso, de animales anexando listado que contengan los datos de identificación, de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y el estado de salud.</p>	<p>ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON ANIMALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.</p>	
<p>u) Registro patronal emitido por el instituto mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios.</p>	<p>REGISTRO PATRONAL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL B4621693109</p>	

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Hago entrega de Acta constitutiva con sus Modificaciones debidamente Certificada.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.


REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.


PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



NÚMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS.-----1,932.-----
NÚMERO CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO. --
----- 116,761 -----

EN EL DISTRITO FEDERAL, a los ocho días del mes de marzo de dos mil trece,
Yo, el Notario Público **FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL**, Notario Público número
17 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, identificándome en
este instrumento y en ejercicio, **HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, denominado "**GARCEA SERVICIOS
INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE**, que formalizan los señores **MARIANA GARCÍA MORALES** y **DAVID
GARCÍA MORALES**, mismo que consigno en el antecedente y estatutos siguientes:-----

ANTECEDENTE

- - - UNICO.- Yo, el Notario, doy fe tener a la vista la "**AUTORIZACIÓN DE USO DE
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**" respecto de "**GARCEA SERVICIOS
INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", constante de tres páginas útiles, con Clave
Única del Documento (CUD) **A DOS CERO UNO TRES CERO DOS CERO UNO
CERO DOS CUATRO TRES UNO CINCO UNO NUEVE DOS** ("**A
201302201024315192**"), de fecha veinte de febrero de dos mil trece, expedida por la Dirección
General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, obtenida electrónicamente, a
través de la página de internet "www.tuempresa.gob.mx", misma que agrego al apéndice de esta
escritura con la letra "A" y copia a los testimonios que de la misma expida.-----

- - - Para efectos de lo dispuesto en el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de
Uso de Denominaciones y Razones Sociales, se hace constar que en dicha autorización dice lo
que a continuación se transcribe:-----

RESPONSABILIDADES.

- - - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de
Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan
usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:-----

- - - I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o
no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización,
conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de
Denominaciones y Razones Sociales, y-----
- - - II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea
requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón
Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el
tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación
respecto de la misma.-----
- - - Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento
mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su
Denominación o Razón Social.-----

ESTATUTOS

DENOMINACION:

COTEJADO



ARTICULO PRIMERO.- Los comparecientes convienen en constituir y constituyen en sociedad Mercantil que se sujetará en todo a las Leyes de la República y tendrá su domicilio en el Estado de Coahuila de Zaragoza por lo que será de Nacionalidad Mexicana. La sociedad se denominará "GARANCIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", nombre que irá inscrita en las actas "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de sus C.V."

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del marco jurídico aplicable, previa la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones o registros que en su caso sean necesarios o requeridos conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, el objeto de la sociedad será:

a).- La prestación de servicios de seguridad privada, protección, traslado, guarda y custodia de bienes y valores por cualquier título legalmente permitido respecto de personas, instalaciones, sociedades, empresas, industrias, negociaciones, edificios de oficinas, complejos industriales, condominios, residenciales, bancarias, escolares y, en general, en toda clase de bienes inmuebles y respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, incluyendo seguridad electrónica y con personal de guardias privados.

b).- La prestación de servicios de estudio, asesoramiento y capacitación sobre sistemas de circuitos y mecanismos de prevención de riesgos, así como la prestación de servicios de capacitación a terceros en programas específicos y el impulso, gestión y trámites para que por los canales legales adecuados puedan crearse instituciones relacionadas con su objeto social destinadas a ese fin.

c).- La prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada en instalaciones, con elementos de seguridad privada, la prestación de sistemas de protección canina, los cuales abarcarán zonas residenciales, industriales, comerciales, hoteleras, bancarias, así como todo tipo de eventos sociales, capacitación y adiestramiento a personas y caninos para el mismo fin, cursos y seminarios a terceras personas, estudios y planes de seguridad privada, en general.

d).- La fabricación, producción, diseño, comercialización, explotación, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de uniformes, equipos e implementos de seguridad privada e industrial, equipos y materiales de sistemas de seguridad y protección privada, sistemas de alumbrados de emergencia y señalización industrial.

e).- Realización de estudios, sistemas, procedimientos, asesorías, consultorías y en general todo acto relativo a servicios de seguridad y protección privada, incluyendo la seguridad industrial.

f).- La prestación y recepción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de servicios de seguridad privada, incluyendo la contratación y capacitación del personal necesario para la prestación adecuada de estos servicios y la asistencia técnica relacionada con sistemas de





que aparezcan escritos en dicho libro.-----
provisionales o los títulos definitivos que representen las acciones deberán
transitos establecidos en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de
Antiles. Asimismo, deberán llevar insertos el artículo quinto de estos estatutos y
por el Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según el
comparar una o más acciones.-----

ARTICULO OCTAVO.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.-----

Las acciones confieren a sus titulares iguales derechos y
obligaciones.-----

Los accionistas responderán de las pérdidas sólo con sus acciones.-----

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-----

ARTICULO NOVENO - La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la
Sociedad, y su régimen es el siguiente:-----

I.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Extraordinarias serán las
que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo Ciento Ochenta y Dos de la
Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellas para las que la Ley o estos estatutos
exijan un quórum especial, las demás serán Ordinarias.-----

II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.-----

III.- Serán convocadas por el Administrador Único, el Consejo de Administración o por el o
los Comisarios.-----

IV.- La convocatoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la
Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días hábiles a la fecha
en que deba celebrarse.-----

La convocatoria deberá contener el Orden del Día, con expresión de la fecha, hora y lugar
en que deba celebrarse la Asamblea, en el entendido de que no podrá tratarse ningún asunto que
no esté incluido en dicho orden, a menos que en la Asamblea se encuentre representada la
totalidad del capital social y se acuerde por unanimidad.-----

Si todas las acciones estuvieren representadas en la Asamblea, no será necesaria la
publicación de la convocatoria.-----

V.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o Presidente del Consejo de
Administración o la persona que designen los accionistas y fungirá como Secretario la persona
que a su vez designe el Presidente.-----

El Presidente nombrará asimismo como Escrutadores a uno o dos de los Accionistas
concurrentes, quienes formularán la Lista de Asistencia y certificarán la presencia del quórum
legal o estatutario en su caso. Hecho lo anterior, el Presidente declarará válidamente instalada la
Asamblea y con capacidad para tomar las decisiones que correspondan a su especie,
procediéndose a desahogar el correspondiente Orden del Día.-----

La Asamblea podrá designar uno o varios Delegados Especiales para que conjunta o



separados, se efectúen los trámites de protocolización ante Notario Público de las decisiones
tomadas, que así lo ameriten. -----

Para que una Asamblea se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones
sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y
ciento de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

En las reuniones, cada acción representa un voto y serán nominales, a menos que la
mayoría acuerde otra forma de votación. -----

VIII.- Las actas que se levanten con motivo de las reuniones de Asamblea, deberán ser
firmadas por las personas que hayan fungido como Presidente y Secretario de la reunión, así
como por el o los Comisarios, si asistieren -----

IX.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas
que al efecto designen mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos, pudiendo ser
dichos poderes generales o amplios o bien contener las instrucciones necesarias para el correcto
ejercicio del derecho de voto. -----

X.- Si en el día señalado para la Asamblea no pudieran tratarse, por falta de tiempo, todos
los asuntos para los cuales fue convocada, podrá suspenderse la misma para proseguir en la
fecha y hora que en ese mismo día se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria. -----

XI.- Una vez que se declare legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas no podrán
desintegrarla para evitar la toma de decisiones. Los accionistas que se retiren o que no concurren
a la reanudación de una Asamblea suspendida por falta de tiempo, se entenderá que emiten su
voto en el sentido de la mayoría de los presentes. -----

XII - Los acuerdos tomados en contravención a las estipulaciones anteriores serán nulos. -----

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. -----

ARTICULO DÉCIMO.- La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de
un Administrador Único o bien de un Consejo de Administración. -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. -----

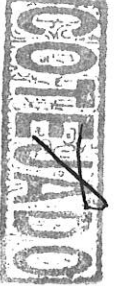
ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrado por el
número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas que nunca será inferior a dos,
pudiendo ser o no accionistas. -----

DURACIÓN EN SU CARGO. -----

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- La duración en sus cargos del Administrador Único
y del Consejo de Administración será indefinida, hasta que se realice un nuevo nombramiento y
los designados tomen posesión, sin perjuicio del derecho de la sociedad de revocar, en cualquier
tiempo el nombramiento de sus administradores o de reelegirlos. -----

QUÓRUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. -----

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- El Consejo de Administración se considerará
legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Cada Consejero, gozará
de un voto y sus decisiones se tomarán por mayoría de presentes. El Presidente del Consejo





tendrán el voto de empate.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración designarán a las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, se designarán como suplentes a los miembros del Consejo que hayan sido nombrados en primero y segundo suplente.

ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- De cada sesión del Consejo de Administración se levantará el acta respectiva, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, así como su desarrollo y acuerdos recaídos a los mismos, y la firma de quienes hayan actuado como Presidente y Secretario de la reunión, cuando menos.

FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, tendrán las mas amplias facultades para realizar las actividades que constituyen el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades: ---

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que al efecto gozará, entre otras, de las siguientes:-----

a).- Entablar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo -----

b).- Transigir y comprometer en árbitros.-----

c).- Absolver y articular posiciones y hacer cesión de bienes.-----

d).- Recusar jueces, tachar testigos, ofrecer y desahogar toda clase de pruebas -----

e).- Recibir pagos, otorgar recibos y finiquitos, firmar toda clase de contratos o instrumentos.-----

f).- Presentar denuncias, querrelas o demandas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón cuando proceda y en general, podrá presentar todos los recursos y agotar todas las instancias que autorice la Ley.-----

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.-----

III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código



X



... PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR Y ENDOSAR
 DE CRÉDITO, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y
 Operaciones de Crédito.

... PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN
 MATERIA LABORAL, en los términos de los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos,
 Setecientos Trece, Setecientos Setenta y Cuatro Bis, Setecientos Ochenta y Seis, Setecientos
 Ochenta y Siete y Ochocientos Setenta y Seis y demás correlativos y aplicables de la Ley
 Federal del Trabajo, pudiendo actuar como Gerente Laboral ante las autoridades competentes en
 materia del Trabajo y de Seguridad o Servicios Sociales, por lo que podrá comparecer a todas las
 audiencias, asumir soluciones conciliatorias que obliguen a su representada y absolver
 posiciones por ésta.

- - - VI.- Poder para que en nombre y representación de la sociedad poderdante realice en
 cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas
 Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación
 Estatal, y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Local y del
 Distrito Federal, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas
 como ante particulares, en toda clase de CONCURSOS de obra y de adquisición, arrendamiento
 y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrado para firmar
 ofertas, firmar cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firmar
 las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que
 se trate, firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de la
 poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de
 pago, presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o descare
 participar la poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el
 buen desempeño del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo
 anterior.

- - - VII.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Subgerentes, apoderados,
 agentes, empleados, factores o dependientes de la Sociedad, determinando sus atribuciones,
 condiciones de trabajo y remuneraciones.

- - - VIII.- Facultad para celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la
 formación de los Reglamentos Interiores de Trabajo.

- - - IX.- Facultad para substituir total o parcialmente sus atribuciones, con reserva de las
 mismas, otorgando al efecto poderes generales y/o especiales y para revocar unos y otros.

- - - Las facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase
 de autoridades sean estas Federales, Estatales, Municipales o del Distrito Federal,
 Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o
 morales, pudiendo incluso realizar el alta de la sociedad en el Registro Federal de

COPIADO



Comité de Vigilancia, "Certificado" correspondiente y la denominada "Firma Electrónica Avanzada" de las autoridades y dependencias fiscales del ámbito Federal, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otros, para al efecto, firmar, presentar, tramitar y recoger, todos los documentos relacionados y necesarios para ello.

--- Las facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas e incluso autorizar que los miembros del Consejo de Administración actúen conjunta o separadamente.

--- **VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.**

--- **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.**- El Órgano de Vigilancia de la Sociedad estará integrado por uno o varios Comisarios, los que podrán ser o no accionistas, y quienes continuarán en su cargo hasta que la Asamblea General de Accionistas efectúe un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio de la facultad de revocar en todo tiempo los nombramientos, los cuales en todo caso, serán revocables.

--- **CAUCIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.**

--- **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.**- El Administrador Único, los integrantes del Consejo de Administración, los Comisarios, los Gerentes y demás factores o funcionarios que por acuerdo del Órgano de Administración o de la Asamblea de Accionistas desempeñen labores de Dirección, garantizarán su gestión mediante el depósito en la Tesorería de la Sociedad de una acción, la cantidad en efectivo equivalente al valor de la misma o fianza por igual cantidad, a satisfacción de la Asamblea, sin perjuicio de que ésta exija, en cada caso, mayor o distinta garantía.

--- No se reintegrará la caución correspondiente, ni se cancelará en su caso la fianza, sino hasta que se aprueben las cuentas e informes relativos al ejercicio en que los funcionarios hubieren actuado.

--- **EJERCICIOS SOCIALES.**

--- **ARTICULO DÉCIMO NOVENO.**- Los ejercicios sociales serán anuales y correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, excepción hecha del primero, que correrá de la fecha de firma de la escritura constitutiva, al treinta y uno de diciembre del año en curso.

--- **ESTADOS FINANCIEROS.**

--- **ARTICULO VIGÉSIMO.**- Los estados financieros se formularán al término de cada ejercicio social, y deberán concluirse dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del mismo.

--- La presentación de la Información Financiera a la Asamblea de Accionistas corresponde al Órgano de Administración, y deberá incluir por lo menos, los datos a que se refiere el artículo Ciento Setenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, coadyuvando para ello, además, al cumplimiento de las funciones legalmente asignadas al Comisario, a efecto de que la

COPIADO

X



... sus anexos y el informe del Comisario sean puestos a disposición de la
... quince días antes de la fecha señalada para la reunión en que se vayau a

... **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- Del resultado de los Estados Financieros y previo
... Sobre la Renta y reparto de utilidades a los trabajadores de la sociedad, el
... remanente hubiere, se aplicará como sigue: -----

- I.- Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social -----
- II.- Se separarán las cantidades que acuerde la Asamblea, para la formación de uno o varios fondos de reservas especiales.-----
- III.- Se distribuirá como dividendo entre los accionistas, la cantidad que acuerde la propia Asamblea -----
- IV.- El sobrante repartible será llevado a la cuenta de utilidades por aplicar. -----

--- **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD** -----

--- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.**- La Sociedad se disolverá por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas y en los casos que fija la Ley.-----

--- **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** -----

--- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.**- Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación, nombrándose uno o varios liquidadores, quienes procederán a la misma conforme a lo dispuesto por el Capítulo Once de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.**- En el periodo de liquidación de la sociedad, se reunirá la Asamblea en los términos que previenen estos estatutos, desempeñando el Órgano de Liquidación las funciones que en la vida normal de la sociedad corresponden al Órgano de Administración. De igual manera, el Órgano de Vigilancia continuará en funciones, con las facultades y obligaciones que en la vida normal de la sociedad le corresponden. -----

--- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO** - Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los Liquidadores, y estos no hayan entrado en funciones, el Órgano de Administración continuará en el desempeño de su cargo, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después de que se haya tomado el acuerdo de disolución o de que haya sido comprobada la causa legal de ésta. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

--- **PRIMERO.**- Los accionistas suscriben y pagan el capital social a que se refiere el artículo sexto de los estatutos sociales, en su parte mínima fija, en la forma y términos que a continuación se indican:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MIL ACCIONES, TREINTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL	30,000	\$ 30,000.00





[REDACTED]	ANTE MIL PESOS, MONEDA		
	-----	20,000	\$ 20,000.00
[REDACTED]	CINCUENTA MIL ACCIONES,		
	-----	50,000	\$ 50,000.00

DO.- Los comparecientes, considerándose reunidos en primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, adoptan en forma unánime, los siguientes acuerdos: -----

- - - A).- La sociedad será administrada por un **ADMINISTRADOR UNICO**, designándose para ocupar dicho cargo a la señora [REDACTED] quien para el desempeño de sus funciones gozará del cúmulo de facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales. -----

- - - Manifiesta la funcionaria designada que caucionó debidamente su manejo en los términos de los estatutos sociales, teniéndose así por efectuado. -----

- - - B).- Se designa como **COMISARIO** de la sociedad al señor [REDACTED] para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar. -----

- - - Manifiestan los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, que el funcionario designado caucionó debidamente su manejo en los términos de los estatutos sociales y que no se encuentra en ningún supuesto legal de impedimento para desempeñar su cargo. -----

- - - C).- Por medio del presente instrumento público en nombre y representación de "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** se confieren al señor **DAVID GARCIA MORALES** las siguientes facultades: -----

- - - I.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que al efecto gozará, entre otras, de las siguientes: Entablar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo, transigir y comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones y hacer cesión de bienes, recusar jueces, tachar testigos, ofrecer y desahogar toda clase de pruebas, recibir pagos, otorgar recibos y finiquitos, firmar toda clase de contratos o instrumentos, presentar denuncias, querellas o demandas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón cuando proceda y en general, podrá presentar todos los recursos y agotar todas las instancias que autorice la Ley. -----

- - - II.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del



X



... **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, en los términos del párrafo tercero del artículo mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y en los demás Códigos Civiles de la Republica Mexicana y del Código

... **PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR Y ENDOSAR TITULOS DE CRÉDITO**, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

... **V.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**, en los términos de los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, Setecientos Trece, Setecientos Setenta y Cuatro Bis, Setecientos Ochenta y Seis, Setecientos Ochenta y Siete y Ochocientos Setenta y Seis y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo actuar como Gerente Laboral ante las autoridades competentes en materia del Trabajo y de Seguridad o Servicios Sociales, por lo que podrá comparecer a todas las audiencias, asumir soluciones conciliatorias que obliguen a su representada y absolver posiciones por ésta

... **VI.- Poder para que en nombre y representación de la sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Local o del Distrito Federal, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de CONCURSOS de obra y de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrado para firmar las ofertas, firmar cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que se trate, firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de la poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de pago, presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o deseara participar la poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el buen desempeño del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo anterior**

... **VII.- Facultad para substituir total o parcialmente sus atribuciones, con reserva de las mismas, otorgando al efecto poderes generales y/o especiales y para revocar unos y otros**

... Las facultades a que aluden los numerales anteriores podran ser ejercitadas ante toda clase de autoridades sean estas Federales, Estatales, Municipales o del Distrito Federal, Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales, pudiendo incluso realizar el alta de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, obtener el "Certificado" correspondiente y la denominada "Firma Electronica

COTEFADO



autoridades y dependencias fiscales del ámbito Federal, incluyendo el Distrito Federal, el Departamento de Hacienda y Crédito Público y su Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para ello, firmar, presentar, tramitar y recoger, todos los documentos relacionados y para ello.

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----

--- I.- De que habiendo el suscrito exhortado a los comparecientes para conducirse verazmente respecto del contenido del presente instrumento, me expresaron los mismos que actúan bajo protesta de decir verdad y de que por mi conducto quedaron enterados de que quienes declaran falsamente ante Notario incurren en delito, en términos de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, haciéndose acreedores a las penas privativa de la libertad y pecuniaria que señala el artículo trescientos once del Código Penal para el Distrito Federal.

--- II.- De que conceptúo legalmente capacitados para el otorgamiento de este instrumento a los comparecientes, en virtud de que no observo en ellos manifestaciones de incapacidad natural, ni tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.

--- III.- De que he tenido a la vista los documentos de que se trata y que lo inserto y relacionado concuerda con sus originales a los que me remito.

--- IV.- De que me cercioré de la identidad de los comparecientes, a través de los documentos que se indican al final de los generales de cada uno de ellos, haciendo constar que los examiné y que en los mismos aparece la fotografía, el nombre y apellidos de la persona a quien respectivamente corresponden.

--- V.- De que solicité a cada uno de los comparecientes su clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Registro Fiscal, la cual me fue proporcionada únicamente por la señora [REDACTED] mismo documento que doy fe tener a la vista y agrego en fotocopia al apéndice de esta escritura con la letra "B", habiéndole informado al señor [REDACTED] de la obligación de solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y de que procederé a dar aviso al Servicio de Administración Tributaria en los términos de los artículos veinticuatro del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y veintisiete octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

--- VI.- De que los comparecientes me manifiestan que conocen y están en aptitud de cumplir con todos los requisitos legales y administrativos aplicables a los socios y al personal y funcionarios de la empresa que constituyen, para proceder a la tramitación de los registros y resoluciones de autoridad competente indispensables para su funcionamiento.

--- VII.- De que con fundamento en lo dispuesto por el artículo diecisiete de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal expliqué a los comparecientes el contenido de los artículos cuatro y cinco de dicho ordenamiento, manifestándome que los bienes y/o recursos objeto de esta sociedad son de procedencia lícita y que su actuación es de buena fe

COLEADO

✓



... sus generales los comparecientes me manifestaron ser: [REDACTED]
... instrumento, hija de padres mexicanos, originaria de México, Distrito Federal, donde nació el día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, casada, con domicilio en Calle Benefactor de Valladolid número setenta y tres, Colonia Fray Antonio de San Miguel, Morelia, Estado de Michoacán, y de paso por esta Ciudad; sin causar el pago del Impuesto Sobre la Renta.

--- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ---

[REDACTED]
... me manifiesta dicha compareciente que SU CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION es la siguiente: ---

--- GAMM, OCHENTA Y SIETE, CERO CINCO, VEINTIDOS, MDFRRR, CERO UNO. ---

[REDACTED]

--- SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED]



--- Me manifiesta dicho compareciente que SU CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION es la siguiente: ---

--- GAMD, NOVENTA Y UNO, CERO CUATRO, VEINTE, HDFRRV, CERO SIETE. ---

--- SE IDENTIFICA CON: Credencial para votar con número de folio cero novecientos nueve mil ciento dos millones cien mil setecientos sesenta y uno, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral. ---

--- LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD ANTES RELACIONADOS LOS AGREGO EN FOTOCOPIA AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA "C", EN UNION DE SU CONSULTA EFECTUADA VIA INTERNET. ---

--- IX.- De que hice saber a los comparecientes que tienen derecho de leer personalmente este instrumento y de que su contenido les sea explicado por el suscrito Notario. ---

--- X.- De que habiendo sido enterados por el suscrito de los derechos mencionados en el párrafo que antecede, los comparecientes optaron por que se les leyera este instrumento, lo que al efecto se hizo y de que les expliqué acerca del valor, las consecuencias y alcance legales del contenido del mismo. ---

--- XI.- De que ambos comparecientes me manifestaron su comprensión plena del instrumento, ---



otorgandole el poder que suscribe en la presente escritura y respectivas firmas, las que estamparon ante mi. -----

Firma de [redacted] -----
Firmada ante mí el día de [redacted] a las [redacted] horas de la [redacted] fecha. -----

- - - Licenciado [redacted] L.- Firma ilegible.- Sello de Autorizar.-----

- - - EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA.-----

- - - Licenciado [redacted] L.- Firma ilegible.- Sello de Autorizar.-----

- - - NOTA PRIMERA.- México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil trece.- Con esta fecha recibí la autoridad competente el aviso a que se refiere el artículo veinticuatro del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, mismo que agregué al apéndice de esta escritura con la letra "D".- DOY FE.-----

- - - Licenciado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL.- Firma ilegible.-----

- - - NOTA SEGUNDA.- México, Distrito Federal, a trece de marzo de dos mil trece.- Con esta fecha el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibió vía electrónica el aviso a que se refieren los artículos veintisiete octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como veinticuatro segundo párrafo de su Reglamento y de la regla dos romano punto dos punto tres punto tres del Libro Segundo de la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil once, según constancia que agregué al apéndice de esta escritura con la letra "E".- DOY FE.-----

- - - Licenciado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL.- Firma ilegible.-----

- - - NOTA TERCERA.- México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil trece.- Con esta fecha el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibió vía electrónica el aviso a que se refiere la regla dos romano punto dos punto tres punto dos del Libro Segundo de la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil once y el séptimo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación respecto de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según constancia que agregué al apéndice de esta escritura con la letra "F".- DOY FE.-----

- - - Licenciado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL.- Firma ilegible.-----

- - - ARTICULO 2,554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

- - - En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

- - - En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter

COTEJADO

[Handwritten mark]



su conformidad y respectivas firmas, las que estamparon ante mí. -----

en el mismo día de su fecha. -----

----- Firma ilegible - Sello de



Handwritten signature or mark.



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 492679 - 1

NOMBRE / DENOMINACIÓN Y RAZÓN SOCIAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV



Fecha de Ingreso 29/04/2013 Hora 12:22:59

DATOS DEL DATARIO/AUTORIDAD

109017017 [Redacted] DISTRITO FEDERAL

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 116761

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave FME Forma Precodificada M4 492679 CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha Registro 29/04/2013

Caracteres de autenticidad de la Firma Electrónica 9d2fa08fba64587a56646f20af622a6581c8631f Secuencia No 430510



DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Table with 3 columns: IMPORTE, FECHA DE PAGO, BOLETA DE PAGO. Values include \$ 2.089.00, 16/04/2013, and 93900102667743TK1HJC.

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: Pedro Manuel Hernandez Baños

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía...



REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD COMERCIO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Fernando Cataño Muro Sandoval, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, y sujeta a la condición o condiciones que se señalan más adelante, **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA** Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso

conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, este podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en las oficinas de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de que esta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

RESPONSABILIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, las Sociedades o Asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía; dovyqMrDdXcl6Fwk3p5grq1IZBY=

Sello Secretaría de Economía

585476750bc7854fa0a423d98bc5a6224941ad422e0dc9b30a72b7190ce5b0a4a0700c21a01cf18a9b6fd794a34dd0add8677508b9fd84b1a338cf4c24f0efd6a714e3631fe19fc2b31ae0cc0cfa8a1e5b2e6a078d3d0ed3b46a52f721b831460e561aa3695aa84df05f05d871cb2e6ce80e09733ee7ad06dd6d453fb442c289

Certificado de la Secretaría de Economía. 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940

OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización. CertificadoAC.4 L=Alvaro Obregon ST=Distrito

Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN 471F-2C01-9B26,O=Secretaría de

Economía|Fecha 20130220104555.798Z|Digestion 49p6QIEYxt1fmxScXI8HWNI506w=





Cadena C
Sello del
5779a44a
0753c8b2
1ae5c79e
Certificad
SERIALN
RODRIG
Sello de I
Federal, C
Economía

RE: SERV/
Cadena C
Sello de
qkGieKaw
diNpX5yc
Certificad
SERIALN
MURO S/
Sello de I
Federal, C
Economía



JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de México



LIBRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA. -----
INSTRUMENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA. -----
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE
"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

LIBRO MIL CIENTO SESENTA. ----- JAPB/LRZO/JAPB. --
INSTRUMENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA. -----
- - - TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, a siete de septiembre de dos
mil diecisiete. -----

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI, notario público número ciento
cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago
constar: -----

- A).- El AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA; y -----
- B).- El NOMBRAMIENTO DE COMISARIO, que resultan de la
protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de
Accionistas de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día tres de
mayo de dos mil diecisiete, que realizo a solicitud de la señorita
Marilena García Morales, al tenor de los siguientes antecedentes y
cláusulas: -----

ANTECEDENTES

I.- Por instrumento número ciento dieciséis mil setecientos
sesenta y uno, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, ante el
licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, titular de la notaría
número diecisiete del Distrito Federal (hoy Ciudad de México),
cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de
Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), **en el folio
mercantil electrónico número cuatrocientos noventa y dos mil
seiscientos setenta y nueve guión uno**, se constituyó "GARCEA
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal (hoy
Ciudad de México), duración indefinida, cláusula de exclusión de
extranjeros, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos,



moneda nacional máximo variable ilimitado y teniendo por objeto el siguiente:-----

a).- La prestación de servicios de seguridad privada, protección, traslado, guarda y custodia de bienes y valores por cualquier título legalmente permitido respecto de personas, instalaciones, sociedades, empresas, industrias, negociaciones, edificios de oficinas, complejos industriales, condominios, residenciales, bancarias, escolares y, en general, en toda clase de bienes inmuebles y respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, incluyendo seguridad electrónica y con personal de guardias privados.-----

b).- La prestación de servicios de estudio, asesoramiento y capacitación sobre sistemas de circuitos y mecanismos de prevención de riesgos, así como la prestación de servicios de capacitación a terceros en programas específicos y el impulso, gestión y trámites para que por los canales legales adecuados puedan crearse instituciones relacionadas con su objeto social destinadas a ese fin.-----

c).- La prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada en instalaciones, con elementos de seguridad privada, la prestación de sistemas de protección canina, los cuales abarcarán zonas residenciales, industriales, comerciales, hoteleras, bancarias, así como todo tipo de eventos sociales, capacitación y adiestramiento a personas y caninos para el mismo fin, cursos y seminarios a terceras personas, estudios y planes de seguridad privada, en general.-----

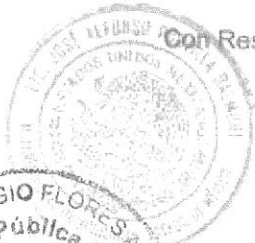
d).- La fabricación, producción, diseño, comercialización, explotación, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de uniformes, equipos e implementos de seguridad privada e industrial, equipos y materiales de sistemas de seguridad y protección privada, sistemas de alumbrados de emergencia y señalización industrial.-----

e).- Realización de estudios, sistemas, procedimientos, asesorías, consultorías y en general todo acto relativo a servicios de

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de México



34770

3

protección privada, incluyendo la seguridad

La prestación y recepción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de servicios de seguridad privada, incluyendo la contratación y capacitación del personal necesario para la prestación adecuada de estos servicios y la asistencia técnica relacionada con sistemas de seguridad en general, relacionada con sus objetivos.-----

g).- La prestación de servicios con edecanes, así como de mantenimiento y limpieza de bienes e inmuebles y la capacitación para la celebración de eventos sociales.-----

h).- Obtener y mantener vigentes todas las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones o franquicias que requiera el desarrollo de su objeto social, así como celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto, inclusive con las entidades o dependencias de la administración pública, sea federal o local.-----

i).- Obtener, adquirir, ceder u otorgar licencias, derechos de autor, patentes, marcas, nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, dentro del marco jurídico aplicable.-----

j).- Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, obtener el uso o goce temporal, adquirir y enajenar por cualquier título jurídicamente permitido todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales necesarios para la realización de su fin social principal.-----

k).- Contratar activa o pasivamente toda clase de servicios y aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos y contratar al personal necesario para el logro de sus objetivos, pudiendo realizar cualquier tipo de instalaciones requeridas para lograr los fines antes mencionados y llegar hasta el objeto de la seguridad privada integral a beneficio de sus clientes.-----

l).- Dar y obtener todo tipo de financiamientos sin limitación de cantidades, así como girar, avalar, suscribir, emitir, otorgar, aceptar y endosar toda clase de títulos de crédito y otros documentos o comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no,



otorgando además toda clase de garantías, tales como prenda, hipoteca, fianza o fideicomiso, en favor de sí misma o de terceros.

m).- Adquirir participación o interés en otras sociedades mercantiles o civiles con objetos sociales afines o semejantes a éste, desde su constitución o en las ya constituidas, así como transmitir esas acciones o participaciones.

n).- En general, realizar y celebrar todos los actos, convenios, contratos y operaciones civiles o mercantiles, accesorios o accidentales de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de su fin social principal.

El objeto social antes relacionado obliga a la sociedad a observar y cumplir las disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio de seguridad privada".

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:

"...CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.

ARTICULO SEXTO. El capital social fijo es la cantidad de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** y el capital social variable será ilimitado. El capital social fijo estará representado por **CINCUENTA MIL** acciones nominativas, con valor nominal de **UN PESOS, MONEDA NACIONAL**, cada una.

El capital social en su parte variable será susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en tanto que las variaciones en la porción mínima fija del mismo se acordarán conforme a la normatividad aplicable.

En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Tal derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de Asamblea que haya decretado dicho aumento, a menos que en dicha Asamblea se encontrara representada la totalidad del capital social de la sociedad.

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

5

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente escritas y pagadas.-----

Las disminuciones del capital podrán efectuarse por retiro de aportaciones de los accionistas, para liberarlos de exhibiciones no realizadas, para amortizar acciones con utilidades distribuibles o para absorber pérdidas.-----

En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.-----

A falta de resolución expresa de la Asamblea que decrete un aumento o disminución del capital, el Administrador Único o Consejo de Administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente, según el caso...-----

... **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.** -----

ARTICULO NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad, y su régimen es el siguiente:-----

I.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellas para las que la Ley o estos estatutos exijan un quórum especial, las demás serán Ordinarias.-----

II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.-----

III.- Serán convocadas por el Administrador Único, el Consejo de Administración o por el o los Comisarios.-----

IV. La convocatoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días hábiles a la fecha en que deba celebrarse.-----

La convocatoria deberá contener el Orden del Día, con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea, en el



entendido de que no podrá tratarse ningún asunto que no esté incluido en dicho orden, a menos que en la Asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y se acuerde por unanimidad. -----

Si todas las acciones estuvieren representadas en la Asamblea, no será necesaria la publicación de la convocatoria. -----

V.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración o la persona que designen los accionistas y fungirá como Secretario la persona que a su vez designe el Presidente. -----

El Presidente nombrará asimismo como Escritadores a uno o dos de los Accionistas concurrentes, quienes formularán la Lista de Asistencia y certificarán la presencia del quórum legal o estatutario en su caso. Hecho lo anterior, el Presidente declarará válidamente instalada la Asamblea y con capacidad para tomar las decisiones que correspondan a su especie, procediéndose a desahogar el correspondiente Orden del Día. -----

La Asamblea podrá designar uno o varios Delegados Especiales para que conjunta o separadamente efectúen los trámites de protocolización ante Notario Público de las decisiones tomadas en Asamblea, que así lo ameriten. -----

VI.- Para que una Asamblea se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

VII.- En las votaciones, cada acción representa un voto y serán nominales, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación. -

VIII.- Las actas que se levanten con motivo de las reuniones de Asamblea, deberán ser firmadas por las personas que hayan fungido como Presidente y Secretario de la reunión, así como por el o los Comisarios, si asistieren. -----

IX.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que al efecto designen mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos, pudiendo ser dichos poderes

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

7

... o bien contener las instrucciones necesarias para el ejercicio del derecho de voto. -----
Si en el día señalado para la Asamblea no pudieran tratarse, por falta de tiempo, todos los asuntos para los cuales fue convocada, podrá suspenderse la misma para proseguir en la fecha y hora que en ese mismo día se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria.-----

XI.- Una vez que se declare legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas no podrán desintegrarla para evitar la toma de decisiones. Los accionistas que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea suspendida por falta de tiempo, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes.-----

XII.- Los acuerdos tomados en contravención a las estipulaciones anteriores serán nulos.-----

... **VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.**-----

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Órgano de Vigilancia de la Sociedad estará integrado por uno o varios Comisarios, los que podrán ser o no accionistas, y quienes continuarán en su cargo hasta que la Asamblea General de Accionistas efectúe un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio de la facultad de revocar en todo tiempo los nombramientos, los cuales en todo caso, serán revocables...".-----

II.- Que los accionistas de **"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día tres de mayo de dos mil diecisiete, de la cual se levantó el acta que el compareciente me exhibe en tres fojas impresas solo por el anverso, misma que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"** y me pide la protocolice, en términos del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ya que la sociedad no cuenta por el momento con el libro de actas correspondiente, siendo dicha acta del tenor literal siguiente:-----

"-----**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**-----



-----"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", -----
 -----SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE -----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 3 de mayo de 2017, en el domicilio social de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., se reunieron los accionistas de la Sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas.-----

Actuó como Presidente la señorita [REDACTED] como Secretario el señor [REDACTED] quienes fueron designados por el voto unánime de los presentes.-----

La Presidente de la Asamblea designó como Escrutador al propio Secretario, quien aceptó su cargo y procedió a desempeñarlo haciendo el recuento de las acciones que poseen los accionistas presentes.-----

Verificando el cómputo, el escrutador certificó que se encontraban presentes los accionistas titulares del 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social conforme a la siguiente lista de asistencia:-----

ACCIONISTAS-----	ACCIONES-----	VALOR-----
[REDACTED]	30,000-----	\$30,000.00 -
[REDACTED]	20,000-----	\$20,000.00 -
-----TOTAL-----	50,000-----	\$50,000.00 -

En virtud de encontrarse representadas el 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad y con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y por ende válidos todos los acuerdos que se tomen en ella sin necesidad de la publicación previa de la convocatoria. ---
 Acto seguido, la Presidente dio lectura al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

- I. Aumento de Capital Social en su parte fija y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales.-----
- II. Nombramiento de Comisario.-----

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

9

designación de Delegado Especial. -----

El Orden del Día fue aprobado en forma unánime por todos los presentes y se procedió a su desahogo como sigue: -----

El aumento de Capital Social en su parte fija y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales. -----

En relación con el primer asunto del Orden del Día, la Presidente informó a los presentes que la Sociedad tiene registrado en su cuenta de aportaciones pendientes de capitalización, una aportación por parte de la señorita [REDACTED] por un importe de \$495,000.00 M.N. (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100, moneda nacional), una aportación por parte del señor [REDACTED] por un importe de \$505,000.00 M.N. (quinientos cinco mil pesos 00/100, moneda nacional), por lo que

acto seguido la Presidente manifestó a los presentes las razones por la que estima conveniente que mediante capitalización de dichas aportaciones, se incremente el capital social de la sociedad en un importe equivalente a dichas aportaciones. -----

Acto seguido, la Presidente propuso a los accionistas presentes que discutieran las proposiciones en las que cada uno de ellos habrá de suscribir el aumento a la parte variable del capital social de la Sociedad. -----

Puesta a discusión la proposición de la Presidente, los accionistas de manera unánime, adoptaron las siguientes: -----

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se aprueba el aumento de capital social en su parte fija en la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional), mismo que será suscrito como a continuación se señala y pagado mediante capitalización de la cuenta de futuros aumentos de capital. -----

SEGUNDA.- Conforme a lo discutido y acordado por los accionistas, se acepta expresamente que la señorita [REDACTED] suscriba y pague 495,000 (cuatrocientos noventa y cinco mil) acciones y el señor [REDACTED] suscriba y pague 505,000 (quinientos cinco mil) acciones, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, moneda nacional) cada una, y representativas del



capital variable de la Sociedad, como consecuencia del aumento mediante la aplicación de las aportaciones en dinero que la señorita [REDACTED] y el señor [REDACTED] hicieron a la Sociedad previo a la celebración de la presente Asamblea, mismas que se encuentran debidamente registradas en la cuenta de aportaciones pendientes de aplicar a dicho capital social, por la cantidad total de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional).-----

TERCERA.- Como consecuencia del aumento del capital en su parte fija, con efectos a partir de esta fecha, el capital social de la Sociedad asciende a la cantidad total de \$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100, moneda nacional), distribuido como sigue:-----

ACCIONISTAS-----	ACCIONES-----	VALOR-----
[REDACTED]	525,000-----	\$525,000.00-----
[REDACTED]	525,000-----	\$525,000.00-----
TOTAL-----	1'050,000-----	\$1'050,000.00-----

CUARTA.- En virtud del aumento del capital social en la parte fija se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad para quedar redactado de la siguiente forma:-----

"ARTICULO SEXTO.- El capital social fijo es la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, y el capital variable será ilimitado. El capital social fijo estará representado por **UN MILLÓN CINCUENTA MIL** acciones nominativas, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una.-----

El capital social en su parte variable será susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en tanto que las variaciones en la porción mínima fija del mismo se acordarán conforme a la normatividad aplicable.-----

En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al número de acciones de que sean titulares.-----

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

11

En preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de Asamblea que haya decretado dicho aumento, a menos que en dicha Asamblea se encontrara representada la totalidad del capital social de la sociedad.-----

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.-----

Las disminuciones del capital podrán efectuarse por retiro de aportaciones de los accionistas, para liberarlos de exhibiciones no realizadas, para amortizar acciones con utilidades distribuibles o para absorber pérdidas.-----

En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.-----

A falta de resolución expresa de la Asamblea que decrete un aumento o disminución del capital, el Administrador Único o Consejo de Administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente, según el caso".-----

II. Nombramiento de Comisario.-----

En relación con el segundo asunto del Orden del Día, la Presidente manifestó a los accionistas la conveniencia de revocar la designación del señor [REDACTED] logo a su cargo como Comisario de la Sociedad. En tal virtud, propuso que se designara a la licenciada [REDACTED] nuevo Comisario de la Sociedad.-----

Acto seguido, la Presidente manifestó a los accionistas que, previa la celebración de la presente Asamblea, la licenciada [REDACTED] manifestó que aceptaría el cargo para el que se propone su designación, solicitándole lo aceptara en su nombre y representación protestando el leal y legal desempeño del mismo.-----



Puesta a discusión la proposición de la Presidente, los accionistas de manera unánime, adoptaron las siguientes: -----

-----RESOLUCIONES -----

PRIMERA.- Con efectos a partir de esta fecha, se revoca la designación del señor [REDACTED] quien hasta esta fecha ha desempeñado el cargo de Comisario de la Sociedad. -----

SEGUNDA.- Con efectos a partir de esta fecha, se designa a la licenciada [REDACTED] Comisario de la Sociedad. -----

III. Designación de Delegados Especiales. -----

La Presidente de la Asamblea sometió el asunto a consideración de los accionistas presentes quienes después de discutirlo aprobaron de manera unánime, la siguiente:-----

-----RESOLUCIÓN -----

ÚNICA.- Se resuelve designar a la señorita [REDACTED] y al señor [REDACTED] como delegados especiales de la presente Asamblea para que de manera conjunta o separada, lleven a cabo todos los actos que fueran necesarios a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea, incluyendo el comparecer ante el Notario Público de su elección a protocolizar en su totalidad la presente Acta en caso de ser necesario, incluyendo tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se interrumpió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual una vez que fue leída por el Secretario, fue aprobada por todos los presentes y firmada por la Presidente y Secretario. -----

Se levantó la Asamblea a las 13:00 horas del día de su fecha, haciéndose constar que desde su inicio hasta su terminación y en especial en el momento en que se efectuaron las votaciones correspondientes, se encontraban representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social." -----

Siguen firmas. -----

Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes: -----

JOSÉ ALPONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

13

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Queda protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, transcrita en el antecedente **segundo** de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales.

SEGUNDA.- Queda aumentado el capital social de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en su parte fija en la cantidad de UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL, por lo que el capital social queda en lo sucesivo en la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, correspondiente al capital fijo, máximo variable ilimitado.

TERCERA.- Derivado del aumento del capital social en la parte fija señalado en la cláusula anterior, queda aprobada la reforma al artículo **sexto** de los estatutos sociales, para que en lo sucesivo quede redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social fijo es la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y el capital variable será ilimitado. El capital social fijo estará representado por UN MILLÓN CINCUENTA MIL acciones nominativas, con valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL, cada una.

El capital social en su parte variable será susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en tanto que las variaciones en la porción mínima fija del mismo se acordarán conforme a la normatividad aplicable.

En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Tal derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de Asamblea que haya decretado dicho aumento, a menos que en dicha Asamblea se encontrara representada la totalidad del capital social de la sociedad.



No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.-----

Las disminuciones del capital podrán efectuarse por retiro de aportaciones de los accionistas, para liberarlos de exhibiciones no realizadas, para amortizar acciones con utilidades distribuibles o para absorber pérdidas. -----

En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.-----

A falta de resolución expresa de la Asamblea que decrete un aumento o disminución del capital, el Administrador Único o Consejo de Administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente, según el caso".-----

CUARTA.- Queda revocada la designación del señor **ARTURO RODRÍGUEZ HIDROGO** al cargo de Comisario de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

QUINTA.- Queda nombrada la licenciada XXXXXXXXXX como **COMISARIO** de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que conceptúo a la compareciente capacitada legalmente para la celebración de este acto, de quien me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

II.- Que para efectos de cumplir con el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación la compareciente me exhibe cédulas de identificación fiscal de los accionistas de la sociedad cuya acta se protocoliza, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con las letras "C" y "D", respectivamente. ----

III.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

15

Los Particulares, la compareciente manifestó conocer de la existencia de datos personales de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido en diversas áreas públicas de las oficinas del suscrito notario y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento, por lo que con la firma del presente instrumento manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de dichos datos personales. -----

IV.- Que la presente operación no constituye una actividad vulnerable en términos del oficio número ciento diez diagonal A diagonal doscientos dieciocho diagonal dos mil catorce, de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Inteligencia Financiera, Dirección General de Asuntos Normativos. -----

V.- Que la compareciente declara por sus generales ser: -----
Mexicana, hija de padres mexicanos, [REDACTED]



manifiesta que "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes número: "GSI trece cexo tres cero ocho tres XA". -----

VI.- Que no tengo indicio alguno de falsedad del acta y documentos relacionados en este instrumento. -----

VII.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. -----

VIII.- Que manifiesta la compareciente que las declaraciones que realizó en este instrumento, las hizo bajo protesta de decir



verdad, y que la enteré de las penas en que incurren los que
declaren con falsedad. -----

IX.- Que leído este instrumento a la compareciente, habiéndole
explicado el valor y las consecuencias legales del contenido, así
como en su caso de las modificaciones al mismo, manifestó su
conformidad y lo firmó el día siete de septiembre del año en
curso, mismo momento en que lo autorizo. Doy fe. -----
Firma de la señorita [REDACTED] -----

[REDACTED] Firma. -----
El sello de autorizar. -----

NOTAS COMPLEMENTARIAS AL APÉNDICE. -----

----- **NOTAS COMPLEMENTARIAS** -----

----- **NOTA UNO** -----

Hoy expedí **PRIMER** testimonio **PRIMERO** en su orden, en **DIECISÉIS**
páginas útiles para **CONSTANCIA DE "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES**
DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---

Doy fe. -----
Tultitlán, Estado de México, a **SIETE** de **SEPTIEMBRE** del año dos
mil **DIECISIETE.** -----

José Alfonso Portilla Balmori.- Rúbrica. -----

[REDACTED] NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO

[REDACTED]
HUIXQUILUCAN. -----

EXPIDO **SEGUNDO** TESTIMONIO **SEGUNDO** EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA
DE **"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD**
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN **DIECISÉIS** PÁGINAS. -----

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **VEINTISÉIS** DE **SEPTIEMBRE** DE
DOS MIL **DIECISIETE.** DOY FE. -----

AJA/rmg



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE



En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 3 de mayo de 2017, en el domicilio social de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., se reunieron los accionistas de la Sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas.

Actuó como Presidente la señorita Mariana García Morales y como Secretario el señor David García Morales, quienes fueron designados por el voto unánime de los presentes.

La Presidente de la Asamblea designó como Escrutador al propio Secretario, quien aceptó su cargo y procedió a desempeñarlo haciendo el recuento de las acciones que poseen los accionistas presentes.

Verificando el cómputo, el escrutador certificó que se encontraban presentes los accionistas titulares del 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social conforme a la siguiente lista de asistencia:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
[REDACTED]	30,000	\$30,000.00
[REDACTED]	20,000	\$20,000.00
TOTAL	50,000	\$50,000.00

En virtud de encontrarse representadas el 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad y con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y por ende válidos todos los acuerdos que se tomen en ella sin necesidad de la publicación previa de la convocatoria.

Acto seguido, la Presidente dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

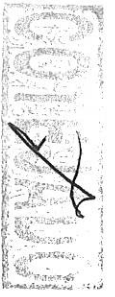
- I. Aumento de Capital Social en su parte fija y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales.
- II. Nombramiento de Comisario.
- III. Designación de Delegado Especial.

El Orden del Día fue aprobado en forma unánime por todos los presentes y se procedió a su desahogo como sigue:

- I. Aumento de Capital Social en su parte fija y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales.

En relación con el primer asunto del Orden del Día, la Presidente informó a los presentes que la Sociedad tiene registrado en su cuenta de aportaciones pendientes de capitalización, una aportación por parte de la señorita [REDACTED] por un importe de \$495,000.00 M.N. (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100, moneda nacional), una aportación por parte del señor [REDACTED] por un importe de \$505,000.00 M.N. (quinientos cinco mil pesos 00/100, moneda nacional), por lo que acto seguido la Presidente manifestó a los presentes las razones por la que estima conveniente que mediante capitalización de dichas aportaciones, se incremente el capital social de la sociedad en un importe equivalente a dichas aportaciones.

Acto seguido, la Presidente propuso a los accionistas presentes que discutieran las proposiciones en las que cada uno de ellos habrá de suscribir el aumento a la parte variable del capital social de la Sociedad.



INTERNATIONAL
10/20

10/20

10/20

10/20

10/20

10/20

Puesta a discusión la proposición de la Presidente, los accionistas de manera unánime, adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se aprueba el aumento de capital social en su parte fija en la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional), mismo que será suscrito como a continuación se señala y pagado mediante capitalización de la cuenta de futuros aumentos de capital.

SEGUNDA. Conforme a lo discutido y acordado por los accionistas, se acepta expresamente que la señorita [REDACTED] suscriba y pague 495,000 (cuatrocientas noventa y cinco mil) acciones y el señor [REDACTED] suscriba y pague 505,000 (quinientas cinco mil) acciones, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, moneda nacional) cada una, y representativas del capital variable de la Sociedad, como consecuencia del aumento mediante la aplicación de las aportaciones en dinero que la señorita [REDACTED] y el señor [REDACTED], hicieron a la Sociedad previo a la celebración de la presente Asamblea, mismas que se encuentran debidamente registradas en la cuenta de aportaciones pendientes de aplicar a dicho capital social, por la cantidad total de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional).

TERCERA. Como consecuencia del aumento del capital en su parte fija, con efectos a partir de esta fecha, el capital social de la Sociedad asciende a la cantidad total de \$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100, moneda nacional), distribuido como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
[REDACTED]	525,000	\$525,000.00
[REDACTED]	525,000	\$525,000.00
TOTAL	1'050,000	\$1'050,000.00

CUARTA. En virtud del aumento del capital social en la parte fija se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad para quedar redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social fijo es la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, y el capital variable será ilimitado. El capital social fijo estará representado por **UN MILLÓN CINCUENTA MIL acciones nominativas, con valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una.

El capital social en su parte variable será susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en tanto que las variaciones en la porción mínima fija del mismo se acordarán conforme a la normatividad aplicable.

En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Tal derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de Asamblea que haya decretado dicho aumento, a menos que en dicha Asamblea se encontrara representada la totalidad del capital social de la sociedad.

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.

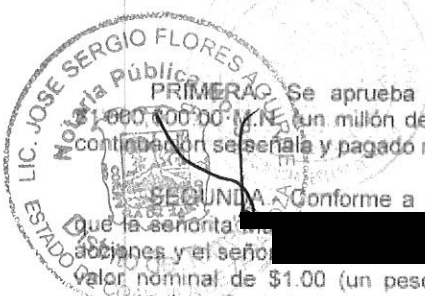
Las disminuciones del capital podrán efectuarse por retiro de aportaciones de los accionistas, para liberarlos de exhibiciones no realizadas, para amortizar acciones con utilidades distribuibles o para absorber pérdidas.

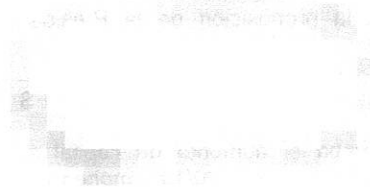
En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.

A falta de resolución expresa de la Asamblea que decrete un aumento o disminución del capital, el Administrador Único o Consejo de Administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente, según el caso".

II. Nombramiento de Comisario.

En relación con el segundo asunto del Orden del Día, la Presidente manifestó a los accionistas la conveniencia de revocar la designación del señor [REDACTED] su cargo como Comisario





1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

de la Sociedad. En tal virtud, propuso que se designara a la licenciada [REDACTED] como nuevo Comisario de la Sociedad.

Acto seguido, la Presidente manifestó a los accionistas que, previa la celebración de la presente Asamblea, la licenciada [REDACTED] manifestó que aceptaría el cargo para el que se propone su designación, solicitándole lo aceptara en su nombre y representación protestando el leal y legal desempeño del mismo.

Puesta a discusión la proposición de la Presidente, los accionistas de manera unánime, adoptaron las siguientes

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Con efectos a partir de esta fecha, se revoca la designación del señor [REDACTED] quien hasta esta fecha ha desempeñado el cargo de Comisario de la Sociedad.

SEGUNDA.- Con efectos a partir de esta fecha, se designa a la licenciada [REDACTED] como Comisario de la Sociedad.

III. Designación de Delegados Especiales.

La Presidente de la Asamblea sometió el asunto a consideración de los accionistas presentes quienes después de discutirlo aprobaron de manera unánime, la siguiente:

RESOLUCIÓN

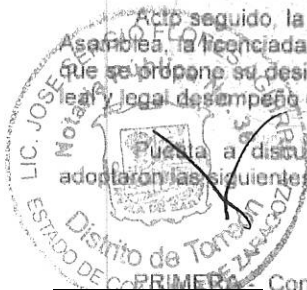
ÚNICA.- Se resuelve designar a la señorita [REDACTED] a [REDACTED] como delegados especiales de la presente Asamblea para que de manera conjunta o separada, lleven a cabo todos los actos que fueran necesarios a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea, incluyendo el comparecer ante el Notario Público de su elección a protocolizar en su totalidad la presente Acta en caso de ser necesario, incluyendo tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda.

No habiendo otro asunto que tratar, se interrumpió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual una vez que fue leída por el Secretario, fue aprobada por todos los presentes y firmada por la Presidente y Secretario.

Se levantó la Asamblea a las 13:00 horas del día de su fecha, haciéndose constar que desde su inicio hasta su terminación y en especial en el momento en que se efectuaron las votaciones correspondientes, se encontraban representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social.

[REDACTED]
PRESIDENTE

[REDACTED]
SECRETARIO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

RECEIVED
JAN 10 1964
CHEMISTRY DEPARTMENT
UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED
JAN 10 1964
CHEMISTRY DEPARTMENT
UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED
JAN 10 1964
CHEMISTRY DEPARTMENT
UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED
JAN 10 1964
CHEMISTRY DEPARTMENT
UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED
JAN 10 1964
CHEMISTRY DEPARTMENT
UNIVERSITY OF CHICAGO

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

SAT
Servicio de Administración Tributaria
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
CLAVE DE REG. FISCAL CONTRIBUYENTE
[REDACTED]

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
GAMD910420HDFRRV07

FOLIO
K1144071

02-66/11025131 1504489663

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DAVID GARCIA MORALES

DOMICILIO
OBSERVATORIO 94 6 OBSERVATORIO MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL 11660

CLAVE DEL R.F.C **GAMD910420RD2**

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION **GAMD910420HDFRRV07**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR NORTE DEL D.F.**

ACTIVIDAD **Otros servicios relacionados con la agricultura**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **03-06-2013** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **19-03-2013**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	01-11-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	01-11-2013
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicita en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	01-11-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	01-11-2013
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-11-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-11-2013
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-11-2013
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-11-2013

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Autorización / Eliminación de Obligaciones	03-11-2013	RF201349858845
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Física	19-03-2013	RF201344980642

Fecha de impresión: 06 de Noviembre de 2013
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Cuélate y Sugérenos) 01-800-463-6728

qIbzRFbzMNq6Ud6Y32uGkYDdOyD0AKxozXoyTJ40q6p7p07FQwYdln5Ttq770BH12xzhxbCbjuNlc0GrsXCf64+A33m4Qz+IFmSDWWdiAa6sQRKQJvY3
iGTcyzQ6-3L6p6nNimjySMVTRH9CnBzc4rVTbvPI8Ghoz





COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
MICHOACAN DE OCAMPO, MORELIA, a 29 de Mayo de 2017

Estimado Contribuyente GARCIA, MORALES, MARIANA, le informamos que su Clave Única de Registro de Población GAMM870522MDFRRR01 se encuentra en el Estado del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: GAMM8705226D2.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



Cadena Original Sello:
Sello Digital:

[[2017/05/29]]Autoservicio[Inscripción de Persona Física][GAMM8705226D2]2000001000067000112188[[
dQJAb8uwNjntiq3WHcGqUzXOQcw3JXD0Z77AgX6XSQdvRRegph8G4F4oER6vBQjHT0yoAJXG2rHbGWFmUX
ZnWYdkwPMesvSznVQMNpSRu7QYjduZYnds[[VFLaR2PRxZtchQZIRMArRBjMunp7ruIAPnkU1mdLTcQSF3H
2Q=

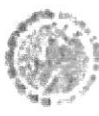


Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 527 22 726 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 726 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncia@sat.gob.mx

Cédula de Identificación Fiscal

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA FEDERAL



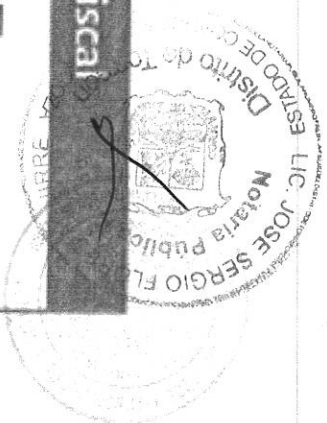
SAT
Servicio de Administración Tributaria



Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social:

VALIDA TU INFORMACION FISCAL



COPIADO

SHCP



COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
CIUDAD DE MEXICO, MIGUEL HIDALGO, a 29 de Mayo de 2017

Estimado Contribuyente: GARCIA, MORALES, DAVID, le informamos que su Clave Única de Registro de Población GAMD910420HDFRRV07 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: GAMD910420RD2.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, pueda acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2017/05/29||Autoservicio||Inscripción de Persona Física||GAMD910420RD2||2000001000007000112189||
Arj1aVgHzC/a=Jl2jpwuT1y95K40qNDEYPS8TEwyfozx/Z8dplGGcN+kxuHqAoNKE1mfZ1dW4+FEhywvCrbYsLa
RV5xK-GYKIAYpAuAks3FvIQcIcWNNuTrwD7nanTp3KobZF3qNbeV/343PKLcdkFRuV3MPnsLP75dxe+ISY=

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL

Contacto

Av Hidalgo 77, col Guerrero, cp. 04500, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 77a
denuncias@sat.gob.mx



COPIA
LICENCIADO JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE NOTARIO
PÚBLICO, NÚMERO (36) TREINTA Y SEIS DEL DISTRITO DE
TOLUCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA
QUE CONSTA DE 15 FOJA(S) ÚTIL(ES) POR
CADA(S) QUE SE IDENTIFICAN CON
AUTORIZAR Y RÚBRICA CONCUERDE
EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE
CON LA QUE CONFRONTE Y COTEJE LO QUE
CONSTAR DE CONFORMIDAD DE LOS
ARTÍCULOS DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTES
ESTADO, DOY FE EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
A 05 DE ENERO DE 2015

LIC. JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE
R.F.C. FLOA 0005201502



Handwritten signature and date '05 DE ENERO DE 2015'.

Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

1



LIBRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. -----
FOLIO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE. -----
ESCRITURA NOVENA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE. -----
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a los veinticinco días del mes de noviembre
de dos mil veinte. -----

BENITO IVÁN GUERRA SILLA, Notario número siete de la Ciudad de México, identificándome como tal ante el compareciente, hago constar: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorga el Delegado Especial de dicha Asamblea, el señor [REDACTED] [REDACTED], que se consigna al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

- - - I.- Tengo a la vista el original del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Ciudad de México, el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, constante de nueve fojas de papel común con texto sólo el anverso, incluida la lista de asistencia, que protocolizo a solicitud del compareciente, con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, transcribiéndola a continuación: -----
- - - "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- 27 DE FEBRERO DE 2020.- En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 27 de febrero de 2020, en el domicilio social de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se reunieron los accionistas de esta Sociedad, los señores [REDACTED] con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Estuvo presente como invitado el señor [REDACTED] y Martínez.- De conformidad con el artículo noveno de los estatutos sociales, presidió la Asamblea la señora [REDACTED], quien es Administradora Única de la Sociedad y se designó como Secretario al señor [REDACTED].- La Presidente de la Asamblea designó como Escrutador de la misma al señor Alejandro Castillejos Ramos y Martínez, quien aceptó el cargo y realizó el recuento de los votos representados. Al respecto el Escrutador dio cuenta a la Asamblea como sigue: "El suscrito, designado Escrutador para la Asamblea de Accionistas de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en esta fecha, certifica que se encuentran debidamente representados los accionistas propietarios de las 1'050,000 (un millón cincuenta mil) acciones que constituyen el capital de la Sociedad, según consta en la Lista de Asistencia que se adjunta al acta de la presente Asamblea. Los accionistas reunidos representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V. Ciudad de México, 27 de febrero de 2020".- Toda vez que estaba representada la totalidad de las acciones, los accionistas estuvieron de acuerdo en celebrar la





Asamblea no obstante no haberse publicado convocatoria alguna, reuniéndose expresamente a dicho requisito en los términos del artículo noveno de los estatutos sociales y del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea.- El Secretario dio cuenta a los presentes con el siguiente: ORDEN DEL DÍA.- I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación sobre el informe del Administrador Único relativo a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual incluye los estados financieros de la Sociedad y el informe del Comisario.- II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas sobre la aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.- III.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al cambio en la forma de administración de la Sociedad de Administrador Único a Consejo de Administración.- IV.- Revocación o ratificación, en su caso, del nombramiento para desempeñar el cargo de Comisario.- V.- Discusión y resolución respecto a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.- VI.- Otorgamiento de poderes.- VII.- Designación de Delegados Especiales.- VIII.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.- Leído que fue el Orden del Día y aprobado unánimemente por la Asamblea de Accionistas, se procedió a su desahogo en los siguientes términos: DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.- I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación sobre el informe del Administrador Único relativo a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual incluye los estados financieros de la Sociedad y el informe del Comisario.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea dio lectura al informe del Administrador Único preparado en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.- Acto seguido, explicó brevemente a los presentes los aspectos más relevantes de dicho informe, incluyendo lo relativo a las operaciones realizadas, a las políticas seguidas por la Sociedad y a los estados financieros de la misma durante los ejercicios sociales señalados.- A continuación, el Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto a los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., incluidos en el informe de





Lic. Benito Iván Guerra Sella

Notario No. 7 de la Ciudad de México

3

la Administradora Única. Un ejemplar de dicho informe, acompañado de los estados financieros antes mencionados, había sido entregado a cada accionista previamente a la celebración de esta Asamblea. Los accionistas manifestaron que debido al contacto constante que habían tenido con la Administradora Única durante los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, conocían la situación de la Sociedad y estaban de acuerdo con el manejo de la misma. Asimismo, expresaron que el informe de la Administradora Única, los estados financieros y el informe del Comisario les habían sido entregados y explicados con anterioridad, por lo cual ya los habían revisado y analizado.- Después de discutir y comentar el informe anterior, los accionistas, por unanimidad de votos adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN.- PRIMERA. Se aprueban el informe de la Administradora Única, los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., así como el informe del Comisario de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.- II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas sobre la aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea explicó a los accionistas que de los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se desprende que en los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad había tenido las utilidades y pérdidas netas siguientes: 1.- En el ejercicio social que concluyó en 2013, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$16,221.00 (dieciséis mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional).- 2.- En el ejercicio social que concluyó en 2014, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$703,800.00 (setecientos tres mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).- 3.- En el ejercicio social que concluyó en 2015, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$70,333.00 (setenta mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional).- 4.- En el ejercicio social que concluyó en 2016, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$1'344,449.00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).- 5.- En el ejercicio social que concluyó en 2017, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$158,282.00 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).- 6.- En el ejercicio social que concluyó en 2018, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$1'387,092.00 (un millón trescientos ochenta y





setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).- Una vez informada la Asamblea de Accionistas sobre lo anterior, la Presidente de la Asamblea informó que en virtud de las pérdidas sufridas por la Sociedad en los ejercicios sociales concluidos en 2014, 2015 y 2016 no es posible aportar cantidad alguna al fondo de reserva legal, lo anterior en términos del artículo vigésimo primero de los estatutos sociales y del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Después de discutir y comentar ampliamente lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN.- SEGUNDA. En virtud de las pérdidas sufridas por la Sociedad en los ejercicios sociales concluidos en 2014, 2015 y 2016, se aprueba no asignar cantidad alguna al fondo de reserva legal.- III.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al cambio en la forma de administración de la Sociedad de Administrador Único a Consejo de Administración.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea informó a la Asamblea de Accionistas sobre la renuncia presentada por la Administradora Única a dicho cargo. Acto seguido, propuso modificar la forma de administración de la Sociedad y designar como órgano de administración de la Sociedad a un Consejo de Administración.- Posteriormente, el Secretario de la Asamblea propuso ratificar todos y cada uno de los actos realizados por la Administradora Única durante los ejercicios sociales concluidos en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, proponiendo liberarla de cualquier tipo de responsabilidad por dichos actos, agradeciéndole por el tiempo que fungió como Administradora Única de la Sociedad.- Después de discutir y comentar las propuestas anteriores, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes: RESOLUCIONES.- TERCERA. Se acepta la renuncia de la señora Mariana García Morales como Administradora Única de la Sociedad, agradeciéndole su labor durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.- CUARTA. Se aprueban y ratifican todos y cada uno de los actos realizados por la Administradora Única durante los ejercicios sociales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, liberándola de cualquier tipo de responsabilidad al respecto y otorgándole el finiquito y liberación más amplios que en derecho procedan.- QUINTA. Se aprueba que la Sociedad sea administrada mediante un Consejo de Administración. En virtud de lo anterior, la integración del Consejo de Administración será de la siguiente manera: Nombre.- Cargo.- [REDACTED].- Presidente.- [REDACTED].- Consejero.- [REDACTED] y Martínez.- Secretario no miembro del Consejo de Administración.- IV.- Revocación o ratificación, en su caso, del nombramiento para desempeñar el cargo de Comisario.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea propuso a la Asamblea de Accionistas ratificar a [REDACTED] como Comisario de la Sociedad. Asimismo, la Presidente de la Asamblea propuso ratificar todos y cada uno de los actos realizados por el Comisario durante los ejercicios sociales 2017 y 2018 y hasta la fecha de celebración de esta



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

5



Asamblea General Ordinaria de Accionistas, proponiendo liberarla de cualquier tipo de responsabilidad por dichos actos.- Después de discutir y comentar la propuesta anterior, los accionistas por unanimidad de votos aceptaron las siguientes: RESOLUCIONES.- SEXTA. Se ratifica a [REDACTED] como Comisario de la Sociedad.- SÉPTIMA. Se aprueban y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por [REDACTED] durante los ejercicios sociales 2017 y 2018 y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, liberándola de cualquier tipo de responsabilidad al respecto y otorgándole el finiquito y liberación más amplios que en derecho procedan.- V.- Discusión y resolución respecto a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.- En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea explicó que los miembros del Consejo de Administración y la Comisario habían renunciado con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea a percibir emolumentos.- Después de discutir y comentar las propuestas anteriores, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes: RESOLUCIONES.- OCTAVA.- Se aprueba y se acepta la renuncia de los miembros del Consejo de Administración a percibir emolumentos por el desempeño de sus cargos.- NOVENA.- Se aprueba y se acepta la renuncia de la Comisario a percibir emolumentos por el desempeño de su cargo.- VI.- Otorgamiento de poderes.- En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea comentó a los presentes la conveniencia de otorgar diversos poderes.- Después de discutir y comentar la propuesta anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN.- DÉCIMA. Se otorgan a la señora Mariana García Morales, los siguientes poderes y facultades: a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, tan amplio como en derecho corresponda, en los términos de los artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), primer párrafo y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley. En consecuencia, la apoderada queda facultada, en forma enunciativa y no limitativa, para representar a la Sociedad ante toda clase de personas y autoridades de cualquier fuero, sean judiciales (civiles o penales), administrativas o del trabajo, del orden federal, estatal o local, en toda la extensión de la República Mexicana y del extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo; seguirlos en todos sus trámites y desistir de cualquier juicio o procedimiento incluso del juicio de amparo; interponer recursos contra decisiones, resoluciones, autos o sentencias, ya sean interlocutorias o definitivas; consentir los favorables y pedir reconsideración, revisión o revocación; presentar demandas y contrademandas y contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; ofrecer pruebas e intervenir



3





en su desahogo, alegar en las audiencias, formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público federal o local en los procedimientos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; celebrar todo tipo de convenios judiciales y extra-judiciales, incluyendo los de transacción, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, hacer cesión de bienes, transigir y comprometer en árbitros y recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, con causa, sin causa o bajo protesta de ley, recibir pagos, así como nombrar peritos y realizar cualquier acto que sea necesario para la protección de los derechos de la Sociedad poderdante.-

b) PODER GENERAL, MEDIANTE LA DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD MANDANTE, para representar a la misma en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 fracción III (ciento treinta y cuatro fracción tres romano), 523 (quinientos veintitrés), 692 fracciones II y III (seiscientos noventa y dos fracciones dos y tres romano), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete), 873 (ochocientos setenta y tres), 874 (ochocientos setenta y cuatro), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro), 899 (ochocientos noventa y nueve), con relación a las normas aplicables de los Capítulos Décimo Segundo y Décimo Séptimo del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichas disposiciones legales. Igualmente, confiere a favor de la apoderada la representación patronal, en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo citada. El poder que se otorga, la representación laboral que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, lo ejercitará la apoderada con las siguientes facultades, las cuales se enumeran en forma enunciativa y no limitativa. La apoderada podrá actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del Trabajo y de Seguridad Social a las que se refiere el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales. En consecuencia, la apoderada podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que aquí se mencionan, y además llevará la representación patronal para efectos del artículo 11





Lic. Benito Iván Guerra Sella

Notario No. 7 de la Ciudad de México



Handwritten number 9



(once) (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) y también la representación legal de la Sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 fracciones II y III (seiscientos noventa y dos fracciones dos y tres romano); podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos 787 (setecientos ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones en los términos del artículo 876 (ochocientos setenta y seis); podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a la que se refiere el artículo 873 (ochocientos setenta y tres) en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 fracciones I y VI (ochocientos setenta y seis fracciones uno y seis romano), 877 (ochocientos setenta y siete), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve) y 880 (ochocientos ochenta); también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos 873 (ochocientos setenta y tres) y 874 (ochocientos setenta y cuatro), todos estos artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; asimismo, se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la Sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualquier autoridad; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la Sociedad desde ahora todo lo que la apoderada haga en tales audiencias.- c) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, en los términos más amplios del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), primero y segundo párrafos, del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana, y en los términos más amplios del artículo 19 (diecinueve) y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación y sus artículos correlativos en cualquier otro ordenamiento jurídico en materia fiscal. En forma enunciativa y no limitativa, la apoderada estará autorizada, conjunta o separadamente, para actuar como representante de la Sociedad para efectos fiscales, ante toda clase de personas y autoridades, ya sean federales, estatales, municipales o locales, en la República Mexicana y en el extranjero, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la



Tesorería de la Ciudad de México y cualquier otra tesorería. En consecuencia, la apoderada queda asimismo facultada, en forma enunciativa y no limitativa, para realizar operaciones por medios electrónicos ya sea a través de bancos o no, para llevar a cabo el trámite de solicitud y obtención del certificado de firma electrónica avanzada ante el Servicio de Administración Tributaria y para manejar la firma electrónica avanzada y cualquier otra figura análoga o similar, para presentar declaraciones de impuestos de cualquier tipo, incluyendo los relativos a cambios de situación fiscal del contribuyente, efectuar el pago de impuestos y solicitar devoluciones otorgando, en su caso, la caución correspondiente, en nombre y por cuenta de la Sociedad, y en general llevar a cabo, realizar y presentar, los actos, trámites, solicitudes, permisos, reuniones, peticiones, avisos, notificaciones, autorizaciones, registros, inscripciones y comparecencias que sean necesarias o convenientes relacionadas con las disposiciones fiscales aplicables.- d) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para administrar los negocios y bienes sociales en los términos más amplios del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), segundo párrafo del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana.- e) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, así como de sus derechos reales y personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana. En consecuencia, la apoderada tendrá en forma enunciativa y no limitativa, todas las facultades de dueño, tanto para disponer de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad como para incluso imponer gravámenes, afectaciones o limitaciones de dominio a los bienes propiedad de la poderdante y para hacer toda clase de gestiones para defenderlos, y para adquirir o enajenar valores y toda clase de títulos de crédito sin limitación alguna.- f) PODER GENERAL PARA GIRAR, EFECTUAR, ENDOSAR, PROTESTAR, LIBRAR, SUSCRIBIR, CERTIFICAR, Y EN CUALQUIER FORMA EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO en nombre y por cuenta de la Sociedad, en los términos más amplios que establecen, entre otros, los artículos 9° (novenos), 85 (ochenta y cinco) y 174 (ciento setenta y cuatro) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En forma enunciativa y no limitativa tendrá facultades de librar cheques y abrir y en general manejar cuentas bancarias y de depósito, así como de suscribir todo tipo de contratos con entidades financieras, incluyendo sin limitación, instituciones bancarias, agrupaciones financieras, intermediarios del mercado de valores, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión y casas de cambio.- g) PODER para que en nombre y representación de la Sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación (así) Estatal, y demás Dependencias y Entidades





Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

de la Administración Pública Federal, Local o de la Ciudad de México, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de concursos de obra y de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrada para firmar ofertas, firmas cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que se trate firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de la poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de pago, presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o deseara participar la poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el buen desempeño del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo anterior.- h) FACULTADES PARA otorgar, modificar, limitar, ampliar y revocar los poderes generales y especiales que considere convenientes para la gestión de los negocios sociales, así como delegar parcial o totalmente sus facultades, sin perjuicio de las mismas. La apoderada podrá delegar, total o parcialmente, sus facultades y en todo caso manteniendo las mismas. Asimismo, podrá revocar los poderes que otorgue.- Las facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase de autoridades sean estas Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales.- VII.- Designación de Delegados Especiales.- Los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN.- DÉCIMA PRIMERA. Se aprueba nombrar como delegados a los señores

[Redacted]

[Redacted] para que comparezcan conjunta o separadamente ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar y/o formalizar el acta que se levante con motivo de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas y registre la misma ante cualquier autoridad federal, estatal o local, incluyendo el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, según sea necesario o conveniente.- VIII.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.- El Secretario procedió a la redacción de la presente acta y, una vez leída a los asistentes, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN.- DÉCIMA SEGUNDA. Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea a las 11:00 horas del día de su fecha, levantándose para constancia esta acta que firman los que en ella intervinieron.-

Presidente de la Asamblea.- Firma ilegible.- [Redacted]

[Redacted] - Secretario de la Asamblea.- Firma ilegible.- [Redacted]

[Redacted]."

- - - "LISTA DE ASISTENCIA.- El suscrito, designado Escrutador para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Garcea Servicios Integrales



9





de Seguridad Privada, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en esta fecha certifica que se encuentran representados los accionistas propietarios de las 1'050,000 (un millón cincuenta mil) acciones que integran el capital social de la Sociedad, en la siguiente forma:

ACCIONISTAS.- ACCIONES.- CAPITAL FIJO.- ACCIONES.- CAPITAL VARIABLE.- TOTAL DE ACCIONES.- FIRMA.-

525,000.- 525,000.- Firma ilegible.- 525,000.- Firma ilegible.- TOTAL: 1'050,000.- Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.- Escrutador.- Firma ilegible.-

- - - El original del acta antes transcrita y la lista de asistencia, las agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A", en el legajo que le corresponde.

- - - II.- Declaro el compareciente de manera expresa, bajo protesta de decir verdad y advertido por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, que las firmas que aparecen en el acta de Asamblea materia de esta protocolización, son auténticas en virtud de haber sido puestas por las personas a las que se les atribuyen.

- - - EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: ----- C L A U S U L A S -----

- - - PRIMERA.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, el compareciente deja PROTOCOLIZADA el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día siete de octubre de dos mil veinte, transcrita en el antecedente I (uno romano) de la presente escritura.

- - - SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización del acta que ha quedado transcrita en el antecedente I (uno romano) de esta escritura, el compareciente deja formalizados todos los acuerdos tomados en la misma y en especial los siguientes:

- - - I.- La aprobación del informe del Administrador Único relativo a los ejercicios sociales que concluyeron el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete y el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual incluye los estados financieros de la Sociedad y el informe del Comisario.

- - - II.- La aprobación de las propuestas sobre la aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete y el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.





Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México



IV.- La renuncia de la señora DOÑA MARIANA GARCÍA MORALES al cargo de Administrador Único de la Sociedad, así como a las facultades que para el ejercicio del mismo le fueron conferidas. -----

V.- El cambio en la forma de administración de la Sociedad, de Administrador Único a Consejo de Administración, para quedar de la siguiente manera: -----

-----NOMBRE-----	-----CARGO-----
-----	-----PRESIDENTE-----
-----	-----CONSEJERO-----
-----	-----SECRETARIO NO MIEMBRO DEL-----
-----	-----CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-----

V.- La ratificación de la señora DOÑA [redacted] como Comisario de la Sociedad. -----

VI.- La aprobación de la forma de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario, en los términos del acta objeto de protocolización a los cuales me remito. -----

VII.- El otorgamiento de poderes en favor de la señora [redacted] en los términos del acta objeto de protocolización que se tienen aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra. -----

VIII.- La designación de Delegado Especial en favor del compareciente. -----

TERCERA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente, serán por cuenta de la Sociedad. -----

PERSONALIDAD -----

Declaro el compareciente de manera expresa, bajo protesta de decir verdad y advertido por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, que su representada goza de capacidad legal y que las facultades con que actúa no le han sido revocadas, ni en forma alguna limitadas, protestándome la vigencia de las mismas y las de su cargo y me acredita los anteriores extremos, así como la legal existencia de su representada, con los siguientes documentos: -----

I.- CONSTITUCIÓN.- Por escritura número ciento dieciséis mil setecientos sesenta y uno, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, otorgada ante el Licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, titular de la notaría número diecisiete de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve guión uno, el día veintinueve de abril de dos mil trece, y previa autorización de la Secretaría de Economía, se constituyó "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en esta Ciudad de México, duración indefinida, capital social de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, con cláusula de exclusión de extranjeros y con el objeto relacionado en dicha escritura. -----

De dicho instrumento, copio en lo conducente lo que sigue: -----

...ESTATUTOS... OBJETO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro del marco jurídico aplicable, previa la obtención de los permisos, licencias,





autorizaciones, concesiones o registros que en su caso sean necesarios o requeridos, conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, el objeto de la sociedad será: a).- La prestación de servicios de seguridad privada, protección, traslado, guarda y custodia de bienes y valores por cualquier título legalmente permitido respecto de personas, instalaciones, sociedades, empresas, industrias, negociaciones, edificios de oficinas, complejos industriales, condominios, residenciales, bancarias, escolares y, en general, en toda clase de bienes inmuebles y respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, incluyendo seguridad electrónica y con personal de guardias privados.- b).- La prestación de servicios de estudio, asesoramiento y capacitación sobre sistemas de circuitos y mecanismos de prevención de riesgos, así como la prestación de servicios de capacitación a terceros en programas específicos y el impulso, gestión y trámites para que por los canales legales adecuados puedan crearse instituciones relacionadas con su objeto social destinadas a ese fin.- c).- La prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada en instalaciones, con elementos de seguridad privada, la prestación de sistemas de protección canina, los cuales abarcarán zonas residenciales, industriales, comerciales, hoteleras, bancarias, así como todo tipo de eventos sociales, capacitación y adiestramientos a personas y caninos para el mismo fin, cursos y seminarios a terceras personas, estudios y planes de seguridad privada, en general.- d).- La fabricación, producción, diseño, comercialización, explotación, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de uniformes, equipos e implementos de seguridad privada e industrial, equipos y materiales de sistemas de seguridad y protección privada, sistemas de alumbrados de emergencia y señalización industrial.- e).- Realización de estudios, sistemas, procedimientos, asesorías, consultorías y en general todo acto relativo a servicios de seguridad y protección privada, incluyendo la seguridad industrial.- f).- La prestación y recepción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de servicios de seguridad privada, incluyendo la contratación y capacitación del personal necesario para la prestación adecuada de estos servicios y la asistencia técnica relacionada con sistemas de seguridad en general, relacionada con sus objetivos.- g).- La prestación de servicios con edecanes, así como de mantenimiento y limpieza de bienes muebles e inmuebles y la capacitación para la celebración de eventos sociales.- h).- Obtener y mantener vigentes todas las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones o franquicias que requiera el desarrollo de su objeto social, así como celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto, inclusive con las entidades o dependencias de la administración pública, sea federal o local.- i).- Obtener, adquirir, ceder u otorgar licencias, derechos de autor, patentes, marcas, nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, dentro del marco jurídico aplicable.- j).- Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, obtener el uso o goce temporal, adquirir y



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

13



enajenar por cualquier título jurídicamente permitido todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales necesarios para la realización de su fin social principal.- k).- Contratar activa o pasivamente toda clase de servicios y aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos y contratar al personal necesario para el logro de sus objetivos, pudiendo realizar cualquier tipo de instalaciones requeridas para lograr los fines antes mencionados y llegar hasta el objeto de la seguridad privada integral a beneficio de sus clientes.- l).- Dar y obtener todo tipo de financiamientos sin limitación de cantidades, así como girar, avalar, suscribir, emitir, otorgar, aceptar y endosar toda clase de títulos de crédito y otros documentos o comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, otorgando además toda clase de garantías, tales como prenda, hipoteca, fianza o fideicomiso, en favor de sí misma o de terceros.- m).- Adquirir participación o interés en otras sociedades mercantiles o civiles con objetos sociales afines o semejantes a éste, desde su constitución o en las ya constituidas, así como transmitir esas acciones o participaciones.- n).- En general, realizar y celebrar todos los actos, convenios, contratos y operaciones civiles o mercantiles, accesorios o accidentales de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de su fin social principal.- El objeto social antes relacionado obliga a la sociedad a observar y cumplir la disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio de seguridad privada... ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad, y su régimen es el siguiente: I.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellas para las que la Ley o estos estatutos exijan un quórum especial, las demás serán Ordinarias.- II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.- III.- Serán convocadas por el Administrador Único, el Consejo de Administración o por el o los Comisarios.- IV.- La convocatoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días hábiles a la fecha en que deba celebrarse.- La convocatoria deberá contener el Orden del Día, con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea, en el entendido de que no podrá tratarse ningún asunto que no esté incluido en dicho orden, a menos que en la Asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y se acuerde por unanimidad.- Si todas las acciones estuvieren representadas en la Asamblea, no será necesaria la publicación de la convocatoria.- V.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración o la persona que designen los accionistas y fungirá como Secretario la persona que a su vez designe el Presidente.- El Presidente nombrará asimismo como Escrutadores a uno o dos de los Accionistas concurrentes, quienes formularán la Lista de Asistencia y certificarán la





presencia del quórum legal estatutario en su caso. Hecho lo anterior, el Presidente declarará válidamente instalada la Asamblea y con capacidad para tomar las decisiones que correspondan a su especie, procediéndose a desahogar el correspondiente Orden del Día.- La Asamblea podrá designar uno o varios Delegados Especiales para que conjunta o separadamente efectúen los trámites de protocolización ante Notario Público de las decisiones tomadas en Asamblea, que así lo ameriten.- VI.- Para que una Asamblea se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- VII.- En las votaciones, cada acción representa un voto y serán nominales, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.- VIII.- Las actas que se levanten con motivo de las reuniones de Asamblea, deberán ser firmadas por las personas que hayan fungido como Presidente y Secretario de la reunión, así como por el o los Comisarios, si asistieren.- IX.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que al efecto designen mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos, pudiendo ser dichos poderes generales o amplios o bien contener las instrucciones necesarias para el correcto ejercicio del derecho de voto.- X.- Si en el día señalado para la Asamblea no pudieran tratarse, por falta de tiempo, todos los asuntos para los cuales fue convocada, podrá suspenderse la misma para proseguir en la fecha y hora que en ese mismo día se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria.- XI.- Una vez que se declare legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas no podrán desintegrarla para evitar la toma de decisiones. Los accionistas que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea suspendida por falta de tiempo, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes.- XII.- Los acuerdos tomados en contravención a las estipulaciones anteriores serán nulos.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO.- La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de Administrador Único o bien de un Consejo de Administración.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas que nunca será inferior a dos, pudiendo ser o no accionistas.- DURACIÓN DE SU CARGO.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La duración en sus cargos del Administrador Único y del Consejo de Administración será indefinida, hasta que se realice un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio del derecho de la sociedad de revocar, en cualquier tiempo el nombramiento de sus administradores o de reelegirlos.- QUÓRUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Consejo de Administración se considerará legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Cada Consejero, gozará de un voto y sus decisiones se tomarán por mayoría de presentes. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad en caso de empate.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente y el Secretario del Consejo de



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

15



Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, se desempeñarán como tales los miembros del Consejo que hayan sido nombrados en primero y segundo lugar.- ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- De cada sesión del Consejo de Administración se levantará el acta respectiva, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, así como su desarrollo y acuerdos recaídos a los mismos, y la firma de quienes hayan actuado como Presidente y Secretario de la reunión, cuando menos.- FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, tendrán las más amplias facultades para realizar las actividades que constituyen el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades: I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que al efecto gozará, entre otras, de las siguientes: a).- Entablar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- b).- Transigir y comprometer en árbitros.- c).- Absolver y articular posiciones y hacer cesión de bienes (así).- d).- Recusar jueces, tachar testigos, ofrecer y desahogar toda clase de pruebas.- e).- Recibir pagos, otorgar recibos, y finiquitos, firmar toda clase de contratos o instrumentos.- f).- Presentar denuncias y querellas o demandas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón cuando proceda y en general, podrá presentar todos los recursos y agotar todas las instancias que autorice la Ley.- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- IV.- PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- V.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, en los términos de los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, Setecientos Trece, Setecientos Setenta y Cuatro Bis, Setecientos Ochenta y Seis, Setecientos Ochenta y Siete y Ochocientos Setenta y Seis y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo actuar como Gerente Laboral ante las autoridades competentes en materia del Trabajo y de Seguridad o Servicios Sociales, por lo que podrá comparecer a todas las audiencias, asumir soluciones conciliatorias que obliguen a su representada y absolver





posiciones por ésta.- VI.- Poder para que en nombre y representación de la sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Local o del Distrito Federal, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de CONCURSOS de obra y de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrado para firmar las ofertas, firmar cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que se trate, firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de la poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de pago, presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o deseara participar la poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el buen desempeño del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo anterior.- VII.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, empleados, factores o dependientes de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.- VIII.- Facultad para celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los Reglamentos Interiores de Trabajo.- IX.- Facultad para substituir total o parcialmente sus atribuciones, con reserva de las mismas, otorgando al efecto poderes generales y/o especiales y para revocar unos y otros.- Las facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase de autoridades sean estas Federales, Estatales, Municipales o del Distrito Federal, Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales, pudiendo incluso realizar el alta de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, obtener el "Certificado" correspondiente y la denominada "Firma Electrónica Avanzada", ante las distintas autoridades y dependencias fiscales del ámbito Federal, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otros, pudiendo, al efecto, firmar, presentar, tramitar y recoger, todos los documentos relacionados y necesarios para ello.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas e incluso autorizar que los miembros del Consejo de Administración actúen conjunta o separadamente.- VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Órgano de Vigilancia de la Sociedad estará integrado por uno o varios Comisarios, los que podrán ser o no accionistas, y quienes continuarán en su cargo hasta que la Asamblea General de Accionistas efectúe un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio de la facultad de revocar en todo tiempo los nombramientos, los cuales en todo

CONTRATOS



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México



serán revocables.- CAUCIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- el Administrador Único, los integrantes del Consejo de Administración, los Comisarios, los Gerentes y los factores o funcionarios que por acuerdo del Órgano de Administración o de la Asamblea de Accionistas desempeñen labores de Dirección, garantizarán su gestión mediante el depósito en la Tesorería de la Sociedad de una acción, la cantidad en efectivo equivalente al valor de la misma o fianza por igual cantidad, a satisfacción de la Asamblea, sin perjuicio de que ésta exija, en cada caso, mayor o distinta garantía.- No se reintegrará la caución correspondiente, ni se cancelará en su caso la fianza, sino hasta que se aprueben las cuentas e informes relativos al ejercicio en que los funcionarios hubieren actuado.- EJERCICIOS SOCIALES.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Los ejercicios sociales serán anuales y correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, excepción hecha del primero, que correrá de la fecha de firma de la escritura constitutiva, al treinta y uno de diciembre del año en curso.- ESTADOS FINANCIEROS.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Los estados financieros se formularán al término de cada ejercicio social, y deberán concluirse dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del mismo.- La presentación de la Información Financiera a la Asamblea de Accionistas corresponde al Órgano de Administración, y deberá incluir por lo menos, los datos a que se refiere el artículo Ciento Setenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, coadyuvando para ello, además, al cumplimiento de las funciones legalmente asignadas al Comisario, a efecto de que la información financiera, sus anexos y el informe del Comisario sean puestos a disposición de la Asamblea por lo menos quince días antes de la fecha señalada para la reunión en que se vayan a discutir.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Del resultado de los Estados Financieros y previo el pago del Impuesto Sobre la Renta y reparto de utilidades a los trabajadores de la sociedad, el remanente, si lo hubiere, se aplicará como sigue: I.- Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social.- II.- Se separarán las cantidades que acuerde la Asamblea, para la formación de uno o varios fondos de reserva especiales.- III.- Se distribuirá como dividendo entre los accionistas, la cantidad que acuerde la propia Asamblea.- IV.- El sobrante repartible será llevado a la cuenta de utilidades por aplicar... TRANSITORIOS... SEGUNDO.- Los comparecientes, considerándose reunidos en primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, adoptan en forma unánime, los siguientes acuerdos: A).- La sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO, designándose para ocupar dicho cargo a la señora MARIANA GARCÍA MORALES, quien para el desempeño de sus funciones gozará del cúmulo de facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales.- Manifiesta la funcionaria designada que caucionó debidamente su manejo en los términos de los estatutos sociales, teniéndose así por efectuado...". -----

Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'S'.





II.- AUMENTO DE CAPITAL Y NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.- Por instrumento número treinta y cuatro mil setecientos setenta, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, otorgada ante el Licenciado José Alfonso Portilla Balmori, titular de la notaría número ciento cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Folio Mercantil Electrónico número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve guión uno, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día tres de mayo de dos mil diecisiete, en la que se tomaron los acuerdos de aumentar el capital social en su parte fija, hasta la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, así como el acuerdo de nombrar a la señora [REDACTED]

[REDACTED] Z como nuevo Comisario de la Sociedad. -----

- - - III.- Con el acta objeto de protocolización. -----

-----G E N E R A L E S -----

- - - POR SUS GENERALES y advertido por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, el compareciente manifestó ser mexicano por

[REDACTED] ia
en
y
al
ta
ón
-
es
la
-
su
.

- - - YO, EL NOTARIO DOY FE: -----

- - - I.- De que identifiqué al compareciente con el documento relacionado en sus generales y a mi juicio goza de capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; -----

- - - II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos originales que tuve a la vista y a los cuales me remito; -----

- - - III.- Que en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el compareciente me manifestó su consentimiento en lo referente al tratamiento de sus datos personales que constan en esta escritura y en el expediente respectivo, autorizando que los mismos puedan ser proporcionados a las Dependencias y autoridades competentes, y a las personas que tengan interés legítimo en el mismo, declarando, además, haber leído el aviso de privacidad que visiblemente se encuentra en la oficina de la Notaría a mi cargo, así como en la papelería utilizada para recabar sus datos. -----





Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México



De que solicité al compareciente en su carácter de Delegado, las Cédulas de Identificación Fiscal de los socios de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, las cuales no me fueron proporcionadas; -----

- V.- De que la presente protocolización se realiza a rogación especial del compareciente, ya que se cumple con los requisitos para la validez del acta de Asamblea que es materia de la presente protocolización y el suscrito Notario certifica que no se tiene indicio alguno de su falsedad; -----

- VI.- De que le hice saber al compareciente del derecho que le concede la Ley del Notariado para la Ciudad de México de leer personalmente la presente escritura, si así lo desea; y -----

- VII.- De que LEÍ, ILUSTRE Y EXPLIQUE, la presente escritura al compareciente, quien enterado del valor y consecuencias legales de su contenido manifestó su conformidad firmando para constancia el día de su otorgamiento. -----

- ACTO CONTINUO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, la presente escritura por estar satisfechos todos los requisitos legales. -----

----- (FIRMA).
----- (FIRMA).

----- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

----- "ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

----- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

----- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." -----

ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE SE EXPIDE DE SU ORIGINAL PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE HACER CONSTAR LA PROTOCOLIZACION QUE EN LA PRESENTE SE CONTIENE, VA COTEJADO Y CORREGIDO EN DIEZ FOJAS UTILES ESCRITAS CON TINTA FIJA, EN LOS TERMINOS DE LEY Y PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACION





~~SEGUIDA~~

CUIDAD DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS

~~MIL VEINTE.~~

BIGS/RCAV/CRCZ/cecz/mlr**

N

Handwritten signature in orange ink, consisting of a large loop followed by several vertical strokes.



COAHUILA

A

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 DE FEBRERO DE 2020

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 27 de febrero de 2020, en el domicilio social de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se reunieron los accionistas de esta Sociedad, los señores [REDACTED], con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Estuvo presente como invitado el señor [REDACTED].

De conformidad con el artículo noveno de los estatutos sociales, presidió la Asamblea la señora Mariana García Morales, quien es Administradora Única de la Sociedad y se designó como Secretario al señor David García Morales.

La Presidente de la Asamblea designó como Escrutador de la misma al señor [REDACTED] quien aceptó el cargo y realizó el recuento de los votos representados. Al respecto el Escrutador dio cuenta a la Asamblea como sigue: "El suscrito, designado Escrutador para la Asamblea de Accionistas de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en esta fecha, certifica que se encuentran debidamente representados los accionistas propietarios de las 1'050,000 (un millón cincuenta mil) acciones que constituyen el capital de la Sociedad, según consta en la Lista de Asistencia que se adjunta al acta de la presente Asamblea. Los accionistas reunidos representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V. Ciudad de México, 27 de febrero de 2020".

Toda vez que estaba representada la totalidad de las acciones, los accionistas estuvieron de acuerdo en celebrar la Asamblea no obstante no haberse publicado convocatoria alguna, renunciando expresamente a dicho requisito en los términos del artículo noveno de los estatutos sociales y del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea.

El Secretario dio cuenta a los presentes con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación sobre el informe del Administrador Único relativo a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual incluye los estados financieros de la Sociedad y el informe del Comisario.**
 - II. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas sobre la aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.**
 - III. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al cambio en la forma de administración de la Sociedad de Administrador Único a Consejo de Administración.**
 - IV. **Revocación o ratificación, en su caso, del nombramiento para desempeñar el cargo de Comisario.**
- MGM



V. **Discusión y resolución respecto a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.**

VI. **Otorgamiento de poderes.**

VII. **Designación de Delegados Especiales.**

VIII. **Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.**

Leído que fue el Orden del Día y aprobado unánimemente por la Asamblea de Accionistas, se procedió a su desahogo en los siguientes términos:

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

I. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación sobre el informe del Administrador Único relativo a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual incluye los estados financieros de la Sociedad y el informe del Comisario.**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea dio lectura al informe del Administrador Único preparado en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

Acto seguido, explicó brevemente a los presentes los aspectos más relevantes de dicho informe, incluyendo lo relativo a las operaciones realizadas, a las políticas seguidas por la Sociedad y a los estados financieros de la misma durante los ejercicios sociales señalados.

A continuación, el Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto a los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., incluidos en el informe de la Administradora Única. Un ejemplar de dicho informe, acompañado de los estados financieros antes mencionados, había sido entregado a cada accionista previamente a la celebración de esta Asamblea. Los accionistas manifestaron que debido al contacto constante que habían tenido con la Administradora Única durante los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, conocían la situación de la Sociedad y estaban de acuerdo con el manejo de la misma. Asimismo, expresaron que el informe de la Administradora Única, los estados financieros y el informe del Comisario les habían sido entregados y explicados con anterioridad, por lo cual ya los habían revisado y analizado.

Después de discutir y comentar el informe anterior, los accionistas, por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. Se aprueban el informe de la Administradora Única, los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., así como el informe del Comisario de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas sobre la aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea explicó a los accionistas que de los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se desprende que en los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad había tenido las utilidades y pérdidas netas siguientes:

1.- En el ejercicio social que concluyó en 2013, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$16,221.00 (dieciséis mil doscientos veintiún pesos 00/100 Moneda Nacional).

2.- En el ejercicio social que concluyó en 2014, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$703,800.00 (setecientos tres mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

3.- En el ejercicio social que concluyó en 2015, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$70,333.00 (setenta mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional).

4.- En el ejercicio social que concluyó en 2016, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$1'344,449.00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).

5.- En el ejercicio social que concluyó en 2017, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$158,282.00 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

6.- En el ejercicio social que concluyó en 2018, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$1'387,092.00 (un millón trescientos ochenta y siete mil noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Una vez informada la Asamblea de Accionistas sobre lo anterior, la Presidente de la Asamblea informó que en virtud de las pérdidas sufridas por la Sociedad en los ejercicios sociales concluidos en 2014, 2015 y 2016 no es posible aportar cantidad alguna al fondo de reserva legal, lo anterior en términos del artículo vigésimo primero de los estatutos sociales y del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Después de discutir y comentar ampliamente lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

SEGUNDA. En virtud de las pérdidas sufridas por la Sociedad en los ejercicios sociales concluidos en 2014, 2015 y 2016, se aprueba no asignar cantidad alguna al fondo de reserva legal.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al cambio en la forma de administración de la Sociedad de Administrador Único a Consejo de Administración.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea informó a la Asamblea de Accionistas sobre la renuncia presentada por la Administradora Única a dicho cargo. Acto seguido, propuso modificar la forma de administración de la Sociedad y designar como órgano de administración de la Sociedad a un Consejo de Administración.

Posteriormente, el Secretario de la Asamblea propuso ratificar todos y cada uno de los actos realizados por la Administradora Única durante los ejercicios sociales concluidos en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, proponiendo liberarla de cualquier tipo de responsabilidad por dichos actos, agradeciéndole por el tiempo que fungió como Administradora Única de la Sociedad.

Después de discutir y comentar las propuestas anteriores, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

TERCERA. Se acepta la renuncia de la señora [REDACTED] como Administradora Única de la Sociedad, agradeciéndole su labor durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

CUARTA. Se aprueban y ratifican todos y cada uno de los actos realizados por la Administradora Única durante los ejercicios sociales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, liberándola de cualquier tipo de responsabilidad al respecto y otorgándole el finiquito y liberación más amplios que en derecho procedan.

QUINTA. Se aprueba que la Sociedad sea administrada mediante un Consejo de Administración. En virtud de lo anterior, la integración del Consejo de Administración será de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
[REDACTED]	Presidente Consejero
[REDACTED]	Secretario no miembro del Consejo de Administración

IV. Revocación o ratificación, en su caso, del nombramiento para desempeñar el cargo de Comisario.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea propuso a la Asamblea de Accionistas ratificar a [REDACTED] como Comisario de la Sociedad. Asimismo, la Presidente de la Asamblea propuso ratificar todos y cada uno de los actos realizados por el Comisario durante los ejercicios sociales 2017 y 2018 y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, proponiendo liberarla de cualquier tipo de responsabilidad por dichos actos.

Después de discutir y comentar la propuesta anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

SEXTA. Se ratifica a [REDACTED] Comisario de la Sociedad.

SÉPTIMA. Se aprueban y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por [REDACTED] durante los ejercicios sociales 2017 y 2018 y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, liberándola de cualquier tipo de responsabilidad al respecto y otorgándole el finiquito y liberación más amplios que en derecho procedan.

V. **Discusión y resolución respecto a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea explicó que los miembros del Consejo de Administración y la Comisario habían renunciado con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea a percibir emolumentos.

Después de discutir y comentar las propuestas anteriores, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

OCTAVA. Se aprueba y se acepta la renuncia de los miembros del Consejo de Administración a percibir emolumentos por el desempeño de sus cargos.

NOVENA. Se aprueba y se acepta la renuncia de la Comisario a percibir emolumentos por el desempeño de su cargo.

VI. **Otorgamiento de poderes.**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea comentó a los presentes la conveniencia de otorgar diversos poderes.

Después de discutir y comentar la propuesta anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA. Se otorgan a la señora N [REDACTED] s siguientes poderes y facultades:

a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, tan amplio como en derecho corresponda, en los términos de los artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), primer párrafo y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley. En consecuencia, la apoderada queda facultada, en forma enunciativa y no limitativa, para representar a la Sociedad ante toda clase de personas y autoridades de cualquier fuero, sean judiciales (civiles o penales), administrativas o del trabajo, del orden federal, estatal o local, en toda la extensión de la República Mexicana y del extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo; seguirlos en todos sus trámites y desistir de cualquier juicio o procedimiento incluso del juicio de amparo; interponer recursos contra decisiones, resoluciones, autos o sentencias, ya sean interlocutorias o definitivas; consentir los favorables y pedir reconsideración, revisión o revocación; presentar demandas y contrademandas y contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; ofrecer pruebas e intervenir en su desahogo, alegar en las audiencias, formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público federal o local en los procedimientos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; celebrar todo tipo de convenios judiciales y extra-judiciales, incluyendo los de transacción, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, hacer cesión de bienes, transigir y comprometer en árbitros y recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, con causa, sin causa o bajo protesta de ley, recibir pagos, así como nombrar peritos y realizar cualquier acto que sea necesario para la protección de los



Handwritten signature and a rectangular stamp that reads 'COTENIDO'.

Handwritten initials 'MGM'.

derechos de la Sociedad poderdante.

b) PODER GENERAL: MEDIANTE LA DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD MANDANTE, para representar a la misma en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 fracción III (ciento treinta y cuatro fracción tres romano), 523 (quinientos veintitrés), 692 fracciones II y III (seiscientos noventa y dos fracciones dos y tres romano), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete), 873 (ochocientos setenta y tres), 874 (ochocientos setenta y cuatro), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro), 899 (ochocientos noventa y nueve), con relación a las normas aplicables de los Capítulos Décimo Segundo y Décimo Séptimo del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichas disposiciones legales. Igualmente, confiere a favor de la apoderada la representación patronal, en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo citada. El poder que se otorga, la representación laboral que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, lo ejercitará la apoderada con las siguientes facultades, las cuales se enumeran en forma enunciativa y no limitativa. La apoderada podrá actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del Trabajo y de Seguridad Social a las que se refiere el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales. En consecuencia, la apoderada podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que aquí se mencionan, y además llevará la representación patronal para efectos del artículo 11 (once), 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) y también la representación legal de la Sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 fracciones II y III (seiscientos noventa y dos fracciones dos y tres romano); podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos 787 (setecientos ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones en los términos del artículo 876 (ochocientos setenta y seis); podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a la que se refiere el artículo 873 (ochocientos setenta y tres) en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 fracciones I y VI (ochocientos setenta y seis fracciones uno y seis romano), 877 (ochocientos setenta y siete), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve) y 880 (ochocientos ochenta); también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos 873 (ochocientos setenta y tres) y 874 (ochocientos setenta y cuatro), todos estos artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; asimismo, se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la Sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualquier autoridad; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la Sociedad desde ahora todo lo que la apoderada haga en tales audiencias.

c) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, en los términos más amplios del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), primero y segundo párrafos, del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana.

Y en los términos más amplios del artículo 19 (diecinueve) y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación y sus artículos correlativos en cualquier otro ordenamiento jurídico en materia fiscal. En forma enunciativa y no limitativa, la apoderada estará autorizada, conjunta o separadamente, para actuar como representante de la Sociedad para efectos fiscales, ante toda clase de personas y autoridades, ya sean federales, estatales, municipales o locales, en la República Mexicana y en el extranjero, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Tesorería de la Ciudad de México y cualquier otra tesorería. En consecuencia, la apoderada queda asimismo facultada, en forma enunciativa y no limitativa, para realizar operaciones por medios electrónicos ya sea a través de bancos o no, para llevar a cabo el trámite de solicitud y obtención del certificado de firma electrónica avanzada ante el Servicio de Administración Tributaria y para manejar la firma electrónica avanzada y cualquier otra figura análoga o similar, para presentar declaraciones de impuestos de cualquier tipo, incluyendo los relativos a cambios de situación fiscal del contribuyente, efectuar el pago de impuestos y solicitar devoluciones otorgando, en su caso, la caución correspondiente, en nombre y por cuenta de la Sociedad, y en general llevar a cabo, realizar y presentar, los actos, trámites, solicitudes, permisos, reuniones, peticiones, avisos, notificaciones, autorizaciones, registros, inscripciones y comparecencias que sean necesarias o convenientes relacionadas con las disposiciones fiscales aplicables.

d) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para administrar los negocios y bienes sociales en los términos más amplios del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), segundo párrafo del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana.

e) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, así como de sus derechos reales y personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana. En consecuencia, la apoderada tendrá en forma enunciativa y no limitativa, todas las facultades de dueño, tanto para disponer de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad como para incluso imponer gravámenes, afectaciones o limitaciones de dominio a los bienes propiedad de la poderdante y para hacer toda clase de gestiones para defenderlos, y para adquirir o enajenar valores y toda clase de títulos de crédito sin limitación alguna.

f) PODER GENERAL PARA GIRAR, EFECTUAR, ENDOSAR, PROTESTAR, LIBRAR, SUSCRIBIR, CERTIFICAR, Y EN CUALQUIER FORMA EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO en nombre y por cuenta de la Sociedad, en los términos más amplios que establecen, entre otros, los artículos 9º (novenos), 85 (ochenta y cinco) y 174 (ciento setenta y cuatro) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En forma enunciativa y no limitativa tendrá facultades de librar cheques y abrir y en general manejar cuentas bancarias y de depósito, así como de suscribir todo tipo de contratos con entidades financieras, incluyendo sin limitación, instituciones bancarias, agrupaciones financieras, intermediarios del mercado de valores, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión y casas de cambio.

g) PODER para que en nombre y representación de la Sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Local o de la Ciudad de México, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de concursos de obra y de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrada para firmar ofertas, firmas cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que se trate firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de la poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de pago, presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o deseara participar

la poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el buen desempeño del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo anterior.

h) FACULTADES PARA otorgar, modificar, limitar, ampliar y revocar los poderes generales y especiales que considere convenientes para la gestión de los negocios sociales, así como delegar parcial o totalmente sus facultades, sin perjuicio de las mismas. La apoderada podrá delegar, total o parcialmente, sus facultades y en todo caso manteniendo las mismas. Asimismo, podrá revocar los poderes que otorgue.

Las facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase de autoridades sean éstas Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales.

VII. Designación de Delegados Especiales.

Los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA PRIMERA. Se aprueba nombrar como delegados a los señores [REDACTED], para que comparezcan conjunta o separadamente ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar y/o formalizar el acta que se levante con motivo de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas y registre la misma ante cualquier autoridad federal, estatal o local, incluyendo el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, según sea necesario o conveniente.

VIII. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.

El Secretario procedió a la redacción de la presente acta y, una vez leída a los asistentes, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea a las 11:00 horas del día de su fecha, levantándose para constancia esta acta que firman los que en ella intervinieron.

Presidente de la Asamblea

Secretario de la Asamblea

[REDACTED SIGNATURES]



LISTA DE ASISTENCIA

El suscrito, designado Escrutador para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en esta fecha, certifica que se encuentran representados los accionistas propietarios de las 1'050,000 (un millón cincuenta mil) acciones que integran el capital social de la Sociedad, en la siguiente forma:

	ACCIONES CAPITAL FIJO	ACCIONES CAPITAL VARIABLE	TOTAL DE ACCIONES	FIRMA
[REDACTED]	525,000	-----	525,000	[REDACTED]
[REDACTED]	525,000	-----	525,000	[REDACTED]
TOTAL:	1'050,000	-----	1'050,000	[REDACTED]

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020

Escrutador

[REDACTED]

COTEJADO



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Gto., a 12 de enero del año 2023

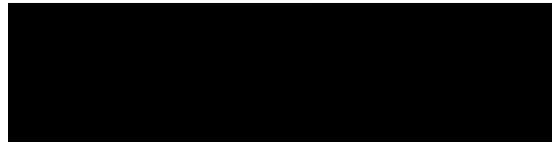
C. MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el artículo 247 Fracción primera del Código Penal Federal.

Me permito adjuntar a la presente, copia de la documental donde consta el cambio de domicilio de la Oficina Matriz de esta empresa ante el SAT y comprobante de domicilio.

Sin más por el momento quedo de usted como su servidor.

Atentamente

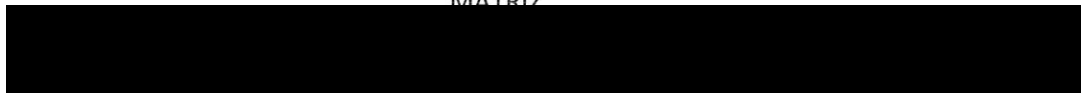


REPRESENTANTE LEGAL GARCEA
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303663XA
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EL PUERTO DE SAN MIGUEL
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 27440



OF. LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

MATRIZ





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, a 03 de Septiembre de 2020

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	[REDACTED]
Denominación/Razón Social:	GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Cambio de domicilio	Fecha del Aviso: 01/09/2020
---	-----------------------------

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio:	[REDACTED]	Código Postal:	[REDACTED]
Tipo de Vialidad:	[REDACTED]	Nombre de Vialidad:	[REDACTED]
Número Exterior:	[REDACTED]	Número Interior:	[REDACTED]
Nombre de la Colonia:	[REDACTED]	Nombre de la Localidad:	[REDACTED]
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:	[REDACTED]	Nombre de la Entidad Federativa:	[REDACTED]
Entre Calle:	[REDACTED]	Y Calle:	[REDACTED]
Características del Domicilio: BARDA DE BLOCK CON PORTON COLOR AZUL	Referencia Adicional: A UN COSTADO DE LA ESCUELA [REDACTED]		
Teléfono Móvil:	[REDACTED]		



GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Correo Electrónico: garcea.recursosmateriales@gmail.com

Datos de Identificación del Representante Legal:

RFC: [REDACTED]	CURP: [REDACTED]	
Nombre (s): [REDACTED]	Primer Apellido: [REDACTED]	Segundo Apellido: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento: 20/04/1991		

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||03/09/2020|RF2020111126951|Autoservicio|CDOMI|GSI1303083XA|20000108888880000031||
 Sello Digital: TKfECgj7WWTW1Zix3isRv+AuuLT0qpuGd84N+7wEuDKUP2fX/o9+w/ubTH6pczotXfzsvW24hJHIIA3OsK8zs/8ll
 CifbnBrCLVycNkDamdq0HrFyUUPKPAJiGfo98ShK34abWqEmMVZS2G5xEqAveCixH75G+ccwTPti93A=
 Cadena Original Firma: ||03/09/2020|RF2020111126951|Autoservicio|CDOMI|GSI1303083XA|00001000000407264762||
 Firma Digital: CP8eQkBQo1NqrZT0a5DL3glFvgIOcEwkN8W/fFumev9EpxPyfTAlwXoPcfK4us9PS9kaHnXYESxm3L2ASL5c8q
 pBFGgklzO9pDwCmtqAfnzDPww0d8ENI7DPVYoVZjwf1mefSJ/PwF/pmylBn7zbMN4Xv6ycYEBLAvajQHxvn3/Kb
 6etvqZonpp+6zHN/bugA7s4PMow3/j8KWTNDH9TCnATCdhgBssKnwS+8brRH5oMroZstbkdti594RA1/n5mxEzd
 muo6OARxH/tKYipqfBbViidYRC+XvefelAq98Z7ATJlaj21Z4ZhZDuk12iOr+VwE7kpwFhMVzKrlbpw==



Contacto

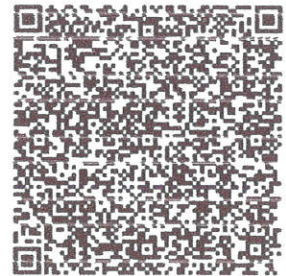
Av Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto

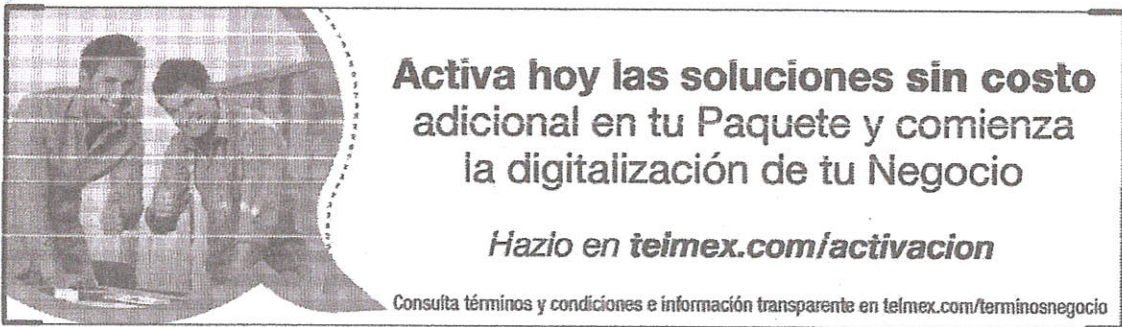
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 05500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 11-DIC-2022 DV 5

Total a Pagar: \$ 399.00
 Pagar antes de: 03-ENE-2023
 Mes de Facturación: Diciembre
 Teléfono: 871780 0971
 Factura No.: 060722120006404

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.

Activa hoy las soluciones sin costo adicional en tu Paquete y comienza la digitalización de tu Negocio

Hazlo en telmex.com/activacion

Consulta términos y condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	399.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias 5-Dic-22	- 399.00
Cargo por Redondeo	+ 1.23
Crédito por Redondeo*	- 1.22
Saldo al Corte	\$ 399.00

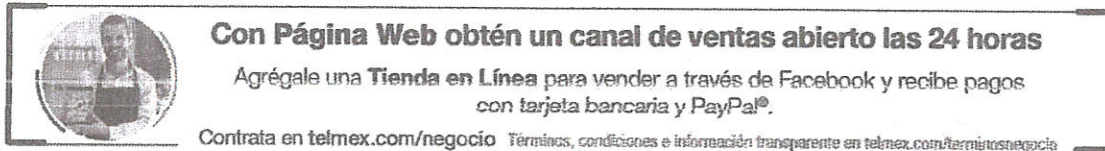
(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.



Con Página Web obtén un canal de ventas abierto las 24 horas

Agrégle una **Tienda en Línea** para vender a través de Facebook y recibe pagos con tarjeta bancaria y PayPal®.

Contrata en telmex.com/negocio Términos, condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio

Teléfono: 871780 0971 Mes de Facturación: Diciembre Pagar antes de: 03-ENE-2023
 DV 5

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios **\$ 399.00**



87178009710000399004

LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL

NOTARIO PUBLICO Nº 17 DEL D.F.



1

... NUMERO DOS MIL VEINTISIETE.-----2,027.-----
... NUMERO CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TRES.-----
... 122,303.-----

... EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los trece días del mes de julio de dos mil quince, YO, Licenciado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, Notario Público Número DIECISIETE del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, identificándome en términos de Ley y, en ejercicio, HAGO CONSTAR: EL PODER GENERAL LIMITADO, que otorga la sociedad mercantil denominada "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señora MARIANA GARCIA MORALES, en su carácter de Administrador Único de la misma, en favor de la señora [REDACTED] mismo acto que consigno en la siguiente:-----

-----CLAU S U L A-----

- - - UNICA.- Por medio del presente instrumento público, la sociedad mercantil denominada "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señora [REDACTED], en su carácter de Administrador Unico de la misma, otorga un PODER GENERAL LIMITADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS y ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, excepción hecha de la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos de los dos primeros párrafos del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro y del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de igual ordenamiento en las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, en favor de la señora [REDACTED]

- - - De manera enunciativa, pero no limitativa, la apoderada gozará de las siguientes facultades: presentar denuncias, querellas o demandas, transigir y comprometer en árbitros; articular y absolver posiciones; interponer y desistirse de toda clase de procedimientos aún del juicio de amparo; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; otorgar el perdón cuando proceda; recusar Jueces; tachar testigos; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas, otorgar recibos y finiquitos, oír y recibir todo tipo de notificaciones, firmar dentro de sus facultades toda clase de contratos privados y en general, podrá presentar todos los recursos y agotar todas las instancias que autorice la Ley.-----

- - - El presente poder queda LIMITADO, en cuanto a las facultades de Administración se refiere, para que la apoderada en nombre, representación y por cuenta de la sociedad poderdante, pueda realizar todos los trámites, gestiones y demás actos jurídicos que sean necesarios y convenientes para presentar, tramitar, recoger y firmar toda la documentación que sea requerida ante diversas dependencias gubernamentales, para cumplir con las obligaciones fiscales a favor de la sociedad poderdante, tanto a nivel Municipal, Estatal, del Distrito Federal y Federal, dentro de las cuales se mencionan en forma enunciativa, mas no limitativa, las siguientes: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Servicio de Administración Tributaria





Secretaría de la Federación, Tesorería del Distrito Federal y Tesorerías de los Estados y de los Municipios, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto del Seguro para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y Administradoras de Fondos para el Retiro (AFRE), Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), asimismo, podrá oír y recibir todo tipo de notificaciones y realizar los trámites necesarios o convenientes, inclusive, pueda firmar, presentar, tramitar, recoger, recibir, realizar pagos o cualquier otro acto jurídico relacionados con la sociedad poderdante, ante la Dirección de Control y Supervisión a empresas de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, o cualquier otra institución de Seguridad Pública, en los Estados Unidos Mexicanos.-----

--- Este poder lo podrá ejercer ante toda clase de Autoridades administrativas, aduaneras, fiscales, hacendarias o judiciales, ya sean Federales, Estatales, Municipales o del Distrito Federal; ante las Autoridades del Trabajo y Juntas de Conciliación y Conciliación y Arbitraje y, en general, ante todo tipo de personas sean éstas Físicas o Morales.-----

----- PERSONALIDAD -----

--- La señora [REDACTED] en su carácter de Administrador Unico, me acredita su personalidad y la legal existencia de su representada, la sociedad mercantil denominada "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con la certificación notarial que en términos del Artículo Ciento Cincuenta y Cinco, Fracción Cuarta de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A" y a los testimonios que de la misma expida y para cuya elaboración me fue exhibido el siguiente documento:-----

--- **UNICO.**- Por escritura pública número ciento dieciséis mil setecientos sesenta y uno, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, el día veintinueve de abril de dos mil trece, en el folio mercantil electrónico número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve guión uno, en la cual se hizo constar, previo permiso de la autoridad competente, Secretaría de Economía, el Contrato de sociedad mercantil denominada "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, cláusula de exclusión de extranjeros, con capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado. Asimismo, en dicha escritura se nombró a la señora [REDACTED] como Administrador Unico de la citada sociedad, con el cúmulo de facultades establecidas en los estatutos de la misma.-----

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE:-----

--- I. De que habiendo el suscrito exhortado a la compareciente para conducirse verazmente respecto del contenido del presente instrumento, me expresó ella misma que actúa bajo protesta de decir verdad y de que por mi conducto quedó enterada de que quien declara falsamente ante Notario incurre en delito, en términos de lo dispuesto en el Artículo Ciento Sesenta y Cinco de la Ley del

OTORGADO

LIC. FERNANDO CATANO MURO SANDOVAL
NOTARIO PUBLICO N° 17 DEL D.F.



3



Notaria Pública para el Distrito Federal, haciéndose acreedora a las penas privativa de la libertad y Decretos que señala el Artículo Trescientos Once del Código Penal para el Distrito Federal. -----
Distrito de Toluca, Coahuila de Zaragoza, conceptúo legalmente capacitada para el otorgamiento de este instrumento a la compareciente, en virtud de que no observo en ella manifestaciones de incapacidad natural, ni tengo noticias de que esté sujeta a incapacidad civil. -----

- - - III. De que he tenido a la vista los documentos de que se trata y que lo inserto y relacionado concuerda con sus originales a los que me remito. -----

- - - IV. De que la señora [REDACTED] en su carácter de Administrador Unico de la sociedad mercantil denominada "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, protestó ante mí la vigencia de su cargo y la de su representación en los términos que le fueron conferidos, así como la legal existencia y capacidad de su representada. -----

- - - V. De que me cercioré de la identidad de la compareciente a través del documento que se indica al final de sus generales, haciendo constar que lo examiné y que en el mismo aparecen la fotografía, el nombre y apellidos de ella. -----

- - - VI. De que por sus generales la compareciente me manifestó ser: -----

- - - SEÑORA [REDACTED] -----

[REDACTED]

- - - SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: -----

- - - [REDACTED] -----

- - - SE IDENTIFICA CON: Credencial para votar número [REDACTED] por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral. -----

- - - EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANTES RELACIONADO LO AGREGO EN FOTOCOPIA AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA "B", EN UNION DE SU CONSULTA EFECTUADA VIA INTERNET. -----

- - - VII. De que la compareciente me autoriza incorporar a los archivos, incluso electrónicos, de la Notaria Pública número Diecisiete del Distrito Federal a mi cargo, los datos personales recabados, para los fines comprendidos en mi actividad notarial, como responsable, los cuales incluyen la elaboración de este instrumento, su facturación, el seguimiento a que haya lugar y posibilitar el ejercicio procedente de facultades de autoridades competentes, con apego a los principios y derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que en su caso, en los supuestos y conforme a los procedimientos a su vez previstos en Leyes y normas generales vigentes apliquen, de conformidad con el correspondiente aviso de privacidad que tiene a la vista y del que manifiesta quedar enterada, encontrándose a su disposición en esta Notaria. -----

COTIZADO

COTIZADO

COTIZADO



VIII. De que hice saber a la compareciente que tiene derecho de leer personalmente este instrumento y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario. -----

IX. De que habiendo sido enterada por el suscrito de los derechos mencionados en el párrafo que antecede, la compareciente optó por que se le leyera este instrumento, lo que al efecto se hizo y de que se explicó acerca del valor, las consecuencias y alcance legales del contenido del mismo. -----

X. De que la compareciente me manifestó su comprensión plena del instrumento, otorgándolo mediante su conformidad y firma, la que estampó ante mí. -----

Firma de la señora M [REDACTED] -----

Firmada ante mí el mismo día de su fecha y la AUTORIZO DESDE LUEGO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL. -----

Licenciado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL.- Firma ilegible.- Sello de Autorizar. -----

ARTICULO 2,554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA Y POR SOLICITUD DE LA SEÑORA [REDACTED], A TITULO DE APODERADA, HACIENDO CONSTAR QUE ES EL SEGUNDO EN SU ORDEN. VA EN CUATRO PAGINAS UTILES COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACION SEGUIDA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE. -----

FCMS*LCP *ggm*wcc*
Exp. 151317.

[Handwritten signature]





Yo Encendiendo **FERNANDO CATANO MURO BARBOZA** Notario Público número **100** del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal en ejercicio de mi cargo. Que la señora **[REDACTED]**, me acredita su personalidad y la existencia y capacidad de su representada, la sociedad mercantil denominada "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el siguiente documento:-----

--- UNICO.- Por escritura pública número ciento dieciséis mil setecientos sesenta y uno, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, el día veintinueve de abril de dos mil trece, en el folio mercantil electrónico número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve guión uno, en la cual se hizo constar, previo permiso de la autoridad competente, Secretaría de Economía, el Contrato de sociedad mercantil denominada "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, cláusula de exclusión de extranjeros, con capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado. Asimismo, en dicha escritura se nombró a la señora **[REDACTED]** como Administrador Unico de la citada sociedad, con el cúmulo de facultades establecidas en los estatutos de la misma. De dicha escritura copio en su parte conducente lo siguiente:-----

--- "...Hago constar: **EL CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, denominado "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que formalizan los señores **[REDACTED]** ... **ESTATUTO**

S...OBJETO.- ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del marco jurídico aplicable, previa la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones o registros que en su caso sean necesarios o requeridos conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, el objeto de la sociedad será: a).- La prestación de servicios de seguridad privada, protección, traslado, guarda y custodia de bienes y valores por cualquier título legalmente permitido respecto de personas, instalaciones, sociedades, empresas, industrias, negociaciones, edificios de oficinas, complejos industriales, condominios, residenciales, bancarias, escolares y, en general, en toda clase de bienes inmuebles y respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, incluyendo seguridad electrónica y con personal de guardias privados. b).- La prestación de servicios de estudio, asesoramiento y capacitación sobre sistemas de circuitos y mecanismos de prevención de riesgos, así como la prestación de servicios de capacitación a terceros en programas específicos y el impulso, gestión y trámites para que por los canales legales adecuados puedan crearse instituciones relacionadas con su objeto social destinadas a ese fin. c).- La prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada en instalaciones, con elementos de seguridad privada, la prestación de sistemas de protección canina, los cuales abarcarán zonas residenciales, industriales, comerciales, hoteleras, bancarias, así como todo tipo de eventos sociales, capacitación y adiestramiento a personas y caninos para el mismo fin, cursos y seminarios a terceras personas, estudios y planes de seguridad privada, en general. d).- La fabricación, producción, diseño, comercialización, explotación, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de uniformes, equipos e implementos de seguridad privada e industrial, equipos y materiales de sistemas de seguridad y protección privada, sistemas de alumbrados de emergencia y señalización industrial. e).- Realización de estudios, sistemas, procedimientos, asesorías, consultorías y en general todo acto relativo a servicios de seguridad y protección privada, incluyendo la seguridad industrial. f).- La prestación y recepción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de servicios de seguridad privada, incluyendo la contratación y capacitación del personal necesario para la prestación adecuada de estos servicios y la asistencia técnica relacionada con sistemas de seguridad en general, relacionada con sus objetivos. g).- La prestación de servicios con edecanes, así como de mantenimiento y limpieza de bienes muebles e inmuebles y la capacitación para la celebración de eventos sociales. h).- Obtener y mantener vigentes todas las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones o franquicias que requiera el desarrollo de su objeto social, así como celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto, inclusive con las entidades o dependencias de la administración pública, sea federal o local. i).- Obtener, adquirir, ceder u otorgar licencias, derechos de autor, patentes, marcas, dentro del marco de la ley aplicable, así como de propiedad industrial o intelectual, dentro

COTIZADO

COTIZADO

COTIZADO



del artículo anterior, aplicable. j).- Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, obtener el uso o goce temporal, adquirir y enajenar por cualquier título jurídicamente permitido todo tipo de bienes muebles e inmuebles, así como los derechos reales necesarios para la realización de su fin social principal. k).- Contratar activa o pasivamente toda clase de servicios y aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos y contratar al personal necesario para el logro de sus objetivos, pudiendo realizar cualquier tipo de instalaciones requeridas para lograr los fines antes mencionados y llegar hasta el objeto de la seguridad privada integral a beneficio de sus clientes. l).- Dar y obtener todo tipo de financiamientos sin limitación de cantidades, así como girar, avalar, suscribir, emitir, otorgar, aceptar y endosar toda clase de títulos de crédito y otros documentos o comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, otorgando además toda clase de garantías, tales como prenda, hipoteca, fianza o fideicomiso, en favor de sí misma o de terceros. m).- Adquirir participación o interés en otras sociedades mercantiles o civiles con objetos sociales afines o semejantes a éste, desde su constitución o en las ya constituidas, así como transmitir esas acciones o participaciones. n).- En general, realizar y celebrar todos los actos, convenios, contratos y operaciones civiles o mercantiles, accesorios o accidentales de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de su fin social principal. El objeto social antes relacionado obliga a la sociedad a observar y cumplir las disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio de seguridad privada...**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO NOVENO.-** La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad, y su régimen es el siguiente: I.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellas para las que la Ley o estos estatutos exijan un quórum especial, las demás serán Ordinarias.- II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.- III.- Serán convocadas por el Administrador Único, el Consejo de Administración o por el o los Comisarios.- IV.- La convocatoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días hábiles a la fecha en que deba celebrarse.- La convocatoria deberá contener el Orden del Día, con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea, en el entendido de que no podrá tratarse ningún asunto que no esté incluido en dicho orden, a menos que en la Asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y se acuerde por unanimidad.- Si todas las acciones estuvieren representadas en la Asamblea, no será necesaria la publicación de la convocatoria.- V.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración o la persona que designen los accionistas y fungirá como Secretario la persona que a su vez designe el Presidente.- El Presidente nombrará asimismo como Escrutadores a uno o dos de los Accionistas concurrentes, quienes formularán la Lista de Asistencia y certificarán la presencia del quórum legal o estatutario en su caso. Hecho lo anterior, el Presidente declarará válidamente instalada la Asamblea y con capacidad para tomar las decisiones que correspondan a su especie, procediéndose a desahogar el correspondiente Orden del Día.- La Asamblea podrá designar uno o varios Delegados Especiales para que conjunta o separadamente efectúen los trámites de protocolización ante Notario Público de las decisiones tomadas en Asamblea, que así lo ameriten.- VI.- Para que una Asamblea se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- VII.- En las votaciones, cada acción representa un voto y serán nominales, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.- VIII.- Las actas que se levanten con motivo de las reuniones de Asamblea, deberán ser firmadas por las personas que hayan fungido como Presidente y Secretario de la reunión, así como por el o los Comisarios, si asistieren.- IX.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que al efecto designen mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos, pudiendo ser dichos poderes generales o amplios o bien contener las instrucciones necesarias para el correcto ejercicio del derecho de voto.- X.- Si en el día señalado para la Asamblea no pudieran tratarse, por falta de tiempo, todos los asuntos para los cuales fue convocada, podrá suspenderse la misma para proseguir en la fecha y hora que en ese mismo día se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria.- XI.- Una

COPIADO



que se declare legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas no podrán desintegrarla por la toma de decisiones. Los accionistas que se retiren o que no concurran a la reunión de una Asamblea suspendida por falta de tiempo, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes. XII.- Los acuerdos tomados en contravención a las estipulaciones anteriores serán nulos.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO DÉCIMO.- La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de un Administrador Único o bien de un Consejo de Administración.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas que nunca será inferior a dos, pudiendo ser o no accionistas.- DURACIÓN EN SU CARGO.- ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- La duración en sus cargos del Administrador Único y del Consejo de Administración será indefinida, hasta que se realice un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio del derecho de la sociedad de revocar, en cualquier tiempo el nombramiento de sus administradores o de reelegirlos... FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, tendrán las más amplias facultades para realizar las actividades que constituyen el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que al efecto gozará, entre otras, de las siguientes: a).- Entablar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- b).- Transigir y comprometer en árbitros.- c).- Absolver y articular posiciones y hacer cesión de bienes.- d).- Recusar jueces, tachar testigos, ofrecer y desahogar toda clase de pruebas.- e).- Recibir pagos, otorgar recibos y finiquitos, firmar toda clase de contratos o instrumentos.- f).- Presentar denuncias, querellas o demandas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón cuando proceda y en general, podrá presentar todos los recursos y agotar todas las instancias que autorice la Ley.- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- IV.- PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- V.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, en los términos de los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, Setecientos Trece, Setecientos Setenta y Cuatro Bis, Setecientos Ochenta y Seis, Setecientos Ochenta y Siete y Ochocientos Setenta y Seis y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo actuar como Gerente Laboral ante las autoridades competentes en materia del Trabajo y de Seguridad o Servicios Sociales, por lo que podrá comparecer a todas las audiencias, asumir soluciones conciliatorias que obliguen a su representada y absolver posiciones por ésta.- VI.- Poder para que en nombre y representación de la sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Local o del Distrito Federal, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de CONCURSOS de obra y de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrado para firmar las ofertas, firmar cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que se trate, firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de la poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de

COPIADO

COPIADO



4
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL



ago, [redacted] autorizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o deseara
[redacted] poder [redacted], firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el
[redacted] presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo
anterior. VII.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Subgerentes,
apoderados, agentes, empleados, factores o dependientes de la Sociedad, determinando sus
atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.- VIII.- Facultad para celebrar contratos
individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los Reglamentos Interiores de
Trabajo.- IX.- Facultad para substituir total o parcialmente sus atribuciones, con reserva de las
mismas, otorgando al efecto poderes generales y/o especiales y para revocar unos y otros.- Las
facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase de
autoridades sean estas Federales, Estatales, Municipales o del Distrito Federal, Administrativas o
Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales, pudiendo
incluso realizar el alta de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, obtener el
"Certificado" correspondiente y la denominada "Firma Electrónica Avanzada", ante las distintas
autoridades y dependencias fiscales del ámbito Feral, incluyendo la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público y su Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otros, pudiendo, a
efecto, firmar, presentar, tramitar y recoger, todos los documentos relacionados y necesarios para
ello.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de
Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas e incluso autorizar que la Asamblea Ordinaria de
Administración actúen conjunta o separadamente... TRANSITORIOS... SEGUNDO.-
Los comparecientes, considerándose reunidos en primera Asamblea General Ordinaria de
Accionistas, adoptan en forma unánime, los siguientes acuerdos: A).- La sociedad será
administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, designándose para ocupar dicho cargo a la
señora [redacted] quien para el desempeño de sus funciones gozará del
cúmulo de facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales.
Manifiesta la funcionaria designada que caucionó debidamente su manejo en los términos de los
estatutos sociales, teniéndose así por efectuado..."-----

COLEADO

--- Y PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LA SEÑORA MARIANA GARCIA
MORALES, LEVANTO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MÉXICO, DISTRITO
FEDERAL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.---

PER. MARCEA
LCP/111

[Handwritten signature]



YO LICENCIADO JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE, NOTARIO
PÚBLICO NÚMERO (38) TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA, TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA
QUE CONSTA DE 01 FOJA(S) UTIL(ES) POR AMBAS
CARA(S) QUE SE IDENTIFICAN CON MI SELLO DE
AUTORIZAR Y RÚBRICA CONCUERDA(N) FIEL
EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
CON LA QUE CONFRONTE Y COTEJE, LO QUE HAYO
CONSTAR DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS
ARTÍCULOS DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL
ESTADO. DOY FE TORREÓN, COAH.
A 09 DE Julio DE 2020

LIC. JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE
R.F.C. FOAS-800529-TC5

[Handwritten signature]





YO LICENCIADO JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE NOTARIO PÚBLICO NUMERO (30) TREINTA Y SEIS DEL DISTRITO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 08 FOLIOS UTILIZANDO una (1) QUE SE IDENTIFICAN CON MI SELLO DE AUTORIZAR Y RÚBRICA CONCUERDAN FIEL EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CON LA QUE CONFRONTE Y COTEJE LO QUE HIZO CONSTAR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTES EN EL ESTADO. DOY FE. TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE Enero DE 2023.

LIC JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE
R.F.C. FOAB-000529-TCS

[Handwritten signature]



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V". Lo que manifiesto bajo Protesta de decir verdad, con fundamento en el Artículo 247 fracción I) del Código Penal Federal.

Hago entrega de Copia del Reglamento Interior de Trabajo.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

[Redacted Name]

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.





DIRECCION GENERAL
DEL TRABAJO

GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato, GTO., a 27 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ACTUACIONES

R A Z O N.- EL SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY CERTIFICA QUE EL PRESENTE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO FUE RECIBIDO EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO ESTADO DE GUANAJUATO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO POR LAS PARTES Y SE ACCEDI A SU REGISTRO RADICÁNDOSE BAJO EL NUMERO 53/2018/LC/CU/RRIT CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL MISMO DEBERA REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS Y DE LA EMPRESA GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., EN LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN EL DOMICILIO MINERA EL CEDRO, CEDRO Y CALDERONES, CEDRO POB. GUANAJUATO, GTO., LA ANTERIOR RAZÓN SE HACE EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. EMITIDO POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL. -DOY FE.-----

SECRETARIO GENERAL
LIC. EFRAIN CAZARES SANCHEZ

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA FORMULAR
EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO**

En la Ciudad de México, Mex., siendo las 12:00 horas del día 20 de septiembre del 2018, reunidos en el domicilio fiscal de la empresa GARCEA, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., y con domicilio en Calle 08 número 29 A colonia san pedro de los pinos, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de Mexico, Mex. Código postal C3800, los señores [REDACTED] General de la Empresa, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinadores Administrativos. A todos los Trabajadores, Empleados y Directivos de la Empresa, se procedió a constituir la COMISIÓN MIXTA PARA FORMULAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO que ordena La Fracción I del Artículo 424 de la Ley Federal de Trabajo. A continuación, previa exposición y clara explicación de los conceptos legales que señalan el capítulo V del Título Séptimo de la invocada Ley Laboral se procedió a la designación de los respectivos representantes, habiendo recaído los nombramientos en la forma siguiente:

Como Representante de la Empresa:

[REDACTED]

Como Representante de los Trabajadores, siendo estos un total de cuatro trabajadores:

[REDACTED]

Quienes al saber de su designación, manifestaron su absoluta conformidad, con lo que legalmente quedo constituida la Comisión Obrero Patronal de Referencia, y la constancia se levanta por triplicado la presente Acta, que firman de conformidad los que en ella intervinieron quedando el original en poder de la empresa para resguardar sus intereses, una copia para los trabajadores y otra copia para dar cuenta a las Autoridades del Trabajo y Prevención Social de Departamento de Distrito Federal, así como a la h. Junta de Conciliación y Arbitraje.

Damos FE. Se da por concluida la reunión a las 15 horas y firman los asistentes a presente Acta

El Representante Patronal:

El Representante Obrero

[REDACTED]

TRABAJADORES:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA
GARCEA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

ÍNDICE

- CAPÍTULO PRIMERO. Del personal de la Empresa.
- CAPÍTULO SEGUNDO. Requisitos para ingresar.
- CAPÍTULO TERCERO. Escalafones y tabuladores.
- CAPÍTULO CUARTO. Salarios y gratificaciones.
- CAPÍTULO QUINTO. Derechos de antigüedad.
- CAPÍTULO SEXTO. Lugar y jornada de trabajo, horas adicionales, control de asistencia, permisos y licencias.
- CAPÍTULO SÉPTIMO. Del aseso y uso de material.
- CAPÍTULO OCTAVO. Prevención de riesgos de trabajo.
- CAPÍTULO NOVENO. Primeros auxilios.
- CAPÍTULO DÉCIMO. Trabajo de los menores de edad.
- CAPÍTULO UNDÉCIMO. Derechos de las mujeres trabajadoras.
- CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. Medidas profilácticas.
- CAPÍTULO DECIMO TERCERO. Derechos, obligaciones y prohibiciones.
- CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO. Registro de eficiencia.
- CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO. De las recompensas.
- CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO. De las sanciones y despidos.
- CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO. Disposiciones generales.
- TRANSITORIOS.

**REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA
EMPRESA
GARCEA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

Son obligaciones de la empresa las consignas en los Contratos Individuales de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y las contenidas en la Ley Federal del Trabajo.

Quedan sujetos al cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, todas las personas que tengan carácter de Trabajadores y Empleados de la empresa Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., los trabajadores y empleados

están obligados a cumplir con todas las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte la Empresa, a través de sus directivos y funcionarios.

CAPÍTULO PRIMERO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA

Artículo 1. En concordancia con los artículos 422 y 423 de la Ley Federal del Trabajo, se expide el presente Reglamento para fijar las condiciones de trabajo del personal de GARCEA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Artículo 2. En el curso del presente Reglamento se usarán convencionalmente los siguientes términos:

- I.-Empresa, GARCEA, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. DE C.V.
- II. Ley, Por la Ley Federal del Trabajo
- III. Reglamento, Por el Reglamento DE Trabajo de GARCEA, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Artículo 3. Quedan sujetos al presente Reglamento, todos los trabajadores de la Empresa cuyo número es a la fecha de cuatro trabajadores administrativos y operativos.

Artículo 4. El presente reglamento regirá su desarrollo, incentivos, ascensos, separación y en general todo lo relativo a los derechos, prohibiciones y obligaciones, tanto de la Empresa, como de sus trabajadores y se consideraran parte de la normatividad de los contratos individuales que se celebren.

Artículo 5. Tienen la calidad de trabajadores las personas que tengan un contrato individual de trabajo con la Empresa, trabajen en su provecho de manera permanente un número de horas obligatorias a la semana y esté bajo su dirección.

Artículo 6. El personal deberá de cumplir con todas las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte la Empresa, dadas a conocer mediante manuales de procedimientos, circulares, memorándums, o cualquiera otra comunicación por escrito o verbal.

Artículo 7. No se aplicará este reglamento

- I. A los del Consejo de Administración de la Empresa ni a sus comisarios.
- II. A todas aquellas personas que tengan celebrado su contrato de índole civil o mercantil con la Empresa, para la prestación de servicios profesionales.

Artículo 8. Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, el señalamiento de un tiempo determinado puede únicamente estipularse en los casos siguientes:

- I. Permanente o de planta
- II. Bitemporal o eventual
- III. Por honorarios

El personal permanente estará sujeto a los escalafones y tabuladores de la Empresa en los términos del capítulo Tercero de este Reglamento.

El personal temporal o eventual, se regirá en sus obligaciones y derechos, por las estipulaciones de los contratos respectivos y por las disposiciones legales aplicables.

La Empresa podrá celebrar contratos de trabajo eventuales o temporales y por honorarios, cuando lo exija la naturaleza del trabajo que se va a realizar, o cuando tenga por objeto sustituir temporalmente a otro trabajador.

Artículo 9. En el caso de puestos de confianza, la Empresa seleccionará y contratará libremente a su personal y celebrará contrato individual de trabajo por escrito, con cada una de las personas que vayan a prestar su servicio personal, sujetándose a las prevenciones de este Reglamento, la ley y demás normas legales aplicables, el cual obligará a ambos contratantes al cumplimiento recíproco de las disposiciones contenidas en esos preceptos.

Artículo 10. Los trabajadores serán aprobados por la Dirección General de la Empresa, la que tomará en cuenta al efecto, las condiciones generales de la localidad en que se preste el servicio, la categoría de la Empresa como del trabajador dentro de ella y los demás elementos que pueda allegarse para que se fije a cada puesto, el sueldo justo e acuerdo a la cantidad, calidad y responsabilidad del trabajo, procurando que a trabajos iguales, correspondan salarios iguales.

CAPÍTULO SEGUNDO REQUISITOS PARA INGRESAR

Artículo 11. Para ingresar y formar parte de la empresa se requiere:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Tener por lo menos 18 años cumplidos
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por ningún delito Intencional.
- V. Comprobar haber cumplido con la Ley del Servicio Militar Nacional, en los casos en que los candidatos varones se encuentren en los supuestos de esta ley.
- VI. Haber terminado la instrucción secundaria.
- VII. Presentar formularios aprobados por la Empresa, los cuales contendrán los datos necesarios para conocer los antecedentes del solicitante o de sus condiciones personales.
- VIII. Poseer los conocimientos necesarios para el desarrollo del cargo a juicio de la empresa.
- IX. Gozar de buena salud y no tener impedimentos físicos o mentales para el trabajo.

Los requisitos a que se refieren las fracciones I Y II, se comprobarán con el acta de nacimiento respectiva.

Para satisfacer los requisitos del a fracción IV, el interesado deberá presentar dos cartas de recomendación de personas que lo conozcan y que cuenten con reconocida solvencia moral.

Para comprobar que terminó su instrucción secundaria, exhibirá el certificado respectivo.

Los conocimientos a los que se refiere la fracción VIII, se acreditarán por medio de exámenes que practique la empresa, los profesionistas o pasantes deberán acreditar esa calidad con la cédula o constancia respectiva.

La buena salud a que se refiere la fracción IX, se comprobará con los exámenes médicos que previene este Reglamento.

Artículo 12. La Empresa se reserva el derecho de comprobar a su plena satisfacción, la veracidad de la información proporcionada por los aspirantes, tanto en su solicitud de empleo, como en los documentos exigidos conforme al artículo anterior.

Cualquier falsedad en los datos o documentos proporcionados por el aspirante, será causa suficiente para rechazar la solicitud o rescindir el contrato en los supuestos de la fracción I, del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, sin responsabilidad alguna para la Empresa.

Artículo 13. Todo contrato de trabajo que se celebre quedara sin efecto si el trabajador no se presenta a desempeñar sus labores dentro de un plazo de 3 días contados a partir de la fecha que se le notifique su designación, salvo en casos en que dicho caso sea ampliado por un funcionario de la empresa con facultades para ello.

Artículo 14. Los efectos de las relaciones de un contrato de trabajo se suspenderán temporalmente, sin responsabilidad de la Empresa de pagar el salario, ni del trabajador de prestar el servicio, por las causales y en los términos a que se refiere el título II, Capítulo III, de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 15. Todo trabajador, para ser admitido al servicio de la Empresa, deberá someterse a un examen médico que sea realizado por el profesionista que a costo de la misma, se designe por esta.

El trabajador está obligado a someterse a exámenes médicos posteriores, cuando así lo acuerde la empresa. En general, el personal se sujetará a estos exámenes en los casos siguientes:

I.-Antes de tomar posesión del puesto los de nuevo ingreso, a fin de comprobar que están físicamente capacitados para ejecutar el trabajo de que se trate.

II.-Para comprobar enfermedad, en caso de que por ese motivo se deba otorgar incapacidad, quedará sujeto a los lineamientos del servicio médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

III.-Cuando se presuma que ha contraído enfermedad contagiosa, o que se encuentran incapacitados física o mentalmente para el trabajo, quedará sujeto los lineamientos del servicio médico del I.M.S.S.

IV.-Cuando se presuma que algún trabajador concurre a sus labores bajo los efectos del alcohol, de drogas enervantes, quedará sujeto a los lineamientos del servicio médico del I.M.S.S.

V.-En caso de epidemia, cuando lo considere necesario alguna autoridad médica a que recurra la empresa, quedará sujeto a los dictámenes del servicio médico del I.M.S.S.

VI.-Y demás casos que la Empresa disponga y con los periodos que la misma determine.

Artículo 16 .La Empresa establecerá los puestos y plazas que considere necesarios para el desempeño de su objeto social.

Artículo 17. La Empresa formará los escalafones respectivos en que quede clasificado su personal, por actividades o categorías.

Artículo 18. Los puestos que queden vacantes o de nueva creación, podrán ser ocupados por el trabajador de categoría inmediata inferior, siempre que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño del puesto: si hubiere varios será designado al más capaz y en igualdad de capacidades será designado el de mayor antigüedad.

Artículo 19. Se considerarán los siguientes criterios y condiciones, sin que exista entre ellos orden de prelación o prioridad, sino considerándolos en conjunto, debiendo en cada caso particular el aspecto más importante, conforme a la naturaleza del trabajo a desempeñar de forma tal que permitan calificar la calidad y dedicación, a fin de hacer efectivos los derechos escalafonarios, sin perjuicio de la antigüedad en los términos de los artículos anteriores.

I. Evaluación técnica del desempeño del puesto actual, conjuntamente con el trabajador a través del sistema que establezca la Empresa, que considere los siguientes elementos:

- a) Análisis y calificación de los conocimientos técnicos y prácticos para el desempeño de las funciones y responsabilidades del puesto.
- b) Análisis y calificación del grado de eficiencia con que se ha desempeñado el puesto, en función de los requerimientos del mismo.
- c) Determinación de los logros obtenidos por el trabajador y de aquéllos que no fueron alcanzados.
- d) Determinación del grado de progreso y evaluación del trabajador desde la última evacuación.

II. Evaluación técnica de la suficiencia para el nuevo puesto a través del sistema que establezca la Empresa, que comprenda los siguientes aspectos:

- a) Conocimientos académicos
- b) Experiencia
- c) Capacidad técnica
- d) Capacidad de trabajo
- e) Análisis de los rasgos de personalidad requeridos por el nuevo puesto.

IV. Antigüedad.

V. Disciplina.

VI. Puntualidad y asistencia de trabajo

- VII. Si entre las personas de una misma unidad de trabajo no se encuentra el candidato adecuado, se considerará aplicando estas reglas, a todo el personal de la Empresa, si tampoco se encuentra candidato, se seleccionarán de los externos que se contraten.

Artículo 20. Una vez creada la vacante o el puesto de nueva creación, tratándose de candidatos internos, el trabajador será evaluado por su desempeño para poder ser designado, y este se considerará como titular del puesto, tendiendo todos los derechos económicos y de responsabilidad que esto implica, para tal efecto, le comunicará por escrito el área de recursos humanos.

Artículo 21. Los sueldos de los trabajadores se fijarán y regularán por medio del salario mínimo al área geográfica donde se preste el servicio, que serán formulados de acuerdo a las necesidades particulares de la Empresa.

Artículo 22. Los sueldos serán mensuales y en ellos estará comprendida la remuneración correspondiente a los sábados y domingos y demás días inhábiles que señala la ley.

Artículo 23. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la Empresa por quincenas vencidas, según sea el caso previa firma del recibo correspondiente.

Artículo 24. El salario mínimo de la Empresa será de acuerdo con el que rige en las Ley Federal del Trabajo, conforme a la zona geográfica en que estén ubicados sus centros de trabajo.

Artículo 25. Con independencia de la participación de utilidades que perciban los trabajadores con la forma y términos previstos por la ley y por las resoluciones administrativas aplicables, la Empresa tendrá la obligación de cubrir aquellos, anualmente por concepto de aguinaldo, el importe correspondiente a quince días de sueldo cuando hayan prestado un completo servicio, o la parte proporcional en el caso de que no hayan cubierto dicho lapso.

Artículo 26. Las prestaciones y gratificaciones que por circunstancia extraordinarias acuerde la empresa a favor de sus trabajadores sobre las establecidas en el presente reglamento, no sentarán precedente al respecto.

CAPÍTULO QUINTO DERECHOS DE ANTIGÜEDAD

Artículo 27. Para los efectos del presente Reglamento, la antigüedad de cada trabajador se computará atendiendo al total del tiempo de sus servicios continuos.

Artículo 28. Los trabajadores de la Empresa tendrán derecho a la prima de la antigüedad establecida en el artículo 162 de la ley, en los términos de la misma.

CAPÍTULO SEXTO LUGAR Y JORNADA DE TRABAJO, HORAS EXTRAS, CONTROL DE ASISTENCIA, VACACIONES Y PERMISOS

Artículo 29. La jornada de trabajo será de 48 horas semanales que se distribuirán por la Empresa, de acuerdo con los trabajadores y empleados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo.

Los trabajadores y empleados se sujetarán a los siguientes horarios:

LUNES a VIERNES
9:00 A 18:00 HRS.

SÁBADO
9:00 A 18:00 HRS.

Durante este lapso, los trabajadores y empleados disfrutarán de 60 minutos para tomar sus alimentos, fijándose de común acuerdo entre Empresa, trabajadores y empleados el horario de dicho descanso y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo.

Será de descanso el domingo.

El inicio de labores será a las 9:00 horas, chequeando su tarjeta de asistencia con la ropa de trabajo puesta, teniendo una tolerancia de 10 minutos únicamente a la hora de entrada inicial. Después del horario establecido se computarán los retardos y será optativo de la empresa recibir o no al trabajador o empleado de acuerdo con lo siguiente:

- a) En caso de recibirlo se computará como retardo.
- b) En caso de no recibirlo se computará como falta sin goce de sueldo.

Los trabajadores y empleados tienen la obligación de justificar su hora de entrada inicial, su hora de salida a tomar sus alimentos, su hora de entrada después de tomar sus alimentos y su hora de término de sus labores, a través de chequear su tarjeta de asistencia que para este fin tiene la Empresa.

Queda absolutamente prohibido para todos los trabajadores y empleados chequear por otro, tomando en cuenta que, si no hay justificación satisfactoria para dicho acto, se hará acreedor a una suspensión de seis días sin goce de sueldo.

Durante sus horas de trabajo el personal no podrá dedicarse a ocupaciones particulares y la violación de este precepto dará derecho a sanciones por parte de la Empresa, que consisten en una suspensión de 6 días sin goce de sueldo.

- c) Queda estrictamente prohibido salir a desayunar después de haber chequeado la entrada a la empresa en su tarjeta, la persona que no acate esta disposición, será sancionada con un día de descanso sin goce de sueldo la primera vez, la segunda con dos días de descanso sin goce de sueldo y la tercera vez con una semana sin goce de sueldo.

Artículo 30. Los trabajadores de la Empresa estarán sujetos a trabajar de acuerdo a las necesidades del servicio y las indicaciones de la misma, prestando sus servicios con sujeción a la jornada de trabajo, turno y horario de labores pactados, los cuales serán comunicados oportunamente al trabajador por su coordinador operativo.

HORAS EXTRAS

Artículo 31. Conforme al artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo podrá también prolongarse la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de 3 horas diarias, ni de 3 veces en una semana, no podrá obligarse a los trabajadores de la Empresa a trabajar tiempo extraordinario, sino en los casos en que las circunstancias lo ameriten, previa resolución de los funcionarios respectivos y con previo aviso al trabajador, todo tiempo extraordinario trabajado se pagará catorcenal o quincenalmente contra recibo, firmado por el trabajador.

La autorización para esta clase de labores deberá ser previamente otorgada por el gerente del área responsable del lugar donde el trabajador prestará sus servicios adicionales.

Artículo 32. El trabajador y empleado prestarán sus servicios en la empresa ubicada en Minera el Cedro, Cedro y Calderones, cedro Pob. Guanajuato, Gto. código postal 36350.

El personal que por la naturaleza de su trabajo tenga que prestar sus servicios fuera de la Empresa, estará sujeto a las disposiciones que sobre el particular tienen todos los directivos y funcionarios de la misma.

Cuando por necesidades del servicio, algún trabajador tuviera que ejecutar sus labores en entidad federativa distinta a aquélla que en la que regularmente presta sus servicios, los gastos extraordinarios que realice para su trabajo será por cuenta de la empresa.

Artículo 33. La Empresa podrá remover a su personal de acuerdo con sus necesidades y grados de confianza que tenga cada trabajador, en todo caso, toda remoción deberá hacerse a otros puestos en que disfrute condiciones de eficacia también iguales, deberá corresponder salario igual.

Artículo 34. Las labores sólo podrán suspenderse conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y otras dadas a conocer con previo aviso por escrito por la Empresa, cualquier otra suspensión de labores, causará la terminación de contrato de quien lo realice.

PERMISOS Y LICENCIAS

Artículo 35. Los trabajadores tendrán derecho a los siguientes permisos:

- I. De dos días con goce de sueldo en caso de fallecimiento de sus padres, hermanos, cónyuge o concubina e hijos
- II. De un día con goce de sueldo el personal masculino, en caso de nacimiento de su hijo legítimo.
- III. Permiso sin goce de sueldo, los cuales no podrán exceder de dos días calendario en un año a un mismo trabajador, siendo concedidos a discreción del gerente de área a la cual pertenezca, debiendo comunicarlo al departamento de recursos humanos para los efectos de control de asistencia, quedando bajo el cuidado del propio gerente de área, que dicho otorgamiento no lesione las actividades ordinarias a cargo de quien obtenga el permiso.

- IV. Las trabajadoras que vayan a dar a luz, a un descanso de 42 días inmediatamente después, en los términos de los artículos 109 y 11 de la Ley del Seguro Social.

CONTROL DE ASISTENCIA

Artículo 36. A las horas señaladas para la iniciación y términos de las labores y al salir y regresar de cualquier actividad los trabajadores deberán de marcar en las tarjetas de control formuladas al efecto, las que deberán contener: nombre y número de control.

Artículo 37. Los responsables de las áreas de trabajo reportan directamente al área de recursos humanos todas las anomalías que respecto a los artículos anteriores se presenten, informando de todas las que se hayan suscitado.

Artículo 38. Las inasistencias, retardo y ausencias de las áreas de trabajo afectadas se reportarán por escrito diariamente al departamento de recursos humanos.

Artículo 39. En caso de despido injustificado la empresa estará sujeta a lo establecido por la Ley Federal de Trabajo y contenido en el Capítulo IV, Arts. 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.

Artículo 40. El aseo del edificio debe hacerse diario y en las zonas que ocupó cada trabajador en el desarrollo de sus labores, antes de finalizar su jornada de trabajo.

- I. Será obligación de los trabajadores y empleados, cuidar de sus materiales de trabajo a través de hacer uso correcto de ellos, así como de asearlos adecuadamente para su correcto funcionamiento.
- II. Por lo tanto, cuando por causas imputables al empleado, dichos materiales y equipo sufran deterioro, destrucción o pérdida, deberá resarcirse a la empresa de los daños y perjuicios que se causen, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 110 fracción I. Las disposiciones anteriores sufren los mismos efectos por lo que respecta al uso de sillas y sillones que consigna el artículo 132 fracción V, de la Ley Federal del Trabajo.
- III. Sólo se permitirá el uso de los aparatos telefónicos de la Empresa para servicio, pero la empresa podrá transmitir mensajes de urgencia de algún familiar del trabajador o de cualquier persona cuando el caso lo amerite.

CAPÍTULO OCTAVO PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO

Artículo 41. Para los efectos de este capítulo se formará en la Empresa una comisión mixta de seguridad e higiene

Artículo 42. La Empresa podrá adoptar las medidas de seguridad e higiene que considere pertinentes, y siempre apegadas a las que las autoridades señalen.
Serán atribuciones de la comisión mixta de seguridad e higiene:

- I. Proponer medidas para minimizar los riesgos de trabajo y proponer medidas para que estas se cumplan estrictamente.

- II. Vigilará que la Empresa proporcione a los trabajadores los equipos de protección necesarios para su protección en labores peligrosas.
- III. Los trabajadores se obtendrán de todo acto que pueda poner en riesgo su propia seguridad, la de sus compañeros o la de la Empresa.
- IV. Señalará la forma y tiempo en que los trabajadores deberán someterse a exámenes médicos, así como a las medidas profilácticas que dicten las autoridades.

Artículo 42. Conforme a lo dispuesto y en apego a los artículos 175 y 176 de la Ley Federal del Trabajo debido a la naturaleza del rubro de la empresa no se generará la contratación de menores de edad.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DERECHOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

Artículo 42. Conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, en el Título Quinto, artículos 166 y 167 de la Ley Federal del Trabajo, la Empresa se obliga a evitar que la mujer que se encuentre en estado de gestación desarrolle esfuerzos físicos considerables, eximiéndole, por lo tanto, de toda clase que por su naturaleza ponga en peligro la salud de ella misma y/o del producto.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 172 de la Ley Federal del Trabajo, las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

- I. Durante el período del embarazo no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado síquico y nervioso.
- II. En el período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado en higiénico que designe la Empresa.
- III. Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro.
- IV. Al regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto; y a que se computen en su antigüedad los períodos pre y post natales.
- V. Los servicios de guardería prestados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias.
- VI. La Empresa se obliga a mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las madres trabajadoras.

ARTÍCULO 43. Obligaciones de los trabajadores en la prevención de riesgos:

- I. Es obligación de los trabajadores observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indique la Empresa o sus representantes para la seguridad y protección personal del trabajador.
- II. Comunicar a la Empresa o sus representantes las deficiencias que advierta, a fin de evitar daños y perjuicios a los intereses y vidas de sus compañeros de trabajo o de la Empresa.

III. Queda prohibido a los trabajadores ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de terceras personas, así como los establecimientos o lugares en los que el trabajo se desempeña.

IV. Queda prohibido portar armas de cualquier clase durante la hora de trabajo sin autorización expresa de la empresa, salvo que la naturaleza de esta lo exija. Se exceptúan de estas disposiciones las punzantes o punzocortantes, que forman parte de las herramientas o útiles propios del trabajo.

V. Queda prohibido usar útiles o materiales suministrados por la Empresa para objeto distinto de aquél a que estén destinados.

VI. Queda estrictamente prohibido fumar en los lugares señalados por la Empresa.

VII. Para evitar posibles accidentes, el trabajador deberá abstenerse de distraer al personal con pláticas ajenas al servicio.

VIII. Es obligación de los trabajadores prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite, cuando por suministro o riesgo inminente peligran las personas o los intereses de la Empresa o compañeros de trabajo.

IX. Es obligación de los trabajadores observar las medidas contenidas en el Reglamento de Seguridad e Higiene para la prevención de riesgos de trabajo.

Artículo 44. En los lugares estratégicos de la Empresa se instalarán extintores, así como botiquín de primeros auxilios, debiendo la comisión mixta de seguridad e higiene, nombrará a la persona que será responsable de prestar los primeros auxilios.

Cuando algún trabajador contraiga alguna enfermedad contagiosa, éste o cualquier trabajador de la Empresa que tuviera conocimiento del hecho, estarán obligados a dar de inmediato aviso a fin de que el trabajador enfermo pueda ser examinado por médicos del I.M.S.S.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO MEDIDAS PROFILÁCTICAS

Artículo 45. La Empresa cumple afiliando a sus trabajadores en el régimen del I.M.S.S., por lo que los trabajadores estarán sujetos en este capítulo a sus disposiciones y reglamentos.

Artículo 46. La Empresa podrá en cualquier tiempo establecer exámenes médicos generales para sus trabajadores, para lo cual bastará establecer de común acuerdo con el I.M.S.S. los períodos para que los trabajadores obtengan oportunamente este servicio.

I. En caso de que algún trabajador contraiga alguna enfermedad contagiosa o que se sospeche que padece alguna enfermedad que aumente el riesgo ordinario de accidentes, queda obligado a someterse a un examen médico del I.M.S.S., sujetándose a las prescripciones médicas que se le indiquen.

II. En caso de brotes epidémicos, los trabajadores, sin previo aviso, tienen la obligación de someterse a los reconocimientos que ordene el I.M.S.S., asimismo, se sujetarán a las prácticas del profilaxis por medio de vacunas, sueros y otros medicamentos que tengan por objeto prevenirlos contra enfermedades contagiosas o de peligro social.

Artículo 47. Cuando existan sospechas fundadas de que algún trabajador se encuentra sujeto a la acción del alcohol, de drogas, enervantes o cualquier sustancia que altere sus facultades, dentro de las horas de trabajo, se someterá a un examen médico ordenado

por la Empresa, el resultado de dicho examen se hará constar por escrito, entregándose una copia a jefe inmediato y otra al trabajador.

Artículo 48. Los exámenes médicos y medidas profilácticas que este reglamento establece para los trabajadores de la Empresa, deben llevarse a cabo dentro de las horas de trabajo, salvo los casos de epidemia o de urgencia, en que se podrán efectuar dichos exámenes cualquier día y hora.

Artículo 49. En relación a un riesgo de trabajo, cuando este produce una incapacidad temporal, la indemnización consistirá en el pago íntegro del salario que deje de percibir el trabajador mientras subsista la imposibilidad de trabajar. Este pago se hará desde el primer día de la incapacidad. Si a los tres meses de iniciada una incapacidad no está el trabajador en aptitud de volver al trabajo, él mismo o el patrón podrán pedir, en vista de los certificados médicos respectivos, de los dictámenes que se rindan y de las pruebas conducentes, se resuelva si debe seguir sometido al mismo tratamiento médico y gozar de igual indemnización o proceda declarar su incapacidad permanente con la indemnización a que tenga derecho. Estos exámenes podrán repetirse cada tres meses. El trabajador percibirá su salario hasta que se declara su incapacidad permanente y se determine la indemnización a que tenga derecho.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DERECHOS, OBLIGACIONES UY PROHIBICIONES

Artículo 50. Las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, así como todo el personal operativo que en ellas laboran, se encuentran regidos por la Ley Federal de Seguridad Privada y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Seguridad Privada.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO

Artículo 27. El personal de los prestadores de servicios deberá observar en su actuación y desempeño, además de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, los siguientes:

- I.-Actuar en el marco de las obligaciones que le impone la ley.
- II.-Cuidar en todo momento por la integridad, dignidad, protección y trato correcto de las personas, debiendo abstenerse de toda arbitrariedad y violencia injustificada, y utilizando sus facultades y medios disponibles con congruencia y proporcionalidad.
- III.-Cumplir sus funciones con imparcialidad, sin discriminar a ninguna persona.
- IV.-Procurar la prevención de conductas antijurídicas.
- V.- Recurrir como última opción al uso de la fuerza.
- VI.-No incitar de ninguna forma a la comisión de ilícitos.

VII.-Capacitarse en materia de derechos humanos.

VIII.-Prestar auxilio a quienes están amenazados de un peligro o hayan sido víctimas de un delito y, en su caso, solicitar los servicios médicos de urgencia, y

IX.- Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL OPERATIVO

Artículo 28. El personal operativo está obligado a:

- I. Realizar las acciones necesarias que le permitan impedir en lo posible, la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con su objeto de protección.
- II. Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente, a las personas que hubiere detenido en flagrancia por la comisión de un delito, así como los instrumentos y pruebas de que tuviera conocimiento.
- III. Reportar por escrito al prestatario las anomalías y emergencias que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento. El reporte contendrá la fecha del evento y la de la elaboración del informe, debiendo realizar la descripción del tiempo, lugar y modo del suceso, así como contener el nombre y la firma de quien lo suscribe.
- IV. Utilizar en horas laborales el uniforme que los identifique como personal de seguridad privada, así como la cédula de identificación y credencial de la Empresa.
- V. En caso de utilizar armas de fuego, portarlas amparadas en la licencia particular otorgada al prestador de servicios, y
- VI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

Artículo 29. El personal operativo se deberá de abstener de:

- I. Presentarse a sus labores bajo los efectos del alcohol, drogas o enervantes o consumir estas sustancias durante el desempeño de sus funciones.
- II. Incurrir en falta de honradez, probidad y cualquier otro tipo de conductas ilícitas
- III. Divulgar información derivada del ejercicio de sus funciones.
- IV. Hacer mal uso de los instrumentos y equipos que les sean proporcionados para prestar sus servicios.
- V. Inferir, tolerar o permitir actos de tortura, malos tratos, actos crueles, inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenazas a la seguridad pública y
- VI. Los demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

Asimismo, se marcan obligaciones para el personal operativo durante el desempeño de sus funciones por parte de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Artículo 33. Son obligaciones del personal operativo de seguridad privada:

- I. Prestar los servicios en los términos establecidos en la autorización, revalidación o la modificación de cualquiera de estas

- II. Utilizar únicamente el equipo de radio y telecomunicación en los términos del permiso otorgado por autoridad competente o concesionaria autorizada.
- III. Utilizar el informe, vehículos, vehículos blindados, perros, arma de fuego y demás equipo, acorde a las modalidades autorizadas para prestar el servicio apegándose al estricto cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, correspondientes en los casos que les apliquen.
- IV. Acatar toda solicitud de auxilio, en caso de urgencia desastre, o cuando así lo requieran las autoridades de seguridad pública de las distintas instancias de gobierno.
- V. Portar en lugar visible, durante el desempeño de sus funciones, la identificación y demás medios que lo acrediten como personal de seguridad privada o escolta.
- VI. Conducirse en todo momento con profesionalismo, honestidad y respeto hacia los derechos de las personas, evitando abusos, arbitrariedades y violencia, además de regirse por los principios de actuación y deberes previstos para los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, en la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- VII. En caso de portar armas, hacer uso responsable de las y contar con la licencia o su equivalente que autorice su portación.
- VIII. En caso de hacer uso de vehículos automotores, cumplir con las especificaciones que al efecto dispongan los ordenamientos federales, estatales y municipales

Artículo 51. Son derechos de los trabajadores:

- I. Recibir el sueldo correspondiente al puesto de que sean titulares, con arreglo al tabulador vigente, sin más descuentos que los autorizados por la ley de este reglamento.
- III. Obtener la remuneración adicional que previene este reglamento cuando trabaje horas adicionales.
- IV. Recibir la gratificación anual por concepto de aguinaldo que dispone este reglamento.
- V. Recibir las utilidades conforme a la ley.
- VI. Recibir los estímulos y recompensas que señale este reglamento.
- VII. Disfrutar de los descansos, vacaciones y permisos que establece este reglamento en los casos y con los registros previstos en el mismo.
- VIII. Aplicar los derechos escalafonarios en los términos que determina este reglamento.
- IX. Utilizar el servicio médico que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, I.M.S.S.
- X. Recibir las prestaciones legales que le correspondan por riesgos profesionales.
 - XI. Obtener jubilación o pensión por vejez o por invalidez, debida a causas ajenas al servicio, según señala la Ley del Seguro Social, I.M.S.S.
 - XII. Ocupar el puesto que desempeñaba al reintegrarse al servicio después de ausencia por licencia, enfermedad o maternidad en los términos de este reglamento.
 - XIII. Ser tratados en forma atenta y respetuosa por sus compañeros.

- XIV. Buscar su superación personal en coordinación con la Empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- XV. Renunciar al empleo dando aviso por escrito al departamento de recursos humanos y al responsable de su área de adscripción, cumpliendo con los términos y formalidades previstos en este reglamento.

Artículo 52. Son obligaciones de los trabajadores, además de las señaladas en el artículo 134 de la ley, las siguientes:

- I. Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores y con las disposiciones que se dicten para cumplirlas.
- VIII. Usar durante las horas de trabajo los uniformes y prendas de vestir que les haya proporcionado la Empresa para aquellos trabajos cuyo desempeño lo requiera.
- IV. Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a las disposiciones que estén en vigor o que se dicten en cada área de trabajo.
- V. Acatar las órdenes o instrucciones que reciban de sus superiores y delegados de estos en asuntos propios del servicio.
- VI. Dar aviso inmediato al departamento de recursos humanos y al área de trabajo de su adscripción, de que se encuentren enfermos y reportar a estas áreas los días de incapacidad que en su caso les haya autorizado el médico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- VII. Ser atentos y respetuosos con sus superiores, sus iguales y sus subalternos.
- VIII. Tratar con cortesía y diligencia al público.
- IX. En caso de separación del servicio, entregar a la Empresa con toda anticipación, los expedientes, documentos, fondos, valores o bienes, equipo, credenciales y gafetes.
- X. Dar facilidad a los visitantes de la Empresa, proporcionar la información que soliciten de acuerdo a las instrucciones específicas que tengan o que reciban de sus superiores.
- XI. Comunicar oportunamente a sus superiores cualquier irregularidad de que tengan conocimiento u observación en el servicio.
- XII. Registrar su domicilio y teléfono particular en el departamento de recursos humanos y dar aviso al mismo de cualquier cambio dentro de diez días siguientes al hecho.
- XIII. Asistir a los centros de capacitación a los que se les indique para mejorar su presentación y eficacia, salvo impedimento de fuerza mayor.
- XIV. Las que le imponga la ley y el Reglamento.

Artículo 53. Queda prohibido a los trabajadores, además de los previstos en el artículo 135 de la ley:

- I. Utilizar los medios de comunicación de los clientes y empresa, para sus asuntos particulares, excepto en los casos de emergencia y con la debida autorización de su inmediato. -
- II. Aprovechar los servicios del personal en asuntos particulares o ajenos al cliente o empresa utilizar los recursos de éstos en beneficio propio.
- III. Formar corrillos en los sanitarios, pasillos y oficinas de clientes y empresa y prolongar los tiempos de descanso autorizados.
- IV. Penetrar o permanecer en las oficinas antes o después de las horas laborales, sin la autorización de la dirección general por conducto del responsable del área de trabajo correspondiente.
- V. Efectuar juegos de azar o hacer u organizar apuestas, dentro de las oficinas y en cualquier otra instalación de clientes o empresa o lugares fuera de ellas en donde se encuentren asignados en servicio.
- VI. Realizar operaciones préstamo, compraventa, colecta de cualquier tipo, rifas o tandas dentro de la empresa o instalaciones donde se encuentre asignado.
- VII. Desatender o suspender injustificadamente su trabajo, distrayéndose con lecturas o actividades que no tengan relación con el mismo, así como realizar actividades que obstaculicen o entorpezcan las labores dentro de las horas asignadas a las mismas.
- VIII. Dar referencias con carácter oficial sobre comportamiento y servicios que hubiere tenido a sus órdenes.
- IX. Ausentarse de su servicio en horas laborales sin el permiso correspondiente.
- X. Hacer propaganda de cualquier clase dentro de las instalaciones en que estén asignados.
- XI. Introducir o portar cualquier tipo de arma de fuego, salvo el personal debidamente autorizado y dentro de los lineamientos establecidos.
- XII. Introducir o permitir la entrada en las oficinas o instalaciones de clientes y empresa a personas ajenas a las mismas sin autorización previa respectiva.
- XIII. Ingresar a la empresa y a las instalaciones en que preste sus servicios o permitir la entrada a estas cuando no se porte la identificación oficial vigente.
- XIV. Hacer y solicitar préstamos de cualquier índole a sus compañeros de labores.
- XV. Faltar a sus labores sin causa justificada.
- XVI. Sustraer de las oficinas o dependencias de clientes y empresa, útiles de trabajo, papeles que pertenezcan a los mismos o que estén bajo su custodia o guarda, equipo, fondos y cualquier objeto o artículo que no prueben sea de su propiedad, asimismo, utilizarlos en su provecho o el de sus compañeros, aunque sea como préstamo.

- XXVII. Causar daños o destruir edificios, vehículos, instalaciones, obras, maquinaria, instrumentos, muebles, materia prima y demás objetos relacionados o no con el trabajo y que sean de propiedad o estén al cuidado de la empresa.
- XXVIII. Abandonar las labores técnicas relativas al funcionamiento de maquinaria equipo, o a la atención de personas que pongan en peligro la salud o la vida de las mismas.
- XIX. Permitir que otro trabajador marque o registre sus asistencias en horas de entrada o salida del trabajo o hacerla por otro trabajador.
- XX. Solicitar préstamos o dádivas a la clientela de la empresa o sus proveedores
- XXI. Proporcionar a cualquier persona o empresa secretos o informes sobre los asuntos o negocios tanto de la empresa como de sus clientes.
- XXII. Ejecutar actos que puedan poner en peligro su seguridad, la de la empresa, la de sus compañeros, o la de sus clientes.
- XXIII. Introducir bebidas embriagantes, drogas o enervantes o presentarse al trabajo bajo sus efectos o consumirlos durante el servicio o jornada.
- XXIV. Incurrir en faltas de probidad, honradez, actos de violencia, amagos, injurias y malos tratamientos a sus jefes, compañeros o contra los familiares de unos y otros, ya sea dentro o fuera de las horas laborales.
- XXV. Alterar, modificar, falsificar o destruir correspondencia, documentos o comprobantes y controles de los clientes y empresa, cualquiera que sea su objetivo.
- XXVI. Utilizar un lenguaje que resulte ofensivo para sus compañeros en general, los clientes los habitantes de los edificios o instalaciones en que presten sus servicios.

Artículo 54. Son obligaciones de los jefes y funcionarios de la empresa hacia el personal a su cargo, además del cumplimiento de las disposiciones de orden técnico y administrativo inherentes a sus puestos, las siguientes:

HACIA EL PERSONAL A SU CARGO:

- a) Informar al trabajador de todo lo que necesite conocer para el mejor desempeño de su trabajo como miembro integral de la empresa
- b) Escucharlo y entender sus sugerencias en relación al trabajo.
- c) Tratarlo con cortesía y cordialidad, guardando en sus relaciones el respeto a su dignidad.

- d) Cuidar en su unidad de trabajo el estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la directriz, los procedimientos y la disciplina establecida por la empresa

IX. HACIA LA CLIENTELA EN GENERAL:

- a) Cuidar que el servicio al público se preste con oportunidad, amabilidad y eficiencia
- b) Cuidar la presentación y conservación de los locales, mobiliario, equipo o instalaciones para la mejor prestación del servicio y proyección de la buena imagen de la empresa.

Para el debido cumplimiento de estas obligaciones especiales de los jefes y funcionarios de la empresa, proporcionará en apoyo y orientación necesarios.

Artículo 55. Son derechos de la empresa, sus jefes y funcionarios los siguientes:

- I. Hacer cumplir las disposiciones emanadas de la ley, del reglamento y de todas las aplicaciones en el ámbito de las relaciones de trabajo de la propia empresa con sus trabajadores
- II. Imponer las sanciones que procedan a los trabajadores que incurran en las faltas previstas por la ley y el reglamento.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO REGISTRO DE EFICIENCIA

Artículo 56. La empresa establecerá registros adecuados para valorar los servicios que presta su personal, con este objeto se determinan diversos factores que influirán tanto positiva como negativamente sobre la eficiencia individual, según la naturaleza del trabajo que se desarrolle, se definirán los grados de eficiencia necesarios para obtener las recompensas de que se ocupan los artículos siguientes o para la aplicación de las medidas disciplinarias, se calificarán periódicamente Y EN LAS MISMAS ÉPOCAS A todos los empleados a excepción de los directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. La calificación a que se hace mención incluirá cuando menos los conceptos de calidad en el trabajo, habilidad, relaciones con el público, sus superiores y compañeros, disciplina, presentación personal, iniciativa, preparación académica y cultural, conducta civil, conocimientos, experiencia, dirección y manejo de personal y antigüedad.

Artículo 57. Todo trabajador tendrá derecho a que se le comuniquen los datos de registros de eficiencia que le conciernen.

Artículo 58. El departamento de recursos humanos Vigilará que las calificaciones de los trabajadores se elaboren oportuna y correctamente.

CAPITULO DECIMO QUINTO DE LAS RECOMPENSAS

Artículo 59. Los trabajadores que desempeñan sus funciones con eficiencia o celo mayor de lo común, o lleven a cabo otros actos meritorios, a juicio de los jefes o funcionarios de la empresa, se aran merecedores a las recompensas siguientes:

- I. Felicitaciones por escrito
- II. Distinciones y menciones honoríficas.
- III. Recompensas económicas

Artículo 60. Cada felicitación por escrito podrá compensar una amonestación existente, cuales quiera que sean los motivos por los que se hayan impuesto u otorgado

Artículo 61. Se otorgará una felicitación al trabajador que:

- I. Comunique a cualquiera de sus superiores cualquier irregularidad de que tenga conocimiento u observe en el servicio.
- II. Presente iniciativas serias y debidamente fundadas para mejorar el desarrollo de las labores de la empresa
- III. Trimestralmente no tenga retardos o faltas de asistencia, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento

Artículo 62. Se otorga una mención honorífica al trabajador que

- I. Al terminar un año calendario tenga en su favor de seis a nueve felicitaciones.
- II. Alcance merecimientos personales en los aspectos que interesan a la empresa, siempre que se relacione con sus actividades.

Artículo 63. Amerita otorgamiento de una recompensa económica por el monto que discrecionalmente fije la dirección general al trabajador que:

- I. Obtenga diez o más felicitaciones en un año calendario no compensadas con amonestaciones escritas que se le hallan impuesto por cualquiera de las causas que se mencionan en el artículo 68 del reglamento.
- II. Se le otorgan dos o más distinciones honoríficas en los términos del artículo anterior.
- III. Al terminar un año calendario no tenga retraso o falta de asistencia de acuerdo con lo que dispone el reglamento, siempre que haya estado en activo de la empresa durante todo ese año.
- IV. La merezca a juicio de la dirección general.

Artículo 64. A juicio de la empresa y de convenir al trabajador, la recompensa puede ser permutada por permisos con goce de sueldo. Estos permisos no podrán exceder de dos en un año calendario a un mismo trabajador y para otorgarlos deberá contarse con la aprobación escrita del responsable del área a la que el mismo corresponda.

Artículo 65. Los méritos no previstos por este reglamento se recompensarán en la forma en que en cada caso determine la dirección general.

Artículo 66. De toda sanción que se imponga a un trabajador o de toda recompensa que se otorgue se llevara a cuenta en su expediente para los efectos de los registros de eficiencia a que se refiere el reglamento.

CAPITULO DECIMO SEXTO DE LAS SANCIONES Y DESPIDOS

Artículo 67. Conforme a lo estipulado en el artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo el trabajador tendrá derecho a ser escuchado antes de la aplicación de cualquier sanción. El incumplimiento por el trabajador de las obligaciones generales contenidas en las disposiciones del presente reglamento o el de las especiales que sean consecuencia del trabajo que desempeñe sin menos cabo de lo establecido en la ley dará lugar a la imposición de las siguientes medidas disciplinarias, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que procedan:

- I. Amonestación verbal
- II. Amonestación por escrito con copia al expediente del trabajador
- III. Suspensión de uno a tres días sin goce de sueldo.
- IV. Suspensión de cuatro a seis días sin goce de sueldo.
- V. Suspensión de siete a ocho días sin goce de sueldo
- VI. Rescisión del contrato de trabajo conforme a la ley.
- VII. Rescisión del contrato de trabajo sin perjuicio de que la empresa haga la denuncia de los hechos ante las autoridades competentes, si lo estima pertinente.

Artículo 68. Las sanciones anteriores, se aplicarán de la siguiente manera.

- I. Se amonestará verbalmente al trabajador que falte a sus obligaciones, consignadas en el artículo 50 y al que incurra en las obligaciones I, II, III, IV, V, VI, VII del artículo 51 del reglamento. La falta de puntualidad queda sujeta además de lo previsto para control de asistencias.
- II. Se suspenderá de uno a tres días al trabajador que incurra en un cuarto retardo en el lapso de un mes, obligación consignada en el artículo 52 fracción I.
- III. Se amonestará por escrito al trabajador, cuando incurra en las prohibiciones consignadas en el artículo 52 fracciones VIII, IX, X, XII, XIII y XXVI.
- IV. Se suspenderá al trabajador de una a tres días, cuando incurra en las prohibiciones consignadas en el artículo 51 fracciones XIV, XV, XVI y XVII.
- V. Se suspenderá al trabajador de cuatro a seis días cuando incurra en las prohibiciones consignadas en el artículo 53 fracción n XVIII.
- VI. Se suspenderá al trabajador de siete a ocho días, cuando incurra en las prohibiciones consignadas en el artículo 51 fracciones XX y reincida en las prohibiciones consignada en la fracción XXVI.
- VII. Se rescindirá el contrato al trabajador cuando incurra en las prohibiciones marcadas en las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, y XXV, del artículo 51 sin perjuicio de que la empresa, si lo estima pertinente, haga denuncia de los hechos ante las autoridades competentes.

Artículo 69. También será causa de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para la empresa, desobedecer el trabajador a la misma o sus

representantes sin causa justificada, siempre que se trate del trabajo contratado.

Artículo 70. La reincidencia de trabajador en el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 51, dará lugar a que se apliquen sucesivamente las sanciones del artículo 67 contenidas en los numerales del uno al cinco, pudiendo llegar hasta la rescisión del contrato por la reiterada desobediencia del empleado del empleo de la empresa en las reglas directas para el cumplimiento del trabajo para el cual fue contratado.

Artículo 71. Las sanciones a que refieren los artículos anteriores deberán de hacerse constar por escrito y serán impuestas por el departamento de recursos humanos excepto, las amonestaciones verbales que serán aplicadas por los responsables de las áreas de trabajo a las que pertenezcan los infractores.

Artículo 72. Las sanciones impuestas conforme a lo dispuesto por el reglamento se aplicarán independiente mente de la responsabilidad civil o penal que proceda en cada caso de acuerdo con las leyes de la materia.

CAPITULO DECIMO SÉPTIMO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 73. Los trabajadores de la empresa gozaran de las primas de antigüedad a que se refieren los artículos 162 y 510, transitorios de la ley.

Artículo 74. En ningún caso serán renunciables los derechos que establece el reglamento y las demás disposiciones legales que sean aplicables y favorezcan a los trabajadores.

Artículo 75. El cumplimiento de las normas de trabajo por los trabajadores de la empresa, solo dar lugar a responsabilidad civil, sin que en caso alguno pueda hacerse coacción sobre su persona.

Artículo 76. Queda prohibido a la empresa imponer multas a sus trabajadores cualquiera que sea la causa.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Reglamento entrara en vigor en la fecha de su depósito ante la H. JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE para su aplicación

Artículo Segundo. La empresa deberá proporcionar a cada uno de los trabajadores un ejemplar del presente reglamento interior de trabajo.

Artículo Tercero. Se derogan las disposiciones que se contrapongan a este reglamento.

Artículo Cuarto. Lo no previsto en este reglamento y en los contratos individuales de trabajo se regirá supletoriamente por la ley del seguro social.

COMISIÓN MIXTA PARA LA FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
TRABAJO

POR LA EMPRESA

POR LOS TRABAJADORES





Guanajuato, GTO., a 27 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTO.- La documentación que presentada en oficialía de partes de esta autoridad en fecha veintisiete de septiembre de 2018, signada por el C. [REDACTED] quien se ostenta como apoderado legal de la empresa GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. acreditando tal mediante copia cotejada del instrumento público de número 116,761 dado ante la fe del C. LIC. [REDACTED] titular de la notaría pública de número 17 del partido judicial de la Ciudad de México, solicitando el registro del mismo, anexando para tales efectos acta de integración de la comisión mixta así como cuerpo de reglamento interior de trabajo. **LA JUNTA ACUERDA.**-----

PRIMERO.- Con la documentación de cuenta intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de control correspondiente bajo el número **53/2018/LC/CU/RRIT** como procedimiento Colectivo Sección Registro de Contrato Colectivo de Trabajo.-----

SEGUNDO.- Se tiene al [REDACTED] por presentando reglamento interior de trabajo para efectos de su debido registro, el cual deberá regir en la fuente de trabajo ubicada en MINERA EL CEDRO, CEDRO Y CALDERONES, CEDRO POB, GUANAJUATO, GTO., accediendo de conformidad toda vez que los mismos acreditan el carácter con el que se ostentan.-----

TERCERO.- En razón a lo previsto por los artículos 422 (cuatrocientos veintidós) al 425 (cuatrocientos veinticinco) de la Ley Federal del Trabajo, y específicamente a lo previsto por el artículo 424 fracción III, y toda vez que el presente no contiene disposición contraria a derecho, **se tiene por legalmente depositado el Reglamento Interior de Trabajo** que habrá de regir en la empresa GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. con domicilio en [REDACTED] mismo que **surte efectos legales plenos a partir del día de su presentación el 27 (veintisiete) de septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho)** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 425 (cuatrocientos veinticinco) de la Ley invocada, siendo este de carácter obligatorio, el cual deberá imprimirse y repartirse entre los trabajadores fijándose una copia del mismo en los lugares más visibles del establecimiento, a lo cual y para dichos efectos se autoriza la expedición de copias certificadas del mismo previo pago a costa de la parte promovente, debiendo firmar la recepción de las mismas para que obre constancia en los autos del presente expediente, lo anterior toda vez que la fuente de trabajo señalada pertenece a la competencia jurisdiccional de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato, Gto., en razón a lo establecido por el artículo 700 de la Ley de la materia, manifestándose ésta autoridad competente para conocer sobre el presente asunto, ordenando a la Secretaría General de esta Junta Local emitir la razón correspondiente. -----

CUARTO.- En estricto apego a lo establecido por el artículo 424 BIS, la información contenida en el reglamento será pública para la consulta de cualquier persona, de igual manera se podrá expedir copia en términos de lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato -----

QUINTO.- Así mismo en razón a lo señalado por el artículo 424-BIS (cuatrocientos veinticuatro bis) párrafo segundo, el texto íntegro de la versión pública del reglamento interior de trabajo estará disponible de forma gratuita en el sitio de Internet que las Juntas de Conciliación y Arbitraje del estado de Guanajuato. para éste fin dispongan.-----

ACTUACIONES

SEXTO.- toda vez que el presente acuerdo no engloba los presupuestos procesales establecidos en el artículo 742 (setecientos cuarenta y dos) de la ley federal del trabajo, se ordena la **NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS** de esta junta local a la empresa GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. Y **A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 745 (setecientos cuarenta y cinco) de la Ley de la materia.-----

SEPTIMO.- CÚMPLASE.-----

Así lo acordaron LOS CC. MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO, GTO., bajo la presidencia de la C. LIC. [REDACTED] términos del artículo 620 seiscientos veinte fracción II segunda, inciso a), en relación con el 623 seiscientos veintitrés, ambos de la Ley Federal del Trabajo, quien actúa en forma legal con Secretario por ministerio de ley. DOY FE. -----

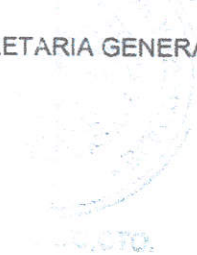
PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL PMI

[REDACTED]

ACUERDO QUE SE NOTIFICA
POR ESTRADOS A LA
EMPRESA GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
Y A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
A LAS 15:30 HORAS

SECRETARIA GENERAL.



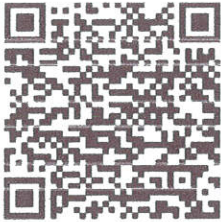
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



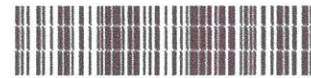
GS11303083XA
Registro Federal de Contribuyentes

GARCEA SERVICIOS
INTEGRALES DE SEGURIDAD
PRIVADA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15060248980
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**MATAMOROS , COAHUILA DE ZARAGOZA A 02 DE
ENERO DE 2023**



GS11303083XA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	[REDACTED]
Denominación/Razón Social:	GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	08 DE MARZO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE ABRIL DE 2013

Datos del domicilio registrado

Código Postal:	[REDACTED]	Tipo de Vialidad:	[REDACTED]
Nombre de Vialidad:	[REDACTED]	Número Exterior:	[REDACTED]
Número Interior:	[REDACTED]	Nombre de la Colonia:	[REDACTED] O
Nombre de la Localidad:	[REDACTED]	Nombre del Municipio:	[REDACTED]
Nombre de la Entidad:	[REDACTED]	Entre Calle:	ALV [REDACTED]
Y Calle:	JUAN C [REDACTED]		

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	90	08/03/2013	
2	Servicios de limpieza de inmuebles	10	01/03/2017	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales			08/03/2013	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/03/2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	08/03/2013	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/03/2013	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/03/2013	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	08/03/2013	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2014	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/02/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/02/2018	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	21/02/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/01/02|GSI1303083XA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
 Sello Digital: QalbJ7fo/fWt7TdGBZ0JbrsiVt1qJd6nMg9H/GeoVINtOXt6ILsSyFKCVD+7jAluUNFndMCEy55otaewOOuTZcmhn
 gZRgOXJhlela7/EdHMuLLCenDEctI/pAy4ShRC6oXZNkQNuhuZT03jC8ATssG018KRzKRLxSCEVq6gUu9Q=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728



ACUSE DE CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL
(REC-2)

GSI1303083XA

19 de Enero de 2021

Hoja: 1 de 2

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 11, 14, 50, 55, 60 y 63 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 73, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 7, 8 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato; así como el Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, y el Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.5 y, II.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 6, fracción XIII y XXXVII, y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, y 31, fracción I, y 34, fracciones II, X, XVII y XX, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato se notifica que con fecha 01 de Septiembre de 2020 ha presentado los siguientes avisos de cambio de situación fiscal en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC):

INFORMACIÓN DEL MOVIMIENTO ANTE EL SAT

Fecha del Movimiento	01/09/2020
Folio del Movimiento	RF2020111126951

II. CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Código Postal	
Teléfono (10 dígitos)	
Entidad Federativa	
Municipio	
Localidad	
Colonia	
Calle	
Número y/o Letra Exterior	
Entre Calle	

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO EN EL ESTADO,

CUANDO SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE GUANAJUATO

Código Postal	
Teléfono (10 dígitos)	
Entidad Federativa	
Municipio	
Localidad	
Colonia	
Calle	
Número y/o Letra Exterior	Número y/o Letra Interior
Entre Calle	y

GEORREFERENCIACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL O, CUANDO SU DOMICILIO ESTÉ FUERA DE GUANAJUATO, DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.

Latitud	
Longitud	
Mapa	

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 800 4667370 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

DOMICILIO

AVELLANO 20 SANTA MARIA LA RIBERA CUAUHEMOC CUAUHEMOC DISTRITO FEDERAL 06400

CLAVE DEL R.F.C



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR NORTE DEL D.F.

ACTIVIDAD

Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

30-04-2013

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

08-03-2013



SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

XXXXXXXXXX

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV



FOLIO

K1117404

DF-27/09/2013-R cta67WrYqw

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	08-03-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	08-03-2013
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	08-03-2013
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	08-03-2013
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2014
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2014
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	08-03-2013
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	08-03-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	08-03-2013
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	08-03-2013
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	08-03-2013
Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	08-03-2013
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de impuesto al Valor Agregado (IVA).	08-03-2013

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	30-04-2013	RF201345748512

Fecha de Impresión: 27 de Septiembre de 2013
TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

bHmriLcfWbSD4Gm4+h5kF6uiGzNMZfe6w0K6MjnmorRiJMPvgTOD0yLOkm256LMB2usQKR5xkVA5RBh7R1CGsU2ITFe1F0CA5vLSudY2ub5y6M0yQ64SPBh2CN0+ZQb+Qv0/XN3EIDH0/sq1J8p/1XKXR6spenefYUXDc=

Guanajuato, Gto., a 12 de enero del año 2023

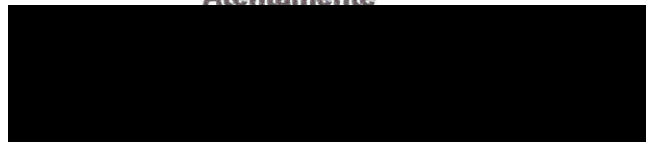
C. MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el artículo 247 párrafo primero del código penal federal.

Me permito adjuntar a la presente, Registro Patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento quedo de usted como su servidor.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

R.F.C. GSI-1303033XA
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EL RANCHO



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

MATRIZ



Acuse



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL

Numero de Registro Patronal: B4621693109

División: 8 Grupo: 84 Fracción: 8404 Clase: III

Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado:

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Domicilio:



Lugar y fecha de expedición: GUANAJUATO A 21 DE JULIO DEL AÑO 2017

Delegación: GUANAJUATO

Subdelegación: GUANAJUATO



Nombre y firma del patrón o representante legal

Vigencia hasta: 21/07/2019

Folio: 01B4621693109110120170721085501

Artículo 15 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. - El patrón o sujeto obligado deberá avisar al Instituto por escrito del robo, destrucción o extravío del documento de identificación, para proceder a su reposición, previo pago correspondiente.

Asimismo, deberá dar aviso oportunamente al Instituto, para efectos de su invalidación y reposición, de la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de su número patronal de identificación electrónica.

La presentación del aviso no exime al patrón o sujeto obligado de cumplir con sus obligaciones legales. Todos los actos realizados bajo el amparo de dicho documento o número patronal de identificación electrónica, serán válidos hasta la fecha de presentación del aviso respectivo.

Personas autorizadas para presentar avisos afiliatorios:

1.

Nombre y firma

2.

Nombre y firma

3.

Nombre y firma

Usuario: XOCHITL ROCIO MANRIQUEZ

Matrícula: 99116358

Autorización IMSS(Nombre y Firma)

33 Min. 59 Seg.

Folio: 01B4621693109110120170721085501

Trámites

Trámites de la Oficina de Estadística e Información

ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO
ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC)

GSII303083XA

21 de Mayo de 2017

Wes 1 de 1

Como fundamento en el artículo 54 del Código Fiscal que regula el impuesto, el presente documento es el Comprobante de Pago de Bases de datos para el Estado de Guanajuato y Folio de Inscripción al RFC (SAT) Registros de la Ley de la Población Municipalidad Fiscal Histórica del Estado de Guanajuato, se notifica a que en fecha 21 de Mayo de 2017 se inscribió al Registro Estatal de Contribuyentes (REC) con el número de inscripción:

GSII303083XA

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE (PERSONA FÍSICA)

Registro Estatal de Contribuyentes

GSII303083XA

Folio de Inscripción al RFC (SAT)

GSII303083XA

Tipo de Persona

CONTRIBUYENTE FÍSICA

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Sexo

Denominación o Razón Social

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO S. DE RL DE CV

Correo Electrónico

gsii@se.guanajuato.gob.mx

II. DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE

Código Postal

36000

Teléfono (10 dígitos)

3612345678

Entidad Federativa

ESTADO DE GUANAJUATO

Municipio

GUANAJUATO

Localidad

CIUDAD DE MEXICO

Colonia

SAN FRANCISCO DE ASIS

Calle

CALLE MARTA LA OLIVERA

Número y/o Letra Exterior

100

Número y/o Letra Interior

Entre Calle

SOP JUANA INF. DE LA CUEL

y

CALLE 1000

Código Postal

37000

Teléfono (10 dígitos)

3712345678

Entidad Federativa

GUANAJUATO

Municipio

GUANAJUATO

Localidad

GUANAJUATO

Colonia

GUANAJUATO CENTRO

Calle

BARRIO EL CENIZO

Número y/o Letra Exterior

100

Número y/o Letra Interior

Entre Calle

LEFORCOS

y

CALLE 1000

Latitud

21.07777778

Longitud

-101.01875000

Mapa

<http://www.cncife.com/mapa?lat=21.077777777777777&lon=-101.018750000000000>

Trámites

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO
ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)

GS11303083XA

01 de Julio de 2017

Página 1 de 7

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC

CAMPRUBI DE M

CURP

CAMPRUBI LUCIO DE M

Nombre

LUCIO CAMPRUBI DE M

IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Fecha de Nacimiento de la Persona Física, o de Firma de la Escritura Constitutiva
o Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato

1/1/1977

Fecha de Inicio de Operaciones Dentro del Estado

1/1/2017

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

Preponderante	Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar	% de Ingresos
	PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DE PROYECTOS	100.00%
	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DE PROYECTOS	100.00%
	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DE PROYECTOS	100.00%

Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor
Porcentaje de Ingresos

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DE PROYECTOS

Seleccione sus Obligaciones

PROPIETARIO

¿Pertenece a un Coordinado del Sector Transporte?

NO

Ingrese el (los) RFC del

Coordinado al que pertenece

¿Tributa a través del coordinado?

VI. CLAVE CIP PARA PRESENTAR VINCULO REC. EN LINEA

Clave de Identificación Personal (CIP)

11303083XA000000000000000000000000

Pregunta Secreta

TRABAJA EN LA INDUSTRIA

Para dudas, sugerencias o comentarios en el 01 800 046 4370 o en el correo electrónico atencioncliente@se.hacienda.gob.mx
Si desea recibir el comprobante de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes (RFC) en formato electrónico, deberá estar suscrito a la Ley de Protección de Datos Personales y al Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, así como haber aceptado el consentimiento informado para el uso de sus datos personales en el portal de atención al contribuyente. Para más información, consulte el sitio www.se.hacienda.gob.mx.

Atentamente,
Gobierno del Estado de México
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio

Homoclave del formato

Folio

ARP-PM

01B4621693109110120170721085501

Fecha de publicación del formato en el DOF

10 / 11 / 2015
DD MM AAAA

Fecha de presentación de este aviso:

21 / 07 / 2017
DD MM AAAA

Fecha a partir de la cual surte efectos este movimiento:

21 / 07 / 2017
DD MM AAAA

Datos generales del patrón o sujeto obligado

Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA

Nombre comercial: GARCEA

Tipo de sociedad: SA DE CV

RFC: GSI1303083XA

Calle:

MINERAL DEL CEDRO

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Comedid, etc.)

Entre que calles: CEDRO

CALDERONES

Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Delegación:

GUANAJUATO

Teléfono fijo (lada y número): 4737312471

Correo electrónico: garcea.admon@gmail.com

Domicilio fiscal

Número exterior:

S/N

Número interior:

Calle posterior: -----

Localidad: MINERAL DEL CEDRO

Estado o Distrito Federal:

GUANAJUATO

Código postal:

36000

Teléfono fijo (lada y número): -----

Escritura constitutiva

Número de escritura:
116761

Número de notaría o correduría:
17

Lugar y fecha de expedición: 09 / 04 / 2013
DISTRITO FEDERAL, DD MM AAAA

Folio mercantil:
492679-1

Registro de sindicato

Número de referencia del documento de registro:

Fecha del documento de registro: -- / -- / ----
DD MM AAAA

Autoridad laboral que otorgó el registro:

Representante legal

Presenta poder: Si

Nombre (s):

MARIA GUADALUPE

Primer apellido:

LUEVANOS

Segundo apellido:

ARGUMANIZ

RFC: LUAM691211

CURP:

LUAG691211MCLVRD04

Teléfono fijo (lada y número):
8712505319

Ext: -----

Teléfono móvil: -----

Correo electrónico:

luag8080@hotmail.com

De conformidad con los artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Contacto:

Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F.
Tel: 01 800 623 23 23
<http://atencian.contactomss.com.mx>

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Socios (hasta 4)

Socio 1

Nombre(s) y/o denominación o razón social: **DAVID GARCIA MORALES** Primer Apellido: Segundo Apellido:

RFC: **GAMD910420RD2** CURP: **GAMD910420HDFRRV07**

Teléfono fijo(lada y número): **5552769258** Ext:----- Teléfono móvil: -----

Correo electrónico: **DAVID_GAD20@HOTMAIL.COM**

Calle: **AVENIDA OBSERVATORIO** Número exterior: **94** Número interior: **6**
(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Cazada, Corredor, etc.)

Colonia: **OBSERVATORIO** Localidad: **OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO**
(Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Delegación: **MIGUEL HIDALGO** Estado o Distrito Federal: **DISTRITO FEDERAL** Código postal: **11860**

Socio 2

Nombre(s) y/o denominación o razón social: ----- Primer Apellido: Segundo Apellido:

RFC: ----- CURP: -----

Teléfono fijo(lada y número): ----- Ext:----- Teléfono móvil: -----

Correo electrónico: -----

Calle: ----- Número exterior: ----- Número interior: -----
(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Cazada, Corredor, etc.)

Colonia: ----- Localidad: -----
(Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Delegación: ----- Estado o Distrito Federal: ----- Código postal: -----

Socio 3

Nombre(s) y/o denominación o razón social: ----- Primer Apellido: Segundo Apellido:

RFC: ----- CURP: -----

Teléfono fijo(lada y número): ----- Ext:----- Teléfono móvil: -----

Correo electrónico: -----

Calle: ----- Número exterior: ----- Número interior: -----
(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Cazada, Corredor, etc.)

Colonia: ----- Localidad: -----
(Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Delegación: ----- Estado o Distrito Federal: ----- Código postal: -----

Socio 4

Nombre(s) y/o denominación o razón social: ----- Primer Apellido: Segundo Apellido:

RFC: ----- CURP: -----

Teléfono fijo(lada y número): ----- Ext:----- Teléfono móvil: -----

Correo electrónico: -----

Calle: ----- Número exterior: ----- Número interior: -----
(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Cazada, Corredor, etc.)

Colonia: ----- Localidad: -----
(Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Delegación: ----- Estado o Distrito Federal: ----- Código postal: -----

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Datos del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal

Domicilio

Calle: MINERAL DEL CEDRO Número exterior: S/N Número interior: -----
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Carzada, Corredor, etc.)
 Entre que calles: CEDRO CALDERONES Calle posterior: -----
 Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO Localidad: MINERAL DEL CEDRO
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento Sección, etc.)
 Municipio o Delegación: GUANAJUATO Estado o Distrito Federal: GUANAJUATO Código postal: 36000
 Teléfono fijo (lada y número): 4737312471 Teléfono fijo (lada y número): -----
 Correo electrónico: garcea.admon@gmail.com

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación (hasta 3)

Persona autorizada 1

Nombre (s): ----- Primer Apellido: ----- Segundo Apellido: -----
 RFC: ----- CURP: -----
 Teléfono fijo (lada y número): ----- Ext: ----- Teléfono móvil: -----
 Correo electrónico: -----

Persona autorizada 2

Nombre (s): ----- Primer Apellido: ----- Segundo Apellido: -----
 RFC: ----- CURP: -----
 Teléfono fijo (lada y número): ----- Ext: ----- Teléfono móvil: -----
 Correo electrónico: -----

Persona autorizada 3

Nombre (s): ----- Primer Apellido: ----- Segundo Apellido: -----
 RFC: ----- CURP: -----
 Teléfono fijo (lada y número): ----- Ext: ----- Teléfono móvil: -----
 Correo electrónico: -----

Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón

Especificar su giro: SERVICIOS DE GUARDIA Y CUSTODIA

Presta servicios de personal: No Sí indique el número de centros de trabajo: Solicita registro patronal por clase:

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Clasificación conforme al Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

De conformidad con la información que se declara y con fundamento en los artículos 72, 73 y 75 de la Ley del Seguro Social y los artículos 1 fracción IV, 3, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, manifiesto que este registro patronal tiene la siguiente clasificación:

Clasificación	Clave	Descripción		
División:	8	SERVICIOS PARA EMPRESAS, PERSONAS Y EL HOGAR		
Grupo:	84	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		
Fracción:	8404	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA.		
Clase de riesgo:	III	Prima media del SRT:	2.5984	

Datos de la actividad económica que declaró

Principales productos elaborados o servicios prestados

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

Principales materias primas y materiales utilizados

CASCOS	-----
CHALECOS	-----
CHALECOS	-----
FORNITURAS	-----
UNIFORMES	-----

Maquinaria y equipos utilizados (excepto equipo de transporte)

Número de Unidades	Nombre	Uso	No motorizados / Motorizados no automatizados / Automatizados / Otros	Capacidad o Potencia
1	COMPUTADORA	ADMINISTRACION	MAQUINAS Y EQUIPOS	LAPTOP
8	RADIOS DE	COMUNICACION	MAQUINAS Y EQUIPOS NO	BANDA CORTA
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

Equipo de transporte utilizado

Número de Unidades	Nombre	Uso	Combustible o energía	Capacidad o Potencia
1	CAMIONETA	TRANSPORTE DE	GASOLINA	CHEVROLET PICK UP 6
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Procesos de trabajo de la actividad del patrón o sujeto obligado

Procesos iniciales (descripción):

SE FORMA EL PERSONAL, SE PASA LISTA Y SE TOMA UNA FOTO DEL PERSONAL PRESENTE.

Procesos intermedios (descripción):

SE SUBEN A LA CAMIONETA LOS ELEMENTOS Y SE DISTRIBUYEN EN SUS PUESTOS DE VIGILANCIA.

Procesos finales (descripción):

CUANDO CADA VIGILANTE ELABORA SU REPORTE Y HACE ENTREGA DE TURNO

Personal

No. de Trabajadores	Oficio u ocupación	No. de Trabajadores	Oficio u ocupación
8	GUARDIAS	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Actividades complementarias a la principal

Distribución o entrega de mercancías :

- Con transporte propio
- Con transporte ajeno
- No distribuye, ni entrega

Servicios de instalación, reparación o mantenimiento a terceros

Firma del patrón y acuse de recibo

Firma del patrón o de su representante legal

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son ciertos:



Nombre y firma del patrón o de su representante legal

En su caso, firma electrónica conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de recibo

(Para uso exclusivo del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Registro patronal:

B4621693109

Delegación
GUANAJUATO

Subdelegación:
GUANAJUATO

Matrícula del empleado que recibe el formato:

99116358

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, es obligación del patrón comunicar al Instituto, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cualquier circunstancia que modifique los datos proporcionados al Instituto incluyendo aquellos que modifiquen la actividad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- IMSS-02-001-C
- IMSS-02-001-D
- IMSS-02-001-E
- IMSS-02-001-G



Constancia de Recepción del Certificado Digital del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) asignado por el IMSS

21 de julio de 2017

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El que suscribe [REDACTED], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): LUAM691211NP9, con Clave Única de Registro de Población (CURP): [REDACTED], señalando para oír y recibir notificaciones el domicilio fiscal ubicado en [REDACTED], 36000, así como la dirección de correo electrónico: garcea.admon@gmail.com.

A través del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que recibí del Instituto Mexicano del Seguro Social, el archivo correspondiente al Certificado Digital, el cual me fue entregado en el dispositivo de almacenamiento electrónico por mí presentado para tales efectos, por lo que queda bajo mi absoluta responsabilidad el resguardo, confidencialidad, uso y manejo del mismo.

Acepto que los trámites electrónicos y actuaciones electrónicas realizados con el Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital son de mi autoría y producen los mismos efectos jurídicos que los realizados con mi firma autógrafa.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Nombre y Firma

Nombre, denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

Registro Patronal: B4621693109

Número Patronal de Identificación Electrónica: B4621693109

R.F.C. del Patrón: GSI1303083XA

Usuario: B4621693109

Folio de solicitud: 7b f6 6d 0b 83 04 67 5c 84 f2 3f b4 7d 5b 0a 4d

Serial del certificado: 00000100000206263334

Sello digital

4Wkv0nrUuDn1c6N9kv3nfY8qOwgWuTvtvbM/amTxTCMw2EZLAeFWwvHkZK3aD1hPh/nkapORlvYI
icv6ojpEQJ8VucPpHHvWtMos2HQxNfbkDEdfXg7t2p5U29SXSjnhCr0/gaxhxcYknUdjrnqJglib
9ZPqqaCOHOwcFKsdSwRMMy8/OA7KND4npbWkwvGxmtAC4iZAM2pZ1glOkfWgKyA==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital

21 de Julio de 2017

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente:

El que suscribe [REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] J.U.R.P. [REDACTED] y correo electrónico garcea.admon@gmail.com, representante legal de GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S, con Registro Patronal B4621693109, R.F.C. GSI1303083XA, con domicilio fiscal ubicado en calle MINERAL DEL CEDRO, número exterior S/N, número interior , de la colonia CALDERONES, Delegación o Municipio GUANAJUATO; de la ciudad GUANAJUATO, Código Postal 36000 , manifiesto mi conocimiento y aceptación de los términos y condiciones a los que me hago acreedor en mi calidad de representante legal y a los que se hace acreedor mi representado GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S por la obtención, uso y manejo de su Número Patronal de Identificación Electrónica (en adelante NPIE) y Certificado Digital, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que se requieran para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Seguro Social y de los Reglamentos y disposiciones que de ella emanen.

Por lo anterior, ante Usted declaro que:

- A. Conozco la normatividad expedida por el Instituto aplicable para la asignación y uso del NPIE y Certificado Digital asignado por el IMSS.
- B. Me encuentro debidamente acreditado como representante legal de (Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado), con Registro Patronal (Registro patronal).
- C. Acepto utilizar el NPIE y su correspondiente Certificado Digital emitidos por el IMSS, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que así sea procedente ante el Instituto, de conformidad con la normatividad y disposiciones legales aplicables.

Términos y Condiciones

1. El patrón, sujeto obligado o su representante legal es responsable del uso adecuado y la guarda del NPIE y Certificado Digital, en caso contrario se hará merecedor a las sanciones contenidas en la normatividad respectiva y aplicable, estando considerada la revocación administrativa del Certificado Digital por parte de Instituto Mexicano de Seguro Social.
2. En caso de que se presente una controversia legal entre el patrón, sujeto obligado o el representante legal y el Instituto, las partes se someterán a la competencia de las autoridades y tribunales Federales.
3. Los patrones o sujetos obligados que por sí o a través de su representante legal utilicen el intercambio de información por medios electrónicos, estarán expresando su voluntad para que en substitución de su firma autógrafa se utilice su NPIE y Certificado Digital.
4. Los patrones o sujetos obligados que por sí o a través de su representante legal aceptan y manifiestan su conformidad al realizar el intercambio de información a través de medios electrónicos para la recepción de notificaciones electrónicas y se obligan a dar respuesta por la misma vía al Instituto. Dichas promociones, producirán los mismos efectos legales que los documentos con firma autógrafa y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, siendo considerada como prueba la información contenida en los medios electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología.
5. El patrón o sujeto obligado por sí o través de su representante legal deberá notificar al Instituto la pérdida, robo o destrucción de su Certificado Digital, para proceder a su cancelación y posterior reposición, sujetándose a los procesos y lineamientos que el Instituto Mexicano del Seguro Social señale.

6. La presentación de la notificación por pérdida, robo o destrucción a la que se refiere el párrafo anterior, no exime al patrón, sujeto obligado o su representante legal de cumplir con sus obligaciones legales de todos los actos realizados bajo el amparo de dicho Certificado Digital, los cuales gozarán de absoluta validez hasta la presentación de la notificación correspondiente.

7. Para la utilización del NPIE y Certificado Digital ante el Instituto, es necesario que el patrón, sujeto obligado por sí o a través de su representante legal concluya el procedimiento de activación, para que el Instituto certifique la validez del uso de los medios de identificación digital.

8. Para llevar a cabo los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas y obtener acceso a los sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social que así lo requieran, el patrón o sujeto obligado debe utilizar, de acuerdo con los lineamientos de cada sistema, el archivo y datos de identificación digital siguientes:

Archivo de Certificado Digital.

Usuario.

Contraseña.

9. En los trámites electrónicos y actuaciones electrónicas realizados con un NPIE y Certificado Digital vigente del patrón o sujeto obligado, el NPIE y su Certificado sustituyen su firma autógrafa y garantizan la integridad de los documentos, por lo que producen los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa por el patrón o sujeto obligado por sí o a través de su representante legal, teniendo el mismo valor probatorio.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente documento son completos, correctos y que mi persona y mi representado cumplimos con el total de los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.

Atentamente

Patrón, sujeto obligado: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S

Registro Patronal: B4621693109

R.F.C.: GSI1303083XA

No. De Folio: 7b f6 6d 0b 83 04 67 5c 84 f2 3f b4 7d 5b 0a 4d

Usuario: B4621693109

NPIE: B4621693109

Sello digital: AcEUEeEH+9JpB8X1d1eQnpdPg/wobExrIKs4G4rAP5T/qpQtb+p/+SOYpodimaPzMqhfgSpapdaW
vf8LefJbNBQfbawWMRQBcQQTqcd+7k08qd30aq5j3flp1SqyHCMg9ZBNJZMTGB2uEVIN6wsBqsb
7slvvlSQBZ71iL+LiLuvuD5ICSPGC/+PqvijjBwFpfebCJ6JDYir57rsIUOs4Y9de7nN8MHu5Lw8
IjTa6Lo=

3 2018

A 14 DE FEBRERO DE 2018

**Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación
Electrónica y Certificado Digital**

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Presente:

El que suscribe Sr.(a) [REDACTED] con rol de PATRON de la empresa GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S con Número de Registro Patronal [REDACTED], con domicilio fiscal ubicado en el Estado de Guanajuato en la ciudad de GUANAJUATO, Municipio o Delegación GUANAJUATO, Colonia CALDERONES, Calle MINERAL DEL CEDRO, Número Exterior S/N, Número Interior [REDACTED] y Código Postal 36000, con Número de Registro Federal de Contribuyentes GSH1303083XA, manifiesto mi conocimiento y aceptación de los términos y condiciones a los que me hago acreedor por la obtención, uso y manejo de:

- Número Patronal de Identificación Electrónica
- y Certificado Digital.

Mismos que se requerirán para el intercambio de información segura a través de aplicaciones y medios de comunicación electrónica entre la empresa que represento y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. El patrón, sujeto obligado o su representante legal, manifiestan conocer los lineamientos para la Asignación del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital, aprobados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo 43/2004, en su sesión celebrada el 21 de enero de 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2004.
2. El patrón, sujeto obligado o representante legal obligado es responsable del uso adecuado y la guarda del Número Patronal de Identificación Electrónica, y Certificado Digital, en caso contrario se hará merecedor a las sanciones contenidas en las Leyes respectivas y aplicables, estando considerada la revocación administrativa del Certificado Digital, por parte de Instituto Mexicano de Seguro Social.
3. En caso de que se presentara una controversia legal entre el patrón o sujeto obligado y el Instituto, las partes se someterán a la competencia de las autoridades y tribunales Federales.

4. Los patrones y sujetos obligados que utilicen el intercambio de información por medios electrónicos seguros, estarán expresando su voluntad para que
en substitución de su firma autógrafa se utilice su Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital.
5. Los patrones y sujetos obligados aceptan y manifiestan su conformidad al realizar el intercambio de información a través de medios electrónicos
seguros para la recepción de notificaciones electrónicas, así mismo se obligan a dar respuesta por la misma vía al Instituto. Dichas promociones, producirán
los mismos efectos legales que los documentos firmados autografamente y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables
les otorgan a estos, siendo considerada como prueba la información contenida en los medios electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra
tecnología.
6. El patrón, sujeto obligado o su representante legal deberá notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social de la pérdida, robo o destrucción de su
Certificado Digital, para proceder a su cancelación y posterior reposición, sujetándose a los procesos y lineamientos que el Instituto Mexicano del Seguro Social señale.
7. La presentación de la notificación por pérdida, robo o destrucción a la que se refiere el párrafo anterior, no exime al patrón, sujeto obligado o
representante legal de cumplir con sus obligaciones legales de todos los actos realizados bajo el amparo de dicho Certificado Digital y serán validos hasta
la presentación de la notificación correspondiente.
8. Es necesario que para la utilización del Número Patronal de Identificación Electrónica y el Certificado Digital el patrón, sujeto obligado o
representante legal realice el procedimiento de activación, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social certifique la validez del uso de los medios de
identificación digital.
9. El Instituto Mexicano del Seguro Social enviará al correo electrónico designado por el patrón, sujeto obligado o representante legal, en forma
confidencial lo siguiente:
 - Número Patronal de Identificación Electrónica.
 - Archivo de Llave Privada.
 - Archivo de Certificado Digital, que valida la utilización de los dos conceptos anteriores.
 - Liga de acceso para instalar el Certificado Digital.
10. Para obtener acceso a los sistemas de intercambio de información electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social que así lo requieran, el
patrón, sujeto obligado o representante legal, deberá utilizar los archivos de identificación digital señalados en el párrafo que precede, de acuerdo con los

lineamientos de cada sistema.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente documento son correctos y que la empresa cubre el total de los requisitos señalados por esa Institución.

ATENTAMENTE

PATRON

Llave Pública Nueva

03 81 8d 00 30 81 89 02 81 81 00 cd 79 bb 13 23 05 f5 3f36 ff 1c 91 49 e9 32 51 58 90 13 1a 22 0e d0 da 47 23
c7 6a b2 4d de a1 65 7b e7 73 14 cd 92 95 66 53 98 78 4f44 5d a1 55 e5 2d 8f ca cb 47 19 5a 60 f4 27 f9 64 7a
06 1b c5 ef 08 04 3f 3c 10 6d ad 53 25 b6 fa 9f 7d e2 67 0c a2 1f c5 d4 fa 69 ed 8d 6c c6 94 7e 51 34 70 47 16
e3 6a 3d 00 eb e5 ef 12 9d d2 13 e5 e5 80 8e e8 3d 65 4d 95 65 58 36 b8 bc 42 b0 21 02 03 01 00 01

Llave Pública Anterior

03 81 8d 00 30 81 89 02 81 81 00 db f7 fa 5f d7 98 ab e7 07 0a 7c 4b cd cd e8 18 4d 60 44 3d 7c ef 24 e9 8d 8c
9b 6f 5c 66 15 c3 a4 d0 75 6a 09 b7 78 50 e8 ad 64 72 02 86 4e 1d 01 65 10 94 83 9b a5 76 f5 a0 f5 4f f6 3c de
ae d9 f5 03 13 54 ec a3 18 93 55 e7 5f 4a 2a a2 bc 30 ce 04 7a 6b 40 01 4a c9 93 f4 ff 4e 1d e5 8d 2c a4 8e 87
35 6d 84 ac b5 01 4e 34 84 e8 b8 51 c0 1d a0 f9 ae 7b e4 e1 78 70 0b b5 9d 57 f3 75 02 03 01 00 01

Cadena de Identificación de Carta Anterior

4A3A1B0F04CBB97C589A9BFF9C55E180A10B23E0

No. De Folio: 69 4c 50 b3 9c ca d4 09 05 db 65 3c 1b d4 0f 86

Usuario: B4621693109

NPiE: B4621693109

Correo Electrónico: garcea.admon@gmail.com

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Hago entrega de Inventario de Recursos Materiales. .

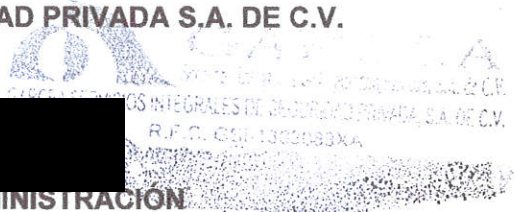
Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.



REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



ACUSE



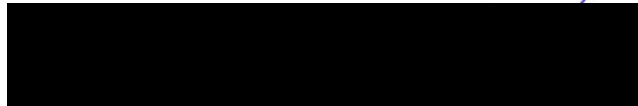
Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero del 2023.
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
Presente:

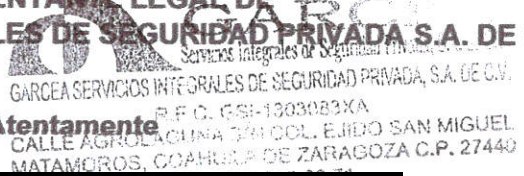
RECURSOS MATERIALES		
No.	BIEN MUEBLE	CANTIDAD
1	ESCRITORIO	1 (uno)
2	SILLON SERETARIAL	4 (cuatro)
3	SILLAS PARA CAPACITACION	27 (quince)
4	MESA PARA CAPACITACION	4 (cuatro)
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON	1(una)
6	ANAQUEL PARA UNIFORMES	4 (cuatro)
7	COMPUTADORA DE ESRITORIO	3 (tres)
8	PROYECTORMULTIMEDIA	1 (uno)
9	VEHICULOS	4 (cuatro)

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Atentamente



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

RFC emisor: COP920428Q20
 Nombre emisor: COPPEL
 Folio: 0800000263744
 RFC receptor: GSI1303083XA
 Nombre receptor: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: d9ad07c9-6eed-4eae-8606-9bf6b809b7f1
 No. de serie del CSD: 00001000000506113596
 Serie: MTA
 Código postal, fecha y hora de emisión: 80199 2022-12-20 13:09:27
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
56101521	467391	1	H87	PIEZA	1206.034483	1206.034483				
Descripción	CABECERA PUFF LAND YORK IND				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1206.034483	Tasa	16.0000%	192.965517
56111800	426982	1	H87	PIEZA	947.413793	947.413793				
Descripción	BURO ALDRETE ANDALUCIA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	947.413793	Tasa	16.0000%	151.586207
56112104	359921	1	H87	PIEZA	430.172414	430.172414				
Descripción	SILLA OFIC DMO NEIVA AZUL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	430.172414	Tasa	16.0000%	68.827586
56112104	359921	1	H87	PIEZA	430.172414	430.172414				
Descripción	SILLA OFIC DMO NEIVA AZUL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	430.172414	Tasa	16.0000%	68.827586
56112104	359921	1	H87	PIEZA	430.172414	430.172414				
Descripción	SILLA OFIC DMO NEIVA AZUL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	430.172414	Tasa	16.0000%	68.827586
56101703	343102	1	H87	PIEZA	1550.862069	1550.862069				
Descripción	ESCRITORIO CHAIRMAN ERMES				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1550.862069	Tasa	16.0000%	248.137931

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Tarjeta de crédito
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: En una sola exhibición

Subtotal \$ 5,425.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 868.00
Total \$ 6,293.00

Sello digital del CFDI:

H1yJAPvOLfdNMhqC+12Ks7GeXn8TDx80UQTxkE4SQLR0Vb1qeyuDsnp9n64Osso1qA35Z60nnAlnu1/iBuiwEnFvIaz2+nk0qMXAtP0n27FdD+LpwbCYhsp2bZQL0vhhfEIQWipNmECWQFRbG3KFyrTotnSHc6zODYmhnwRijNf7q4mhe4luMJQrvOZHw4CC+5rS2Mk1Zy3D0RIO2STlIf5gUUapDMvXO/ptsMQwW1S68vRHh8/Osi4h9ICYTKM2ISQ4ER8ADCh6QBsVd3fgmwhmi5EFA1AOUTahZyKNIJqZ5JwrMQcvCyuV1tHS6k0dH4wWUDB8U21wYsARH3fw==

Sello digital del SAT:

fMp6rgyusU5mgmILnzLtzWsl6tP9SnMLvH6gYizoCAREenwBe+Omm/rY90fv9V8xmZKhBSa2baus7JfyQVfGms4wo4ti5f4QxrZ431oHick2EVOUESMqKyLBzbqbmLETuHqshrxkeEWqjeCLi92bFmmOhwiwNDUbgXaSMLJ1CP3dFACyWb9E+hAIGD/+IHKzXWhM9yGmZi83myHszvUenuKcaZy6r+DEJoiqNcvjadPQ87rPd5InuiMoRvCX1mRXIYULI7K76CCEyFPCBLYpw6G114moAphfmrkFY9XAKdwrnMTF/Uax8Z1AU/KGqTKesl9cAvB+WatSb1DpCgjA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|d9ad07c9-6eed-4eae-8606-9bf6b809b7f1|2022-12-20T14:09:27||LSO1306189R5|H1yJAPvOLfdNMhqC+12Ks7GeXn8TDx80UQTxkE4SQLR0Vb1qeyuDsnp9n64Osso1qA35Z60nnAlnu1/iBuiwEnFvIaz2+nk0qMXAtP0n27FdD+LpwbCYhsp2bZQL0vhhfEIQWipNmECWQFRbG3KFyrTotnSHc6zODYmhnwRijNf7q4mhe4luMJQrvOZHw4CC+5rS2Mk1Zy3D0RIO2STlIf5gUUapDMvXO/ptsMQwW1S68vRHh8/Osi4h9ICYTKM2ISQ4ER8ADCh6QBsVd3fgmwhmi5EFA1AOUTahZyKNIJqZ5JwrMQcvCyuV1tHS6k0dH4wWUDB8U21wYsARH3fw==|00001000000509846663||

RFC del proveedor de certificación: LSO1306189R5 Fecha y hora de certificación: 2022-12-20 14:09:27

No. de serie del certificado SAT 00001000000509846663





AG Innovaciones de México S.A. de C.V.
 Camino La Huerta #613B Col. La Calera Centro
 C.P. 58195, Morelia, Michoacán
 México

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE
 SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V
 AGROLAGUNA S/N EJIDO SAN MIGUEL
 27440, COA
 México

RFC: GSI1303083XA

Factura INV/2022/12/0039

Fecha de factura:
 15/12/2022

Fecha límite:
 15/12/2022

Descripción	Clave	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe
[MESA-03] MESA PLEGABLE BLANCA	56101603	2.00	XUN - Unidades	999.00	\$ 1,722.41
Total con letra					\$ 1,722.41
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 M.N.					\$ 275.59
			Subtotal		\$ 1,722.41
			IVA 16%		\$ 275.59
			Total		\$ 1,998.00

Por favor utilice la siguiente referencia al realizar su pago: **INV/2022/12/0039**

ML VENTA #2000004030124995

Folio Fiscal: 301993A3-CF95-4B5C-9D78-51859CA03685, No de Serie Certificado CSD: 00001000000507332255, Lugar, Fecha y Hora de Expedición: 58195 a 2022-12-15T16:28:36, No de serie Certificado SAT: 00001000000504587441, Fecha y Hora de Certificación: 2022-12-15T16:28:39, Forma de pago: 01 - EFECTIVO, Método de pago: PUE - UNA SOLA EXHIBICIÓN, Régimen Fiscal: 601, Uso CFDI: G03



Sello Digital: J3q8W2rvW3fLCM/uf9ek4FssvqPC0xgGCdW/iC1hDm7ymi3IZS+3ArUowMAkAB
 Nqd8sR/eEOMTmg2e2GIORMEvaiebTluBK75NugzfToqFelZUykGxEpsEvm9QIm6oa1PPIC8guhWC+sdpO7pHZSQakzk/wwmqafIF3+z999+IXRWBVbGb5e/xdk
 FF/KblbgKTUvt+5gw+UYIQk2Ja6NHD5/RTGTwnc6HPGPeYf76QvHr6QGn5WIT OvdS+7ruo7/E1sKBD8qmwvFdrWs750jce7odK5w5qUwFgSlzrgMgNYIKWTjd9
 +Njg58ENZzkUd1B7U2YMSaJdx1Eu+7wWp7w==

Sello SAT: q4oNbWfAmE6JOn8aw6A66RH5ygoVbBANSOMYJYrqw6EPryBok8p3XZVSD6BI
 gWEW9MgpROPGlvXivvOT5SJJQ2WmGfnh4Z099011OLEJ7r2xYpuUvQ54aHT1V YpKW3QnW8ujP/NKf9Yag/b4Genrd1rYOZJl40WB6C9dp6S9Q6wHdz96twL/VV
 y0JNeLg/OHRPGE3DzAw+boBAYK0Ooc4XWkdWyzpMUShFagXUnEWqLvg1+oRSy/5TbAULVyUo4RYP3DFM8rh0CdeczkqThfILnGre2q/ywvst62BXZx5ddG
 r4G5l0Nue+E2t18Q2OUejwFLK+d/8/16xHg==

Cadena Original: ||1.1|301993A3-CF95-4B5C-9D78-51859CA03685|2022-12-15T16:28:39|J3q8W2rvW3fLCM/uf9ek4FssvqPC0xgGCdW/iC1hDm7ymi3IZS+3ArUowMAk
 ABNqd8sR/eEOMTmg2e2GIORMEvaiebTluBK75NugzfToqFelZUykGxEpsEvm9QIm6oa1PPIC8guhWC+sdpO7pHZSQakzk/wwmqafIF3+z999+IXRWBVbGb5e/x
 dkFF/KblbgKTUvt+5gw+UYIQk2Ja6NHD5/RTGTwnc6HPGPeYf76QvHr6QGn5WIT OvdS+7ruo7/E1sKBD8qmwvFdrWs750jce7odK5w5qUwFgSlzrgMgNYIKWTJ
 d9+Njg58ENZzkUd1B7U2YMSaJdx1Eu+7wWp7w==||00001000000504587441||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

+52 (443) 3 12 74 12 ventas1@aginnovaciones.com.mx RFC: AIM1405194R0



AG Innovaciones de México S.A. de C.V.
 Camino La Huerta #613B Col. La Calera Centro
 C.P. 58195, Morelia, Michoacán
 México

**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE
 SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V**
 AGROLAGUNA S/N EJIDO SAN MIGUEL
 27440, COA
 México

RFC: GSI1303083XA

Factura INV/2022/12/0038

Fecha de factura:
 15/12/2022

Fecha límite:
 15/12/2022

Descripción	Clave	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe
[MESA-03] MESA PLEGABLE BLANCA	56101603	2.00	XUN - Unidades	999.00	\$ 1,722.41
Total con letra			Subtotal		\$ 1,722.41
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 M.N.			IVA 16%		\$ 275.59
			Total		\$ 1,998.00

Por favor utilice la siguiente referencia al realizar su pago: **INV/2022/12/0038**

ML VENTA #2000004030124997

Folio Fiscal: B9ACF06F-3667-489E-ACS2-56CB2EEDA167, No de Serie Certificado CSD: 00001000000507332255, Lugar, Fecha y Hora de Expedición: 58195 a 2022-12-15T16:20:36, No de serie Certificado SAT: 00001000000504587441, Fecha y Hora de Certificación: 2022-12-15T16:20:39, Forma de pago: 01 - EFECTIVO, Método de pago: PUE - UNA SOLA EXHIBICIÓN, Régimen Fiscal: 601, Uso CFDI: G03



Sello Digital: NTg4VOVj2uAG4SMTfipUA025UcUNAZkmlaBvM41DJ6Cn5N1kmU7jYrcncRz/
 Mw0MdjPRU31AtjuzYIFzQdW2mZWVQV8gEdbDk0IF9+QsN91UPK5CPRj400U45 yhfGuENqbx7fvAWj0VGZVmZLUYWRV4yzolTJCQ7qg9gXqpeBnFAdMH+p2Xsq
 UeMLLorWLjgNIAXt+9mDuoogSblSzcT86Y2bma3SyDw8the/shEB8chZdINQVjstRVuz7IG1QK0Kq24IsTzffFqkWgo8VHd05Eg12mo95Grq2GyktgVv8szDw
 kH5D5+I9OpgQZZsZ+luS0f2PwRkUjXIRyAw==
 Sello SAT: SVEBMUK61oiZWTjcd+tk372eFd/4bc1JZRM7pOgZeZ6TkCfpP4jOxd8puEEWHE 05wL1Cu8gQWH8xjdcK1IPYHz/rOIRc9WxoljDhYa5ZQ9vO2ACMCjXc7si7+h
 bqqFryqff+YxYyGFZZbFFcv+Uv74PcPgfWDRl/FC6rjqJAxke501XcmLjF4qH YOZyCeqqUqP6tBdG3nwUrE8fyQA5UoD+KS+0Q4eAbSYsIcXSiroKw5vLw6NF
 8OuW+ZryIY5/HZUQbiM/Ebm4zycbzyE33Kxbs0yggXew3M2qmC7yQdJh697nZ 9gTX7/+dthfUJay94JK/DVmmv/ZacOp664eBw==
 Cadena Original: ||1.1|B9ACF06F-3667-489E-ACS2-56CB2EEDA167|2022-12-15T16:20:39|NTg4VOVj2uAG4SMTfipUA025UcUNAZkmlaBvM41DJ6Cn5N1kmU7jYrcncRz
 z/Mw0MdjPRU31AtjuzYIFzQdW2mZWVQV8gEdbDk0IF9+QsN91UPK5CPRj400U45 yhfGuENqbx7fvAWj0VGZVmZLUYWRV4yzolTJCQ7qg9gXqpeBnFAdMH+p2X
 sqUeMLLorWLjgNIAXt+9mDuoogSblSzcT86Y2bma3SyDw8the/shEB8chZdINQVjstRVuz7IG1QK0Kq24IsTzffFqkWgo8VHd05Eg12mo95Grq2GyktgVv8szD
 wkJH5D5+I9OpgQZZsZ+luS0f2PwRkUjXIRyAw==|00001000000504587441||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

+52 (443) 3 12 74 12 ventas1@aginnovaciones.com.mx RFC: AIM1405194R0



COMPUMEX DIGITAL
RFC: CDI1305022N7
REGIMEN FISCAL: 601, GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
DOMICILIO FISCAL: 06000
 REPUBLICA DEL SALVADOR 14
 CENTRO, C.P. 06000
 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, MÉXICO, MÉXICO, MÉXICO

FACTURA: F-M2212311
Fecha de Certificación
 2022-12-15T18:10:00
Fecha de Emisión
 2022-12-15

Receptor del Comprobante Fiscal

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
RFC: GSI1303083XA
REGIMEN FISCAL: 601, GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
DOMICILIO FISCAL: 27440
EXPORTACIÓN: 01 - No aplica
 AGROLAGUNA SN EJIDO SAN MIGUEL
 Col. EJIDO SAN MIGUEL, C.P. 27440
 MATAMOROS, COAHUILA, MEXICO
 USO CFDI: G03 - Gastos en general.

Folio Fiscal

da28486c-415a-4abc-be2e-953bffca4752

No. De Certificado Digital

00001000000504097579

No. Serie Certificado SAT

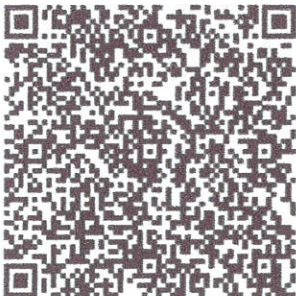
00001000000509846663

Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio	Descuento	Importe
1	H87	43212100 - IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIÓN EPSON ECOTANK L3210 NEGRA 110V / SKU: 010343958067	\$ 3,603.45	\$ 0.00	\$ 3,603.45
Traslado		IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: % 0.160000	Base: \$ 3603.45
			Importe: \$ 576.55	Objeto impuesto: 02	

Lugar de Expedición: 06000
Fecha de Compra: 2022-12-13
Forma de Pago: TARJETA DE CRÉDITO
Método de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Condiciones de Pago: INMEDIATO
Banco / Referencia: -
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Importe con Letra: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100

Subtotal \$ 3,603.45
Descuento \$ 0.00
T - IVA 16.00 % \$ 576.55
Total \$ 4,180.00

Codigo Bidimensional



Sello Digital del CFDI

ML7dY7XqCwqLbzPD5QuldU+Y41DNHctdKfPtFKAYPxeluStZbezEQEE2TYC9NMYfZXlwDnOQKR1PWBwkDibdfXL7jhD+IqjWU7N4df/WvPhlILESpNZlrXyMJ3rubp9Gnkh4A5L4EIsPzllsmZOHPFcyPayl680csEYNK8YSkUON0BK8HncbUQyk0eBy4n1bvIbTA/GEmy9ndWZ8jL/B4Qv8yEXhJ2JdXn1UkZ2UX4bWLuSda2BKuqeO6Llu3xXrAFdP+GYU/wBeqc4nFRpP+vMOgRMiG3JOy6u3MJleKU1KV4Q19EVzZON5WDFLLN6M7aQhmlVhAkPUTy07BnAXg==

Sello Digital del SAT

As4Ew2CQkcWYxGOukqLcidJcPmpJQucmPW8dQvUiq9TuqPgVUEUHH3v+FCXq6gXjUOch8sr4DnQWNWdT LhIPJQb4q3AJpZ7/6AjiftHSmL5KUTZ05ufLyGxwMDwzuY6l1P6DuDecXUuqwyZp6DwFNIJIT9wsMcByjEw+r9WoAVxxOFIQWYwbByuJ9NV4hGFRJAGV9UGLbmiR2Vcr8/CkjSsBzZGyxnyUBOGusAGmw9lbgNCQw+In bKzsC8cCq32LE0fultY4pTW8ZUbS30CJHXeR8MdrtrZnEWllrHrP1fzJ1biHrFEVSGNPhlgK/OcNi+6qNCnvCNE/eX2Gm8w==

Cadena Original del Complemento de certificación

||1.1|da28486c-415a-4abc-be2e-953bffca4752|2022-12-15T18:09:42|LSO1306189R5|ML7dY7XqCwqLbzPD5QuldU+Y41DNHctdKfPtFKAYPxeluStZbezEQEE2TYC9NMYfZXlwDnOQKR1PWBwkDibdfXL7jhD+IqjWU7N4df/WvPhlILESpNZlrXyMJ3rubp9Gnkh4A5L4EIsPzllsmZOHPFcyPayl680csEYNK8YSkUON0BK8HncbUQyk0eBy4n1bvIbTA/GEmy9ndWZ8jL/B4Qv8yEXhJ2JdXn1UkZ2UX4bWLuSda2BKuqeO6Llu3xXrAFdP+GYU/wBeqc4nFRpP+vMOgRMiG3JOy6u3MJleKU1KV4Q19EVzZON5WDFLLN6M7aQhmlVhAkPUTy07BnAXg==|00001000000509846663||

FECHA	FACTURA
16 de Diciembre del 2022 15:36:44	ICABL849134
FOLIO FISCAL	
E3570A88-A043-444A-A3EE-09CB26796C65	

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
R.F.C. CLIENTE: GSI1303083XA
USO CFDI CLIENTE: G03-Gastos en general.
RÉGIMEN FISCAL: 601-General de Ley Personas Morales
DOMICILIO FISCAL: 27440

CÓDIGO	CLAVE PROD SERV	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETO IMPUESTOS	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
000695514300056	56101542-Asientos plegables	10	SILLA BLANCA	02-Sí objeto de impuesto.-	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$4,400.69	\$848.45
000695514300056	56101542-Asientos plegables	1	SILLA BLANCA	02-Sí objeto de impuesto.-	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$440.07	\$84.88
000695514300056	56101542-Asientos plegables	1	SILLA BLANCA	02-Sí objeto de impuesto.-	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$440.07	\$45.78
000695514300056	56101542-Asientos plegables	3	SILLA BLANCA	02-Sí objeto de impuesto.-	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$1,320.21	\$29.69

MG: TICKET No: 5151872518034026269592 TR No: 5966

TOTAL CON LETRA	TOTAL
(SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL \$6,601.04
	DESCUENTO (\$1,008.80)
	002-IVA 16.000000% \$894.76
	TOTAL \$6,487.00

CADENA ORIGINAL

||1.1|E3570A88-A043-444A-A3EE-09CB26796C65|2022-12-16T16:37:45|SST060807KU0fG0aQF+ebpZyfh+4iwpX8bABwo6vv+2QUgKcbWrOHv6lQJLvk4aYmC/TWQ+LA20F99YMRXDC9TVOP9WJOAOiMb5f6r1ws/gg6T4yA36VmtJb1ZDbeEtvQmWF2w6fniSRX77YXAncZK3TvdHku1HdnO9GkF2W8MtuWFS0T6J1lk8jxG7rk2nNIK7EGSU9st6tY68i3apwoK9yBWLITupTErWRoDu7tj0pNLiLOsfnjIPbOqGqFdmLZROGbnSuf4zcE8nYbl6uvS33ajdzeth9Vgy5hEOBEbWlja9BYlncGqwhHzzw1Q8pvHKiWTXVScak8ZQ8o+PGdr1LFr1AP4HDw==|00001000000506202789||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

fG0aQF+ebpZyfh+4iwpX8bABwo6vv+2QUgKcbWrOHv6lQJLvk4aYmC/TWQ+LA20F99YMRXDC9TVOP9WJOAOiMb5f6r1ws/gg6T4yA36VmtJb1ZDbeEtvQmWF2w6fniSRX77YXAncZK3TvdHku1HdnO9GkF2W8MtuWFS0T6J1lk8jxG7rk2nNIK7EGSU9st6tY68i3apwoK9yBWLITupTErWRoDu7tj0pNLiLOsfnjIPbOqGqFdmLZROGbnSuf4zcE8nYbl6uvS33ajdzeth9Vgy5hEOBEbWlja9BYlncGqwhHzzw1Q8pvHKiWTXVScak8ZQ8o+PGdr1LFr1AP4HDw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

p1IA4hbTuDTgfl6amjiiN5/bjAnrbfG7TMYRK3GpCGd3vfCsDBX2LwHAWMGAB48NkvYWe8zT/LdmhPRx3JUy3V918XR41PKoQ9KZnmk+F3ouq24WgyDce/b/fHYmURhucMDA6p1ENfLrribPWFZto0VVb/YM5DyrzVBNceCE9PNVF4xBPnYuAh6eN0uDH/cD+kN9WATPVlo71L3RUMFJdr6r7MNLPIZ92mCQmp0eGijdAJAbC8gz8t2EgfpoeRj2Tmm/MpvYdOeS8oxVpfiQ+qBmazMXzZnLeGt/7mhhrQZymMcQ3kadwRRRfVxYQL7emZWYowQp60a5s3uu

FECHA	FACTURA
16 de Diciembre del 2022 15:35:34	ICABL849133
FOLIO FISCAL	
6B72524A-040D-45EF-8993-709B8F2752BD	

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
 R.F.C. CLIENTE: GSI1303083XA
 USO CFDI CLIENTE: G03-Gastos en general.
 RÉGIMEN FISCAL: 601-General de Ley Personas Morales
 DOMICILIO FISCAL: 27440

CÓDIGO	CLAVE PROD SERV	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETO IMPUESTOS	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
000695514300056	56101542-Asientos plegables	6	SILLA BLANCA	02-Sí objeto de impuesto.-	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$2,640.41	\$59.38
Base: 2,581.03, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 16.000000% Importe: \$412.97									

MG: TICKET No: 3244223892571530306893 TR No: 5968

TOTAL CON LETRA	TOTAL
(DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	
	SUBTOTAL \$2,640.41
	DESCUENTO (\$59.38)
	002-IVA 16.000000% \$412.97
	TOTAL \$2,994.00

CADENA ORIGINAL

||1.1|6B72524A-040D-45EF-8993-709B8F2752BD|2022-12-16T16:36:34|SST060807KU0|XX3D3MU8YjMCPvhZwoiCuvILLOwizRNh/hQbz9F9KXx6CfaXKOUihtADH8vXkUjhJTKHKjjobu4ZykJLGF/J8Kn5O8apO+uQZWum0AG/YGlo0q20bfpPKb2GxHG0oZUpHCxxnFXnX1ZteQrzJJf03+/49Q5iFvJGUsubFCUppYpPHK0kzHt+dZpQ9mJd/cCK2VfNe1FX8zh7p4m6y9lqjigYNc0rdNeRnHCO5/oUNtjKtEv3zeTrh/8F0JBWQKiobi1qeB7Jl3j12yNHxOobCLpqzeGVFRy+gysaA8PXze8y+Vx6kEmIeM+eUihCD1/lhtyH8YMFvzn

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

XX3D3MU8YjMCPvhZwoiCuvILLOwizRNh/hQbz9F9KXx6CfaXKOUihtADH8vXkUjhJTKHKjjobu4ZykJLGF/J8Kn5O8apO+uQZWum0AG/YGlo0q20bfpPKb2GxHG0oZUpHCxxnFXnX1ZteQrzJJf03+/49Q5iFvJGUsubFCUppYpPHK0kzHt+dZpQ9mJd/cCK2VfNe1FX8zh7p4m6y9lqjigYNc0rdNeRnHCO5/oUNtjKtEv3zeTrh/8F0JBWQKiobi1qeB7Jl3j12yNHxOobCLpqzeGVFRy+gysaA8PXze8y+Vx6kEmIeM+eUihCD1/lhtyH8YMFvzn

SELLO DIGITAL DEL SAT

mbQQ6tukE7TpqSflquCz7ugnb53vvgSE7fyjjbFCD38rMK6aL4ljdZHeIDEQXUUKuqeNHv4mzpzUkmSmanfvZuvM7//6Zyq75fOLV6OXy9KAK0URpew0sNazbTqCkxpgmCcxv375ebCcR+lltEEJvtjlfyeaixg9C5j3WMQNawGfWmCmY3km2loGF/9taYgllX8ll+IRqbjLW7QwBlZhVzA5ZyTCValFYpp+yh08ZLjgHeN+Mret8reNjZV86dQzu/JSLEzNjhUIAAWhYPlk8z0lZlxc510oCPawfaLJxRbsFvunVe7asetuXsopFff96Zz1EylEtonXHPbQ==



Lugar, fecha y hora de emisión: 36640 a 16 de Diciembre del 2022 15:35:34 Moneda: MXN
 Fecha y hora de certificación: 16 de Diciembre del 2022 16:36:34 Tipo de cambio: \$1
 No. de serie del certificado del emisor: 00001000000507245944
 No. de serie del certificado del SAT: 00001000000506202789
 Método de pago: PUE-Pago en una sola exhibición
 Forma de pago: 28-Tarjeta de débito
 Condiciones de pago: Inmediato

FECHA	FACTURA
16 de Diciembre del 2022 15:34:08	ICABL849130

FOLIO FISCAL
7EF8BFDD-3AB3-4804-9DCC-9F1C600F21E2

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
R.F.C. CLIENTE: GSI1303083XA
USO CFDI CLIENTE: G03-Gastos en general.
RÉGIMEN FISCAL: 601-General de Ley Personas Morales
DOMICILIO FISCAL: 27440

CÓDIGO	CLAVE PROD SERV	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETO IMPUESTOS	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
00069514300056	56101542-Asientos plegables	6	SILLA BLANCA	02-Sí objeto de impuesto.-	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$2,640.41	\$59.38
Base: 2,581.03, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 16.000000% Importe: \$412.97									

MG: TICKET No: 7357337063849875750267 TR No: 5970

TOTAL CON LETRA	TOTAL
(DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL \$2,640.41
	DESCUENTO (\$59.38)
	002-IVA 16.000000% \$412.97
	TOTAL \$2,994.00

CADENA ORIGINAL

||1.1|7EF8BFDD-3AB3-4804-9DCC-9F1C600F21E2|2022-12-16T16:35:08|SST060807KU0|DSsdLdyMZfSKvmPmbZQHsEntVhi/TiYTQWBzxaADjqTNYpjY/8qx6HnGnl/zWYzxtS271OOV7u+YjwNTPOX0KJSBaEYIUfiuFa9Mj40j0sC/picXOBlyNqdxhJqu5bvITFLpQwJjVvDIId/+5uvlqsSawGlvOGHkusELS+BSF+bc3pRWv4XPN4dojo7jQaEWpjGbsjdwVjPm2HspD4WJnl+EJmdrCEnFWRBAxNHxcpX7wxxMbgm9T6epJfzsmnzCGF9tIbeTDumJ99wm28f6sRRVDOiSs3j2GLEeJdkNFDvsB1RsoTu2QW+xrGiE1rzurKnGl3ugwqZjz0oiQ==|00001000000506202789||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

DSsdLdyMZfSKvmPmbZQHsEntVhi/TiYTQWBzxaADjqTNYpjY/8qx6HnGnl/zWYzxtS271OOV7u+YjwNTPOX0KJSBaEYIUfiuFa9Mj40j0sC/picXOBlyNqdxhJqu5bvITFLpQwJjVvDIId/+5uvlqsSawGlvOGHkusELS+BSF+bc3pRWv4XPN4dojo7jQaEWpjGbsjdwVjPm2HspD4WJnl+EJmdrCEnFWRBAxNHxcpX7wxxMbgm9T6epJfzsmnzCGF9tIbeTDumJ99wm28f6sRRVDOiSs3j2GLEeJdkNFDvsB1RsoTu2QW+xrGiE1rzurKnGl3ugwqZjz0oiQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

EGuM/6jlx2zbbUVZQx7n6uY24y2MSinJKOLc7wsoeqZzqr+QEwHE8xGEausv1ASBqLQ7rHum2ZcetqstHHQWssCx3LnBaY8r/CJGgInluXyp8uk7Q6gHy1tyk730PiweYpfllyxQGEoy9smOrJtS86kWX8WZra7d+SsFvTDBOnGLg/GHdb4Rw1oovhG2D+LPAYEPpcIK2uz0wuUfih1wDK2tcdCGJq1l2kn3QjBIIIFY9VLjsEqNbZJndifzvanLBrii8/gKboTb99VyiJbm8JMWFHdKmlzCtIMQ6EAECfYBydyYuuJdz4cBlotOOCSA8QT4Ts0A1xN5Bn6gK



Lugar, fecha y hora de emisión: 36640 a 16 de Diciembre del 2022 15:34:08 Moneda: MXN
 Fecha y hora de certificación: 16 de Diciembre del 2022 16:35:08 Tipo de cambio: \$1
 No. de serie del certificado del emisor: 00001000000507245944
 No. de serie del certificado del SAT: 00001000000506202789
 Método de pago: PUE-Pago en una sola exhibición
 Forma de pago: 28-Tarjeta de débito
 Condiciones de pago: Inmediato

RFC emisor: SACA971102MG5 **Folio fiscal:** 31246F01-07A7-4D8C-AB8B-8FAF5635FC4D
Nombre emisor: ALEJANDRO SALGADO CESEÑA **No. de serie del CSD:** 00001000000513211790
RFC receptor: GSI1303083XA **Código postal, fecha y hora de emisión:** 27440 2022-12-16 17:48:50
Nombre receptor: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. **Efecto de comprobante:** Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general **Régimen fiscal:** Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
45111609		1	H87	Pieza	3447.41	3447.41				
Descripción	Proyector Multimedia DB Power RD828 9500 Lumenes				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3447.41	Tasa	16.0000%	551.59

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 3,447.41
Forma de pago: Por definir **Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 551.59
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido **Total** \$ 3,999.00

Sello digital del CFDI:

Rx11dsgwnuOQyR5CFutqm2cvQNI3y1EIEqX1ZCSf60o6rZK1WPRmc2QvcVK6r5YA0rcOaEZIKvQffaSKfKdS5uGw/rpX9Kv/Kkosc7SLcDtGKn2aWjQli2aCIVT2OUNXZOPEOm9FWJh7Le zGsPIKvwpV4OocLSQ6rGtEmCO3C5gl.f81UjavODgT5BM+neNLUXqBtlAcpV5Oh+pF8RCUAjZLdm6VTxV5jvTgxGJMuuUznPUJj0x1FeeZ54Jglww1jVwWfLdWgdpUitP7CJEeRzKKTwaNsSlwQ5Oj0Z5DZpEPio9YSa1CaTROc19KPERztMKHoDPluVjAZt3rx677Q==

Sello digital del SAT:

Km+cX6uZ271JDHnh7/Xug98JchDEn4w0BNitoy5HRGmY5Fp4j9aR2VB2JJRqqmONxdLcwnwL8MY781LaumVG3s+NDljoUhnBv4RrtN/YkrT0thj8WejOjkPM5zrfgzlm1x8LSRSDV/iR286H 5Vcx8D6A11RnAj5nS43FvDIGJoVfxi/WkZRyGpM934Py9Q8aBOYWG5c7aqxqmlgpBv2GABz+hyAIPc0uSFTic+kC8n6S4V9duATUGxpHF03ns0VESXdttd7jgEbDYVsXdGW55M5fPbjnK1s bVOvt4zX5YwGhlyxFL4ErJqRHka7JBFqTepOVOvG5h3zOieUZCrtw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|31246F01-07A7-4D8C-AB8B-8FAF5635FC4D|2022-12-16T17:58:28|SAT970701NN3|Rx11dsgwnuOQyR5CFutqm2cvQNI3y1EIEqX1ZCSf60o6rZK1 WPRmc2QvcVK6r5YA0rcOaEZIKvQffaSKfKdS5uGw/rpX9Kv/Kkosc7SLcDtGKn2aWjQli2aCIVT2OUNXZOPEOm9FWJh7LezGsPIKvwpV4OocLSQ6rGtEmCO3C5gl.f81UjavODgT5BM+neNLUXqBtlAcpV5Oh+pF8RCUAjZLdm6VTxV5jvTgxGJMuuUznPUJj0x1FeeZ54Jglww1jVwWfLdWgdpUitP7CJEeRzKK TwaNsSlwQ5Oj0Z5DZpEPio9YSa1CaTROc19KPERztMKHoDPluVjAZt3rx677Q==||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-12-16 17:58:28
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV

RFC emisor: RIBL8910102D1
Nombre emisor: LIZBETH RIVERA BALDERAS
RFC receptor: GSI1303083XA
Nombre receptor: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: BEF2E816-83C3-44EF-86AE-3A656E8EDA94
No. de serie del CSD: 00001000000509623397
Código postal, fecha y hora de emisión: 55280 2022-09-13 13:33:50
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
24102004	#20000041706 31598	1	H87	Pieza	861.20	861.20				
Descripción	Anaquel Metalico Estante 5 Niveles 60 Cm X 30 Cm X 200 Cm.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	861.20	Tasa	16.0000%	137.79

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Tarjeta de débito
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 861.20
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 137.79
Total \$ 998.99

Sello digital del CFDI:

ZpXAY8NfsZyw8vyHtsLsslUDlLgmYP45TtJ8WfMRwhrVMWraEbXboFVVLfQUXEp5Qcj5OgyfU8TaWuxkpbTpsXRCbEVZBUVj5H7811o+BNH6jMqkKiY4UPXYv+YESHRO0Y5d0Df0LA48ZYCFIzsb+WWW1qsNZpWdXWa5+qx5YHR47+GcBHsxq9pr8/i5fuafKEXLPqnvSJC08GDzZfBWaW0ml8KeTucpB/PB4a33DGqWp8x05oZ0Y0tDrzBjTz/rhBlItRNqkSky26B26U2O1YC3f7gh7QaSVoFeDIZCibCuaiPuvfHXcxoHR+649V/nSdlOAw/R4DlxEqimg==

Sello digital del SAT:

VlEFmqKHqS4MbxcmSyaGeoeJOvIHZsRrWihQ4eoZF2etUVceKpgwsCjCpblnAXT+b09WOSy8pCKzQo1RogJD3JQZdb2khd0dFujEFvyb3NIOL3zczHhEo9NGAIB1UFnAIQLNZZymvES8YdyFqSSpkTNuf4dII5+Q1M2MM+6j/A33qbMI3WVeDeEzOuXaysf0wOb/1xcZxokS1rRlmbz6p5LADHL1b6w2abwDTHlznDCKTrdyan41JifuqOF1HIQABUCBLn+IP7dyk9nu+pVYqLi+iF+zLPKxxRBEWIKWET6cR2YE9fuwOTUiOPkzoQLvdIWF/fgvaVgpbfaoaPQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|BEF2E816-83C3-44EF-86AE-3A656E8EDA94|2022-09-13T13:38:58|SAT970701NN3|ZpXAY8NfsZyw8vyHtsLsslUDlLgmYP45TtJ8WfMRwhrVMWraEbXboFVVLfQUXEp5Qcj5OgyfU8TaWuxkpbTpsXRCbEVZBUVj5H7811o+BNH6jMqkKiY4UPXYv+YESHRO0Y5d0Df0LA48ZYCFIzsb+WWW1qsNZpWdXWa5+qx5YHR47+GcBHsxq9pr8/i5fuafKEXLPqnvSJC08GDzZfBWaW0ml8KeTucpB/PB4a33DGqWp8x05oZ0Y0tDrzBjTz/rhBlItRNqkSky26B26U2O1YC3f7gh7QaSVoFeDIZCibCuaiPuvfHXcxoHR+649V/nSdlOAw/R4DlxEqimg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-09-13 13:38:58
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





METALICOS DAVILA, S.A. DE C.V.
 BLVD. AGUILA NACIONAL # 1801 OTE
 COL. CENTRO
 TORREON, COAHUILA CP: 27000
 RFC: MDA880506QW6

Factura

Fecha	Folio
13/oct./2022 13:32:49	TRI10399

FABRICANTE DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA COMERCIO, OFICINA E INDUSTRIA

CORPORATIVO: Blvd. Águila Nacional No. 1801 Ote. Esq. Arista Tel. And Fax: (871) 713-62-52 (with 20 lines) Torreón, Coah. FABRICA: Av. Adolfo Aymes No. 170 Tels. And Fax: (871) 750-55-87 (871) 750-54-59 and (871) 750-72-44, Torreón, Coah. SUC. JUÁREZ: Av. Adolfo López Mateos No. 2050, Plaza El Paseo Local C7, Col. Jardines de San José, Tel: (656) 611-76-01 and Fax: (656) 613-02-39. SUC. CHIHUAHUA : Av. Universidad No. 2309 Col. San Felipe, Tel: (614) 413-12-89 and Fax: (614) 414-56-06. SUC. SAN LUIS POTOSI: Av. Doctor Salvador Nava Martínez No.632, Col. Nuevo Paseo, Tel: (444) 818-70-75 and Fax: (444) 818-65-37. SUC. HERMOSILLO: Blvd. Luis Encinas Jhonson No. 561- C Col. Olivares Tel: (662) 216-36-07 and Fax: (662) 218-33-51. SUC. DURANGO: Av. 20 de Noviembre No. 304 Ote. Col. Centro, Tel: (618) 812-25-22 and Fax: (618) 825-03-10. SUC. CDMX: Av. Tláhuac #176 Col. Santa Isabel Industrial Delegación Iztapalapa, CDMX (55) 25-90-63-40, (55) 29-66-97-28. SUC. DALLAS TX: 539 W. Commerce St. #5596, Dallas Tx. 75208.

LADA SIN COSTO: 800-765-1000

www.metalicosdavila.com.mx



Metalicos Davila Mx

Vendido a:

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

**AGROLAGUNA S/N
 EJIDO SAN MIGUEL, MATAMOROS, COAHUILA**

**MATAMOROS, COAH. CP: 27440
 RFC: GSI1303083XA**

Cant.	U.med.	Artículo	Clave Sat	Nombre	Precio	Importe
3	PIEZA	MD-846	24102004	ESTANTERIA PARA CARGA LIGERA INICIAL CONTIENE:.	1,723.03	5,169.10
	MD-503	ENTREPAÑO P/C. LIGERA DE .84 X .45 CAP. 80 KGS. C/U C/1 VIG. RFZO		PIEZA	18	
	MD-507	POSTE TROQUELADO DE 2.00 MTS. DE ALTO CAL. 14		PIEZA	12	
	MD-510	TORNILLOS DE 3/4 x 1/4 CON TUERCA Y GUASA GALVAN IZADOS		PIEZA	144	

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

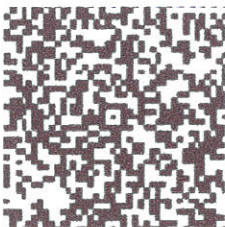
]]1.1.11FBEBFF8-2B49-7D4D-9520-73EDB643199F|2022-10-13T13:34:03|SCD110105654|H0xf+MBPvYVxcKCMw6Jbko3emSxipmlwlv+/MYcdPDJMSEDsWbncf1gGdrJtc3WHZb56e+ZjaZingZsrf++onsk0MuzjG8LumJunbaE68KRYoK9ad+E11tqz90MP2G7HFZ12KaufNN6bOaCJETuL7RyYfYfhgchNcJ8Xe30e3p2gv1WDcqJZ5Q+uLUGrN6gRPVXPErlyrS7Q+mAdwJhuEFZPT1F4hZVq0bn8Zb0VvYf6kw8KRY86LuvLJSzRidGefY1+Cc+FprFzLzO4yM1n8USnpGz20qNls/syEC5JpIzhdl1dqVsb9uJ2oqVdZVolsShxzPudw==

Sello digital del CFDI:

H0xf+MBPvYVxcKCMw6Jbko3emSxipmlwlv+/MYcdPDJMSEDsWbncf1gGdrJtc3WHZb56e+ZjaZingZsrf++onsk0MuzjG8LumJunbaE68KRYoK9ad+E11tqz90MP2G7HFZ12KaufNN6bOaCJETuL7RyYfYfhgchNcJ8Xe30e3p2gv1WDcqJZ5Q+uLUGrN6gRPVXrPErlyrS7Q+mAdwJhuEFZPT1F4hZVq0bn8Zb0VvYf6kw8KRY86LuvLJSzRidGefY1+Cc+FprFzLzO4yM1n8USnpGz20qNls/syEC5JpIzhdl1dqVsb9uJ2oqVdZVolsShxzPudw==

Sello digital del SAT:

hUQTTP+4QRsydED0cquySp8vg6JEOc5LBG5zvGAVbK1m8D8Q8WF87ew7NmL4rMAU90lu57U1hboKSH++Dj8ZCdoX3Sv+4k6YhHa20ZC0K7Rj/DWfHCeFidZnAyASemZ3eG0dkwshqM70epZpDBJ3morkaEAVxcJT0ooZ7BUWlWjYTTJlQRod1Nb/6N/4kQX2/suvFxmT3ZuLZ5UpsngEAPyUUAWg9QowE2VO458+4LspT3xQrpeIgwq4GFI3TlghH+z005lwyh0HeWP8Dz8SgJEAfmPfmh4o2v7x+mcTH8UJlramH+G89VTFM1284trdA==



Vendedor C.P. MARIA GALIANO FRAIRE
ESTIMADO CLIENTE REVISE SU MERCANCIA YA QUE FIRMADA DE RECIBIDA NO SE ADEmite CAMBIOS, DEVOLUCIONES NI RECLAMACIONES

Subtotal 5,169.10
 IVA 16% 827.06

RECIBI(MOS)

Orden de Compra:
 Pago en una sola exhibición
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos
 Uso del CFDI: Gastos en general

Total 5,996.16

(Cinco mil novecientos noventa y seis pesos 16/100 m.n.)

IMPORTANTE

- A) SI ESTA FACTURA ES PAGADA EL DIA DE QUE ES LA FECHA PACTADA HAGASE UN % DE DESC. PASANDO ESTA FECHA QUEDA NULO CUALQUIER DESC. PAGUESE EL TOTAL DE LA FACTURA
- B) CUALQUIER CHEQUE RECIBIDO EN PAGO SI ES DEVUELTO POR EL BANCO SE COBRARA EL 20% DE SU IMPORTE DE ACUERDO AL ARTICULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
- C) SI LA MERCANCIA QUE AMPARA ESTA FACTURA ES DEVUELTA POR CAUSA AJENA A METALICOS DAVILA S.A. DE C.V., CAUSARA UN 20% DE CARGO DEL TOTAL DE LA OPERACION
- D) LOS RODADILLOS DE LOS SILLONES ESTAN DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA DESLIZARSE SOBRE SUPERFICIES TOTALMENTE PLANAS (CUBIERTA PLASTICA)

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor: General de Ley Personas Morales
 Folio del SAT: 1FBEBFF8-2B49-7D4D-9520-73EDB643199F Fecha de certificación: 13/oct./2022 13:34:03
 Certificado del emisor: 00001000000505218008 Certificado del SAT: 00001000000502000436

Factura Original

CFDI 3.3 Página 1 de 1

Guanajuato, Gto., a 12 de enero del año 2023

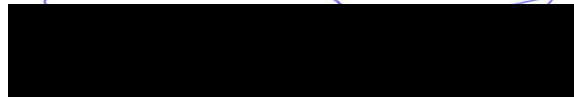
C. MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el artículo 247 párrafo primero del código penal federal.

Me permito adjuntar inventario detallado de los Aditamentos necesarios para la prestación del servicio.

Sin más por el momento quedo de usted como su servidor.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
GUANAJUATO, GTO. 37000

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

MATRIZ





GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero del 2023.

Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
Presente:

ADITAMENTOS					
N°	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	NUMERO SE SERIE
1	10	BASTON RETRACTIL	sin marca	RETRACTIL	17D9DB0D-EBA7-314E-B7D6-C0CD81F69CE1
2	10	FORNITURA	sin marca	LARGA	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731
3	10		sin marca	LARGA	17153
4	10		sin marca	LARGA	912F40FE-CC40-EB4B-BB55-81833B0989CC
5	4		sin marca	LARGA	17196
6	10		PANTHATONY	LARGA	912F40FE-CC40-EB4B-BB55-81833B0989CC
7	40	GAS	sin marca	SPRAY	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731
8	10		sin marca	SPRAY	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731
9	10		sin marca	SPRAY	912F40FE-CC40-EB4B-BB55-81833B0989CC
	10		DE SEGURIDAD	DE SEGURIDAD	912F40FE-CC40-EB4B-BB55-81833B0989CC
10	4	LAMPARA	sin marca	RECARGABLE	1407F4FA-1793-6B49-8C5B-84192833DF80
11	5		sin marca	RECARGABLE	A7080
12	20		sin marca	RECARGABLE	0E431749-E697-4216-8DCF-1AF0DD3F501B
13	1		sin marca	RECARGABLE	D5A392DE-256F-C84C-A7B7-BDA5E86F2E6D
	4				1407F4FA-1793-6B49-8C5B-84192833DF80
14	30	P.R.	sin marca	TIPO "L"	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731
15	27	PORTA GAS	sin marca	PARA CINTURON DE VIGILANCIA	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731
16	10		sin marca	PARA CINTURON DE VIGILANCIA	17153
17	33	PORTA P.R. 24	sin marca	PARA CINTURON DE VIGILANCIA	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA
Atentamente
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
MATAMOROS COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila,
C.P 27440 Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936 Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero del 2023.
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.

Presente:

COMPONENTE DE UNIFORME	MODELO	CANTIDAD	COLOR	TIENE INSIGNIAS	No. DE FACTURA	MONTO TOTAL DE FACTURA
BOTAS	TACTICAS MOD.982	20	NEGRO	NO	FFC6AC3C-DCD8-854A-8548-6A781D00593B	\$8,000.02
BOTAS	INDUSTRIALES	20	NEGRO	NO	3E8EB915-F700-4FF3-9A73-BCCBF5AF010F	\$29,757.83
BOTAS	DE SEGURIDAD	24	NEGRO	NO	4DA0F4CA-GE0B-4908-8F5E-E83488AB49F0	\$14,033.31
BOTAS	INDUSTRIALES	50	NEGRO	NO	9B5C2815-7212-4124-9FB0-D12EC03E8E23	\$29,236.06
CAMISA	DE SEGURIDAD	20	GRIS	SI	6F6875A0-6301-6641-A886-933AFF58FDCE	\$7,424.00
CAMISA	DE SEGURIDAD	150	GRIS	SI	C579F53A-FB5B-F443-9509-1F0FBFA2AB97	\$55,680.00
CARETA		20	TRANSPARENTES	NO	531FDB26-E238-4C2B-AA5F-C2D7FBF5E9DA	\$85,046.79
CARETAS		15	TRANSPARENTES	NO	3E8EB915-F700-4FF3-9A73-BCCBF5AF010F	\$29,757.83
CASCO DE PROTECCION V-GARD	ALA ANCHA	5	NARANJA	NO	93F5B16D-289C-4350-A538-F8A71938C9F7	\$1,249.96
CASCO DE PROTECCION V-GARD	ALA ANCHA	35	NARANJA	NO	37d8956b-978d-470c-b9d2-b73af24413ef	\$68,844.49
CHALECO	DE SEGURIDAD	19	NARANJA	NO	4C6C9575-79E2-465A-BF15-BCD8100C284E	\$6,898.52
CHALECO	ALTA VISIBILIDAD	10	NARANJA CON REFLEJANTE	NO	7C4E61EC-26C7-9E44-BED5-CBF9806BA05C	1,484.80
CHALECOS	DE SEGURIDAD	55	NARANJA	NO	37d8956b-978d-470c-b9d2-b73af24413ef	\$68,844.49
GUANTES	DE SEGURIDAD	75	NEGROS	NO	531FDB26-E238-4C2B-AA5F-C2D7FBF5E9DA	\$85,046.79
IMPERMEABLES	DE SEGURIDAD	38	AMARILLOS	NO	37d8956b-978d-470c-b9d2-b73af24413ef	\$68,844.49
LENTES	DE SEGURIDAD	20	TRANSPARENTES	NO	531FDB26-E238-4C2B-AA5F-C2D7FBF5E9DA	\$85,046.79
LENTES	DE SEGURIDAD	20	TRANSPARENTES	NO	3E8EB915-F700-4FF3-9A73-BCCBF5AF010F	\$29,757.83
LENTES PROTECTORES	ECO LINE	120	TRANSPARENTES	NO	9E0F1927-AA3D-4042-A770-3C4C65B619DC	\$1,850.00
PANTALON	TACTICO	14	NEGRO	NO	F8C91597-36D6-2749-862F-B60054BF8A00	\$5,916.00
PANTALON	DE CARGO	6	NEGRO	NO	F8C91597-36D6-2749-862F-B60054BF8A00	\$5,916.00
PANTALON	COMANDO	250	NEGRO	NO	245b6914-2afe-4f27-b25b-351339559485	\$73,950.00

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
P.E.C. GSI-1303083XA
AGROLAGUNAS/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
MUNICIPIO DE ZARAGOZA C.P. 27440



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
MATRIZ

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero del 2023.
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.

Presente:

COMPONENTE DE UNIFORME	MODELO	CANTIDAD	COLOR	TIENE INSIGNIAS	No. DE FACTURA	MONTO TOTAL DE FACTURA
BOTAS	TACTICAS MOD.982	20	NEGRO	NO	FFC6AC3C-DCD8-854A-8548-6A781D00593B	\$8,000.02
BOTAS	INDUSTRIALES	20	NEGRO	NO	3E8EB915-F700-4FF3-9A73-BCCBF5AF010F	\$29,757.83
BOTAS	DE SEGURIDAD	24	NEGRO	NO	4DA0F4CA-6E0B-4908-8F5E-E83488AB49F0	\$14,033.31
BOTAS	INDUSTRIALES	50	NEGRO	NO	9B5C2815-7212-4124-9FB0-D12EC03EBE23	\$29,236.06
CAMISA	DE SEGURIDAD	20	GRIS	SI	6F6875A0-6301-6641-A886-933AFF5BFDC	\$7,424.00
CAMISA	DE SEGURIDAD	150	GRIS	SI	C579F53A-FB5B-F443-9509-1F0FBA2AB97	\$55,680.00
CARETA		20	TRANSPARENTES	NO	531FDB26-E238-4C2B-AA5F-C2D7FBF5E9DA	\$85,046.79
CARETAS		15	TRANSPARENTES	NO	3E8EB915-F700-4FF3-9A73-BCCBF5AF010F	\$29,757.83
CASCO DE PROTECCION V-GARD	ALA ANCHA	5	NARANJA	NO	93F5B16D-289C-4350-A538-F8A71938C9F7	\$1,249.96
CASCO DE PROTECCION V-GARD	ALA ANCHA	35	NARANJA	NO	37d8956b-978d-470c-b9d2-b73af24413ef	\$68,844.49
CHALECO	DE SEGURIDAD	19	NARANJA	NO	4C6C9575-79E2-465A-BF15-BCD8100C284E	\$6,898.52
CHALECO	ALTA VISIBILIDAD	10	NARANJA CON REFLEJANTE	NO	7C4E61EC-26C7-9E44-BED5-CBF9806BA05C	1,484.80
CHALECOS	DE SEGURIDAD	55	NARANJA	NO	37d8956b-978d-470c-b9d2-b73af24413ef	\$68,844.49
GUANTES	DE SEGURIDAD	75	NEGROS	NO	531FDB26-E238-4C2B-AA5F-C2D7FBF5E9DA	\$85,046.79
IMPERMEABLES	DE SEGURIDAD	38	AMARILLOS	NO	37d8956b-978d-470c-b9d2-b73af24413ef	\$68,844.49
LENTES	DE SEGURIDAD	20	TRANSPARENTES	NO	531FDB26-E238-4C2B-AA5F-C2D7FBF5E9DA	\$85,046.79
LENTES	DE SEGURIDAD	20	TRANSPARENTES	NO	3E8EB915-F700-4FF3-9A73-BCCBF5AF010F	\$29,757.83
LENTES PROTECTORES	ECO LINE	120	TRANSPARENTES	NO	9E0F1927-AA3D-4042-A770-3C4C65B619DC	\$1,850.00
PANTALON	TACTICO	14	NEGRO	NO	F8C91597-36D6-2749-862F-B60054BF8A00	\$5,916.00
PANTALON	DE CARGO	6	NEGRO	NO	F8C91597-36D6-2749-862F-B60054BF8A00	\$5,916.00
PANTALON	COMANDO	250	NEGRO	NO	245b6914-2afe-4f27-b25b-351339559485	\$73,950.00

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI
CALLE ALBINO AGUIRRE S/N COL. PARAJE DE SAN MIGUEL
PROSP. C. TEL. 871 780 09 71

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente.-

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 274 Párrafo Primero del Código Penal Federal.

Me permito Informar que por el momento NO contamos con Bienes Inmuebles propiedad de la empresa, más sin embargo el domicilio en el cual se llevaran a cabo las operaciones, nos fue designado por el cliente, por la lejanía y la seguridad del lugar, nuestra oficina se ubica en las instalaciones de CIA. MINERA LAS TORRES ubicada en minera el cedro entre calle cedro y calderones en Guanajuato, Guanajuato. Por lo cual anexo comprobante de domicilio.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor

Atentamente

[Redacted Signature]
REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



[Redacted Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

TOTAL A PAGAR:
\$942,586

(NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 056921150542

PERIODO FACTURADO: 30 NOV 22 - 31 DIC 22

RMU : 36350 92-11-30 MTO-790831 001 CFE

TARIFA: DIST **NO. MEDIDOR:** 5F1C95 **MULTIPLICADOR:** 6000

FECHA LÍMITE DE PAGO: 13 ENE 23

CARGA CONECTADA KW: 4800 **DEMANDA CONTRATADA KW:** 4800

CORTE A PARTIR: 14 ENE 23

Concepto	Consumo		Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada		
kWh base	x		107,862	
kWh intermedia			215,658	
kWh punta			44,354	
kW base			783	
kW intermedia			1,109	
kW punta			738	
kWMax			1,109	
kVArh			40	
Factor de potencia %			100.00	

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del Importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	833.29	0	0	833.29	Cargo Fijo ²	833.29
Distribución	0	0	0	0	Energía	831,914.95
Transmisión	0	0	64672.25	64672.25	Bonificación Factor de Potencia ³	20,818.71-
CENACE	0	0	2722.27	2722.27	Subtotal	811,929.53
Generación B	0	0	93106.48	93106.48	IVA 16%	129,909.72
Generación I	0	0	329827.35	329827.35	Facturación del Periodo	941,838.25
Generación P	0	0	82001.68	82001.68	Derecho de Alumbrado Público ²	747.42
Capacidad	0	257377.68	0	257377.68	Adeudo Anterior	986,006.93
SCnMEM(1)	0	0	2207.24	2207.24	Su Pago	986,006.00-
Total	833.29	257,377.68	574,537.27	832,748.24	Total	\$942,586.60

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 04 JAN 2023 18:58:55 hrs. Blvd Cuauajato Manzana 1 Lote 1 Colonia Nuevo Cuauajato Cuauajato Guanajuato México CF
Elaboración y emisión electrónica por: 060904 con tu ayuda fortalecemos la lucha. Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono:



81DP06N018100010

Repartir

1

CFE-contigo



\$942,586

(NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
OCHENTA Y SEIS PESOS M.N.)



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero del año 2023.
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., conforme al artículo 12 fracción V de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y artículos 21 y 22 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el estado de Guanajuato y sus municipios. Remito a Usted el siguiente documental consisten en:

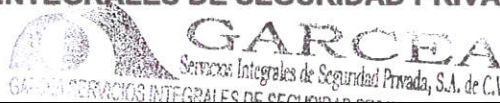
Me permito informar que de momento **No contamos con bienes inmuebles propiedad de la empresa. Asimismo me permito anexar comprobante de domicilio de Oficina Matriz, sito en Calle Agrolaghuna sin número, Colonia Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila.**

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente



**REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**



**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

MATRIZ



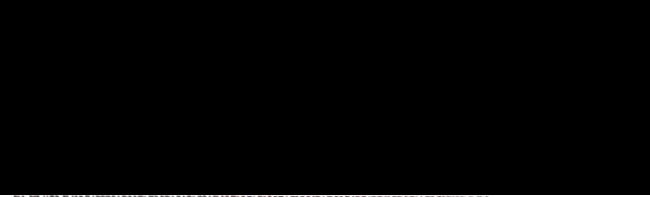
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3 15 11 20 16

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 11-DIC-2022 DV 5

Total a Pagar: \$ 399.00
Pagar antes de: 03-ENE-2023
Mes de Facturación: Diciembre
Teléfono: 871780 0971
Factura No.: 060722120006404

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



ANG

RFC: GSI1303083XA



Activa hoy las soluciones sin costo adicional en tu Paquete y comienza la digitalización de tu Negocio

Hazlo en telmex.com/activacion

Consulta términos y condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	399.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias 5-Dic-22	- 399.00
Cargo por Redondeo	+ 1.23
Crédito por Redondeo*	- 1.22
Saldo al Corte	\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.



Con Página Web obtén un canal de ventas abierto las 24 horas

Agrégale una **Tienda en Línea** para vender a través de Facebook y recibe pagos con tarjeta bancaria y PayPal®.

Contrata en telmex.com/negocio Términos, condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio

Teléfono: 871780 0971

Mes de Facturación: Diciembre

Pagar antes de: 03-ENE-2023

DV 5

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 399.00


87178009710000399004

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

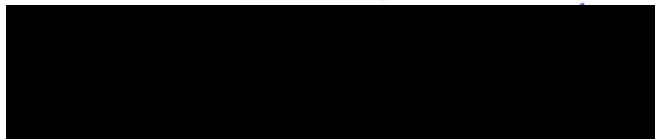
MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente.-

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Inventario detallado de vehículos, así como fotografías a color de los costados, frente, parte posterior y toldo de los vehículos que se usan en la prestación de servicios en la sucursal en el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ





Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:

RELACION VEHICULOS

N°	MARCA	TIPO	MODELO Y AÑO	COLOR	PLACAS	NO. SERIE
1	MITSUBISHI	L200	2020	GRIS		
2	NISSAN	URVAN	2020	BLANCA		
3	MITSUBISHI	L200	2021	BLANCA		
4	MITSUBISHI	L200	2023	BLANCA		

[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



[REDACTED]
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

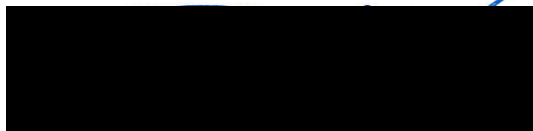
MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Samsung Galaxy A22 5G
ene 17, 2023 10:04 a. m.

Atentamente



GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Atentamente
GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

GARCEA S



CALLE A

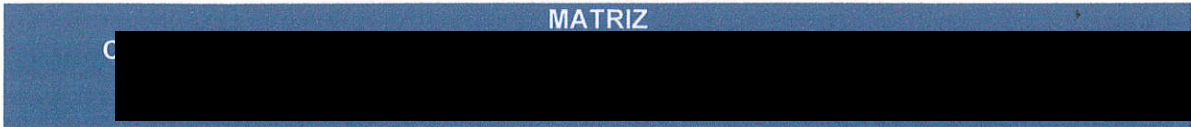
MATAMOROS, CIUDAD DE SAN CARLOS DE GUANAJUATO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE

TEL. 871 780 09 71

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Atentamente



EL DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente



MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ





Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.



GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

PRE
MATAMOROS
TEL.

MATRIZ





GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



*Samsung Galaxy A22 5G
ene 17, 2023 10:10 a. m.*

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



CALLE
MATA



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

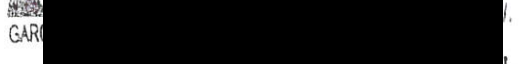
Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Permiso Federal: DGSF/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente



PRESENTE MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, 27040

TEL. 871 780 09 71
MATRIZ

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:



Atentamente



LIC DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Atentamente

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
S.A. DE C.V.



AVILA GARCEA SUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE 27440
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Permiso Local: 3.15.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

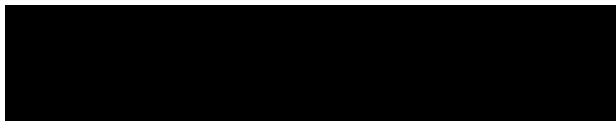
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Permiso Local: 3.15.II.20.16

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Atentamente

[Redacted signature area]

REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



CALLE AGRICOLA 1000, CARRETERA FEDERAL
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
TEL: 371 780 09 71

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

[Redacted matrix area]



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

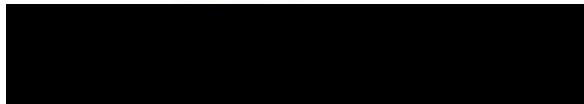
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



PRESENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
TEL. 877 780 9977

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Calle Anacleto S/N Col. Elido San Miguel Matamoros Coahuila C.P. 27440



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



CALLE
-
-
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
TEL. 871 780 09 71
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



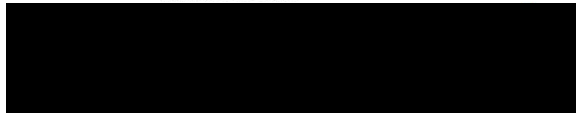
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

CA
M

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

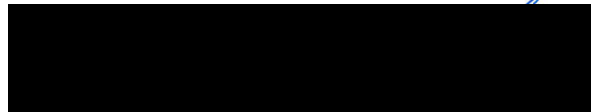
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATAMOROS, GUANAJUATO, C.P. 37000
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

C

Tel: (011) 7600971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Atentamente





REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

 **GARCEA**
A. de C.V.
DE C.V.
DE

PRE...
MOROS, COAHUILA DEL ESTADO DE SAN MIGUEL DE C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
TEL. 871 780 09 71
PARRAGOZA C.P. 27440



Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Atentamente



CA
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, 14110
PRÉSIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



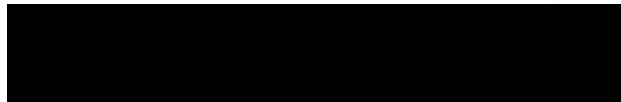
Per(071)780071
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:



Atentamente



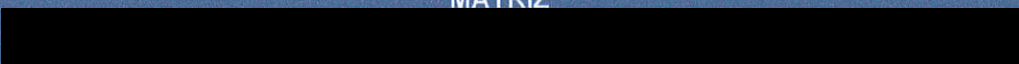
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
Atentamente
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.



MIGUEL
P. 27440

LIC MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

CA
MTRA

JEL
440

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023

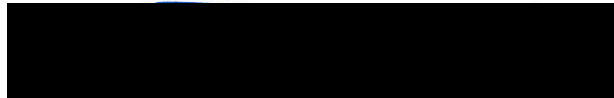
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Atentamente



MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, P.O. BOX 7140
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
TEL: 871 780 09 71
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:



Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:

Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V. NO cuenta Vehículos Blindados para la prestación del servicio.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

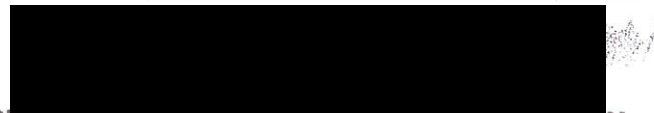
Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Me permito informar que la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada SA de CV", NO cuenta con Licencia para el uso de Armas expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

[Redacted Signature]

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero del 2023.
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
Presente:

ARMAMENTO								
N°	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	NOMBRE DEL USUARIO	MUNICIPIO	PROPIETARIO
			NO APLICA					

LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA								
VIGENCIA	FOLIO	MODALIDAD	ARMAS AUTORIZADAS	CORTAS	LARGAS	VEHÍCULOS	BLINDADOS	NO BLINDADOS
			NO APLICA					

EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN				
N°	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE
			NO APLICA	

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.



GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440



PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:

Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V. NO opera la modalidad prevista para el traslado de valores, por lo que no cuenta con vehículos blindados ni con la constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje con la que acredite el nivel de este.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.



REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1302093XA



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente.

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Me permito informar ustedes que la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada SA de CV", NO cuenta con animales para la prestación del servicio.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.


REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.


PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente.

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Me permito informar ustedes que la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada SA de CV", NO cuenta con Instrumentos Tecnológicos de Investigación ni de cualquiera otra clase.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



[Redacted Signature]

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

[Redacted]

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

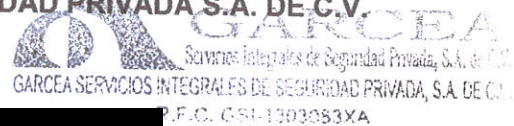
Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Hago entrega de Copia del Manual Operativo.

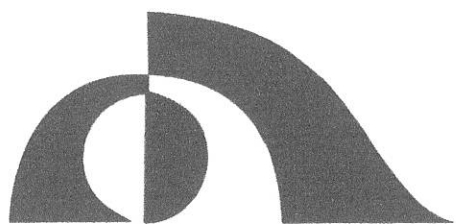
Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

MANUAL DE OPERACIONES

SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES

**GUANAJUATO, GTO.
ENERO 2023**

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.	3
2.	DIRECTRICES GENERALES	5
3.	DIRECTRICES ESPECIFICAS	11
4.	LIMITANTES DE LA LEY PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO	36
5.	LIMITANTES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DISPONE PARA SER APLICADAS POR SU PERSONAL OPERATIVO.	40
6.	USO DEL EQUIPO QUE EL PERSONAL OPERATIVO DEBE EMPLEAR EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO	53
7.	DISPOSICIONES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO REQUIERE PARA EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL OPERATIVO.	58

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Operaciones reúne y precisa las actividades que deben realizar los guardias de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.** con la finalidad de mantener un alto nivel de seguridad en la vigilancia y protección de bienes.

Es responsabilidad del Guardia de Seguridad comprobar que el contenido del Manual sea de su conocimiento, para que ajuste su conducta, actitud y desempeño a los principios en él establecidos, y conozcan las actividades y procedimientos a aplicar en su puesto.

Es importante que el Guardia de Seguridad elabore el llenado de los formatos del puesto e identifique el procedimiento operativo que esta acción implica, con el propósito que pueda transformarse en la fuente de información que se espera de dichos registros.

La misión del Personal Operativo involucrado en la actividad de Seguridad Privada es precisamente la Protección del Patrimonio, la cual establece como ejes principales la: Prevención, la Disuasión y la Reacción, para el logro de dicha misión.

El presente MANUAL DE OPERACIONES fue elaborado para la obtención **Del Permiso para el Servicio de Seguridad Privada**, en cumplimiento de la **LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, que a la letra dice:

Artículo 21.- Las personas que soliciten la autorización para ser prestadores de servicios deberán acompañar a su solicitud, con la siguiente documentación:

Fracción VII.- Presentar Manual o instructivo operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.

2. DIRECTRICES GENERALES.

Las Directrices Generales son las disposiciones establecidas por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, para el Guardia de Seguridad.

Definición: Es la instrucción de observación estricta y general que debe realizarse, teniendo *carácter de obligatoria para el Guardia de Seguridad, sin importar la comisión específica o el inmueble donde se encuentre asignado.*

Objetivo: Fortalecer la imagen corporativa y normar la conducta del Guardia de Seguridad.

1. El Guardia de Seguridad debe prestar estricta observancia a estos lineamientos, sin importar el tamaño de la plantilla que conforme el grupo de trabajo.
2. Debe dar cabal cumplimiento a la Información Particular señalada en el Manual del Guardia de Seguridad para la Operación de los Servicios de Vigilancia y la normatividad relacionada en materia de seguridad en las instalaciones, independientemente de que se sujete a las nuevas políticas que pueda emitir **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**,
3. Debe cumplir con las órdenes superiores en la forma y términos que le sean instruidas.
4. Todo elemento de seguridad y vigilancia, comisionado en cualquiera de los servicios que presta **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, podrá ser reubicado de su área de trabajo o puesto, sin distinción alguna, por así convenir a las necesidades y requerimientos de la misma empresa o de su cliente.
5. El horario de labores es de 12X12, 12X24, 24X24 o 12x36 según la asignación del mando operativo. El Guardia de Seguridad, no debe retirarse antes de concluir su jornada de trabajo y/o hasta ser relevado de su puesto.
6. El Guardia de Seguridad debe presentarse debidamente aseado, afeitado y con el cabello corto, uniforme limpio y completo, sin prendas y distintivos ajenos al mismo,

ajustando su imagen al Uniforme Reglamentario ilustrado en el punto 1.2 del presente manual.

7. Debe registrar su asistencia en la Fatiga correspondiente (lista de asistencia), tanto al inicio como al término de sus labores, ya que el olvido ó la omisión de cualquiera de las dos firmas se considerará como falta al servicio.
8. Al ingresar a su servicio debe reportarse de manera inmediata con su Jefe de Turno, Jefe de Servicio o Jefe Inmediato (Gerente Operativo Regional), vía telefónica o vía Nextel según sea el caso.
9. Al recibir el servicio debe enterarse de las novedades que se hayan generado en el turno anterior, así como de las órdenes superiores vigentes para ese día, de igual manera a su salida debe entregar la bitácora y las novedades al Guardia de Seguridad que lo releva.
10. En caso de faltar a su servicio por enfermedad, debe presentar durante las 24 horas próximas hábiles inmediatas a su incapacidad ya sea en forma personal o a través de un familiar.
11. El Guardia de Seguridad debe presentarse física y mentalmente en condiciones óptimas de salud.
12. Tiene prohibido presentarse a su servicio con aliento alcohólico o bajo el influjo de cualquier droga, así como hacer uso de estupefacientes, en caso de incurrir en este tipo de infracción, procederá la baja inmediata de la empresa y asumirá la responsabilidad penal derivada de la omisión.
13. El Guardia de Seguridad durante su servicio, tiene estrictamente prohibido:
 - a. Leer revistas, libros, periódicos o cualquier otro documento impreso que lo distraiga de sus funciones propias del puesto.
 - b. El uso del lenguaje obsceno en forma verbal ó con señas.
 - c. Dirigirse en forma irrespetuosa hacia el personal o sus compañeros.
 - d. Permanecer en las instalaciones después de su horario de trabajo.
 - e. Establecer relaciones interpersonales con los trabajadores.
 - f. El uso de teléfono celular, incluyendo "manos libres", así mismo la televisión, mp3, Ipod, walkman, discman ó radio grabadora.
 - g. El organizar y participar en juegos de azar.
 - h. Introducir o consumir bebidas embriagantes o cualquier tipo de droga.
 - i. Permitir o realizar actos de comercio, solicitar préstamos a los trabajadores o al Cliente, ya sea de forma directa ó mediante terceros.
 - j. Portar cualquier tipo de arma ó aditamento que no sean los reglamentarios o autorizados por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V,**
 - k. Fumar.

14. El Guardia de Seguridad debe portar su identificación vigente de la empresa, en un lugar visible durante su permanencia en el servicio.
15. Se debe cumplir, cuidar y respetar el horario establecido para el consumo de alimentos, que es determinado por su superior inmediato, sin afectar el servicio *durante las horas de mayor movimiento dentro de las instalaciones*. No debe descuidar o abandonar su puesto para consumir sus alimentos si no ha sido relevado.
16. Cuando requiera ausentarse del servicio por causas de fuerza mayor, será únicamente con la autorización del Gerente Operativo Regional.
17. En caso de abandonar su puesto o retirarse del servicio sin autorización expresa del Gerente Operativo Regional, será motivo de baja inmediata.
18. Debe portar y conservar en condiciones de uso el equipo de trabajo, observando las medidas de seguridad apropiadas en el manejo de este.
19. Esta estrictamente prohibido prestar su equipo o abandonarlo sin resguardo.
20. El teléfono es de uso exclusivo para asuntos relacionados con el servicio de seguridad, si el Guardia de Seguridad requiere este servicio en forma personal, debe utilizarlo en forma breve, racional y con previa autorización del mando del servicio.
21. Por ningún motivo debe hacer uso de las instalaciones, con fines personales o ajenos a las labores de Seguridad y Vigilancia, así como recibir cualquier tipo de visita, sin importar el parentesco o de quien se trate.
22. El Guardia de Seguridad tiene prohibido formar grupos para platicar o deambular por las instalaciones, descuidando su área de responsabilidad o puesto de vigilancia.
23. Se debe dirigir a toda persona con cortesía, amabilidad, respeto y firmeza para la aplicación de las consignas de seguridad establecidas en las instalaciones del Cliente.
24. El Guardia de Seguridad por ningún motivo debe recibir órdenes de personas diferentes a las señaladas por el Cliente, como responsables de la seguridad del inmueble, en caso de que algún ejecutivo, gire una instrucción, se debe de informar al Jefe inmediato.
25. Al suscitarse incidentes entre empleados, que alteren las normas establecidas, debe tomar los datos del incidente, para la elaboración del informe respectivo, haciendo del conocimiento inmediato a la persona responsable de la seguridad en la instalación.

26. Debe verificar cualquier caja, sobre, bolsa, bulto y vehículo sospechoso que se encuentre dentro de su área de responsabilidad o bien que pretendan ingresar o sustraer de las instalaciones.
27. De existir duda de la autorización correspondiente para la salida de cualquier objeto de valor, debe notificar de inmediato a su superior o responsable de la seguridad, tomando las medidas que correspondan y negar la salida del artículo o equipo de que se trate.
28. Evitar que introduzcan a las instalaciones, armas, explosivos, sustancias tóxicas o inflamables, bebidas alcohólicas, enervantes u otro tipo de sustancia prohibida.
29. No se permite el ingreso de personal armado, sin la previa autorización del Cliente (Dirección General, Gerente de Planta o Jefe de Seguridad en las instalaciones).
30. Debe negar la entrada a personas en estado de ebriedad, con aliento alcohólico ó bajo los efectos de sustancias prohibidas.
31. Es obligación del Guardia de Seguridad, notificar de inmediato al responsable de seguridad sobre cualquier hecho ó incidencia relevante que afecte la seguridad e imagen del servicio, los cuales puede ser desde robos, accidentes o incidentes serios (como amenaza de bomba, lesiones, conatos de incendio, inundaciones, entre otros) ó problemas que se susciten directamente con ejecutivos.
32. Queda estrictamente prohibido el ingreso a las instalaciones de vendedores ambulantes, cobradores o promotores que no cuenten con la autorización correspondiente.
33. Ejercer estricto control a la entrada ó salida de equipo, información, mobiliario y materiales de trabajo, mediante la presentación y verificación de los respectivos documentos autorizados.
34. Bajo ninguna circunstancia el Guardia de Seguridad debe resguardar bolsas, bultos, paquetes, maletas, portafolios y cajas, sin autorización.
35. En caso que el Guardia de Seguridad encuentre en su área de servicio algún objeto, paquete ó caja sospechosa, debe notificar de forma inmediata a su superior, absteniéndose de moverlo ó revisarlo.
36. Debe registrar a todos los visitantes en la Bitácora de Visitas, proporcionando un Gafete a cambio de una identificación oficial, original, vigente con fotografía

(credencial del IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o INAPAM).

37. En caso de sorprender a alguna persona sustrayendo materiales, equipo ó mobiliario de oficina, se procede a dar aviso a su jefe inmediato, antes de permitir la salida de las instalaciones.
38. Se lleva un control estricto en los formatos correspondientes de personal que labora fuera del horario habitual, sábados, domingos y días festivos.
39. Fuera del horario de labores por ningún motivo se permite el acceso a las instalaciones de empleados, contratistas o visitantes, que no estén autorizados para hacerlo. Solo podrán ingresar aquellas personas que estén relacionadas en los listados previamente autorizados.
40. El Guardia de Seguridad debe conocer el directorio de los Teléfonos de Emergencia señalados en el punto 1.1 de este Manual como son (Policía Preventiva, Policía Municipal, Policía Ministerial, Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil Municipal y/o Estatal, Escuadrón de Rescate, Policía Federal Preventiva), a efecto de solicitar su intervención según corresponda.
41. El Guardia de Seguridad debe brindar el apoyo necesario al personal que conforma las Brigadas de Protección Civil en el inmueble, en aquellos casos de emergencia ó contingencia, cumpliendo con las instrucciones previas y conforme a los procedimientos establecidos en los planes de emergencia, tales como apoyar durante la evacuación de personas, conducir e indicar a las personas hacia las rutas de evacuación o puertas de emergencia y evitar el reingreso de personas evacuadas.
42. Al término de las labores del día, el Guardia de Seguridad debe realizar un recorrido, para verificar que no queden oficinas abiertas, equipo de cómputo portátil, artículos personales, documentación ó equipo electrónico (radio, grabadora, televisor, ipod, mp3, entre otros), sin el debido resguardo.
43. No debe conducir vehículos del personal empleado, visitantes ó de la empresa, dentro ó fuera de las instalaciones.
44. El uso de radios de comunicación, así como cualquier equipo de apoyo asignado, es responsabilidad del Guardia de Seguridad, en caso de hacer un mal uso de dicho equipo o extraviarlo, se hará acreedor a la reposición física y sanción que corresponda.
45. Revisar y reportar anomalías con relación al "equipo vital" como extintores, alarmas, accesos, instalación eléctrica, de gas, detectores, entre otros.

46. Prepararse para atender el conmutador y otros equipos de emergencia (en caso necesario).
47. Comprender y respetar las Normas de Observancia Permanente para el Guardia de Seguridad (señalado en el punto 2.2 referente a la Información General de este Manual).
48. Aplicar como Norma Obligatoria "la revisión de pertenencias y cacheo corporal entre Guardias de Seguridad" al momento de hacer el cambio de turno, por lo que dicha norma será aplicada sin excepción a todo Guardia que desmonta el servicio, esto incluye a los Jefes de Turno y Jefes de Servicio.
49. Todo Guardia de Seguridad que no acate las disposiciones y Consignas Generales establecidas en el punto 2.4, así como Consignas Particulares señaladas en el punto 3, será acreedor a la sanción que corresponda.

3. DIRECTRICES ESPECÍFICAS.

Las **Directrices Específicas** son instrucciones emitidas por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, de manera específica para el Personal Operativo, debiendo ser cumplido con carácter obligatorio por el Guardia de Seguridad.

OBJETIVO: Establecer los procedimientos, lineamientos y responsabilidades que deben observarse en **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**

ALCANCE: Este procedimiento aplica a todo el personal que labora en **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**

01. El Guardia de Seguridad debe conocer las Políticas y Procedimientos de Seguridad establecidos en la empresa.
02. Debe de conocer los Procedimientos de Control que se aplican para el Personal de Seguridad e identificar el procedimiento en cada caso, (áreas de ingreso, almacén y particularmente en la salida de personas).
03. Sus actividades se centran en el control de entrada y salida de bienes, objetos, producto, unidades, personal (interno y externo) e información o datos, por lo que debe cumplir con las políticas establecidas.
04. *Verificar que el ingreso de personas se realice de acuerdo al procedimiento establecido de identificación y control. La puerta de acceso debe permanecer cerrada y al permitir la salida de alguien debe estar atento a cualquier acción sospechosa en el exterior.*

MISIÓN

Nuestra misión es brindar servicios de calidad que superen las expectativas de nuestros clientes para consolidarnos como una empresa confiable y eficiente, contribuyendo al bienestar del personal que labora en ella y a quien brindamos nuestros servicios.

VISIÓN

Ser una empresa totalmente competitiva en el ramo de la Seguridad Privada, llevando un modelo de beneficios mutuos para trabajadores, clientes y accionistas lo cual nos permita promover programas orientados a la responsabilidad social y al desarrollo de servicios y procesos competitivos.

VALORES

- | | |
|-------------------------|---|
| Compromiso. | <i>Establecer acuerdos y cumplir tareas en función de metas comunes.</i> |
| Respeto. | <i>Procurar una excelente relación, sin contravenir ideologías o estilos de vida.</i> |
| Responsabilidad. | <i>Cualidad de actuación para desarrollar y dirigir de forma eficiente nuestras tareas encomendadas.</i> |
| Servicio | <i>Implica ayudar a alguien de una forma espontánea, es decir adoptar una actitud permanente de colaboración hacia los demás.</i> |

POLÍTICA DE CALIDAD

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA *compromete altos estándares de calidad en sus Servicios, reconociendo que el cumplimiento con sus clientes y la superación de las expectativas de los mismos, constituyen una responsabilidad de la empresa.*

POLÍTICA DE SEGURIDAD

La empresa está comprometida con la salud, seguridad y bienestar de sus empleados y clientes, así como con la protección de la propiedad a resguardar, destinando los recursos técnicos, tecnológicos, humanos y financieros necesarios para prevenir, identificar y controlar peligros inherentes a las actividades que inciden en la seguridad, lesiones y enfermedades ocupacionales, así también para intervenir y minimizar los potenciales impactos socio-ambientales en el entorno de las labores desarrolladas, con el compromiso permanente de diseñar y orientar los programas hacia el mejoramiento continuo.

Nombre del Procedimiento	Entrada de Personal que Ingresa Caminando
Alcance	Todo personal empleado, sindicalizado y ejecutivo.
Objetivo	Tener un eficiente control de acceso y agilizar la entrada Peatonal del personal empleado, sindicalizado y ejecutivo.

Participantes en el Proceso	1.- Empleados.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Todo empleado, sindicalizado o ejecutivo deberá mostrar la credencial que lo acredita como tal al ingresar a las instalaciones. • Todo empleado sindicalizado o ejecutivo, deberá presentarse en buen estado físico y no encontrarse bajo el influjo de algún estupefaciente o psicotrópico. • Todo empleado sindicalizado o ejecutivo que por algún motivo no trajera consigo la credencial de la empresa, deberá ser canalizado a la Caseta de vigilancia. • Toda anomalía detectada genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- Acceso a las instalaciones.	
	2.- Toma conocimiento e indica.	
	3.- Control de acceso.	
Medios de Identificación	1.- Credencial de la empresa usuaria	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades.	6.- Control de Vehículos Particulares.
2.- Parte Informativo.	7.- Control de Embarques.
3.- Registro de Visitas de Supervisión.	8.- Inspección de Herramienta.
4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales.	9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas.
5.- Registro de empleados.	

Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad

El Guardia de acceso peatonal identifica a los empleados por medio de la credencial laboral, si alguno no contara con la misma lo canaliza al área de Caseta para que tramite su ingreso.

Se cerciora que el empleado se presente en buen estado fisico y que no se encuentre bajo el estado de algún psicotrópico.

El personal de Guardias permite el acceso de los empleados de acuerdo al horario establecido, una vez que se vence el horario de tolerancia, solo permite el acceso siempre y cuando cuente o tramite el Permiso para Salir, Entrar Tarde o faltar.

El Guardia de Seguridad tiene la obligación de verificar cuando así proceda, que el empleado haya registrado el equipo electrónico y/o de computación personal en los formatos correspondientes.

Nombre del Procedimiento	Entrada de personal que ingresa en vehículo
Alcance	Todo personal empleado, sindicalizado y ejecutivo que ingresan con vehículo
Objetivo	Controlar y realizar una eficiente labor de ingreso en el acceso vehicular

Participantes en el Proceso	1.- Personal Empleado	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	

- Todo empleado debe mostrar la identificación que lo acredita como tal.
- Todo empleado sindicalizado y ejecutivo debe presentarse a las instalaciones en buenestado físico y no encontrarse en estado etílico ni bajo el influjo de algún estupefaciente.

		<ul style="list-style-type: none"> • Todo empleado que no cuente con la credencial de la empresa, debe canalizarse a la Caseta de vigilancia. • Todo empleado debe portar el corbatín en su unidad vehicular para que se le permita el acceso. • Todo empleado sindicalizado y ejecutivo debe ser sujeto de revisión.
Etapas de Intervención	1.- Al ingresar a la planta	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- control de acceso y revisión	
Medios de Identificación	1.- Credencial de la empresa usuaria	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades.	6.- Control de Vehículos Particulares.
2.- Parte Informativo.	7.- Control de Embarques.
3.- Registro de Visitas de Supervisión.	8.- Inspección de Herramienta.
4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales.	9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
5.- Registro de empleados.	
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>De acuerdo a los horarios de entrada del personal empleado el personal de vigilancia revisa el estado físico de los empleados sindicalizados y ejecutivos, verificando su buen estado físico y que no se encuentre bajo el influjo de algún estupefaciente.</p> <p>Si es el caso y el personal empleado llegara después de su horario de ingreso, los guardias se cercioran que cuente con el permiso respectivo o bien le indicara que espera en la parte externa, dando aviso al jefe inmediato del empleado o a Seguridad Interna para que indiquen lo procedente.</p> <p>El Guardia de Seguridad revisa completamente la unidad del empleado y si no encuentra anomalías permite el ingreso.</p>	

Todas las anomalías deben ser registradas y se le da seguimiento hasta buen término por parte del Jefe de Servicio.

Nombre del Procedimiento	Entrada de Contratistas
Alcance	Contratistas en general.
Objetivo	Controlar en el acceso principal el ingreso del personal contratista de forma adecuada.

Participantes en el Proceso	1.- Contratistas.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Todos los contratistas deberán mostrar al Guardia su identificación oficial. • Todo Contratistas deberá presentarse a la planta en buen estado físico y no presentarse en estado inconveniente o bajo el influjo de alguna substancia. • Los contratistas deberán registrar su ingreso en la Caseta Principal. • El personal contratista deberá portar al ingresar y durante su estancia equipo de protección personal, (zapatos con casquillo y gafas). • Todo contratista debe portar en un lugar visible el gafete que le proporciona el área de vigilancia. • Toda anomalía debe ser registrada y reportada de inmediato.
	2.- Seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	
Etapas de Intervención	1.- Ingresar para brindar su servicio	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- Control de accesos	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Los guardias de acceso vehicular y peatonal coordinan con el guardia de caseta principal, para que se gestione el ingreso del contratista verificando que se encuentren en buen estado físico,</p> <p>Una vez que se autoriza, el personal de vigilancia se cerciora que los contratistas cuenten con el equipo de protección personal (zapato de seguridad y gafas) y se permite el ingreso a la planta.</p> <p>El guardia revisa el vehículo en que se trasladan los contratistas y que hayan registrado su herramienta en el formato correspondiente.</p> <p>Una vez que se cumplen con los procedimientos el Guardia le indica el lugar donde puede estacionar su unidad.</p>	
Nombre del Procedimiento	Entrada de Proveedores
Alcance	Todo personal de proveedores
Objetivo	Coordinar el acceso principal para permitir el ingreso a todo proveedor de la empresa

Participantes en el Proceso	1.- Contratistas.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Todos los proveedores deberán presentar una identificación oficial y/o de la empresa que representan. • Todo proveedor deberá contar y proporcionar el documento del IMSS que
	2.- Seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	

		<p>acredite que su personal cuenta con el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No podrá ingresar ningún proveedor que no cuente con la autorización correspondiente. • Los vehículos de los proveedores deberán ser revisados físicamente en cabina y compartimientos. • Todo proveedor deberá portar el equipo de protección personal, (zapatos con casquillo y gafas). • Todo Proveedor debe canjear su identificación por un gafete de la empresa. • Todo ingreso genera un registro de control. • Toda incidencia detectada, genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- Presentarse en las instalaciones	
	2.- Autoriza	
	3.- Control de Acceso y Salida.	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El guardia de Acceso Vehicular indica al proveedor que se presente en vehículo que pase al área de caseta para su registro, indicándole que estacione su unidad en la parte externa de las instalaciones.</p> <p>El Guardia de Acceso peatonal, pasa el formato de registro al proveedor</p>	

El Personal de Guardia anuncia con el personal de Caseta, quienes a su vez notifican al área interesada para que autorice o no su ingreso.

Si el ingreso es procedente se permite el acceso al área de caseta al proveedor, donde mostrara la hoja del IMSS. Si no contara con este requerimiento y su ingreso es necesario, se gestiona si procede o no su ingreso

Nombre del Procedimiento	Entrada de Transportistas
Alcance	Todo personal transportista al servicio de la empresa usuaria
Objetivo	Tener un control eficiente y auditable de los Transportistas que ingresan a las instalaciones, con registros verídicos e información oportuna.

Participantes en el Proceso	1.- Transportistas	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Área de Tráfico.	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún transportista podrá ingresar a las instalaciones en estado inconveniente ni bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todos los transportistas deberán mostrar una identificación oficial y canjearla por un gafete de la empresa. • No podrá ingresar unidad alguna que no cuente con la autorización del área de tráfico. • Todas las herramientas o equipos que ingresen a las instalaciones deberán registrarse en el formato correspondiente. • Todas las unidades que ingresen al área de carga y descarga debe ser minuciosamente revisado de acuerdo a las políticas internas. • Todo ingreso genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías. • Ningún transportista podrá ingresar a las instalaciones mujeres ni menores de edad sin la autorización respectiva
	3.- Seguridad Interna.	
	4.- Personal de Vigilancia	

Etapa de Intervención	1.- Al presentarse a las instalaciones.	
	2.- Autoriza o no el ingreso	
	3.- toma conocimiento e indica	
	4.- Control de acceso.	
Medios de Identificación	1.- Identificación oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados. 6.- Control de Vehiculos Particulares.	7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El Guardia de Acceso Vehicular indica a los transportistas que pasen al área de Caseta para anunciar su arribo.</p> <p>El personal de Caseta solicita la autorización al área de recibo.</p> <p>Una vez que se autoriza se permite el ingreso a la zona de carga y descarga, donde el Guardia revisa el buen estado físico del transportistas y la unidad en general, constatando que no ingrese con mujeres ni menores de edad.</p> <p>El Guardia revisa que el transportista porte el zapato de seguridad. Si se presenta alguna anomalía el guardia solicita instrucciones al Jefe de Servicio, quien atiende la anomalía hasta su buen término.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada de Personal Empleado, Contratista, Proveedor y transportista en día y hora inhábil
Alcance	Toda persona que ingrese de forma justificada en día y hora inhábil a la empresa.
Objetivo	Corroborar y llevar un control exacto de toda persona que por sus obligaciones laborales tenga que ingresar a las instalaciones en día y hora inhábil.

Participantes en el Proceso	1.- Empleados	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Contratistas	

	3.- Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún empleado podrá ingresar a las instalaciones en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todo personal que requiera ingresar a las instalaciones en día o en hora inhábil deberá contar con la autorización respectiva. • El responsable de Seguridad Interna, toma conocimiento del personal que va a laborar en día y/o en hora inhábil, autorizando o no su ingreso. • Todo ingreso Genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
	4.- Transportistas	
	4.- Seguridad Interna	
	5.- Personal de vigilancia	
Etapas de Intervención	1.- Labores en día y hora inhábil	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- Control de accesos	
Medios de identificación	1.- Identificación oficial	
	2.- Credencial de CAPESA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Personal que tienen que laborar en días o en horarios no hábiles, se presenta en el acceso principal a pie o en vehículo, identificándose plenamente con el personal de Guardia, quien gestiona su ingreso por medio memorándum o correo electrónico que indica la autorización respectiva de este personal.</p> <p>Una vez autorizado el ingreso se deben observar los horarios en que el personal va a permanecer en las instalaciones, de acuerdo a la autorización de ingreso.</p>	

El personal que labora en día y hora inhábil se registra en los formatos correspondientes y sigue los procesos de ingreso, registro y control establecidos según aplicación respectiva.

Nombre del Procedimiento	Ingreso de Visitantes a Pie o con Vehículo.
Alcance	Toda persona que visite las instalaciones bajo custodia
Objetivo	Tener un control de acceso efectivo con la finalidad de evitar que ingresen a las instalaciones personas ajenas sin el registro correspondiente.

Participantes en el Proceso	1.- Visitantes en General.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Ningún visitante podrá ingresar en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todos los visitantes deberán presentar una identificación oficial o de la empresa que representan. • Ningún visitante podrá ingresar a las instalaciones si no cuenta con una credencial de identificación. • Todo visitante deberá canjear su identificación por un gafete. • Todo ingreso genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías. • Todo visitante deberá portar el gafete de visita en un lugar visible.
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia.	
Etapas de Intervención	1.- Ingreso a las instalaciones.	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- Control de Accesos.	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial.	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades.	

<p>2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados. 6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas</p>	
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Todos los visitantes deben ser canalizados con el Guardia de Acceso Peatonal aun cuando se presenten con vehículo</p> <p>El Guardia de Acceso Peatonal constata su buen estado físico y lo canaliza al área de Caseta.</p> <p>El Guardia de Caseta corrobora el motivo de su visita y tramita su autorización, llenándose los registros correspondientes, permitiendo el ingreso de acuerdo a las indicaciones recibidas por la persona visitada y/o en su caso lo que el área de Seguridad Interna determine.</p> <p>La permanencia de los visitantes es responsabilidad de la persona visitada, quien debe pasar al area de caseta, acompañar y retirar a la persona que lo visita.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada y Salida de Vehículos Utilitarios.
Alcance	Todo el personal autorizado para utilizar vehículos utilitarios.
Objetivo	Tener un control eficiente de las salidas e ingreso de las unidades utilitarias, así como las personas autorizadas para conducirlos.

Participantes en el Proceso	1.- Usuario de Vehículo Utilitario	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que salga o ingrese abordo de un automóvil utilitario debe contar con el pase de salida y la autorización correspondiente. • Toda persona que utilice un auto utilitario debe encontrarse en buen estado físico, no estar bajo el influjo de algún psicotrópico ni en estado inconveniente. • Todo usuario de vehículos utilitarios debe solicitar a
	3.- Personal de Vigilancia	

		<p>personal de guardia que le sea revisada la unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo ingreso o salida de autos utilitarios genera un registro. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- Ingreso o salida de las Instalaciones	
	2.- Toma conocimiento e informa	
	3.- Control de acceso y salida	
Medios de identificación	1.- Credencial del cliente	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>A la salida o ingreso de las instalaciones de los autos utilitarios, el personal de Guardias verifica que el conductor se encuentre plenamente identificado y que no se encuentre en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico</p> <p>El Guardia que de Salida, verifica que se cuente con el pase de salida y el permiso para utilizar el auto utilitario.</p> <p>El Guardia debe revisar la unidad en carrocería, kilometraje recorrido, y nivel de gasolina al salir de las instalaciones y al regresar a las mismas este proceso se repite.</p> <p>Al finalizar las actividades, el operador del automóvil, avisa al personal de vigilancia</p> <p>Se considera que ya no se utilizara la unidad y que requiere que un Guardia se presente para revisar la unidad y deslindar responsabilidades.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada/Salida de Herramientas que Ingresan a las Instalaciones
Alcance	Todas las herramientas y/o equipos.
Objetivo	Tener un registro auditable y de control en relación a la Herramienta y Equipos que ingresan a las instalaciones.

Participantes en el Proceso	1.- Personal en General	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Todo equipo o herramienta que ingrese o salga de las instalaciones debe ser registrado en el área de vigilancia. • Todos los equipos y/o herramienta que ingresen o salgan, deberán ser verificados en su Marca, numero de Serie y Cantidad. • Todo ingreso o salida genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia	
Etapa de Intervención	1.- Ingreso/salida de las instalaciones 2.- toma conocimiento e indica 3.- Control de Acceso/Salida	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial. 2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
Cuando un empleado, Contratista, Visitante, Proveedor Etc. Requiere ingresar o sacar de las instalaciones herramienta o equipo electrónico, debe dar aviso al personal de Guardia, para que se le proporcione el formato correspondiente para su registro y control, mismo que debe ser verificado en razón de Cantidad, Modelo, Numero de Serie, Etc.	

Nombre del Procedimiento	Entrada y Salida de Lap Top y/o Equipo Electrónico
Alcance	Toda persona que requiera ingresar con equipo electrónico o Lap top

Objetivo	Controlar el ingreso de todo el equipo electrónico que ingresa a las instalaciones ya sea autorizado previamente o con registro inicial.
-----------------	--

Participantes en el Proceso	1.- todo el personal externo e interno	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Todo equipo de cómputo que ingrese o salga deberá contar con la autorización correspondiente para ello. • Todos los equipos de cómputo personales deben ser registrados en el formato de equipo electrónico. • Todo equipo que ingrese o salga de las instalaciones debe ser verificado físicamente y constatado con el registro. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías. • Todo ingreso genera un registro de control.
Etapas de Intervención	1.- Ingreso o salida de las instalaciones 2.- toma conocimiento e indica 3.- Control de Acceso y salida	
Medios de Identificación	1.- Credencial oficial con Fotografía 3.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
Detecta por medio de la observación y/o revisión en el momento de ingresar o salir el equipo de computo o equipo electrónico, verificando que se lleve a cabo un registro de dicho equipo	

Si se trata de salida se constata que exista el registro y se verifica contra el mismo, asegurándose que coincida el numero de serie anotado con el numero de serie que observa el equipó.

Nombre del Procedimiento	Salida y Entrada de Activos Fijos
Alcance	Todo el personal que requiera sacar algún activo fijo de la instalación.
Objetivo	Tener un control eficiente de todo activo fijo propiedad de la empresa y que por diversas razones tenga que salir de la misma.

Participantes en el Proceso	1.- Toda persona.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún activo fijo podrá salir sin el vale correspondiente. • Toda orden de salida deberá contar con las firmas autorizadas según catalogo. • Todo activo que salga deberá ser verificado en sus características especiales (Marca, Color, Serie, Modelo) y cantidad que sale. • Todo activo fijo que salga de manera temporal, deberá contar con una fecha estimada de regreso, en el documento de salida. • Toda salida y entrada de activos fijos, genera un registro de control. • Toda incidencia detectada, genera un reporte de anomalías.
	3.- Personal de Vigilancia.	
Etapas de Intervención	1.- Al salir de las instalaciones.	
	2.- Toma conocimiento e indica.	
	3.- revisa	
	4.- Control de acceso y salida	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial del cliente	
	3.- Credencial de cliente	
	4.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas.
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Cuando una persona requiera sacar de las instalaciones algún activo fijo, el personal de Guardia debe verificar que exista el Vale de Salida debidamente requisitado.</p> <p>En caso contrario niégala salida o el acceso según corresponda e informa de inmediato al Jefe de Turno y este a su vez al área de Seguridad Interna.</p> <p>Este documento debe contener alguna de las firmas de autorización, las cuales se pueden apreciar en el catalogo de firmas autorizado.</p>	

Nombre del Procedimiento	Recibo y Salidas de Mercancías
Alcance	Todas las maniobras de recibo y Entrega de Mercancia.
Objetivo	Verificar que las maniobras se efectúen por la cortina designada y reportar cualquier desperfecto en el manejo del producto.

Participantes en el Proceso	1.- Transportista	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Área de almacén	
	3.- Seguridad Interna	
	4.- Personal de Vigilancia	
	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las maniobras de Recibo y Entrega de materiales deberán realizarse por la cortina que se asigne a tal efecto. • Todos los productos que se reciben o entregan deberán ser cotejados físicamente contra factura y/o remisión. • Todo mal manejo del producto durante la maniobra de recibo deberá ser reportado de inmediato. • Ninguna cortina deberá permanecer abierta sin justificación alguna. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Toda maniobra de recibo o entrega de materiales genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- Entrega la Mercancía	
	2.- Recibo de Mercancías	
	3.- Toma conocimiento e indica	
	4.- control de acceso y andenes	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales 5.- Registro de empleados	6.- Control de Vehículos Particulares 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El personal de vigilancia recibe notificación sobre recibo o entrega de mercancías y/o materiales y verifica que estos se reciban por los andenes asignados.</p> <p>Acto seguido realiza un chek list del material que acaba de llegar o del que va a salir de acuerdo a la factura, remisión Etc.</p> <p>El Guardia le indica al operador que se registre y le da un gafete de acceso a recibo de materiales.</p> <p>El Guardia verifica el correcto manejo del producto que se recibe, finalmente registra la salida del operador.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada y Salida de Unidades Recolectoras de Basura.
Alcance	Personal que se encarga de recolectar la basura.

Objetivo	Coordinar el ingreso y salida de las personas y unidades que ingresan a las instalaciones para recolectar la basura que se genera dentro de las mismas.
-----------------	---

Participantes en el Proceso	1.- Personal de Recolección de Basura.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia	
		<ul style="list-style-type: none"> • El personal encargado de recolectar la basura de las instalaciones no deberá presentarse en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todo el personal recolector de basura debe mostrar una identificación oficial la cual canjeara en vigilancia por un gafete de la empresa. • El personal recolector de basura debe contar con la documentación ante el IMSS • El personal recolector de basura no podrá ingresar o salir si no cuenta con la autorización correspondiente. • Toda unidad recolectora de basura debe ser revisada en cabina y compartimientos a su ingreso y a su salida. • El personal de recolecta de basura al salir debe contar con la orden de salida autorizada. • Todo ingreso o salida genera un registro. • Toda incidencia detectada genera un reporte
Etapas de Intervención	1.- Al presentarse en el acceso.	
	2.- toma conocimiento e indica	
	3.- Control de Acceso y salida.	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades	6.- Control de Vehículos Particulares.
2.- Parte Informativo	7.- Control de Embarques
3.- Registro de Visitas de Supervisión.	8.- Inspección de Herramienta

4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El personal de Vigilancia se percata que el personal recolector de basura se presente en buen estado físico y gestiona su ingreso ante el área de Seguridad e higiene, realizando los registros correspondientes,</p> <p>Si se cuenta con autorización se permite el ingreso al área de Semáforo de Entrada, donde es revisada la unidad y se le indica. De ser procedente, que pase al área destinada para realizar su cometido.</p> <p>Al salir se repite la operación de revisar la unidad de acuerdo a las políticas internas</p> <p>Se informa al conductor de la unidad recolectora que pase a la Caseta de Vigilancia para que llene los datos de salida en los formatos correspondientes y turne la autorización de salida al personal del Acceso Vehicular.</p>	

Nombre del Procedimiento	Recorridos de Vigilancia
Alcance	Personal de Vigilancia que realiza rondines al interior de instalaciones.
Objetivo	Llevar un eficiente control de los recorridos internos que realiza el personal de Vigilancia, generando un ambiente de trabajo seguro reduciendo al máximo los actos y condiciones inseguras.

Participantes en el Proceso	1.- Seguridad Interna.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Personal de vigilancia.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Todos los recorridos se efectuaran de acuerdo a la secuencia programada, apoyándose en su caso de un reloj checador o sistema de rondín. • Toda anomalía deberá ser reportada • El personal de vigilancia, revisa durante su recorrido que el personal empleado porte el equipo de protección personal, que no consuma alimentos en su área ni hora de labores y que no se encuentre hablando por teléfono celular en su área de trabajo. • El Guardia de recorridos verifica que el equipo contra

		<p>incendio, pasillos, puertas de emergencia, tableros electrónicos Etc. No se encuentren obstruidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el personal contratista o proveedor cuente con el equipo de seguridad y los permisos correspondientes (altura, riesgos Etc.) • Verifica que el personal empleado respete las áreas acordonadas. • Cerciorarse que en días ni horarios no laborables, las puertas de andenes estén totalmente cerradas así como las ventanas y puertas de oficinas. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías.
Etapas de Intervención	1.- toma conocimiento e indica	
	2.- Durante su Turno Laboral	
Medios de Identificación	1.- Credencial de la Empresa	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El personal de vigilancia efectúa rondines aleatorios de acuerdo a las indicaciones recibidas por Seguridad Interna.</p> <p>Valiéndose del lector de estaciones de rondín y los itinerarios de recorrido establecidos, Verificando durante estos recorridos que las actividades laborales se estén desarrollando con normalidad, y que no se encuentre algún empleado distraído con actividades ajenas a su labor.</p> <p>Si es el caso debe reportar de inmediato al Jefe de Turno o al Jefe de Servicio.</p>	

Nombre del Procedimiento	Revisión con Arco y Detector de Metales.
---------------------------------	---

Alcance	Toda persona que se requiera pasar a revisión de detectores de metales
Objetivo	Realizar una revisión a toda persona que pase por el arco detector de metales o el detector de metales manual.

Participantes en el Proceso	1.- toda persona.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	
		<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que pase por el arco detector de metales deberá mostrar sus pertenencias. • Todo el personal que salga de las instalaciones deberá pasar obligatoriamente a revisión por el arco detector de metales. • A toda activación de la alarma del arco detector de metales deberá realizarse revisión con detector de metales manual. • A toda activación de la alarma del detector de metales manual deberá realizarse revisión minuciosa. • Toda incidencia genera un reporte.
Etapa de Intervención	1.- al pasar por el arco detector de metales.	
	2.- toma conocimiento e indica	
	3.- Durante su turno laboral	
Medios de Identificación	1.- Credencial Oficial	
	3.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	

Los guardias asignados con arco detector de metales, solicitan a toda persona que muestre sus pertenencias

El guardia revisa las pertenencias y la persona pasa por el detector, si este se activa, se procede a una revisión por medio del Garrett (detector de metales manual).

Si a su vez este se activa se pide a la persona muestre los objetos de metal que pudiera traer consigo, si es necesario efectúa una revisión mas minuciosa.

01.

NÚMEROS DE EMERGENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

NÚMEROS DE EMERGENCIA

911

SOLICITA SERVICIOS DE EMERGENCIA

089

REALIZA DENUNCIAS ANÓNIMAS

075

SOLICITA SERVICIOS DE EMERGENCIA

¡ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO, IDENTIFICALOS!

ACTIVA EL EFECTO PREVENCIÓN



TELÉFONOS DE EMERGENCIA EN LEÓN, GTO.



Cruz Roja
065 / 066



Tránsito Municipal
(477) 146 7300



Bomberos
(477) 773 5313



Presidencia Mpal.
072



CFE reportes
071



Fugas de agua
073

SOS (nacional) 911

LIMITANTES DE LA LEY PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO

PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DEBE IDENTIFICAR, RESPETAR Y HACER REPETAR LAS LIMITANTES DE LA LEY DE LA MATERIA.

DECRETO NÚMERO 319

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Primero. Se expide la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CAPÍTULO QUINTO

Requisitos para Desempeñar las Funciones de Personal Operativo en el Servicio de Seguridad Privada y de los Principios de Actuación

Artículo 21. Para ingresar y permanecer como personal directivo, administrativo y operativo al servicio de los prestadores del servicio, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Ser de nacionalidad mexicana y estar en pleno goce de sus derechos;
- II.** Ser mayor de edad;
- III.** Presentar certificado de estudios;
- IV.** No ser miembro activo de los cuerpos de Seguridad Pública o de las fuerzas armadas;
- V.** Presentar, en su caso, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional;
- VI.** No haber sido condenado por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso;
- VII.** Contar con las evaluaciones de control de confianza vigentes;
- VIII.** No padecer alcoholismo, en los términos del certificado médico que emita la autoridad de salud correspondiente;
- IX.** No haber sido destituido de los cuerpos de Seguridad Pública ni de las fuerzas armadas de la federación, Estado y municipios por cualquiera de los siguientes motivos:
 - a)** Por falta grave a los principios de actuación contemplados en el artículo 23 de esta Ley y los previstos en la legislación;
 - b)** Por poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio;
 - c)** Por incurrir en actos de corrupción;

- d) Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo;
- e) Por revelar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo; y
- f) Por presentar documentación falsa.

X. Tratándose del personal operativo, contar con la capacitación básica para la prestación del servicio.

Artículo 22. Para efectos de su identificación, el personal operativo contará con una credencial expedida por la empresa prestadora del servicio, la que contendrá lo siguiente:

- I. Fotografía reciente;
- II. Nombre completo;
- III. Denominación o razón social del prestador de servicios de seguridad privada, al cual pertenece;
- IV. Vigencia;
- V. Clave Única de Registro de Población; y
- VI. Cédula Única de Identificación Personal.

Esta credencial deberá ser portada durante la prestación del servicio, de manera visible.

Artículo 23. El personal operativo se registrará, en lo conducente, por los principios de actuación y deberes previstos para los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública establecidos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y demás normativa.

5. LIMITANTES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DISPONE PARA SER APLICADAS POR SU PERSONAL OPERATIVO.

Nombre del puesto: Guardia de Seguridad.

Reporta a: Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio y/o Gerente Operativo.

Toma de decisiones: A su nivel y responsabilidad.

Objetivo:

01. Cumplir y hacer que se cumplan las políticas, procedimientos y reglas que sobre seguridad, protección y disciplina estén establecidas en la empresa.

02. Contar con información fiel y oportuna de todo lo que ocurra en su turno y área de responsabilidad, para informar al mando inmediato.

03. Orientar al personal interno y externo en acciones y procedimientos de seguridad establecidos en las instalaciones.

04. Apoyar con sus acciones el logro de las metas del grupo de trabajo.

5.1 LIMITANTES PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO

¡USTED DEBE!

01. Asistir puntualmente a sus labores.
02. Mantener una apariencia impecable.
03. Aprender y «comprender» sus funciones y responsabilidades.
04. Ser atento y disciplinado en todo momento.
05. Practicar el auto-mantenimiento, el orden y limpieza.
06. Estar alerta y reportar cualquier situación ó acción peligrosa, así como las infracciones a las reglas.
07. Aportar ideas y sugerencias para mejorar el trabajo.
08. Guardar, reserva y discreción en todo asunto de la empresa y su personal.
09. Cumplir y vigilar que se cumplan las reglas que sobre seguridad, protección, administración y disciplina laboral estén establecidas en la Instalaciones del Cliente.
10. Mantener una buena «actitud» y «disposición» para desempeñar sus funciones como Guardia de Seguridad.

5.2 LIMITANTES PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO

¡USTED NO DEBE!

01. Abandonar su puesto sin la autorización correspondiente.
02. Socializar ó «hacer amistad» en el trabajo.
03. Expresarse con un lenguaje soez ó tener conducta impropia.
04. Usar el teléfono para llamadas personales.

05. Comerciar, dar facilidades a vendedores de «cambaceo» y/ó involucrarse con los mismos.
06. Aceptar “dádivas” o regalos por sus servicios.
07. Disponer por algún motivo de los bienes que están bajo su custodia o a su cargo.
08. Con sus acciones ó decisiones poner en peligro la instalación o la integridad de la empresa o del personal.
09. Relacionarse con los proveedores.
10. Organizar o participar en tandas, rifas, juegos de azar, solicitar préstamos personales en la empresa donde se encuentre comisionado.

¡USTED TIENE PROHIBIDO!

01. Dormir durante el trabajo.
02. Presentarse en estado inconveniente ó estar bajo el influjo de droga.
03. Introducir a las instalaciones bebidas alcohólicas, drogas de cualquier tipo, tóxicos ó cualquier material peligroso a las instalaciones, además esta prohibida la entrada de amistades o familiares.
04. Cometer actos indecorosos ó inmorales, discutir o reñir con cualquier persona.
05. Hacer uso indebido de equipo, útiles, enseres, etc.
06. Participar en cualquier tipo de ilícito.
07. Leer, escuchar radio, ver televisión, bromear o distraerse durante la jornada.
08. Desobedecer instrucciones de trabajo.
09. Operar equipo o maquinaria sin autorización.
10. Permanecer en las instalaciones sin justificación fuera de su horario de labores.
11. Leer revistas, libros y periódicos en sus áreas de trabajo.
12. El uso del lenguaje obsceno en forma verbal ó con señas.

13. El uso de teléfono celular, "manos Libres" televisión, mp3, Ipod, walkman, discman ó radio grabadoras.
14. Consumir cualquier tipo de droga dentro o fuera del servicio.
15. Portar cualquier tipo de arma ó aditamento que no sean los reglamentarios o autorizados.
16. Fumar durante su servicio.

5.3 LINEAMIENTOS PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD.

1. El Guardia de Seguridad debe prestar estricta observancia a estos lineamientos, sin importar el tamaño de la plantilla que conforme el grupo de trabajo.
2. Debe dar cabal cumplimiento a la Información Particular señalada en el Manual del Guardia de Seguridad para la Operación de los Servicios de Vigilancia y la normatividad relacionada en materia de seguridad en las instalaciones, independientemente de que se sujete a las nuevas políticas que pueda emitir **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**
3. Debe cumplir con las órdenes superiores en la forma y términos que le sean instruidas.
4. Todo elemento de seguridad y vigilancia, comisionado en cualquiera de los servicios que presta **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, podrá ser reubicado de su área de trabajo o puesto, sin distinción alguna, por así convenir a las necesidades y requerimientos de la misma empresa o de su cliente.
5. El horario de labores es de 12X12, 12X24 o 24X24 según la asignación del mando operativo. El Guardia de Seguridad, no debe retirarse antes de concluir su jornada de trabajo y/o hasta ser relevado de su puesto.
6. El Guardia de Seguridad debe presentarse debidamente aseado, afeitado y con el cabello corto, uniforme limpio y completo, sin prendas y distintivos ajenos al mismo, ajustando su imagen al Uniforme Reglamentario ilustrado del presente manual.
7. Debe registrar su asistencia en la Fatiga correspondiente (lista de asistencia), tanto al inicio como al término de sus labores, ya que el olvido ó la omisión de cualquiera de las dos firmas se considerará como falta al servicio.
8. Al ingresar a su servicio debe reportarse de manera inmediata con su Jefe de Turno, Jefe de Servicio o Jefe Inmediato (Gerente Operativo Regional), vía telefónica o vía Nextel según sea el caso.

9. Al recibir el servicio debe enterarse de las novedades que se hayan generado en el turno anterior, así como de las órdenes superiores vigentes para ese día, de igual manera a su salida debe entregar la bitácora y las novedades al Guardia de Seguridad que lo releva.
10. En caso de faltar a su servicio por enfermedad, debe presentar durante las 24 horas próximas hábiles inmediatas a su incapacidad ya sea en forma personal o a través de un familiar.
11. El Guardia de Seguridad debe presentarse física y mentalmente en condiciones óptimas de salud.
12. Tiene prohibido presentarse a su servicio con aliento alcohólico o bajo el influjo de cualquier droga, así como hacer uso de estupefacientes, en caso de incurrir en este tipo de infracción, procederá la baja inmediata de la empresa y asumirá la responsabilidad penal derivada de la omisión.
13. El Guardia de Seguridad durante su servicio, tiene estrictamente prohibido:
 - a. Leer revistas, libros, periódicos o cualquier otro documento impreso que lo distraiga de sus funciones propias del puesto.
 - b. El uso del lenguaje obsceno en forma verbal ó con señas.
 - c. Dirigirse en forma irrespetuosa hacia el personal o sus compañeros.
 - d. Permanecer en las instalaciones después de su horario de trabajo.
 - e. Establecer relaciones interpersonales con los trabajadores.
 - f. El uso de teléfono celular, incluyendo "manos libres", así mismo la televisión, mp3, Ipod, walkman, discman ó radio grabadora.
 - g. El organizar y participar en juegos de azar.
 - h. Introducir o consumir bebidas embriagantes o cualquier tipo de droga.
 - i. Permitir o realizar actos de comercio, solicitar préstamos a los trabajadores o al Cliente, ya sea de forma directa ó mediante terceros.
 - j. Portar cualquier tipo de arma ó aditamento que no sean los reglamentarios o autorizados por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**
 - k. Fumar.
14. El Guardia de Seguridad debe portar su identificación vigente de la empresa, en un lugar visible durante su permanencia su servicio.
15. Se debe cumplir, cuidar y respetar el horario establecido para el consumo de alimentos, que es determinado por su superior inmediato, sin afectar el servicio durante las

horas de mayor movimiento dentro de las instalaciones. No debe descuidar o abandonar su puesto para consumir sus alimentos si no ha sido relevado.

16. Cuando requiera ausentarse del servicio por causas de fuerza mayor, será únicamente con la autorización del Gerente Operativo Regional.

17. En caso de abandonar su puesto o retirarse del servicio sin autorización expresa del Gerente Operativo Regional, será motivo de baja inmediata.

18. Debe portar y conservar en condiciones de uso el equipo de trabajo, observando las medidas de seguridad apropiadas en el manejo de este.

19. Esta estrictamente prohibido prestar su equipo o abandonarlo sin resguardo.

20. El teléfono es de uso exclusivo para asuntos relacionados con el servicio de seguridad, si el Guardia de Seguridad requiere este servicio en forma personal, debe utilizarlo en forma breve, racional y con previa autorización del mando del servicio.

21. Por ningún motivo debe hacer uso de las instalaciones, con fines personales o ajenos a las labores de Seguridad y Vigilancia, así como recibir cualquier tipo de visita, sin importar el parentesco o de quien se trate.

22. El Guardia de Seguridad tiene prohibido formar grupos para platicar o deambular por las instalaciones, descuidando su área de responsabilidad o puesto de vigilancia.

23. Se debe dirigir a toda persona con cortesía, amabilidad, respeto y firmeza para la aplicación de las consignas de seguridad establecidas en las instalaciones del Cliente.

24. El Guardia de Seguridad por ningún motivo debe recibir órdenes de personas diferentes a las señaladas por el Cliente, como responsables de la seguridad del inmueble, en caso de que algún ejecutivo, gire una instrucción, se debe de informar al Jefe inmediato.

25. Al suscitarse incidentes entre empleados, que alteren las normas establecidas, debe tomar los datos del incidente, para la elaboración del informe respectivo, haciendo del conocimiento inmediato a la persona responsable de la seguridad en la instalación.

26. Debe verificar cualquier caja, sobre, bolsa, bulto y vehículo sospechoso que se encuentre dentro de su área de responsabilidad o bien que pretendan ingresar o sustraer de las instalaciones.

27. De existir duda de la autorización correspondiente para la salida de cualquier objeto de valor, debe notificar de inmediato a su superior o responsable de la seguridad, tomando las medidas que correspondan y negar la salida del artículo o equipo de que se trate.

28. Evitar que introduzcan a las instalaciones, armas, explosivos, sustancias tóxicas o inflamables, bebidas alcohólicas, enervantes u otro tipo de sustancia prohibida.

29. No se permite el ingreso de personal armado, sin la previa autorización del Cliente (Dirección General, Gerente de Planta o Jefe de Seguridad en las instalaciones).
30. Debe negar la entrada a personas en estado de ebriedad, con aliento alcohólico ó bajo los efectos de sustancias prohibidas.
31. Es obligación del Guardia de Seguridad, notificar de inmediato al responsable de seguridad sobre cualquier hecho ó incidencia relevante que afecte la seguridad e imagen del servicio, los cuales puede ser desde robos, accidentes o incidentes serios (como amenaza de bomba, lesiones, conatos de incendio, inundaciones, entre otros) ó problemas que se susciten directamente con ejecutivos.
32. Queda estrictamente prohibido el ingreso a las instalaciones de vendedores ambulantes, cobradores o promotores que no cuenten con la autorización correspondiente.
33. Ejercer estricto control a la entrada ó salida de equipo, información, mobiliario y materiales de trabajo, mediante la presentación y verificación de los respectivos documentos autorizados.
34. Bajo ninguna circunstancia el Guardia de Seguridad debe resguardar bolsas, bultos, paquetes, maletas, portafolios y cajas, sin autorización.
35. En caso que el Guardia de Seguridad encuentre en su área de servicio algún objeto, paquete ó caja sospechosa, debe notificar de forma inmediata a su superior, absteniéndose de moverlo ó revisarlo.
36. Debe registrar a todos los visitantes en la Bitácora de Visitas, proporcionando un Gafete a cambio de una identificación oficial, original, vigente con fotografía (credencial del IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o INAPAM).
37. En caso de sorprender a alguna persona sustrayendo materiales, equipo ó mobiliario de oficina, se procede a dar aviso a su jefe inmediato, antes de permitir la salida de las instalaciones.
38. Se lleva un control estricto en los formatos correspondientes de personal que labora fuera del horario habitual, sábados, domingos y días festivos.
39. Fuera del horario de labores por ningún motivo se permite el acceso a las instalaciones de empleados, contratistas o visitantes, que no estén autorizados para hacerlo. Solo podrán ingresar aquellas personas que estén relacionadas en los listados previamente autorizados.
40. El Guardia de Seguridad debe conocer el directorio de los Teléfonos de Emergencia señalados en el punto 1.1 de este Manual como son (Policía Preventiva, Policía Municipal, Policía Ministerial, Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil Municipal y/o Estatal, Escuadrón

de Rescate, Policía Federal Preventiva), a efecto de solicitar su intervención según corresponda.

41. El Guardia de Seguridad debe brindar el apoyo necesario al personal que conforma las Brigadas de Protección Civil en el inmueble, en aquellos casos de emergencia ó contingencia, cumpliendo con las instrucciones previas y conforme a los procedimientos establecidos en los planes de emergencia, tales como apoyar durante la evacuación de personas, conducir e indicar a las personas hacia las rutas de evacuación o puertas de emergencia y evitar el reingreso de personas evacuadas.

42. Al término de las labores del día, el Guardia de Seguridad debe realizar un recorrido, para verificar que no queden oficinas abiertas, equipo de cómputo portátil, artículos personales, documentación ó equipo electrónico (radio, grabadora, televisor, ipod, mp3, entre otros), sin el debido resguardo.

43. No debe conducir vehículos del personal empleado, visitantes ó de la empresa, dentro ó fuera de las instalaciones.

44. El uso de radios de comunicación, así como cualquier equipo de apoyo asignado, es responsabilidad del Guardia de Seguridad, en caso de hacer un mal uso de dicho equipo o extraviarlo, se hará acreedor a la reposición física y sanción que corresponda.

45. Revisar y reportar anomalías con relación al "equipo vital" como extintores, alarmas, accesos, instalación eléctrica, de gas, detectores, entre otros.

46. Prepararse para atender el conmutador y otros equipos de emergencia (en caso necesario).

47. Conocer, comprender y practicar la Misión, Visión y Valores, así como la Política de Calidad de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**

48. Comprender y respetar las Normas de Observancia Permanente para el Guardia de Seguridad (señalado en el punto 2.2 referente a la Información General de este Manual).

49. Aplicar como Norma Obligatoria "la revisión de pertenencias y cacheo corporal entre Guardias de Seguridad" al momento de hacer el cambio de turno, por lo que dicha norma será aplicada sin excepción a todo Guardia que desmonta el servicio, esto incluye a los Jefes de Turno y Jefes de Servicio.

50. Todo Guardia de Seguridad que no acate las disposiciones y Consignas Generales establecidas en el punto 2.4, así como Consignas Particulares señaladas en el punto 3, será acreedor a la sanción que corresponda.

5.4 PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES BÁSICAS A REALIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

OBJETIVO:

Dar a conocer los procedimientos que el Elemento de Seguridad llevara a cabo durante su jornada laboral, a fin de proporcionar un servicio de calidad, que le permita orientar, minimizar y evitar cualquier tipo de riesgo al que esté expuesto el personal y los bienes del cliente.

CONTROL DE ACCESOS: Es la actividad del Elemento de Seguridad en la que se garantiza que todo lo que entra y sale de la instalación queda registrado, por ello debe llevar a cabo el llenado de los formatos de Control de Acceso de PERSONAS, VEHÍCULOS y/o MIXTOS: (personas y vehículos).

Para un mejor llenado de sus Registros debe identificar la clasificación de PERSONAS en base a los siguientes puntos:

- a) Ejecutivos: Los dueños y / empresarios.
- b) Empleados: El personal administrativo.
- c) Obreros: El grueso de la población trabajadora.
- d) Proveedores: Los que suministran a la empresa de la materia prima
- e) Visitantes: Aquel personal que se encuentra de manera de manera esporádica dentro de la empresa.
- f) Cobradores. Personal que acude a las instalaciones los días de entrega y pago de facturas.
- g) Transportistas: Es el personal que llega a la empresa para realizar labores de fletes.
- h) Contratistas: Son aquellas personas que se contratan para labores específicas, generalmente de mantenimiento y/o remodelaciones.

Debemos de tener especial atención en la revisión de personas dentro del control de accesos; debido a que se realizará atendiendo las políticas y consignas del lugar en el que estemos asignados; habrá empresas en las que la revisión de personal será únicamente visual, mientras que en otras se podrá realizar el cacheo y algunas más donde se llevará a cabo por detector de metales.

Para un mejor llenado de sus Registros debe identificar la clasificación de VEHICULOS en base a los siguientes puntos:

Ahora bien, las actividades a realizar por el personal de seguridad durante su turno, deberán obedecer a un procedimiento, en el cual se establezca qué hacer y de qué manera, de acuerdo a las circunstancias.

Aparte de los Procedimientos Operativos, también hay Procedimientos Especiales y Procedimientos de Contingencia.

Los procedimientos especiales son aquellos que están fuera de las condiciones normales de operación, por lo que requieren un tratamiento específico. Por ejemplo visitas extraordinarias o eventos conmemorativos.

Los procedimientos de contingencia son las acciones previstas que se realizan frente a la aparición de situaciones no deseadas, que afectan de manera repentina la tranquilidad o armonía de un centro de trabajo, representando un riesgo para las personas y/o sus bienes.

RECORRIDOS DE OBSERVACIÓN:

El Recorrido de Observación (Rondín de Vigilancia) es el desplazamiento que realiza el personal de seguridad privada, por una rotación, para observar y vigilar que todo esté en orden.

Es recomendable y necesaria cuando se trata de observar perímetros, cuando la instalación es lo suficientemente grande que la observación no pueda llevarse a cabo desde un punto fijo.

El Objetivo de los Recorridos de Observación es:

- a) Detectar violaciones a la seguridad de cierre,
- b) Detectar oportunamente actos y condiciones que reporten algún peligro,
- c) Evitar sabotajes,
- d) Supervisar y/o controlar personas y actividades,
- e) Brindar protección a la propiedad bienes y personas,

COMO DEBE REALIZARLOS: Estos recorridos de observación, rondines o patrullajes, se llevan a cabo de dos maneras:

- 1) **A pie:** En edificios altos, siempre por las escaleras, nunca por los elevadores; ya que se trata de vigilar todo dentro de la instalación.
- 2) **Vehicular:** En el caso de empresas con extensiones considerables de terreno, se puede llevar a cabo ya sea con auto y/o bicicleta.

SENTIDOS QUE SE UTILIZAN EN UN RECORRIDO.

La práctica del recorrido obliga a que el vigilante desarrolle sus sentidos:

La vista: Una buena visión es imprescindible para descubrir a un intruso o un merodeador; un indicio, la preparación o realización de un delito, la posibilidad o el inicio de un siniestro; un accidente de trabajo, se puede observar un falso contacto o un cortocircuito, por señalar algunos aspectos.

El oído: A través de él se pueden percibir ruidos o sonidos e identificar si hay alguno fuera de lo común (debe de percibir todos aquellos ruidos o sonidos irregulares). Un ruido anuncia la presencia de intrusos, señala el crepitar del fuego incipiente o declarado, indica la condición irregular de una máquina, avisa el inicio de un derrumbe o inundación.

El olfato: La sensibilidad de este sentido permite identificar olores extraños al ambiente natural del lugar. Por ejemplo: humo, gas o cualquier sustancia de aroma peculiar.

El tacto: A través de él se pueden descubrir temperaturas anormales, propiciatorias de incendio; la fisura en una máquina o en un muro; la abertura de una puerta, ventana o mueble; un filo o punta que puedan ocasionar un accidente, etcétera.

“Así pues, la base de una ronda se sustenta en la atención, a través de los sentidos”.

PROCEDIMIENTO DEL RECORRIDO DE OBSERVACION.

Como se mencionó anteriormente, el recorrido se efectúa con fines de vigilancia y que se lleva a todos los lugares de la empresa. La empresa debe ser dividida en zonas para tener un total control de la misma identificando los puntos CRITICOS, VULNERABLES,

AISLADOS E INCOMUNICADOS esto para saber cómo iniciare mi recorrido de observación y así evitar plenamente que el delincuente me este estudiando.

Considerando lo anterior, el procedimiento de las rondas es:

- Identificar puntos de verificación (alto, medio y bajo riesgo).
- Conocer rutas.
- *Cronometrar recorridos y frecuencia.*
- Respetar los itinerarios o recorridos.
- Dar parte o informar lo observado.
- Realizar el recorrido conforme a lo establecido.
- Registrar el recorrido.

El recorrido puede ser realizado por un hombre solo, o por grupos de dos o más. Cuando la finalidad sea observar las condiciones normales de operación de una empresa y comunicarlas a su superior de mando podrá hacerla un solo hombre. Se llevan a cabo por dos o más personas, cuando tengan por objeto descubrir la presencia de intrusos, enfrentarlos, detenerlos o participar en el control de siniestros.

EL RECORRIDO PUEDE OBEDECER A DOS OBJETIVOS:

- Vigilar desde distintos puntos un lugar determinado.
- Vigilar todos los lugares indeterminados.

En el primero, el objetivo puede ser evitar la intromisión de extraños a algún lugar. Entonces se establecerá un recorrido estratégico en el que se revisen todos los puntos vulnerables de la empresa y así frustrar el ingreso por cualquiera de ellos.

El recorrido de un lugar indeterminado, en cambio, es recorrer para cerciorarse que todo esté normal y prever la posibilidad de encontrar alguna situación emergente en alguna parte del recorrido.

El recorrido debe planearse de tal manera que los itinerarios toquen todos los puntos que deban ser vigilados y que no se repitan de ronda a ronda, ni dentro del mismo turno, si es posible. No son recorridos que deben hacerse de manera rutinaria o anárquicamente, pues dejan de tener toda eficacia. Además el recorrido exige una velocidad determinada que permita observar minuciosamente lo que hay en el trayecto del recorrido.

DURANTE EL RECORRIDO SE LLEVAN A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Revisar minuciosamente el perímetro de la empresa.
2. Revisar minuciosamente los exteriores de los edificios de la empresa y sus condiciones de seguridad.
3. Revisar los interiores de los edificios e instalaciones de la empresa y sus condiciones de seguridad.
4. Detectar personal fuera de sus áreas de trabajo y en zonas donde no deban estar.
5. Detectar personal que manifieste actitudes anómalas o sospechosas en el interior o exterior de la empresa.
6. Revisar todas las áreas de la empresa para detectar la presencia de personas extrañas a la misma.
7. Proporcionar protección a oficinas y áreas donde se acumule dinero, valores, documentos, planos de proceso e información confidencial o expedientes.
8. Revisar aquellas áreas de la empresa, especialmente las administrativas, para ver que no se hayan quedado conectadas: cafeteras, máquinas de escribir, calculadoras, equipos especiales y algún otro artefacto que pueda producir riesgo de incendio.
9. Revisar y proteger las áreas de estacionamiento.
10. Un guardia de seguridad privada no se retirará de su puesto hasta que sea relevado o se le conceda por un superior; durante sus recorridos, estará atento en detectar alguna anomalía en el comportamiento del personal, así como situaciones de riesgo.

PARA FINES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EL GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA DEBERÁ OBSERVAR DURANTE EL RECORRIDO:

11. Que las instalaciones de fluidos no tengan fugas, no estén en proximidad de focos de calor o fuego, no se hayan desplazado de su lugar y no estén expuestas al riesgo.
12. Que las instalaciones eléctricas reúnan todas las condiciones de contacto en las uniones y que no atraviesen zonas de tránsito ni materiales inflamables o con altas temperaturas.
13. Que las edificaciones no presenten cuarteaduras recientes; que no haya vidrios que puedan desprenderse, que estén cerradas las puertas y ventanas que deban estarlo y abiertas las que así convenga; que no estén obstruidas las puertas de emergencia, ni las áreas que comuniquen.

14. Que los pisos, pasillos y andadores no se encuentren obstruidos por muebles, bultos, máquinas o equipos; que estén iluminados; que no haya en ellos gente obstruyendo, o basura tirada en el piso; que no haya salientes o colgantes con los que alguien pueda engancharse o golpearse; sustancias resbalosas en el piso.
15. Que la iluminación, en el caso de la natural, penetre sin obstáculos y que los vidrios de las ventanas estén limpios (el guardia de seguridad privada no deberá limpiarlas, sino notificar para que sea realizada por personal de limpieza); que en el caso de iluminación eléctrica no haya focos fundidos y que los interruptores y equipos de iluminación de emergencia funcionen adecuadamente.
16. En los equipos contra incendio deberá verificar:
 - a. Que funcionen los detectores de incendio y los equipos fijos de extinción.
 - b. Que las cisternas estén a su capacidad.
 - c. Que los extintores manuales se encuentren en los lugares prefijados; que no se encuentre obstruida la vía de acceso a ellos; que no haya sobre ellos ropa y otros objetos, y
 - d. Que los instrumentos contra incendio estén completos y en buen estado.

Como hemos visto, efectuar rondas es otra de las actividades primordiales en que el guardia de seguridad privada participa activamente; es por ello que debemos considerar la importancia de que se lleve a cabo conforme lo que establezca el superior de mando, actuar conforme lo especifiquen las consignas, e invariablemente registrar lo correspondiente, pues también de esta actividad depende la seguridad y la conservación de los bienes de la empresa.

6. USO DE EQUIPO QUE EL PERSONAL OPERATIVO DEBE EMPLEAR EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO.

USO DEL UNIFORME REGLAMENTARIO.

El Personal Operativo en el desempeño de su servicio debe utilizar el Uniforme Reglamentario, respetando las limitantes de la ley y las normas establecidas en la empresa:

1. El Uniforme deberá ser utilizado solamente en el lugar de trabajo.
2. No debe usar ningún aditamento que no corresponda a los aprobados por la Autoridad Competente.
3. Debe mantenerlo en condiciones óptimas de uso y solicitar su remplazo en caso necesario.
4. Debe mostrar en todo momento la credencial que lo identifique como Guardia de Seguridad de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**
5. Debe desempeñar su trabajo considerando las limitantes de la Ley en materia de Seguridad Privada.

Para el Uso correcto del Uniforme Reglamentario debe apegarse al siguiente instructivo:

1. El uniforme deberá ser utilizado solamente en el lugar de trabajo.
2. No debe usar ningún aditamento que no corresponda a los aprobados por la autoridad competente
3. Debe mantener en condiciones óptimas de uso y solicitar su reemplazo en caso necesario
4. Debe mostrar en todo momento la credencial que lo identifica como personal operativo de GARCEA
5. Debe desempeñar su trabajo considerando las limitantes de la Ley en Materia de Seguridad Privada

EQUIPO DE APOYO DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA.

USO Y MANEJO DEL PR-24 (Tonfa o Bastón PR-24)

La tonfa o PR-24 es un instrumento especial de defensa y contraataque cuyas características y versatilidad le han permitido, ser la autorizada para los cuerpos de seguridad privada.

1. El PR-24 debe utilizarse solo como una herramienta de defensa, para repeler una *agresión o sujetar y conducir trasgresores.*
2. Este instrumento debe permitir graduar el daño que pretende causarse según las circunstancias que priven en ese momento
3. El PR-24 es ideal para el cumplimiento de las misiones de protección y seguridad de los elementos de Seguridad Privada.

En la designación del PR-24 se encuentra implicado el al propósito lícito de su creación, puesto que las siglas tienen el siguiente significado.

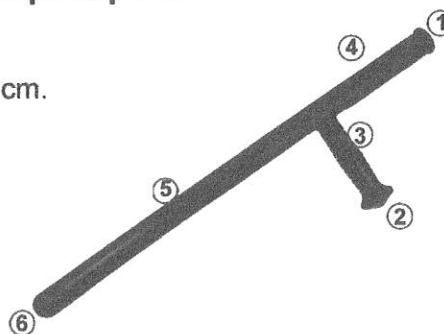
NOMENCLATURA DEL PR-24

- P =Corresponde a la primer letra de Prevenir.
- R =Es la primera letra de Restringir.
- 24 =Es lo numérico equivalente a la longitud total del bastón en pulgadas (24 pulgadas).

Para su estudio se dividió en seis partes principales:

- La longitud de la porción es de 45.1 cm.
- La longitud de la porción corta es de 15.8 cm.
- La longitud de total es de 61 cm. aprox.
- El diámetro del bastón es de 3.1 cm.
- Su peso total es de 681 gramos.

1. **Botón de la posición corta**
2. **Botón de Yawara**
3. **Manija**
4. **Posición corta**
5. **Posición larga**
6. **Botón de la posición larga**



USO Y MANEJO DEL POMO DE GAS PIMIENTA.

Para el uso correcto del Equipo de Apoyo del que dispone, debe apegarse a las limitantes de ley, y con ello realizar una eficiente labor de seguridad, sin transgredir los derechos humanos y/o las garantías individuales que marca la Constitución.

POMO DE GAS PIMIENTA.

1. Se porta a la altura de la cintura del lado donde permita su extracción con mayor facilidad, con el expulsor hacia abajo y en donde se proteja del sol y de posibles golpes.
2. Es recomendable emplear el modelo de uso de cintura, con capacidad aproximada a los 75 cms.3, que tenga como producto base el **ortocolorobenzalmalonitrilo** o productos similares.
3. Es recomendable tener mucho cuidado en la adquisición del lote, verificando la fecha de caducidad de los equipos, así como el apegarse en la forma estricta a las recomendaciones de las empresas productoras, para el cuidado, transporte y almacenamiento de esos equipos.
4. Es recomendable también verificar su registro ante la **SDN**, ya que este es regulado por la ley federal de armas de fuego y explosivos.
5. No se debe Utilizar, Solo en caso extremo se usa para inmovilizar a personas ante las cuales puedas defenderte, que alteren el orden y durante acciones violentas, para poder someter al presunto agresor.

7. DISPOSICIONES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO REQUIERE PARA EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL OPERATIVO.

El Manual de Operaciones es un documento confidencial, que debe ser consultado en forma exclusiva por el personal responsable del área de seguridad, como por los Guardias comisionados por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, ninguna otra persona ajena al personal de seguridad debe consultar su contenido.

Como parte fundamental en la actividad del Guardia de Seguridad Privada, se debe tener conocimientos básicos para actuar en caso de contingencia, por lo cual se establecen las siguientes **DISPOSICIONES** para el desempeño del Personal Operativo.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Objetivo: Identificar las DISPOSICIONES y procedimientos básicos de actuación ante una EMERGENCIA, conociendo los pasos a seguir en cada caso.

El Manual de Operaciones reúne y precisa las actividades que deben realizar los guardias de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, con la finalidad de mantener un alto nivel de seguridad en las Instalaciones donde se encuentran asignados.

Es responsabilidad de todos comprobar que el contenido del Manual de Operaciones sea del conocimiento del Personal Operativo, para que ajusten su conducta, actitudes y desempeño a los principios en él establecidos, e identifique las actividades y procedimientos a aplicar en ante cualquier emergencia.

Es importante que el Guardia conozca la elaboración de un **PARTE INFORMATIVO** y concientizarse de la importancia que esta acción implica con el propósito que puedan transformarse en la fuente de información que se espera.

El Manual de Operaciones desde ningún punto de vista es un documento que impida la aplicación de la iniciativa del Guardia de Seguridad, dado que ésta última representa una de las acciones prioritarias que permiten dar solución a aquellas situaciones no previstas, debiendo para ello conocer la línea a seguir ante cualquier contingencia que se presente durante la prestación de su servicio.

Gran parte de los accidentes que ocurren durante una emergencia, se deben principalmente a la falta de capacitación del personal en general y que desemboca en pánico o histeria.

El Guardia de Seguridad debe tener identificado los procedimientos básicos de lo que se debe hacer, en caso de presentarse alguna emergencia e informar de manera inmediata al Jefe de la Guardia, para que éste siguiendo la línea de mando establecida comunique al Subdirector de Operaciones y/o al Gerente de Análisis de Riesgos, y éste a su vez a las Brigadas de Emergencia y a los funcionarios que deban de saber o bien intervenir como consecuencia de la magnitud de la contingencia.

A continuación se describen procedimientos básicos para la ejecución práctica en caso de emergencias, por parte del personal comisionado en las instalaciones de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.,**

FALLA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

La energía eléctrica es fundamental en cualquier industria, empresa o negocio para el buen funcionamiento de los sistemas de seguridad, por lo que en caso de interrupción del suministro, el Guardia de Seguridad debe de seguir los siguientes pasos:

01. El Guardia debe identificar el origen aparente de la falla y verificar que se active la Planta de Emergencia si es que la empresa cuenta con este dispositivo.
02. Si el suministro de energía eléctrica no se restablece, se debe informar de este hecho en el orden que la empresa usuaria de nuestros servicios establezca para tal fin.

04. El personal de Seguridad No está autorizado para ingresar o manipular el equipo que se encuentra dentro de la sub-estación eléctrica, excepto en aquellos casos en que a solicitud expresa de la empresa se capacite al Personal Operativo y conozca las medidas de seguridad que se deben observar en cada caso.

05. El Guardia de Seguridad debe registrar la hora exacta de la interrupción del servicio. Una vez concluido este procedimiento tomar nota de la hora en que fueron informados sus Jefes inmediatos y la atención recibida.

06. Debe elaborar el PARTE INFORMATIVO y registrar los datos de referencia (ver registro anexo) así como las instrucciones recibidas.

¿QUE HACER EN CASO DE INCENDIO?

El fuego es una reacción química, resultante de la combinación proporcionada de los tres elementos que integran el llamado triángulo del fuego (calor, combustible y oxígeno) y su método de extinción va en relación del tipo de fuego que puede ser a través de la sofocación, enfriamiento o separación del combustible.

Cuando el fuego inicia, es generalmente pequeño y fácil de controlar, pero si no se ataca a tiempo, puede extenderse y quedar fuera de control. Un fuego no controlado provoca en forma genérica una situación de «Pánico», lo que aunado a la falta de conocimientos sobre cómo actuar ante situaciones de emergencia, es la causa principal de muertes de personal que desconocía los procedimientos adecuados para contrarrestar sus efectos.



La mejor manera de atacar un fuego desde sus inicios es conocer que clasificación dentro de los cuatro grupos conocidos le corresponde y utilizar el agente extintor adecuado.






FUEGO CLASE «A». Se presenta en materiales sólidos combustibles, tales como: madera, hule, papel, trapos, etc., y se eliminan a base de enfriamiento (agua).

FUEGO CLASE «B». Se presenta en líquidos inflamables como: gasolina, solventes, alcohol, aceites, etc., se combaten retirando el oxígeno (sofocación).

FUEGO CLASE «C». Se presenta en equipos eléctricos: motores eléctricos, tableros, transformadores, cables, etc., se combaten cortando la fuente de energía de manera inicial e inmediatamente por medio de sofocación.

FUEGO CLASE «D». Se presenta en metales combustibles como: fósforo, sodio, magnesio, potasio, etc., este tipo de incendios no son muy comunes y se combaten por medio de sofocación, preferentemente cubriendo la fuente de calor con arena.

FUEGO CLASE «K». Son fuegos en grasas y aceites de cocinar como mantecas vegetales y animales.

<p>Clase A</p> 	<p>Clase B</p> 	<p>Clase C</p> 	<p>Clase D</p> 	<p>Clase K</p> 
combustibles sólidos	líquidos inflamables	equipo eléctrico energizado	metales inflamables	Grasas vegetales y minerales

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR UN INCENDIO.

Las siguientes son **medidas preventivas** fáciles de seguir, que nos permitirán reducir considerablemente el riesgo de que se presente un conato.

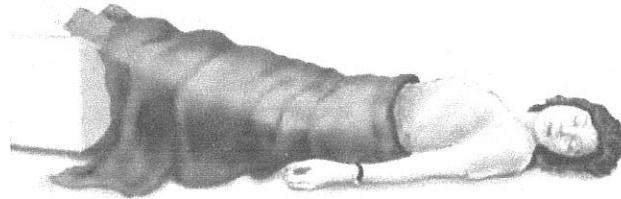
- En sus recorridos de Vigilancia revise que el equipo eléctrico se encuentre debidamente conectado al toma corriente eléctrico, que no se encuentre saturado y que el mantenimiento sea constante.
- Mantenga la basura en su lugar, recuerde que el orden y la limpieza son factores importantes. Evite acumulamientos de basura.
- Evite el derrame de líquidos inflamables, conserve los recipientes bien cerrados y debidamente almacenados.
- Respete y haga respetar los señalamientos restrictivos (No Fumar, No encender fósforos, etc.).
- Toda anomalía deberá ser reportada para corregir y/o reparar, con oportunidad al personal de Recursos Materiales.
- Identifique las salidas de emergencia. Memorice la ubicación de las salidas de emergencia existentes y del equipo contra incendio.
- Antes de salir de su lugar de trabajo, verifique que no haya colillas de cigarro encendidas y que las cafeteras, ventiladores y otros aparatos eléctricos estén desconectados.
- Siempre tenga a la mano los números telefónicos de bomberos, cruz roja y brigadas de auxilio.
- Capacítese y practique periódicamente sobre el uso de los extintores e hidrantes contra incendio.

SI SE DESCUBRE UN INCENDIO

1. Mantenga la calma. Tenga presente que el pánico es su peor enemigo, conserve la calma y haga que los demás la conserven.
2. Si detecta humo o fuego, reporte a su Jefe inmediato y al Coordinador de Brigadas a través de los medios que dispone (radio nextel, teléfono y radio convencional).
3. Si el incendio es pequeño apáguelo, utilizando el extintor que se localice en el lugar, debido a que estos están asignados de acuerdo a la necesidad específica de cada lugar.

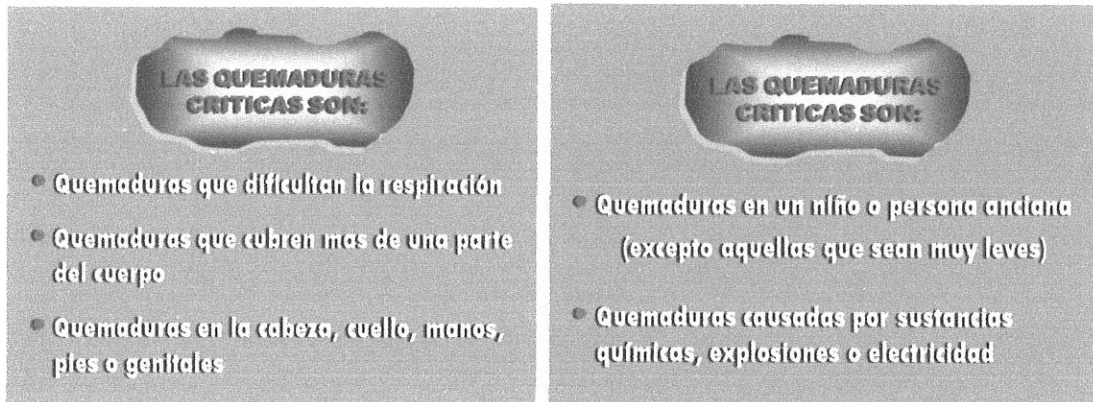
- Mantenga la calma y notifique a su jefe inmediato y al Coordinador de Brigadas.
- Solo en caso de que el Coordinador de Brigadas le solicite activar el Servicio Médico de Urgencias (ERUM o Cruz Roja) debe hacerlo a través del COE (Centro de Operaciones Estratégicas) ubicado en el segundo piso, a las extensiones 1209, 1211 y 1212.
- En caso de no recibir respuesta inmediata de las brigadas, acueste a la persona con las piernas ligeramente levantadas a una altura aproximada de 30 cm. esta forma de acomodar a la víctima es conocida como posición de Shock (ver figura 2).
- No le coloque almohada bajo la cabeza, ni ningún objeto que obstruya sus vías aéreas.
- Mantenga la temperatura corporal, arropando a la víctima, pero sin sofocarla.
- Espere el arribo del brigadista o del Servicio Médico de Urgencia.

- Colocar a la víctima en posición de shock
- Mantener a la persona cómoda y cálida
- Voltear la cabeza de la víctima hacia un lado si no se sospecha de lesión del cuello



C. QUE HACER EN QUEMADURAS TÉRMICAS.

- Mantenga la calma y notifique a su jefe inmediato y al Coordinador de Brigadas.
- Solo en caso de que el Coordinador de Brigadas le solicite activar el Servicio Médico de Urgencias (ERUM o Cruz Roja) debe hacerlo a través del COE (Centro de Operaciones Estratégicas).
- Quitar la ropa si es posible, extremando los cuidados en quemaduras que afecten los tejidos
- Use compresas, sumergiéndolas en un recipiente con agua fría, con el fin de aliviar un poco la sensación de dolor.
- NO rompa las ampulas que se forman sobre la piel, dado que es una reacción del organismo para mantener húmeda la epidermis, además de que pueden infectarse.
- Cubra con gasa estéril las heridas.
- En quemaduras químicas lave el área afectada con agua corriente, hasta eliminar el agente químico.
- Espere el arribo del brigadista o del Servicio Médico de Urgencia.



¿QUE HACER EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA?

INFORMACIÓN. La actual situación económica, social y política, por la que atraviesa nuestro país, ha provocado el incremento de actos de terrorismo de origen diverso. Son actos hostiles provocados por grupos de individuos que solo persiguen el objetivo de desestabilizar los aspectos sociales y económicos de una empresa o institución y de la nación.

Aunque en un alto porcentaje de las llamadas de amenaza que se reciben resultan ser falsas, no se puede descartar la posibilidad de que tal amenaza se cumpla, trayendo como consecuencia, el alterar el orden, la pérdida de vidas de gente inocente y actos de venganza.

Por lo anterior es necesario que usted y el grupo con el que colabora, estén preparados y que sepan que hacer o como actuar al recibirse una llamada de **AMENAZA DE BOMBA**. Si al descolgar el teléfono se recibe la información de que en las instalaciones se ha colocado una bomba, siga los siguientes pasos:

1. Mantenga la calma y reporte a la Dirección de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V**, No comunique a nadie más.
2. Utilice algún **REGISTRO DE LLAMADA AMENAZANTE** Entable el dialogo con el desconocido y pregúntele porque lo hizo y la hora en que va a estallar, esta será la base para la búsqueda.

3. Pregúntele en que piso, área, departamento o lugar la colocó tomando en cuenta que este es el factor más importante.

4. Recuerde que el hablar inspira confianza, aproveche la situación y trate de mantener la línea de comunicación el mayor tiempo, con el objeto de sacarle toda la información posible.

5. Hágale sentir que usted está de su parte, esto le dará confianza.

6. Al estar hablando con él, anote los siguientes datos en algún REGISTRO DE LLAMADA AMENAZANTE:
 - Voz de hombre o de mujer.
 - Serio o en broma.
 - Escuche su acento (costeño, norteno, etc.).
 - Trate de calcular su edad, pero tenga cuidado, la voz de niño se confunde con la de mujer.
 - *Por ningún motivo se lo diga a otra persona ajena al personal autorizado, ya que solo provocaría situación de pánico y descontrol.*
 - Ecuánime o ebrio.
 - Ruidos que se escuchen del otro lado de la bocina, esto será de gran ayuda, ya que si se escuchan carcajadas, lo más seguro es que se trate de una broma, pero no se confie.

El formato de **REGISTRO DE LLAMADA AMENAZANTE** es un documento de carácter confidencial, que debe ser utilizado durante la llamada, por parte de la persona que atiende en ese momento la línea telefónica.

Es importante seguir el siguiente procedimiento en el llenado de dicho registro:

1. Anote la fecha en que se recibe la llamada.

2. Anote la hora en que tomo la llamada. *Por ningún motivo se lo diga a otra persona ajena al personal autorizado, ya que solo provocaría situación de pánico y descontrol.*

3. Especificar el tipo de voz (identificando si es de hombre, de mujer, de niño) y registre la casilla que corresponda en dicho formato.
4. El acento de la voz (norteño, costeño, otro).
5. Edad de la voz, señalando en el registro la edad promedio de acuerdo a las características del timbre durante la modulación de su lenguaje.
6. Señale el tono de la voz, indicando el estado de ánimo que se percibe (serio, en broma, enfadado, prepotente).
7. Identifique si por su voz pudiera percibirse que “arrastra la lengua” al hablar para determinar si pudiera estar drogado o ebrio.
8. Al estar hablando con él, identifique otros datos importantes para el llenado de su REGISTRO DE LLAMADA AMENAZANTE:
 - Trate de calcular su edad, pero tenga cuidado, la voz de niño se confunde con la de mujer.
 - Ruidos que se escuchen del otro lado de la bocina, esto será de gran ayuda, ya que si se escuchan carcajadas, lo más seguro es que se trate de una broma, pero no se confie.
9. La llamada amenazante debe ser atendida en todos los casos, ya que no debe descartar una posible venganza de algún ex empleado inconforme y sin escrúpulos, a quien no le importe no sólo el dañar a las instalaciones sino a las personas.
10. El tomar en cuenta los puntos anteriores, le permitirá atender las acciones mínimas necesarias con eficacia y utilizar los medios que tiene a su disposición, y recibir el apoyo oportuno.

¿QUE HACER EN CASO EVACUACIÓN?

1. Espere las instrucciones de la Dirección y/o del Coordinador de Brigadas.
2. En su caso, revise a través del sistema de cámaras del CCTV que las puertas en los diferentes niveles estén liberadas, con el fin de que se lleve a cabo la dispersión de personal con seguridad.
3. Si se ordena la evacuación, libere inmediatamente las puertas de salida del Edificio Corporativo.

4. Siga las instrucciones del Coordinador de Brigada a través del radio convencional.
5. Solicite a las personas que se encuentren en el área de recepción, que interrumpan toda actividad y abandonen el área de manera ordenada.
6. Al momento de que el personal salga del inmueble, recomiende con voz alta que al salir por la puerta no corran, no griten y no empujen.
7. Al salir del inmueble, lleve consigo la bitácora de visitantes para que una vez en el punto de Reunión se confirme con los brigadistas que todas las personas han abandonado el lugar.
8. Si la evacuación es provocada por amenaza de bomba, es necesario que indique en voz alta las siguientes recomendaciones:
 - “Por su seguridad: NO mueva, NO levante, NO jale.
 - “No intente llevarse nada”
 - “No corra”
 - No cierre, No abra nada.
9. El tomar en cuenta los puntos anteriores, le permitirá atender las acciones mínimas necesarias y atender la evacuación con eficacia.
10. Espere las instrucciones de sus superiores para poder volver al interior del inmueble y restablecer sus actividades propias de Control y Vigilancia del lugar.

¿QUE HACER EN CASO DE ASALTO?

ANTES:

La prevención es la única arma efectiva para evitar un asalto, adoptando medidas tendientes a disminuir el riesgo tales como:

1. Respete y haga respetar medidas tendientes a disminuir el riesgo. Cumpla estrictamente los procedimientos que se establecen en el Manual del Guardia de Seguridad.

2. Certifique la identidad del personal dentro de la Planta con documentos oficiales con fotografía (IFE, Pasaporte, licencia de conducir vigente).
3. Se debe evitar el manejo de efectivo en la recepción a la vista de personal externo (proveedores, contratistas, clientes, entre otros).
4. Debe mantener a la mano los números de los servicios de emergencia que se encuentran en el Directorio del Manual del Guardia de Seguridad, para llamar los responsables de la Seguridad de la empresa, de su Jefe Inmediato y de los Servicios de Emergencia.
5. *Reporte actos inseguros en los resguardos de dinero, valores, alhajas, etc., los cuales deben protegerse dentro de una caja fuerte.*
6. No dé datos a gente extraña, ni proporcione información por teléfono, particularmente de la empresa, sus directivos y/o empleados.

Nota Importante: « La ocasión hace al ladrón », La experiencia nos señala que el eslabón que debemos romper para evitar el «triangulo del Hurto» es la ***Oportunidad.***

DURANTE:

1. A la primera intimidación guarde la calma con el fin de que los empleados, clientes o visitas mantengan la calma y permanezca en su lugar.
2. El requerimiento del asaltante debe ser atendido sin oponer resistencia (debe entregar pertenencias y valores que le sean solicitados).
3. Luchar contra el delincuente puede traer consecuencias trágicas a quienes le rodean, debe tener presente que todo lo material es recuperable y solo la vida debe protegerse en estas circunstancias.
4. Durante el asalto se debe observar en forma disimulada a los asaltantes, reteniendo en la memoria los siguientes rasgos:
 - Cejas: Escasas, pobladas, semi-pobladas, unidas, separadas, etc.
 - Nariz: Recta, cóncava, respingada, aguileña, etc.
 - Ojos: Forma, color, tamaño, defectos (bizcos, lentes, etc.).
 - Oreas: Tamaño, planas, salientes, triangulares, etc.
 - Labios: Gruesos, salientes, delgados, grandes, pequeños.
 - Mentón: Oval, cuadrado, saliente, etc.
 - Contorno facial: Redondo, cuadrado, alargado, oval. Cicatrices, granos, lunares, paño, etc.
 - Timbre de voz: Tono (normal, alterado, bajo), acento (norteño, costeño, etc.).
 - Compleción: Delgado, robusto, etc., Sexo, Raza, Edad, Forma de vestir.
 - Estatura: (Comparada con objetos fijos en el lugar cuadros, extintores, muebles, etc.).
 - Armas: Revolver, pistola, navajas, etc.
 - Lenguaje: Soez, culto, etc.

Nota Importante: Estos datos son necesarios para elaborar la investigación preliminar (retrato hablado), para posteriores investigaciones.

«QUE HACER DESPUÉS DEL ASALTO»

1. Inmediatamente avise a la Dirección de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, y realice una revisión rápida en el inmueble para identificar algún herido o daño.
2. Solo en caso de que se detecten lesionados debe activar el Servicio Médico de Urgencias (ERUM o Cruz Roja).
3. Solo en caso de que la Dirección de la empresa se lo solicite, debe llamar a la policía.
4. Anotar las características del vehículo en que huyeron, rumbo que tomaron los asaltantes y cualquier información que considere importante, recuerde que será vital en la investigación y *Elabore un PARTE INFORMATIVO.*
5. Coadyuvar en lo que concierne a la denuncia y declaración ante el M.P. (Ministerio Público) si se le requiere.
6. Corrija conductas que hayan propiciado el hecho.

QUE HACER EN CASO DE UN SISMO?

1. Conserve la calma en todo momento y mantenga el orden con personal que se encuentre en el interior de las instalaciones, para que no impere el pánico.



2. No intente la evacuación.
3. Solicite que la gente se coloque en las áreas señaladas como Zona de Seguridad, de espaldas a la pared. Otra opción es protegerse bajo de un escritorio o mesa de trabajo.
4. Usted conoce el inmueble, aleje a la gente de objetos colgantes, gabinetes o muebles que puedan caerse, romperse o dejar caer su contenido.

5. Evite que se utilice el elevador durante un sismo, en caso de quedar alguien atrapado durante el sismo avise a los Brigadistas (ellos saben que hacer).
6. Mantenga el orden.
7. Si se encuentra en el exterior, solicite al personal que se concentre en el punto de reunión respectivo.
8. Esté alerta en todo momento y espere las instrucciones de parte de las Brigadas de Protección Civil.
9. Siga las acciones específicas que se le indiquen por parte del Coordinador de Brigadas para “restablecer” la operación.
10. Si es necesario evacuar, siga las instrucciones de sus superiores, los brigadistas o del Coordinador de Brigadas de Protección Civil.
11. Esté preparado para las réplicas (siguientes sismos)

¿QUE HACER EN CASO DE DISTURBIOS CIVILES?

Son provocados cuando individuos o grupos reaccionan en demostraciones violentas dentro de una comunidad y generan situaciones de "alto riesgo". En estos casos se recomienda lo siguiente:

ANTES:

1. Mantenga la vigilancia permanente hacia el exterior utilizando (si se cuenta con el equipo) el sistema de CCTV (Circuito Cerrado de Televisión).
2. Mantenga la comunicación con su jefe inmediato y reporte cualquier situación sospechosa.
3. Consulte a su Jefe Inmediato sobre los reportes de movilizaciones en la zona geográfica

DURANTE:

1. Mantenga la calma y no se acerque al lugar del disturbio.
2. Notifique de la situación y de la magnitud de la movilización, con el fin de recibir apoyo.
3. Active los servicios de emergencia de la Policía si la Dirección así lo indica.
4. No se permite la salida de personal de las instalaciones.
5. Si provocan daños en el inmueble, no confronte a nadie, resguarde a las personas que se encuentren en la recepción y pídale que vayan a un lugar seguro para resguardarse.
6. En caso de haber lesionados y ameriten traslado se procederá a llevarlos hasta una zona de seguridad por donde pueda ingresar una unidad médica.

DESPUES:

1. Esté pendiente del restablecimiento de las actividades en la zona del disturbio para volver a la normalidad.
2. Realice el PARTE INFORMATIVO.

ESTRUCTURA JERÁRQUICA

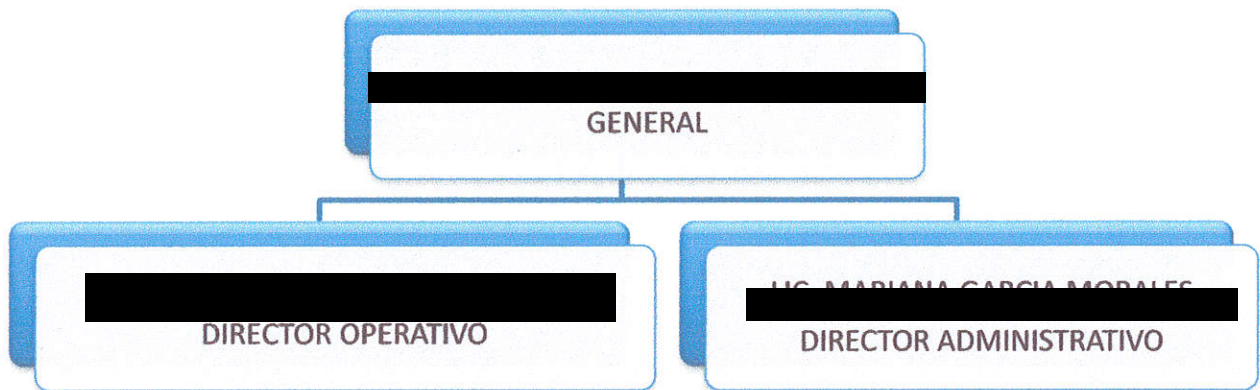


Ilustración 1 DESCRIPTIVA



RESPONSABLE OPERTAVO: ING. [REDACTED]



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero del año 2023.
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

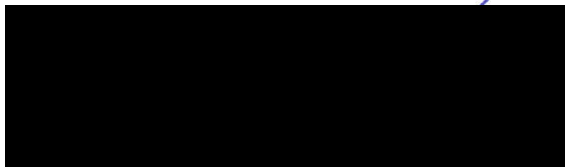
MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal, lo siguiente:

Relación detallada de los socios de la empresa, misma que contiene nombre completo, sexo, fecha, lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio, así Clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografías y firma de los mismos.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440
TEL. 871 780 09 71



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

C



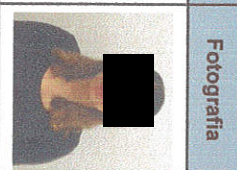



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guajuato, Guajuato a 12 de enero de 2023
Asunto: Se solicita Conformidad Municipal

RELACION DE SOCIOS

N°	Nombre Completo	Sexo	Entidad de nacimiento	Fecha de nacimiento	CURP	RFC	Domicilio	Telefono	Fotografia	Firma
1	[REDACTED]	F	DISTRITO FEDERAL	22/05/1987	[REDACTED]	[REDACTED]	C. GABINO ORTIZ SUR 29 COL. CENTRO 59510 JIQUILPAN MICHOACAN	[REDACTED]		[REDACTED]
2	[REDACTED]	M	DISTRITO FEDERAL	20/04/1991	[REDACTED]	[REDACTED]	AV. OBSERVATORIO 94 6 COL. OBSERVATORIO 03100 MIGUEL HIDALGO DF	[REDACTED]		[REDACTED]

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
CORPUS
TEL. 871 780 09



REPRESENTANTE LEGAL
R. GONZALEZ
P. 27440

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

[REDACTED]

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente.-

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 274 Párrafo Primero del Código Penal Federal.

Hago entrega de copia certificada las Actas de Nacimiento de los socios de la empresa GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor

Atentamente

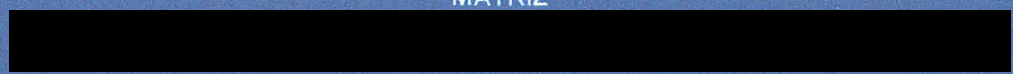


REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ





Identificador Electrónico

09016001620230002352



Clave Única de Registro de Población

GAMD910420HDFRRV07



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

CIUDAD DE MEXICO

Municipio de Registro

MIGUEL HIDALGO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0016	15/05/1991	0	1647

Datos de la Persona Registrada

[Redacted Name]

Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido:

MIGUEL HIDALGO

HOMBRE 20/04/1991 CIUDAD DE MEXICO

Sexo: Fecha de Nacimiento: Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

[Redacted Name]

Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido: Nacionalidad: CURP:

[Redacted Name]

Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido: Nacionalidad: CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

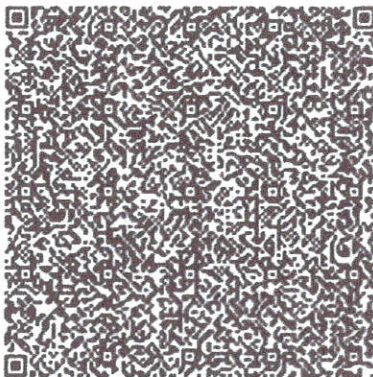
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 13 días del mes de Enero de 2023. Day fe.

Firma Electrónica:

RD FN RD Ix MD Qy ME hE RJ JS Vj A3 IE RB Vx IE IE dB Ux NU QX xN T1 JB TE VT ID Ew OT Ax Nj Aw MT Yx OT Ix MD E2 ND cx IE 18 Mj Ag ZG Ug YW Jy aW wg ZG Ug MT IS MX xD SV VE QU Qg RE Ug TU VY SU NP IG S1 bG x8 bn Vs bA ==

Código QR



Código de Verificación

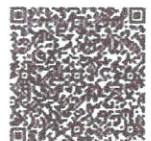
10901600161991016471



[Handwritten signature]

Directora General Del Registro Civil

LIC. CRYSTEL GUADALUPE ARELLANO MORENO



La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp ,capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



Identificador Electrónico

09016001620210013472



Clave Única de Registro de Población

GAMM870522MDFRRR01



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

DISTRITO FEDERAL

Municipio de Registro

MIGUEL HIDALGO

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0016	21/07/1987	0	3190

Datos de la Persona Registrada

Nombre(s): [Redacted] Primer Apellido: [Redacted] Segundo Apellido: [Redacted]

MIGUEL HIDALGO

AL

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

[Redacted]

Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido: Nacionalidad: CURP:

Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido: Nacionalidad: CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

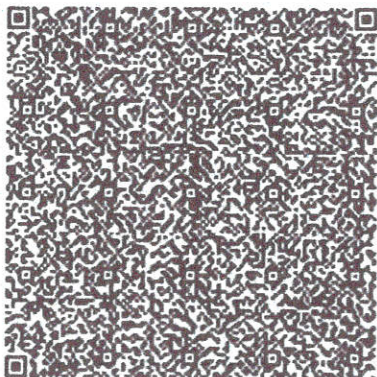
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 16 días del mes de Abril de 2021. Doy fe.

Firma Electrónica:

R0 FN TT g3 MD Uy Mk 1E Rl JS Uj Ax fE 1B Uk IB Tk F8 R0 FS Q0 IB IE 1P Uk FM RV N8 MT A5 MD E2 MD Ax Nj E5 OD cw Mz E5 MD F8 Rn wy Ml Bk ZS Bl YX Iv IG Ri ID E5 OD d8 RE IT VF JI VE 8g Kk VE RV JB TH nu dW xs FG S1 bG w=

Código QR



Código de Verificación

10901600161987031901



Director General Del Registro Civil
Lic. Manuel Becerra García

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp ,capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

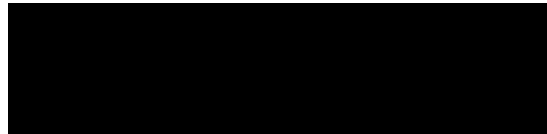
MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

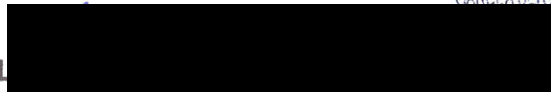
Hago entrega de Copia de la Identificación Oficial de los socios de la empresa GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

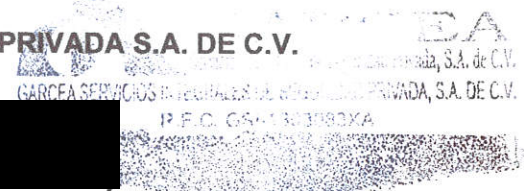
Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.





MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO
22/05/1987

SEXO M

DOMICILIO

[REDACTED]



CLAVE ELECTORAL [REDACTED]

REGISTRO 2005 01

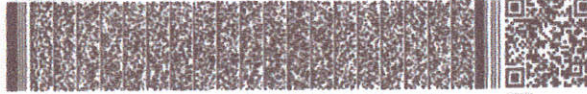
ESTADO 16 MUNICIPIO 045 SECCIÓN 0738

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2013 VIGENCIA 2023



CLAVE ELECTORAL LOCALIDAD Y SECCIÓN

IFE



[REDACTED]

SE
CAROLINA ROSARIO MORALES
SECCIÓN TÉCNICA REGISTROS DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

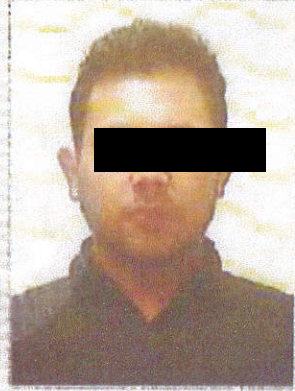


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 [REDACTED]

EDAD 21
 SEXO H

DOMICILIO
 [REDACTED]



FOLIO [REDACTED] 1 AÑO DE REGISTRO 2009 01
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CURP [REDACTED]
 ESTADO 09 MUNICIPIO 016
 LOCALIDAD 0001 SECCION 4957
 EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

[REDACTED]

FIRMA



4957118330482

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Handwritten Signature]

FEDERICO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[REDACTED]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[REDACTED]

[REDACTED]



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Gto., a 12 de enero del año 2023

C. MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el artículo 247 párrafo primero del código penal federal.

Me permito adjuntar a la presente, la documentación que a continuación se describe y que corresponde a la Coordinadora Operativa de la Sucursal de Guanajuato, Gto., según detalle:

- **Constancia de NO Antecedentes Penales**
- **Identificación Oficial**
- **Acta de Nacimiento**

Sin más por el momento quedo de usted como su servidor.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

R.F.C. GSI-1303083XA

CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL

P. M.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

MATRIZ

C.P. 27440 Tel. (871)780 0971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES**

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: _____
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: _____
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: _____ ESTADO: _____

OCUPACION O PROFESIÓN: **EMPLEADA** EDAD: _____

ORIGINARIO DE: _____ ESTADO CIVIL: **SOLTERO(A)**

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente,

"

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 05 de ENERO de 2023**




YwB7tPBC

LIC. LAURA ARMENTA GOEVA
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 2802/2023

Recibo: 584710

 **MÉXICO** INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] **FECHA DE NACIMIENTO** 23/10/1996
SEXO M



DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECT [REDACTED] **AÑO DE REGISTRO** 2015 01

CURP [REDACTED]

ESTADO JZ **MUNICIPIO** 010 **SECCIÓN** 0136

LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2019 **VIGENCIA** 2029



  **INE**

BASE 14

[REDACTED]


EDUARDO JESÚS MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO
A32 0148674



Identificador Electrónico
32010000120160011649



Clave Única de Registro de Población
QUMS961023MZSRRS06



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro
ZACATECAS

Municipio de Registro
FRESNILLO

Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
16/12/1996	14	3360

Estados Unidos Mexicanos Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

Nombre(s): [Redacted] Primer Apellido: [Redacted] Segundo Apellido: [Redacted]

FRESNILLO

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s): [Redacted] Primer Apellido: [Redacted] Segundo Apellido: [Redacted] Nacionalidad: [Redacted] CURP: [Redacted]

Nombre(s): [Redacted] Primer Apellido: [Redacted] Segundo Apellido: [Redacted] Nacionalidad: [Redacted] CURP: [Redacted]

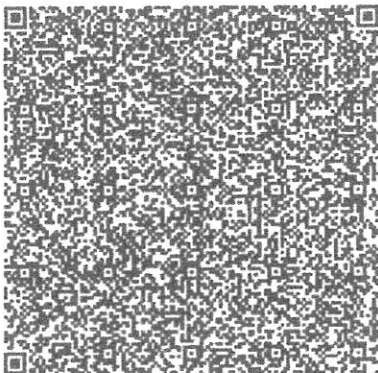
Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 22 del Código Familiar del Estado de Zacatecas.

A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 . DOY FE.



Código de Verificación

1325.111115e9335.0



Firma Electrónica Avanzada:

UV VN Uz k2 MT Ay M0 1a U1 JS Uz A2 IF NV U0 FO QX xR VU IS T1 p8 TU
9S RU 5P ID Ez Mj Ax MD Aw MD Ex OT k2 MD Mz Nj Aw TE Z8 Mj Mv MT Av
MT k5 Nn xa OU NB VE VD QV N8 Uk 9E T0 xG Ty BR VU IS T1 og Uk 9E Uk

Código QR



Director General de Registro Civil

LIC. MARCOS ALEJANDRO GONZÁLEZ JUÁREZ

Guanajuato, Gto., a 12 de enero del año 2023

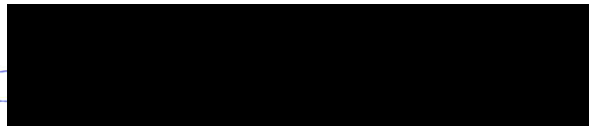
C. MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el artículo 247 párrafo primero del código penal federal.

Me permito adjuntar relación de responsables operativos y administrativos de las Oficinas Matriz y Sucursal en la Oficina de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento quedo de usted como su servidor.

Atentamente



GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero del 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
Presente:

OFICINA MATRIZ	
RESPONSABLE OPERATIVO DE LA OFICINA	
Nombre:	
Fecha y lugar de nacimiento:	
Curp:	
Rfc:	
Dirección:	
Teléfono:	


OFICINA MATRIZ	
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA	
Nombre:	
Fecha y lugar de nacimiento:	
Curp:	
Rfc:	
Dirección:	
Teléfono:	

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
ATENTAMENTE R.F.C. ISSF1303083XA

[Redacted Signature]

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Guanajuato, Gto., a 12 de enero del año 2023

C. MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el artículo 247 párrafo primero del código penal federal.

Me permito adjuntar Cartas de No Antecedentes Penales de los socios de la empresa, así como de la Representante Legal de misma.

Sin más por el momento quedo de usted como su servidor.

Atentamente


REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.


PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

MATRIZ



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES**

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: _____
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: _____
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: _____ ESTADO: _____

Ocupación o Profesión: EMPLEADO EDAD: _____

ORIGINARIO DE: MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

"

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 06 de ENERO de 2023**



ICnu3D6DkKg

LIC. LAURA ARMENTA GOVEA
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 3676/2023

Recibo: 588211



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: _____
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: _____
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: _____ ESTADO: _____

Ocupacion o profesión: **EMPLEADA** EDAD: _____

ORIGINARIO DE: _____ ESTADO CIVIL: _____

NOMBRE DEL Cónyuge: _____

NOMBRE DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

"

Coordinación del Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 06 de ENERO de 2023



p0ef907Pu9E

LIC. LAURA ARMENTA GOVEA
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 3636/2023

Recibo: 588220

357e5ab6b2120b7f6d4ce7d0fdbe4d917f662cede9f58c4368f9be4013f391dcb95f0f9b8cecc6327dc8097d31377f359749a7a1e5464b310ce61a5c3f14eaac0f729d4d6dafa19f47e7be2f39245f346a4e153dab7e3e746691b1a32b3d4d36bb151811c7d680731ceb1176926e93dfe701510a66325743985b3a17428562ed8d4ef5b389efa41f9754889a4537736208ca3ad0d5ab2ac26a0f6234afe20615a508f0afc92ee3669a12fb98585f71a2ba431ba6bd44e9cd102e9fee90c16



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES**

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: _____
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: _____
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: _____ ESTADO: _____

OCUPACION O PROFESIÓN: **EMPLEADO** EDAD: _____

ORIGINARIO DE: _____ ESTADO CIVIL: **SOLTERO(A)**

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

Se expide la presente constancia de acuerdo a los requisitos legales que sirven al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente,

"

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 05 de ENERO de 2023**



8kTRippb5is

LIC. LAURA ARMENTA GOVEA
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 2920/2023

Recibo: 584705

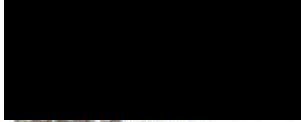


MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

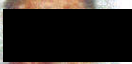


FECHA DE NACIMIENTO
11/12/1969

SEXO M

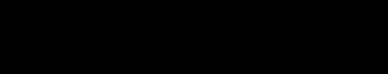


DOMICILIO



CLAVE D

CURP L



REGISTRO 1991 05

ESTADO 05

MUNICIPIO 017

SECCIÓN 0305

LOCALIDAD 0131

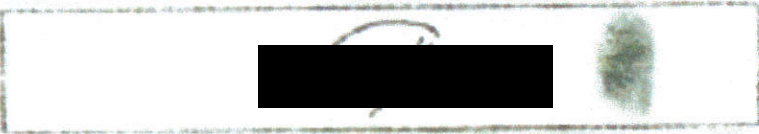
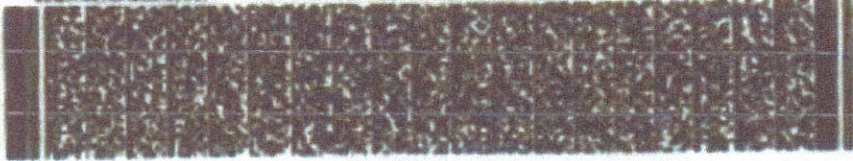
EMISIÓN 2017

VIGENCIA 2027



32 1 21

INE



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero del 2023.
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
Presente:

Presente:

SUCURSAL GUANAJUATO	
RESPONSABLE OPERATIVO DE LA OFICINA	
Nombre:	[REDACTED]
Fecha y lugar de nacimiento:	[REDACTED]
Curp:	[REDACTED]
Rfc:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]

SUCURSAL GUANAJUATO	
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA	
Nombre:	[REDACTED]
Fecha y lugar de nacimiento:	[REDACTED]
Curp:	[REDACTED]
Rfc:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]

ATENTAMENTE  **GARCEA**
[REDACTED] Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
[REDACTED] SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
[REDACTED] 03083XA
[REDACTED] COL. EJIDO SAN MIGUEL
[REDACTED] HUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440
[REDACTED] TEL. 871 760 09 71

REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
[REDACTED]

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 274 Párrafo Primero del Código Penal Federal.

Me permito informar el organigrama de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V."

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor

Atentamente

[Redacted Signature]

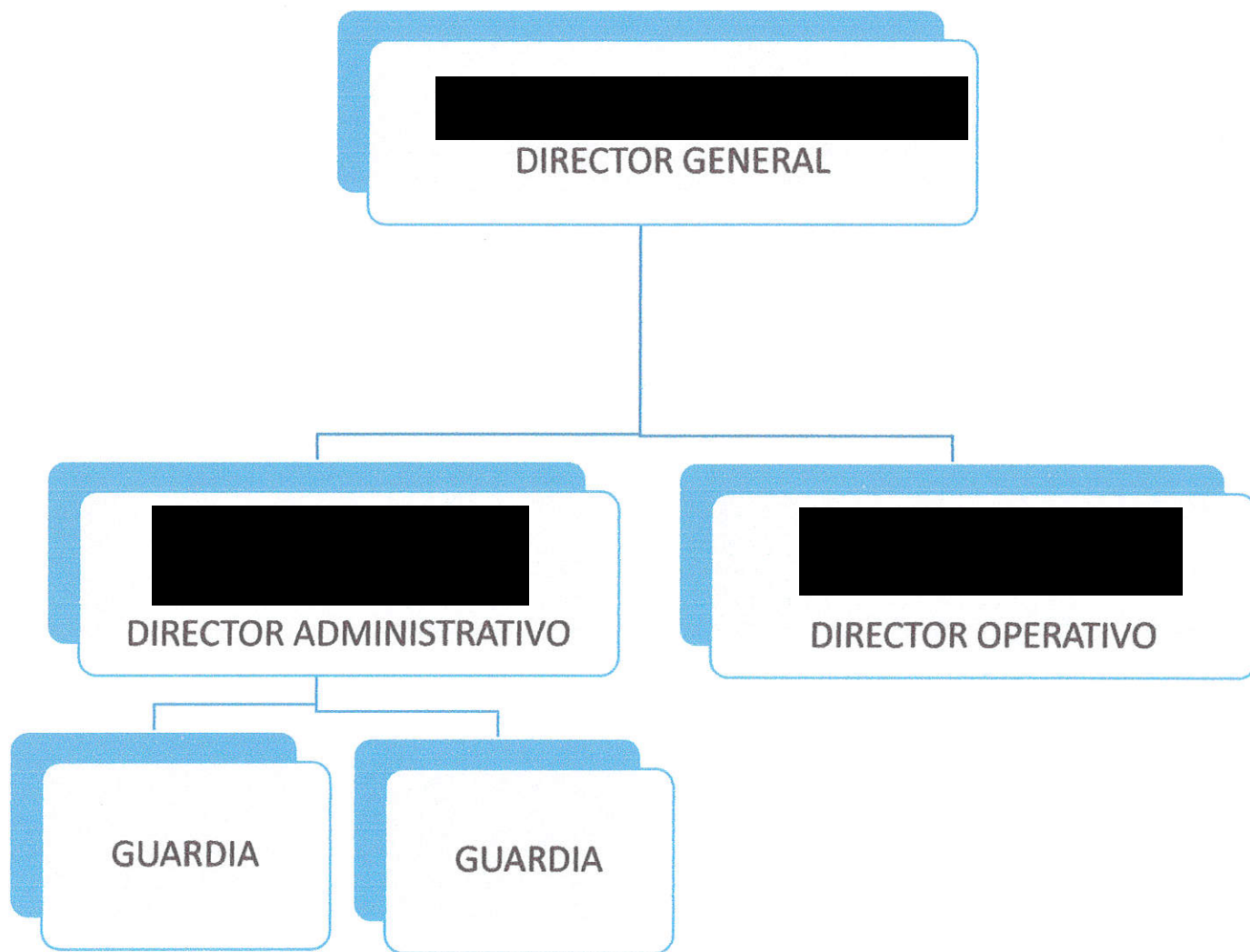
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

[Redacted Signature]

ADMINISTRADOR UNICO DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

[Redacted Matrix]



REDACTED RESPONSABLE OPERATIVO

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Presente:


Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Hago entrega de Copia del Permiso Federal Vigente 2023.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.


GARCEA
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440
TEL. 871 760 09 71


PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ


Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA**

EXPEDIENTE: 244/2019

**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
CORREO ELECTRÓNICO: GARCEA.SEGURIDAD@GMAIL.COM**

Asunto: Acuerdo de Revalidación de la Autorización

Visto el estado que guardan las constancias del expediente administrativo número **244/2019**, donde se encuentra pendiente de resolver la solicitud de revalidación de autorización para prestar servicios de Seguridad Privada formulada por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**; y

RESULTANDO

I. Revalidación vigente. La prestadora de servicios **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, cuenta con el registro número **DGSP/244-19/3936**, con una vigencia al **trece de diciembre de dos mil veintidós**, para prestar servicios de seguridad privada en las modalidades previstas en los artículos 15 fracciones I y II de la Ley Federal de Seguridad Privada; y 5 fracciones I, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada:

- I) SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS;**
- II) SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES;**

Servicios que prestan en: **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**

II. Acuerdo de inicio de revalidación a la autorización. El **diez de noviembre de dos mil veintidós**, se dictó el acuerdo de inicio de revalidación a la autorización con el cual se tuvo al prestador de servicios solicitando la revalidación de la autorización.

Acuerdo que le fue notificado a la peticionaria mediante correo electrónico a la dirección: **GARCEA.SEGURIDAD@GMAIL.COM**, el **once de noviembre de dos mil veintidós**, misma que surtió efectos el **catorce de noviembre de dos mil veintidós**.

III. Requerimiento. Mediante proveído de **diez de noviembre de dos mil veintidós**, se requirió a la prestadora de servicios para que en un plazo de diez días hábiles, exhibiera ante esta Dirección General la documentación en cumplimiento al acuerdo de inicio antes citado.

IV. Desahogo del requerimiento. Mediante escrito recibido en la ventanilla física de esta Unidad Administrativa el **veinticinco de noviembre de dos mil veintidós**, con volante de control interno número **31,112/2022**, el prestador de servicios exhibió diversa documentación en contestación al acuerdo de inicio.

V. Informe de pagos. El veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, la ventanilla física de esta Dirección General, a través del volante de control número 31,112/2022, dio cuenta de que la prestadora de servicios **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, presentó la póliza de fianza y realizó el pago de derechos a que se refiere el artículo 195-X, fracción II, de la Ley Federal de Derechos, observando que ventanilla validó el documento en cita.

VI. Dictamen en materia de capacitación. Emitido por la Dirección de Licencias Oficiales, Concertación y Profesionalización; en favor de la persona moral en cita, recibido el quince de diciembre de dos mil veintidós, mediante el cual señala que la empresa de mérito cumple en materia de Capacitación y Adiestramiento.

CONSIDERANDO

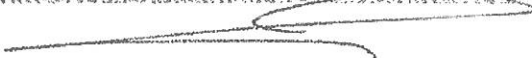
PRIMERO. Competencia. Esta Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la solicitud de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, para prestar los servicios de seguridad privada en dos o más Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1, 2 fracción I, 18, 26 sexto párrafo, 30 bis fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 16 fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 1, 2 fracción IX, 5 fracciones I, IV y XII, 15, fracciones I y II, 17, 19, 20, 22, 25 y 26 de la Ley Federal de Seguridad Privada; artículos 1, 3, 4, 5 fracciones I, 9, 12, 18, 19, 20, 72 y 73 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; 1, 3 inciso b) fracción XIV y 17, fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

SEGUNDO. De la procedencia de la solicitud. Previo al estudio de fondo de la solicitud planteada por la prestadora de servicios, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, procede analizar si la misma colma los presupuestos previstos por el artículo 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, se advierte que, la prestadora de servicios a través de los cursos presentados ante esta Dirección General, el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, exhibió ante esta Unidad Administrativa diversa documentación en contestación al acuerdo de inicio.

De las constancias que obra en el expediente, se advierte que éstas fueron exhibidas con oportunidad y que, en su conjunto, son suficientes para tener por colmados los requisitos de procedencia que al efecto establecen los artículos 19 y 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada, por lo que esta Dirección General de Seguridad Privada se encuentra en condiciones de resolver en definitiva la solicitud planteada.

TERCERO. Revalidación de la autorización. Analizados todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente administrativo y visto el estado procesal que guarda, esta Unidad Administrativa **CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN** para que la prestadora de servicios **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA,**





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



S.A. DE C.V., preste los **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA** en las modalidades previstas por los artículo 15, fracciones I y II, de la Ley Federal de Seguridad Privada; 5, fracciones I, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistentes en:

- I) SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS;**
- II) SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES;**

Servicios que prestara en: **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**

Lo anterior, bajo el Registro Federal Permanente número **DGSP/244-19/3936**, con una **VIGENCIA DE UN AÑO**, quedando sujeto a los términos y condiciones referidos en la presente resolución, apercibido que su incumplimiento dará lugar a la imposición de sanciones previstas por la Ley Federal de Seguridad Privada, y su Reglamento, sin menoscabo de las que procedan en términos de ley.

La autorización que en este acto se otorga será personal e intransferible, asimismo, transcurrida la vigencia de la revalidación, deberá abstenerse de prestar los servicios de Seguridad Privada, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

CUARTO. Vigencia de la revalidación. El acto administrativo de autorización que ahora se revalida se prolongará por un año a partir del día siguiente a aquél en que llegue a su vencimiento, esto es del **catorce de diciembre de dos mil veintidós al catorce de diciembre de dos mil veintitrés.**

QUINTO. Prevenciones generales. GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., al prestar los servicios de seguridad privada, se encuentra obligado a tomar en cuenta los principios de integridad y dignidad; protección y trato correcto a las personas, evitando en todo momento arbitrariedades y violencia, actuando en congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y medios disponibles, de conformidad a lo previsto en el artículo 1º, párrafo último, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

A. De la fianza. El Prestador de Servicios exhibió póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada con la cual garantiza un monto equivalente a cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización, así como las condiciones a que se sujetará con motivo de la presente revalidación, con vigencia de un año a partir de la fecha de autorización; **LA CUAL NO PODRÁ CANCELARSE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU BENEFICIARIA**, cumpliendo con el artículo 26 fracción III, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Por su parte, los artículos 70 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, otorgan a esta Dirección General facultades suficientes para imponer sanciones administrativas las cuales prescriben en cinco años, motivo por el cual la póliza de fianza garantizará cualquier incumplimiento a la Ley Federal de Seguridad Privada, su reglamento y disposiciones aplicables en la materia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracción III de la citada ley.

Aunado a lo anterior debe considerarse que el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas establece que la institución de fianzas libera por prescripción cuando transcurra

el plazo de tres años, o cualquier requerimiento por escrito de pago hecho por el beneficiario a la institución de fianzas o en su caso, la reclamación de la fianza, situaciones que interrumpirán cualquier prescripción.

La póliza de fianza servirá para obligar a cumplimentar todas y cada una de las obligaciones previstas por la Ley Federal de Seguridad Privada, su reglamento y las demás disposiciones aplicables, circunstancia que podrá verificar esta Dirección con posterioridad a la extinción del plazo de la autorización o revalidación, de conformidad con los términos previstos por los artículos 70 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Siendo la póliza la forma idónea para asegurar que el prestador de servicios de seguridad privada se registrará por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su caso atenderá los requerimientos, procedimientos, sanciones y/o ejecución de éstas que en su caso haga la Dirección General de Seguridad Privada para el debido cumplimiento del marco legal aplicable con independencia de que su autorización o revalidación haya fenecido es la póliza de fianza otorgada aplicable para tales efectos.

B. De las obligaciones del personal directivo y administrativo de la prestadora de servicios. El Prestador de Servicios, está obligado a que su personal directivo y administrativo cumpla con los requisitos referidos en el artículo 27, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

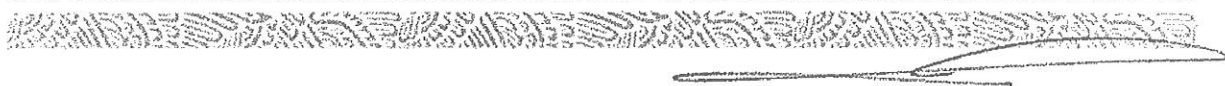
C. De las obligaciones del personal operativo de la prestadora de servicios. El Prestador de Servicios, está obligado a que su personal operativo cumpla con lo previsto en los numerales 28 y 33 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

D. De las Obligaciones de los prestadores de servicios de seguridad privada. Deberá cumplir en todo momento con las Obligaciones previstas en los artículos 32 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 23 de su reglamento.

E. Obligaciones de la prestadora de servicios en el ámbito estatal. Además de las obligaciones previstas en la Ley Federal de Seguridad Privada, el Prestador de Servicios **deberá actuar con apego a las disposiciones locales que rijan materias distintas a la regulación de la seguridad privada, en la entidad federativa en que se presten los servicios.**

La permisionaria deberá informar a la autoridad que regule los servicios de seguridad privada en las entidades federativas correspondientes, de la obtención de la autorización, revalidación o modificación federal dentro de los treinta días naturales posteriores a su recepción.

F. De la capacitación del personal operativo de la prestadora de servicio. La prestadora de servicio, estará obligado a capacitar a su personal operativo, dicha capacitación podrá llevarse a cabo en las instituciones educativas de la Secretaría, en las academias estatales o en los centros de capacitación privados, autorizados por la Dirección General.



La capacitación que se imparta será acorde a las modalidades en que se autorice el servicio, y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios rectores señalados en Ley General del Sistema Nacional de Seguridad.

G. De la obligación de informar sobre la interrupción de sus actividades. El Prestador de Servicios deberá informar a la Dirección General, por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles, sobre cualquier suspensión temporal o definitiva de labores, disolución o liquidación del prestador de servicios y de cualquier procedimiento jurisdiccional que pueda tener como consecuencia la interrupción de sus actividades, en perjuicio de los prestatarios de dicho servicio

El Prestador de Servicios se encuentra obligado cuando el personal operativo cause baja, **A DEVOLVER LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE VERIFICADO EL HECHO.**

En caso de que el Prestador de Servicios, deje de funcionar como tal o que, por cualquier circunstancia, deje de contar con autorización vigente para ello, **DEBERÁ DEVOLVER A LA DIRECCIÓN GENERAL EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA TOTALIDAD DE LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PARA EL CASO DE NEGATIVA U OMISIÓN, SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.**

H. Abstenerse de utilizar documentos falsos, alterados o aquellos cuyo contenido se apócrifo. El Prestador de Servicios deberá abstenerse de hacer uso de documentos falsos o alterados o utilizar aquellos cuyo contenido sea apócrifo, asimismo deberá conducirse con la verdad al gestionar cualquier trámite ante esta Dirección General de Seguridad Privada, conforme a lo previsto en el artículo 42, fracción V, inciso b), de la Ley Federal de Seguridad Privada, que **versa sobre la revocación de la autorización**, independientemente de las sanciones que deriven de violaciones a las leyes civiles o penales.

I. Continuación de operación de la ventanilla electrónica. Se informa a la prestadora de servicios que continúa la operación de la ventanilla electrónica, por medio de la cual, los prestadores de servicios de seguridad privada, podrán presentar los trámites de consulta de antecedentes policiales, alta y baja de personal, credencialización, **recepción y respuesta de tramites de revalidaciones y autorizaciones** para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, opiniones favorables (reasignación, ampliación, revalidación y concesión) que requieran, **a través del correo único autorizado por esta secretaria: DRNESP@sspc.gob.mx**, esto con la finalidad de que se le **asigne número de volante a su trámite.** Además Las prestadoras de servicios de seguridad privada, deberán de cumplir con la formalidad de enviar en original y por mensajería especializada al domicilio ubicado en Avenida Belén de las Flores número 138, Edificio H, planta alta, Colonia Belén de las Flores, sección ranchería, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, los documentos relativos al trámite solicitado ante esta secretaria, siempre cumpliendo con los requisitos que establece la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento.

SEXTO. Los servicios de seguridad privada como auxiliares de la seguridad pública. Dígase a la permisionaria que, en términos de lo dispuesto por el artículo 21, de la Constitución Política de



los Estados Unidos Mexicanos, los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública, por lo que está obligada a coadyuvar con las autoridades y las Instituciones de Seguridad Pública, en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, de conformidad con el artículo 151, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, el personal que utilice, se regirá en lo conducente, por las normas que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los ordenamientos legales de las entidades federativas conforme a la normatividad aplicable y las demás que se establecen para las Instituciones de Seguridad Pública; incluyendo los principios de actuación y desempeño. Su personal deberá de ser sometido a procedimientos de evaluación y control de confianza y tendrá la obligación de aportar los datos para el registro de su personal y equipo y, en general, proporcionar la información estadística y sobre la delincuencia al Centro Nacional de Información. Lo anterior de conformidad con el artículo 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por todo lo anterior, debidamente fundado y motivado, se:

RESUELVE

PRIMERO. En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** de la presente resolución se otorga a **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, la revalidación de la autorización para prestar servicios de Seguridad Privada en las modalidades previstas por los artículos 15, fracciones I y II, de la Ley Federal de Seguridad Privada; 5, fracciones I, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistentes en:

- I) SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS;**
- II) SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES;**

Servicio que podrá prestar en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, bajo el Registro Federal Permanente número **DGSP/244-19/3936**, con vigencia de un año, a partir del día siguiente a aquél en que llegue a su vencimiento, esto es del **catorce de diciembre de dos mil veintidós al catorce de diciembre de dos mil veintitrés.**

SEGUNDO. Se le hace saber, que en todo momento deberá cumplir con todas las obligaciones descritas en la presente resolución, así como las señaladas en la Ley Federal de Seguridad Privada, su Reglamento, y cualquier normatividad aplicable.

TERCERO. Inclúyase al autorizado en la base de prestadores de servicios de seguridad privada y ordénese la difusión pública del permiso emitido, a través de la página web de esta Dirección General de Seguridad Privada, surtiendo todos los efectos legales conducentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracciones VIII y IX; 5, fracción I; 12, fracciones I, II, IV y V, de la Ley Federal de Seguridad Privada, en relación con el diverso 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del Artículo 2 de esta última.

CUARTO.- Notifíquese al promovente que en caso de verse afectado en sus intereses por la presente determinación, puede interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días siguientes contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente, esto es en el tiempo y forma establecidos por los artículos 44, de la Ley Federal de Seguridad Privada, 72, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, en relación con los diversos 83, 85 y 86, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Seguridad Privada.

QUINTO. Notifíquese a la prestadora de servicios **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**; en términos del artículo 73, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; así como a la **Coordinación de Licencias Oficiales, Permisos y Evaluación del Desempeño; Dirección del Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada; Dirección de Licencias Oficiales, Concertación y Profesionalización; Dirección de Evaluación Legal y Consultiva; Dirección de Evaluación del Desempeño de Servicios Permisados**, el presente proveído acompañando el archivo digital en formato PDF del mismo, para efectos de su competencia.

En su oportunidad y con fundamento en el artículo 57, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Seguridad Privada, se ordena la terminación del procedimiento respectivo.

Así lo resolvió y firma, el **Director General de Seguridad Privada** de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**. Rubrica.

Ciudad de México, a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós



IGNACIO HERNÁNDEZ ORDUNA

Autorizó el Coordinador: Lic. Luis Enrique Leyva Nambo.
Revisó la Subdirectora de Área: Lcda. Harumi Araceli Camacho Eslava.
Dictaminó el Enlace: Lic. Emilio Cruz Lozano.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD PRIVADA**

SIN TEXTO

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 274 Párrafo Primero del Código Penal Federal.

Me permito informar que la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.", NO cuenta con Permiso Para Operar Frecuencia de Radiocomunicación o Contrato Celebrado con Concesionaria Autorizada.


Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente


GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.


PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ


Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Me permito informar que la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.", NO cuenta con Registro, ni Licencia expedida por autoridad competente para la portación de armas de Armas expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional y conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Gto., a 12 de enero del año 2023

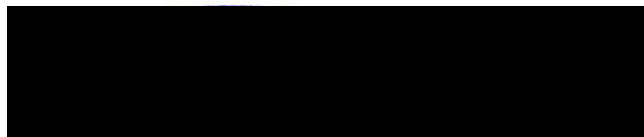
C. MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el artículo 247 párrafo primero del código penal federal.

Me permito adjuntar Póliza de Fianza.

Sin más por el momento quedo de usted como su servidor.

Atentamente



GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

MATRIZ





**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3963-04734-9
Código de Seguridad: Gby4z5p
Folio: 3246685
Monto de la fianza: \$240,550.00
Monto de este movimiento: \$240,550.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Noviembre de 2022 **Moneda:** MXN
Movimiento: Emisión **Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO


A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

"PARA GARANTIZAR, POR UN MONTO EQUIVALENTE A DOS MIL QUINIENTAS UNIDADES DE MEDIDAS DE ACTUALIZACIÓN, LAS OBLIGACIONES A QUE SE SUJETARÁN LA AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN O REVALIDACIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LAS SANCIONES IMPUESTAS QUE NO SEAN CUBIERTAS, LA CUAL CONTARÁ CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO. LA PRESENTE FIANZA NO PODRÁ CANCELARSE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU BENEFICIARIA, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SU EJECUCIÓN SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZA".

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 30 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A118 WDPT V22

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

Firma Digital Serie Certificado: 00000100000000000014223, Prestador de Servicios de Certificación: Cicooban SA de CV

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconstituirse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 283 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 283 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros cobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Guanajuato, Gto., a 12 de enero del año 2023

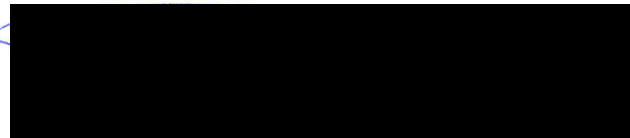
C. MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el artículo 247 párrafo primero del código penal federal.

Me permito manifestar a Usted, que no obstante que a la presente ya se adjunta una Póliza Vigente, nos obligamos a que en caso de que posteriormente ese H. Ayuntamiento nos requiera otra y nos proporcione los datos para tramitarla, les haremos llegar la Póliza correspondiente.

Sin más por el momento quedo de usted como su servidor.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

MATRIZ



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente.-

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

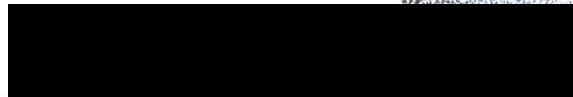
Informo a Usted que la empresa Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., se obliga y comprometes a observar y cumplir con los planes de capacitación que establece el INFOSPE.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.



REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303089XA



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ



Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Gto., a 12 de enero del año 2023

C. MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa “Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.” Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el artículo 247 Fracción primera del Código Penal Federal.

Me permito adjuntar a la Constancia expedida por la Institución competente o de los capacitadores certificados con que se acreditan las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo.

Se anexa al presente la constancia expedida por el INFOSPE (Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado), la cual hace constar que se da cumplimiento en términos de ley a los planes y programas de capacitación del Instituto.

Cabe hacer mención que durante todo el año estamos enviando a nuestro personal de guardias a la capacitación, así como lo marca la ley, por lo que cada año antes de revalidar nuestro permiso del Estado, como requisito es que remitamos una constancia del Infospe, con la cual acreditemos que estamos dando cumplimiento a los planes y programas como lo marca la Ley de Seguridad Pública del Estado.

Asimismo, cabe mencionar que durante todo el año estamos obligados a capacitar a nuestros elementos, teniendo que completar un porcentaje de elementos capacitados anualmente ya que, precisamente uno de los requisitos para obtener nuestro permiso para prestar servicios de seguridad privada, lo es la de remitir a la Dirección Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría del Estado la constancia de capacitación.

Dicha constancia de capacitación se nos expide una vez al año y la que adjuntamos al presente es con la que renovamos el permiso del Estado, misma que tal y como ahí consta, nos fue proporcionada el 15 de septiembre del año 2022.

Asimismo le remito la constancia que nos expidió CECCEG (Centro de Evaluación y Confianza del Estado de Guanajuato), la cual de igual manera nos la expiden cada año, pues es uno de los requisitos para obtener la revalidación de la autorización para prestar los servicios de seguridad privada dentro del Estado de Guanajuato. En

MATRIZ



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

ella se hacen constar las evaluaciones que les hace a nuestros guardias el mencionado Centro de Evaluación, toda vez que nos obliga a evaluar un porcentaje anual y la cual se encuentra fechada 08 de septiembre del año 2022.

Para el mismo efecto se anexa a la presente, la documental expedida a mi representada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, consistente en constancia de autorización para prestar los servicios de seguridad privada de dicho Estado, la cual tiene vigencia del 7 de noviembre del año 2022 al 7 de noviembre del año 2023.

Sin más por el momento quedo de usted como su servidor.

Atentamente

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL

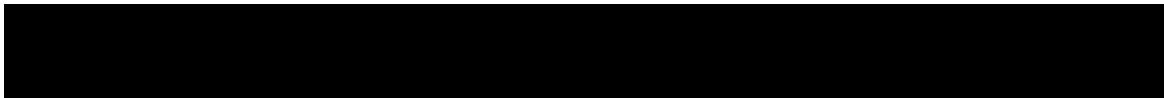
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.



[Redacted Signature]

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.





**"2022: Año del Festival Internacional Cervantino.
50 años de diálogo cultural entre Guanajuato y el mundo"**

Guanajuato, Guanajuato a 15 de septiembre de 2022.

OFICIO: SSP/INFOSPE/01817-2022.

TRÁMITE: Normal.

TRATO: Público.

ASUNTO: Constancia.

**Administradora única de Garcea Servicios
Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
Presente:**

Por medio del presente aprovecho para enviarle un cordial saludo, de igual manera me dirijo a usted con la finalidad de atender su solicitud, misma que es dirigida al titular de la Dirección General de esta institución, en su calidad de administradora única de **"Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V."**, en donde manifiesta que tiene **38** guardias operativos bajo su servicio, así como **38** guardias registrados ante la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Cómputo e Inteligencia, (C5i). <Movimientos validados y aplicados de **septiembre 2022**>. Así mismo, doy constancia de acuerdo a los registros de la Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada que, a la fecha de expedición de la presente, tiene un historial de **26** guardias capacitados; con **12** compromisos de capacitación para este año 2022.

Se extiende la presente con fundamento en el artículo 8 fracción III y 27 fracción I del Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así como los artículos 27 fracción III, 28 fracción II y III, 32 fracción XII y XIV del Reglamento Interior del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado. Agradeciendo su invaluable apoyo, quedo a sus apreciables órdenes como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"GUANAJUATO: GRANDEZA DE MÉXICO"

LSP. Alberto Fernández De León

**Encargado del Despacho de la Dirección General
del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, mediante
el oficio SSP/INFOSPE/01816-2022 de fecha 14 de septiembre del 2022**

c.c.p.

- Expediente.
- Minutario

M.F.ZC/L.M.W./R.G.

INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Carr. Guanajuato - Juventino Rosas km. 7.5 Col. Yerbabuena | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36250 | Tel. (473) 73 5 00 18
Email: contactoinfospe@guanajuato.gob.mx | [f](https://www.facebook.com/infospeGto) [t](https://www.twitter.com/infospeGto) [i](https://www.instagram.com/infospeGto) [infospeGto | infospe.guanajuato.gob.mx](https://www.infospe.guanajuato.gob.mx)



León, Guanajuato, México, 2022-09-08

Oficio: CECCEG/CPE/2213/2022

Asunto: respuesta a solicitud

«Bicentenario de la Instalación de la excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824»

Licenciada

[Redacted]
**Apoderada Legal de Garcea Servicios Integrales de
Seguridad Privada S.A. DE C.V.,
Guanajuato, Guanajuato.**

En seguimiento a su petición de fecha de 06 de septiembre del presente, se remite **CONSTANCIA DE EVALUACIONES** con corte a esta fecha.

TOTAL DE EVALUACIONES SOLICITADAS Y PAGADAS
75

AVANCE DE EVALUACIONES:

APROBADOS	NO APROBADOS	NO CONCLUYÓ Y NO ASISTIÓ	EN PROCESO DE EMISIÓN DE RESULTADO	PROGRAMADAS (CON EXPEDIENTE ENTREGADO)
33	10	14	2	12

Para que el total de evaluaciones pagadas se vea reflejado en el *avance de evaluaciones* es necesario entregar el expediente del evaluado de acuerdo al **Artículo 24 y 25** del Reglamento de Evaluaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

Cordialmente,
Coordinador Programación de Evaluaciones


Osvaldo Gutiérrez Gasca.
cpgg

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Carretera Estatal León - Cuerámara Km 7.5 | León, Gto. México | C.P. 37680 | Tel. (477) 267 39 00
cecceg@guanajuato.gob.mx |    GobiernoGTO



Registro número: 3.15.I.II.20.16

Autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato

Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción VI, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como los numerales 3 y 5 fracciones II y III, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, otorga la presente autorización y registro a:

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Como prestador de servicios de seguridad privada en las modalidades de:

“Seguridad y Protección Personal” y “Seguridad y Protección de Bienes”.

En el municipio de:

Guanajuato.

Domicilio matriz ubicado en: **Calle Mineral el Cedro S/N, Colonia el Cedro, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Código Postal 36350.**

Vigente a partir del 07 de noviembre del 2022 hasta el 07 de noviembre del 2023.



Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini
Secretario de Seguridad Pública del Estado

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente.-

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 274 Párrafo Primero del Código Penal Federal.

Informo a Usted que la suscrita Presidente del Consejo de Administración de la empresa Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., No tengo antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los demás socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídicas colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor

Atentamente

[Redacted Signature]
REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

pl
[Redacted Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA

MATRIZ



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023

Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente.-

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Anexo Fotografías de la Oficina Matriz y Fotografías de la Sucursal en el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

FOTOGRAFÍAS DE OFICINA MATRÍZ



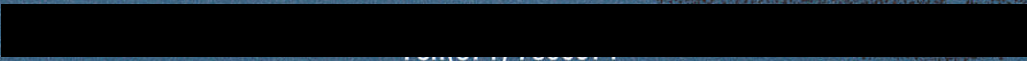
Gabriel...
 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1309433214

MATRIZ

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



MATRIZ



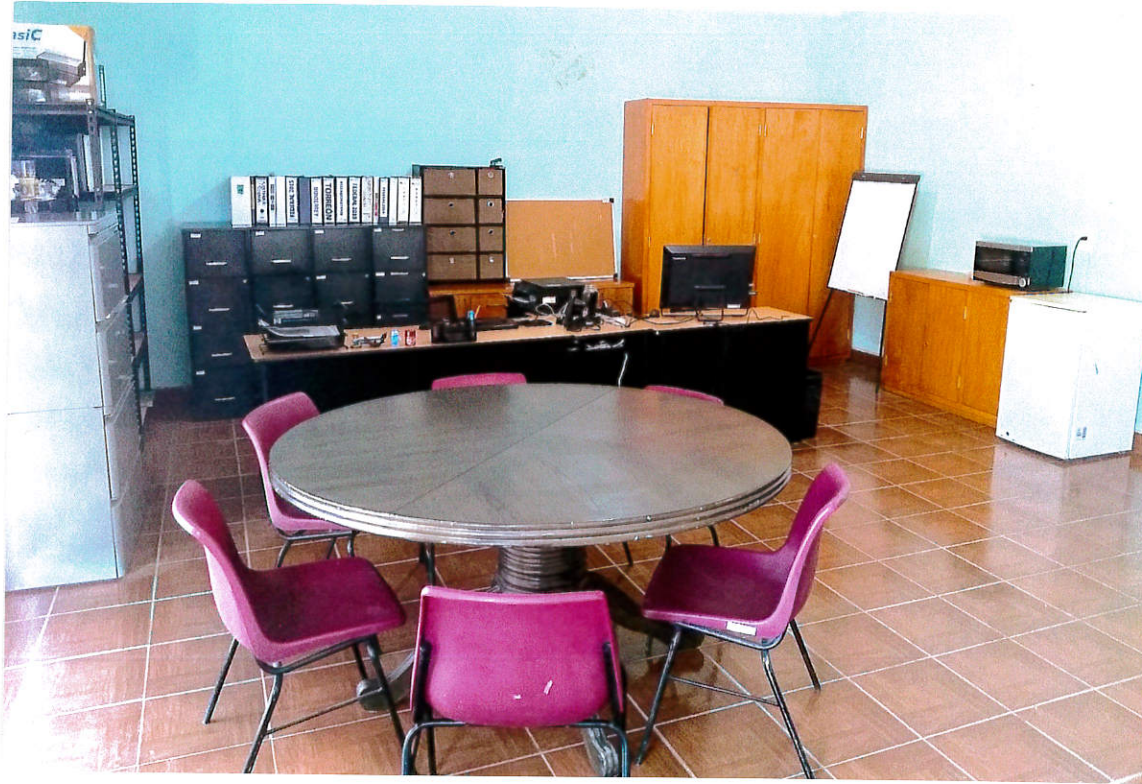
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

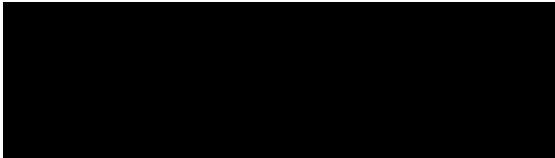


MATRIZ

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16





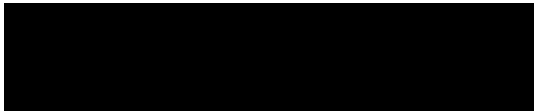




MATRIZ



Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



MATRIZ



Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

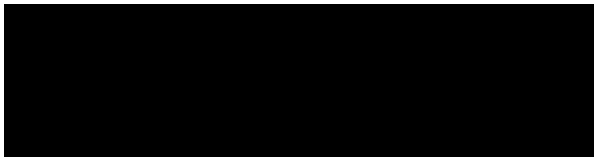
FOTOGRAFÍAS SUCURSAL EN GUANAJUATO



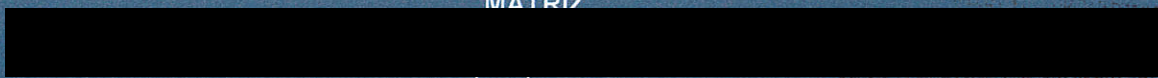

 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA

MATRIZ

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

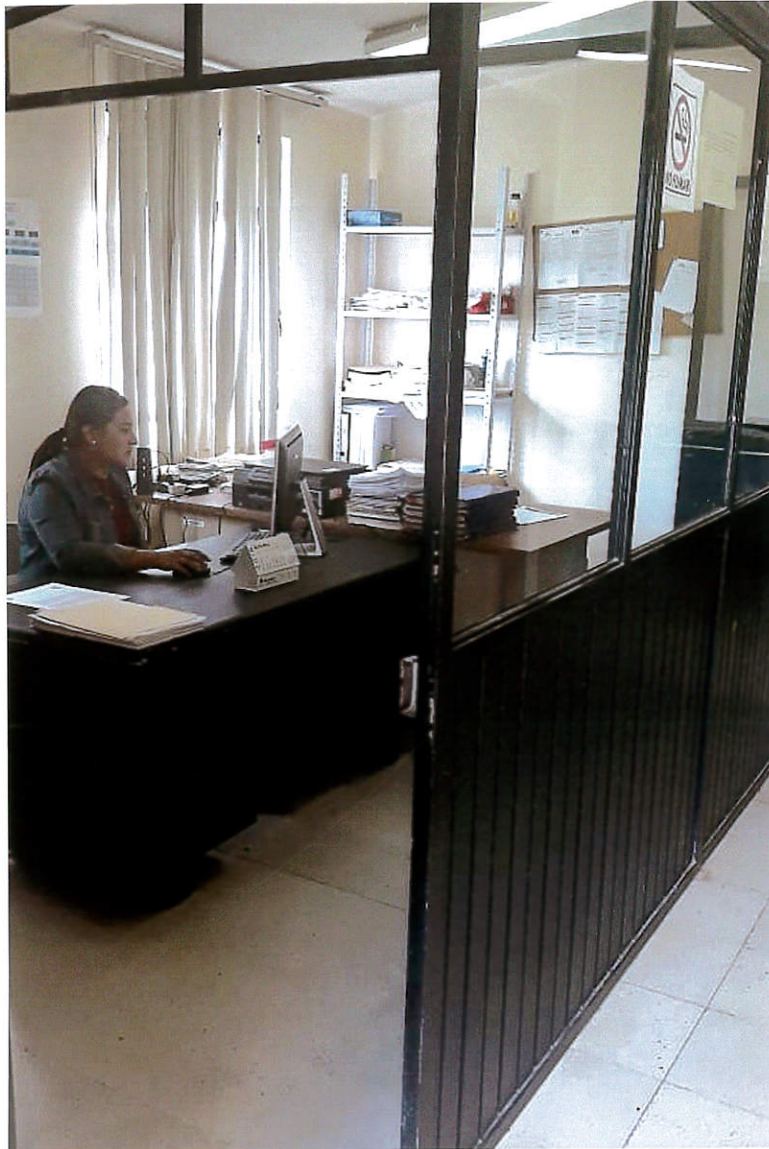


MATRIZ




Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS... S.A. DE C.V.



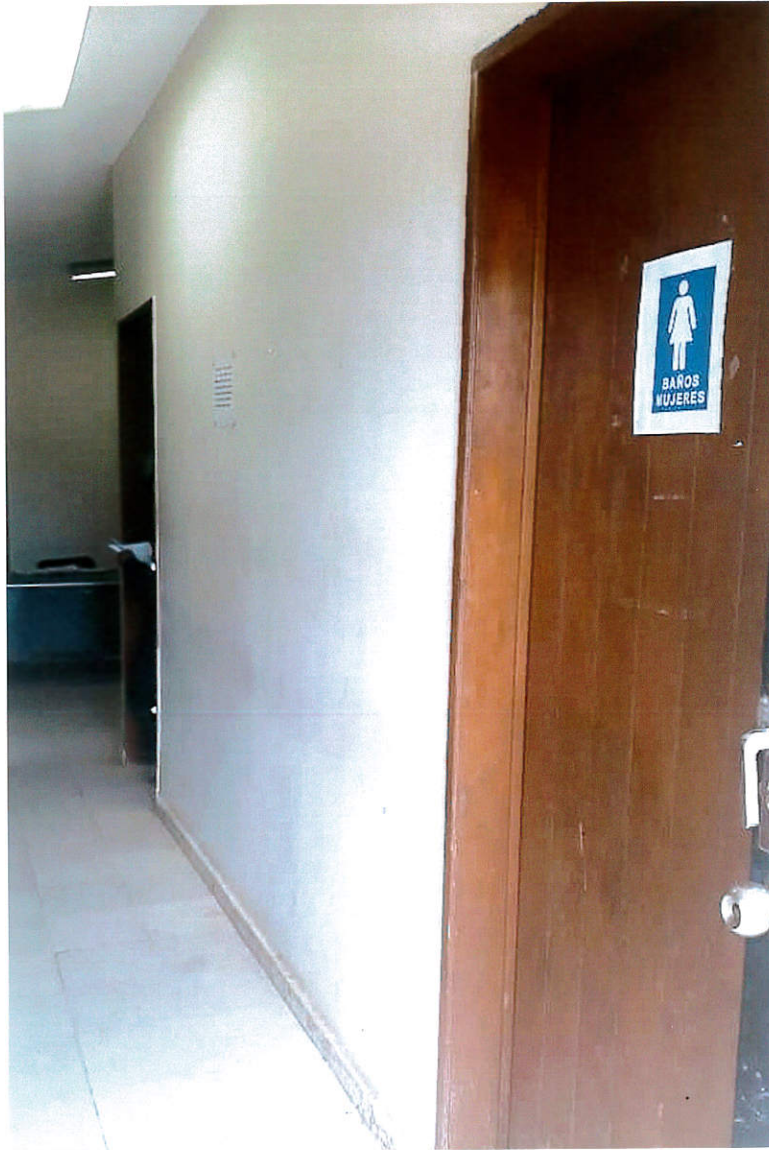
MATRIZ

 **GARCEA**
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSA-1303117



[Redacted signature]

MATRIZ



 **GARCEA**
GARCEA SERVICIOS S.A.
R.F. [REDACTED]
MATRIZ

GARCEA SERVICIOS S.A.

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



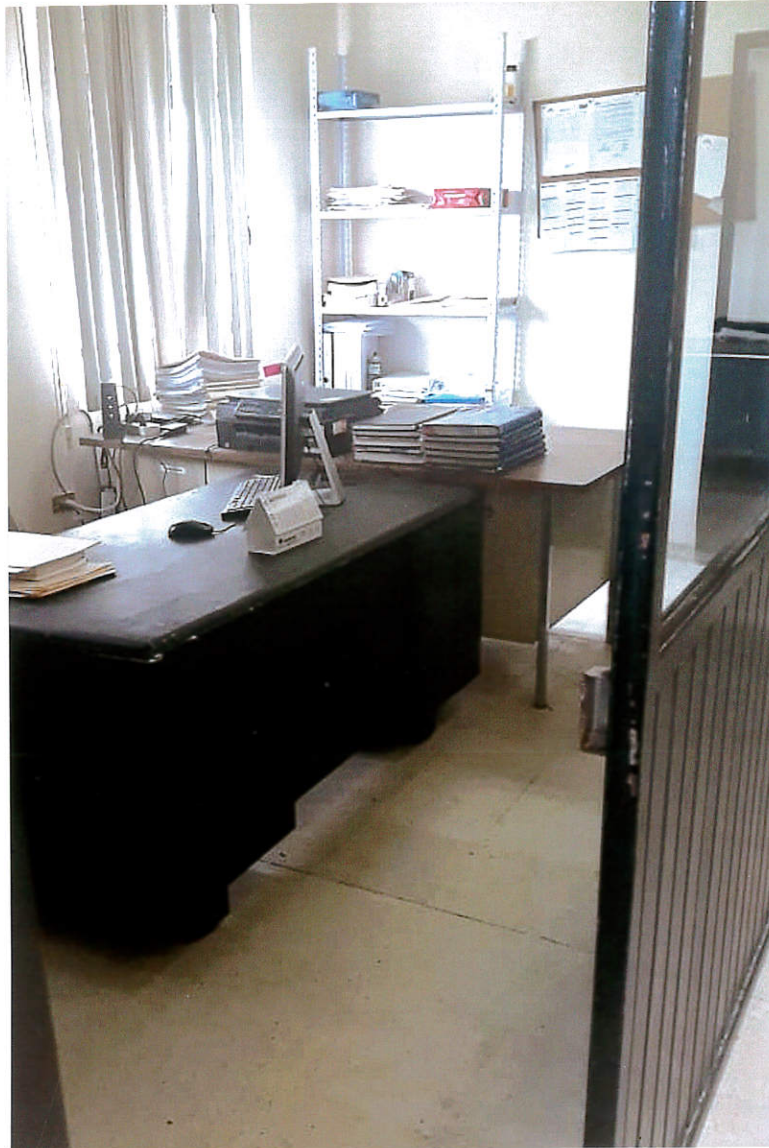
GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
1303021X2

MATRIZ



Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



[REDACTED]

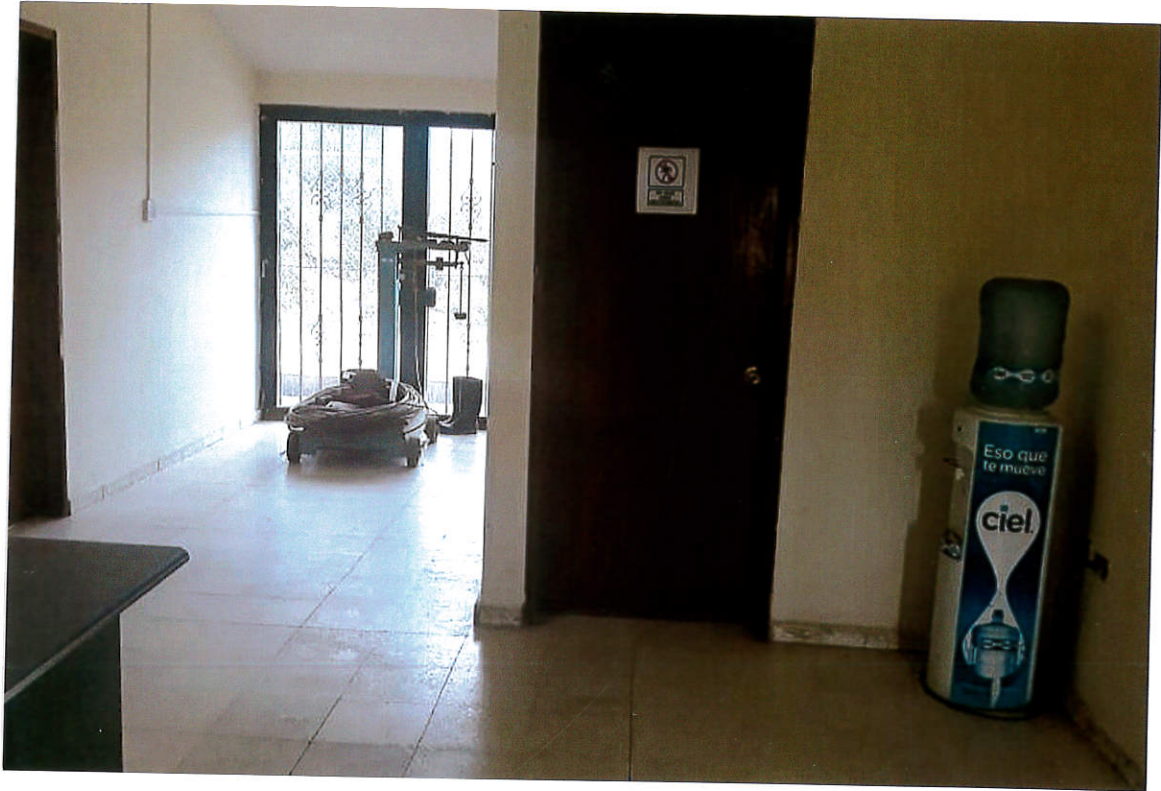
MATRIZ

[REDACTED]

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
R.F.C. GSI-13030811
[Redacted signature]



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.
R.F.C. GSI-1303083XA

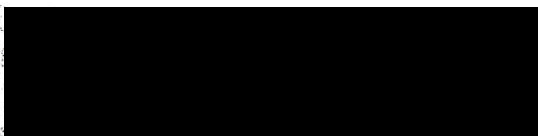
[Handwritten signatures]

MATRIZ





 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
R.F.C. GSI-1303078





MATRIZ

[Redacted text]

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

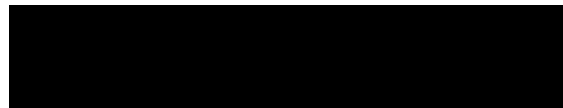
Hago entrega de Fotografías del Uniforme que se utilizará para la prestación del servicio en sus 4 vistas (frente, espalda y ambos perfiles), conteniendo logotipos.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.


Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



ADMINISTRADOR UNICO DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.




Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI1305010XA

MATRIZ





 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
GSI-1303083XA

MATRIZ

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



[Redacted]



MATRIZ

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



[Redacted]

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE CV
R.F.C. GCE 1507003YA



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083YA

[Redacted]

MATRIZ

C [Redacted]

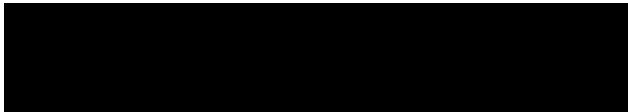
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



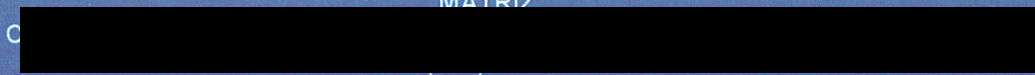
 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
F.C. GSI-1303083XA

MATRIZ

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



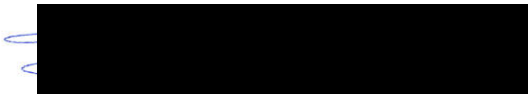
MATRIZ

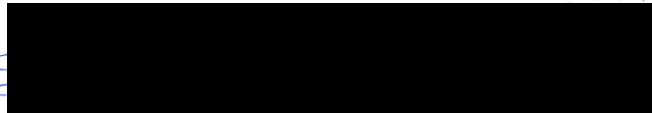





MATRIZ







 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. 0510173304

MATRIZ





MATRIZ



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303063XA

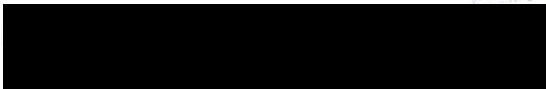


Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



MATRIZ



SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130-1000



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente.-

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

Hago entrega de la Última Declaración Anual de Impuestos sobre la Renta.

Asimismo se adjunta declaración mensual de ISR correspondiente a noviembre del 2022.

Cabe hacer mención que la declaración de dicho impuesto se realiza durante el mes de marzo del año y abarca el año que antecede. Por lo que, la declaración que se adjunta es la correspondiente al año 2021 y la correspondiente al año 2022 se habrá de realizar este año en el mes de marzo próximo.

Asimismo se adjunta declaración mensual correspondiente al mes de noviembre del año 2022, como evidencia de que estamos al corriente con la misma.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA
LAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
S, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440
TEL. 871 780 09 71

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



RFC: GSI1303093XA Hoja 1 de 1
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2021
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	30/03/2022 14:27	Vencimiento obligación:	31/03/2022
Número de operación:	220270026423		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a favor:	88,230
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Concepto presentado 2: ESTADOS FINANCIEROS

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

I1wTeN/zB40HvnGzmLKVRnmamNjAd05EVJ1TpoeVz43niZA9Iq0XoDwj4mZ8U11zmFbI0U/2ZfxdZ2xJ6e9ZtnCMXF9EHsUk0VE
yW2bcbPI0m1Z51nWp/5YAKhP3vIWsOIL7tcC6n0AR+5Ubf1WS2SwQCbvDsnrIa0/ZyaHCW1ZTGKNEjykRgr+ZnkIVcmcZTfDz08
zgpDKOpIU3rLijPf2/JDqGqdjT+1kzW00Q4mqnL+KIeOusaUp6rh2kvMm9WLLWGA+9aWbZwtIJZ1hYuj8cH1tr0KIUuF51ttpfC8
fWxA6+ps+kmBdtDgwZFkJM6oXNyWb2Zec9fqYxTIA==

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES
IMPORTE POR DETALLAR
IMPORTE DETALLADO

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	35,904,581

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS
ENERO	2,395,641	PRESENTADA PAGADA
FEBRERO	2,586,716	PRESENTADA PAGADA
MARZO	2,638,425	PRESENTADA PAGADA
ABRIL	2,846,942	PRESENTADA PAGADA
MAYO	2,729,312	PRESENTADA PAGADA
JUNIO	2,737,426	PRESENTADA PAGADA
JULIO	4,198,518	PRESENTADA PAGADA
AGOSTO	1,590,690	PRESENTADA PAGADA
SEPTIEMBRE	3,543,951	PRESENTADA PAGADA
OCTUBRE	3,446,031	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
NOVIEMBRE	3,255,172	PRESENTADA PAGADA
DICIEMBRE	3,333,007	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
Total	35,904,581	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

INGRESOS

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 35,904,581
¿TIENES INGRESOS A DISMINUIR? NO
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN 28,127

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES? NO
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS 3,373,661
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS 3,756,337
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS 0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS 382,676
FACTOR DE AJUSTE ANUAL 0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE 28,127
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE 0
¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL? NO
¿OBTUVISTE INGRESOS EN EL EXTRANJERO? NO
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 35,932,708

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS 19,989,652

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

	Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	20,581,091	402

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	20,253,261	1,308,607	1,302,813	5,794	401
ASIMILADOS A SALARIOS	327,830	53,561	63,281	(9,720)	1

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	1,154,505
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA	19,088,756
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	20,253,261

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO	1,571,294	64,842	115,906	116,695	(789)	PRESENTADA PAGADA	187
ISR A CARGO				116,695			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				116,695			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				116,695			
CANTIDAD PAGADA				116,695			

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO	1,432,038	33,457	101,017	101,016	1	PRESENTADA PAGADA	200
ISR A CARGO				101,016			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				101,016			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				101,016			
CANTIDAD PAGADA				101,016			

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO	1,515,665	35,692	102,326	100,595	1,731	PRESENTADA PAGADA	204
ISR A CARGO				100,595			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				100,595			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				100,595			
CANTIDAD PAGADA				100,595			

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 220270026423
Vencimiento obligación: 31/03/2022
Ejercicio: 2021
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL	1,473,002	41,446	93,987	101,027	(7,040)	PRESENTADA PAGADA	210
ISR A CARGO				101,027			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				101,027			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				101,027			
CANTIDAD PAGADA				101,027			

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO	1,713,142	132,108	105,031	98,005	7,026	PRESENTADA PAGADA	212
ISR A CARGO				98,005			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				98,005			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				98,005			
CANTIDAD PAGADA				98,005			



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO	1,568,256	40,317	97,680	97,974	(294)	PRESENTADA PAGADA	212
ISR A CARGO				97,974			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				97,974			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				97,974			
CANTIDAD PAGADA				97,974			
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO	1,661,206	48,336	103,777	104,048	(271)	PRESENTADA PAGADA	233
ISR A CARGO				104,048			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				104,048			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				104,048			
CANTIDAD PAGADA				104,048			

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
AGOSTO	1,648,521	41,840	106,570	107,194	(624)	PRESENTADA PAGADA	230
ISR A CARGO				107,194			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				107,194			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				107,194			
CANTIDAD PAGADA				107,194			
SEPTIEMBRE	1,724,256	38,083	116,250	115,214	1,036	PRESENTADA PAGADA	227
ISR A CARGO				115,214			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				115,214			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				115,214			
CANTIDAD PAGADA				115,214			

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE	1,811,686	60,941	117,401	117,656	(255)	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	237
ISR A CARGO				117,656			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				117,656			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD				117,656			
CANTIDAD A CARGO				0			
CANTIDAD PAGADA				0			
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE	1,754,682	55,666	120,398	120,183	215	PRESENTADA PAGADA	226
ISR A CARGO				120,183			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				120,183			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				120,183			
CANTIDAD PAGADA				120,183			

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220270026423 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE	2,379,512	561,776	128,263	123,206	5,057	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	226
ISR A CARGO				123,206			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				123,206			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD				123,206			
CANTIDAD A CARGO				0			
CANTIDAD PAGADA				0			
Total	20,253,261	1,154,505	1,308,607	1,302,813	5,794		401

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	20,253,261
IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	1,154,505
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA	591,439
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA	0

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL 591,439

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

	Exenta	Gravada	Total
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	92,117	0	92,117
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE	499,322		499,322
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	591,439	0	591,439

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA 563,066

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADA 19,098,756

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL 19,661,822

ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS 327,830

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO	23,787	3,787	3,787	0	PRESENTADA PAGADA	1
ISR A CARGO				3,787		
PARTE ACTUALIZADA				0		

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,787
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	3,787
CANTIDAD PAGADA	3,787

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO	24,803	4,021	4,021	0	PRESENTADA PAGADA	1

ISR A CARGO	4,021
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	4,021
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	4,021
CANTIDAD PAGADA	4,021

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO	12,909	2,127	3,947	(1,820)	PRESENTADA PAGADA	1

ISR A CARGO	3,947
-------------	-------

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,947
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	3,947
CANTIDAD PAGADA	3,947

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL	23,787	3,639	3,639	0	PRESENTADA PAGADA	1

ISR A CARGO	3,639
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,639
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	3,639
CANTIDAD PAGADA	3,639

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO	23,787	3,787	3,787	0	PRESENTADA PAGADA	1



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

ISR A CARGO	3,787
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,787
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	3,787
CANTIDAD PAGADA	3,787

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO	23,787	3,787	3,787	0	PRESENTADA PAGADA	1

ISR A CARGO	3,787
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,787
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	3,787
CANTIDAD PAGADA	3,787

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO	23,787	3,787	3,787	0	PRESENTADA PAGADA	1
ISR A CARGO				3,787		
PARTE ACTUALIZADA				0		
RECARGOS				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				3,787		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				3,787		
CANTIDAD PAGADA				3,787		
AGOSTO	23,787	3,787	3,787	0	PRESENTADA PAGADA	1
ISR A CARGO				3,787		
PARTE ACTUALIZADA				0		
RECARGOS				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				3,787		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				3,787		
CANTIDAD PAGADA				3,787		

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE	36,849	6,849	6,849	0	PRESENTADA PAGADA	1
ISR A CARGO				6,849		
PARTE ACTUALIZADA				0		
RECARGOS				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				6,849		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				6,849		
CANTIDAD PAGADA				6,849		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE	36,849	6,849	6,849	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	1
ISR A CARGO				6,849		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				6,849		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD				6,849		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE	36,849	6,849	6,849	0	PRESENTADA PAGADA	1
ISR A CARGO				6,849		
PARTE ACTUALIZADA				0		
RECARGOS				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				6,849		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				6,849		
CANTIDAD PAGADA				6,849		

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE	36,849	4,293	12,192	(7,899)	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	1
ISR A CARGO				12,192		
PARTE ACTUALIZADA				0		
RECARGOS				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				12,192		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD				12,192		
CANTIDAD A CARGO				0		



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD PAGADA 0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	327,830	53,561	63,281	(9,720)		1

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 327,830

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS 0

ANTICIPOS DE RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES 0

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 327,830

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE, TOTAL 19,661,822

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 327,830

NÓMINA DEDUCIBLE 19,989,652

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO 0

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	19,989,652
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	591,439

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO	24,045
---	--------

SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

PERIODO	MONTO
ENERO	1,508
FEBRERO	3,347
MARZO	2,188
ABRIL	2,081
MAYO	1,883
JUNIO	1,837
JULIO	3,148
AGOSTO	2,288
SEPTIEMBRE	1,107
OCTUBRE	3,519
NOVIEMBRE	244
DICIEMBRE	895
Total	24,045

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	5,962
---	-------

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES	1,664
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0
SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES	0

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

CONCEPTO	MONTO
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	0
ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0
Total	0

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	28,343
GASTOS	9,098,065

GASTOS

Concepto	Nómina	Importe
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES C. Y COOPERATIVAS	0	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	222,258
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		49,690

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Mes	Importe de los honorarios pagados	ISR retenciones por servicios profesionales	Estatus
ENERO	5,730	573	PRESENTADA PAGADA
	A CARGO	573	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 220270026423
Vencimiento obligación: 31/03/2022
Ejercicio: 2021
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	573	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	573	
		CANTIDAD A PAGAR	573	
FEBRERO	1,500		150	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO	150	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	150	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	150	
		CANTIDAD A PAGAR	150	
MARZO	11,650		1,165	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO	1,165	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	1,165	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	1,165	
		CANTIDAD A PAGAR	1,165	
ABRIL	9,750		975	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO	975	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	975	



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 220270026423
Vencimiento obligación: 31/03/2022
Ejercicio: 2021
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	975	
		CANTIDAD A PAGAR	975	
MAYO	3,250		325	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO	325	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	325	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	325	
		CANTIDAD A PAGAR	325	
JUNIO	2,410		241	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO	241	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	241	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	241	
		CANTIDAD A PAGAR	241	
JULIO	0		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	



RFC: GSI1303083XA
 Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
 Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
 Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

Periodo	Cantidad a Cargo	Cantidad a Pagar	Presentación
AGOSTO	8,620	862	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO 862	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES 862	
		TOTAL DE APLICACIONES 0	
		CANTIDAD A CARGO 862	
		CANTIDAD A PAGAR 862	
SEPTIEMBRE	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO 0	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES 0	
		TOTAL DE APLICACIONES 0	
		CANTIDAD A CARGO 0	
		CANTIDAD A PAGAR 0	
OCTUBRE	6,780	678	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO 678	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES 678	
		TOTAL DE APLICACIONES 0	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 220270026423
Vencimiento obligación: 31/03/2022
Ejercicio: 2021
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	678	
		CANTIDAD A CARGO	0	
		CANTIDAD A PAGAR	0	
NOVIEMBRE	0		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	0	
		CANTIDAD A PAGAR	0	
DICIEMBRE	0		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	0	
		CANTIDAD A PAGAR	0	
TOTAL	49,690		4,969	
TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS, SOLO PERIODOS PAGADOS			49,690	
TOTAL DE ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES, SOLO PERIODOS PAGADOS			4,969	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 220270026423
Vencimiento obligación: 31/03/2022
Ejercicio: 2021
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Mes	Importe del uso o goce temporal de bienes pagados	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus
ENERO	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
		TOTAL DE APLICACIONES	0
		CANTIDAD A CARGO	0
		CANTIDAD A PAGAR	0
FEBRERO	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
		TOTAL DE APLICACIONES	0
		CANTIDAD A CARGO	0
		CANTIDAD A PAGAR	0
MARZO	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
		TOTAL DE APLICACIONES	0



RFC: GSI1303083XA
 Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
 Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
 Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

		CANTIDAD A CARGO	0	
		CANTIDAD A PAGAR	0	
ABRIL	0	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	0	
		CANTIDAD A PAGAR	0	
MAYO	0	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	0	
		CANTIDAD A PAGAR	0	
JUNIO	0	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	0	



RFC: GSI1303083XA
 Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
 Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
 Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Periodo	CANTIDAD A PAGAR	CANTIDAD A PAGAR	Observaciones
JULIO	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
	A CARGO	0	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	0	
	CANTIDAD A PAGAR	0	
AGOSTO	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
	A CARGO	0	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	0	
	CANTIDAD A PAGAR	0	
SEPTIEMBRE	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
	A CARGO	0	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	0	
	CANTIDAD A PAGAR	0	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

OCTUBRE	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
	A CARGO	0	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	0	
	CANTIDAD A PAGAR	0	
NOVIEMBRE	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
	A CARGO	0	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	0	
	CANTIDAD A PAGAR	0	
DICIEMBRE	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
	A CARGO	0	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	0	
	CANTIDAD A PAGAR	0	
TOTAL	0	0	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE LOS IMPORTES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS, SOLO PERIODOS PAGADOS
TOTAL DE ISR RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS

CONCEPTO	IMPORTE
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	932,235
PRIMAS POR SEGUROS O FIANZAS	340,553
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IMPUESTO LOCAL POR REMUNERACIÓN DE SALARIOS; ASÍ COMO IVA E IEPS (CUANDO TIENE DERECHO A ACREDITARLOS)	183,094
INTERESES DE PRÉSTAMOS INVERTIDOS EN LOS FINES DEL NEGOCIO	310,731
GASTOS EN GENERAL	7,059,504
GASTOS	9,098,065
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	4,479,315

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

CONCEPTO	IMPORTE
APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INFONAVIT	838,752
CUOTAS PAGADAS POR LOS PATRONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	3,125,219
IMPUESTOS LOCALES POR CONCEPTOS DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS	515,344
TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	4,479,315
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NÓMINA	4,479,315
INVERSIONES	914,950

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

CONCEPTO	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,655
EQUIPO DE CÓMPUTO	21,162
AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES DE CARGA, TRACTOCAMIONES, MONTACARGAS Y REMOLQUES	872,133
TOTAL DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES	914,950
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA COSTO DE LO VENDIDO	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES	914,950
COSTO DE LO VENDIDO	

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO	NO APLICA
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	3,373,661
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	3,756,337
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA	382,676
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	28,127
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR? NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 34,481,982

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 35,932,708
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 34,481,982
UTILIDAD FISCAL ANTES DE PTU 1,450,726
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 86,587
PTU TIMBRADA Y PAGADA EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO QUE DECLARA 86,587
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA 0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 86,587
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO 1,364,139
¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR? NO
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO 0
RESULTADO FISCAL 1,364,139
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO 409,242
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR? NO
ESTÍMULOS POR APLICAR AL IMPUESTO CAUSADO 0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 409,242
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
 Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
 Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS 409,242
 MONTO REMANENTE POR APLICAR 409,242

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
TOTAL		0		0

DETALLE DE PAGO IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ENERO		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
FEBRERO		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
MARZO		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ABRIL		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
MAYO		NO PRESENTADA



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
JUNIO		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
JULIO		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
AGOSTO		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
OCTUBRE		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
DICIEMBRE		NO PRESENTADA

MES ISR POR DIVIDENDOS ESTATUS

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR 409,242

MONTO REMANENTE POR APLICAR 409,242

AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2021	0	0		0
Total	0	0	0	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS 497,472

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ENERO	37,372	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	37,372	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	37,372	
CANTIDAD PAGADA	37,372	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
FEBRERO	40,353	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	40,353
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	40,353
CANTIDAD PAGADA	40,353

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MARZO	33,157	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	33,157	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	33,157	
CANTIDAD PAGADA	33,157	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ABRIL	41,424	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	41,424	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	41,424
CANTIDAD PAGADA	41,424

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MAYO	39,712	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	39,712	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	39,712	
CANTIDAD PAGADA	39,712	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JUNIO	39,829	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	39,829	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	39,829	



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

CANTIDAD PAGADA 39,829

PERIODO IMPUESTO A CARGO ESTATUS
JULIO 61,089 PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA 0

RECARGOS 0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 61,089

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 61,089

CANTIDAD PAGADA 61,089

PERIODO IMPUESTO A CARGO ESTATUS
AGOSTO 23,147 PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA 0

RECARGOS 0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 23,147

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 23,147

CANTIDAD PAGADA 23,147

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
SEPTIEMBRE	51,564	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	51,564	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	51,564	
CANTIDAD PAGADA	51,564	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
OCTUBRE	50,140	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	50,140	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	1,664	
TOTAL DE APLICACIONES	1,664	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	48,476	
CANTIDAD A CARGO	0	
CANTIDAD PAGADA	0	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
NOVIEMBRE	47,363	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	47,363
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	47,363
CANTIDAD PAGADA	47,363

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
DICIEMBRE	32,322	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	32,322	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	32,322	
CANTIDAD A CARGO	0	
CANTIDAD PAGADA	0	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
Total	497,472	

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS 497,472

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS 0
TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES 497,472
ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE 0

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS
ENERO		PRESENTADA PAGADA
FEBRERO		PRESENTADA PAGADA
MARZO		PRESENTADA PAGADA
ABRIL		PRESENTADA PAGADA
MAYO		PRESENTADA PAGADA
JUNIO		PRESENTADA PAGADA
JULIO		PRESENTADA PAGADA
AGOSTO		PRESENTADA PAGADA
SEPTIEMBRE		PRESENTADA PAGADA
OCTUBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
NOVIEMBRE		PRESENTADA PAGADA
DICIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
ACUMULADO	0	
ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES	0	
TOTAL DE RETENCIONES	0	
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	88,230	

PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A FAVOR 88,230

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220270026423 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.0379
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	35,932,708
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	34,481,982
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	86,587
UTILIDAD FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	1,364,139
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	28,127
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	35,904,581
UTILIDAD BASE PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	1,364,139
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	35,904,581
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0.0379

¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA?

¿LA PTU SE DETERMINA CON BASE EN LA NÓMINA PAGADA?

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO 85,929

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR 58,490

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

PTU TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS TRABAJADORES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	150,607
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES PAGADA EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	92,117
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	58,490
PTU TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS TRABAJADORES	144,419



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)

¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE?

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	0	35,904,581	35,904,581
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS		0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		390	390
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO		0	0
INGRESOS NETOS	0	35,904,191	35,904,191
INVENTARIO INICIAL			
COMPRAS NETAS NACIONALES		0	0
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN		0	0
INVENTARIO FINAL			
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			0
MANO DE OBRA		0	0
MAQUILAS		0	0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN		0	0
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			0
UTILIDAD BRUTA			35,904,191
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN		34,805,848	34,805,848
UTILIDAD DE OPERACIÓN			1,098,343



RFC: GSI1303083XA
 Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
 Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
 Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

PÉRDIDA DE OPERACIÓN			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
GANANCIA CAMBIARIA		0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES		310,731	310,731
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
PÉRDIDA CAMBIARIA		0	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			-310,731
OTROS GASTOS NACIONALES			0
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423 Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS GASTOS	0
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	0
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	
OTROS PRODUCTOS	0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	787,612
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR	409,242
PTU	85,929
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD NETA	292,441
PÉRDIDA NETA	

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220270026423 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	1,909,244
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	1,737,636
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	1,737,636
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	740,270
INVENTARIOS	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	0
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	0
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	0
TERRENOS	2,250,000
CONSTRUCCIONES	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220270026423 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	192,229
EQUIPO DE CÓMPUTO	110,836
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,456,013
OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1,639,376
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	9,756,852

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	4,488,266
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	4,488,266
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	2,014,255
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	0
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220270026423
Fecha y hora de presentación: 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

PASIVO	
ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	0
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	153,814
SUMA PASIVO	6,656,335
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	2,550,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	258,076
UTILIDAD DEL EJERCICIO	292,441
PÉRDIDAS ACUMULADAS	0
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	0
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	3,100,517
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	9,756,852

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220270026423 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	292,441
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	292,441
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	28,127
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	28,127
ANTICIPOS DE CLIENTES	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	0
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	2,045,108
COSTO DE VENTAS CONTABLE	0
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	892,269
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	66,229
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	495,171
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220270026423 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	591,439
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	914,950
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	914,950
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	0
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	

RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220270026423 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2022 14:27
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	<input type="text"/>
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	<input type="text"/>
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	<input type="text"/> 0
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	<input type="text"/> 1,450,726
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA.	<input type="text"/> 0

Mensual
NOV-22

Denominación del contribuyente: INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de contribuyente: Persona moral

Período de declaración: Noviembre

Ejercicio: 2022

Mes de declaración: Noviembre

Período de la declaración: Noviembre

Fecha y hora de presentación: 19/12/2022 20:18

Vencimiento Obligación: 23/12/2022

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES FACTURADOS 3,133,859

¿TIENES INGRESOS NOMINALES ADICIONALES? NO

¿TIENES INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR? NO

INGRESOS NOMINALES 3,133,859

INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES 35,048,557

INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES

PERIODO	INGRESOS NOMINALES	ESTATUS
ENERO	2,919,820	PRESENTADA-PAGADA
MARZO	3,595,902	PRESENTADA-PAGADA
ABRIL	3,463,332	PRESENTADA-PAGADA
MAYO	3,415,037	PRESENTADA-PAGADA
JULIO	4,322,746	PRESENTADA-PAGADA
AGOSTO	3,571,296	PRESENTADA-PAGADA
SEPTIEMBRE	3,708,080	PRESENTADA-PAGADA
Total	35,048,557	

INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES SOLO PERIODOS PAGADOS 35,048,557

TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO 38,182,416

Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal

Periodicidad: Mensual

Ejercicio: 2022

Medio de presentación: Internet

Período de la declaración: Noviembre

Fecha y hora de presentación: 19/12/2022 20:18

Vencimiento Obligación: 23/12/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERÍODO: 38,182,416

COEFICIENTE DE UTILIDAD: 0.0379

COEFICIENTE DE UTILIDAD

2021	0.0379	DECLARACIÓN ANUAL	30/03/2022
2020	0.0485	DECLARACIÓN ANUAL	30/03/2021
2019	0.0520	DECLARACIÓN ANUAL	31/03/2020
2018			
2017			

¿TIENES AUTORIZACIÓN PARA APLICAR UN COEFICIENTE DE UTILIDAD MENOR? NO

UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL: 1,447,114

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES: 84,553

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU DETERMINADA EN DECLARACIÓN	144,419
MONTO LÍMITE DE PTU A APLICAR	1,447,114
PTU PAGADA AL MES DE MAYO	96,634
LÍMITE DE PTU A DISTRIBUIR EN EL PERÍODO	84,553

Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal

Periodicidad: Mensual **Período de la declaración:** Noviembre

Ejercicio: 2022 **Fecha y hora de presentación:** 19/12/2022 20:18

Medio de presentación: Internet **Vencimiento Obligación:** 23/12/2022

DETERMINACIÓN

PTU ACUMULADA A APLICAR EN EL PERÍODO 84,553

¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR? NO

IMPUESTO PROVISIONAL 408,768

IMPUESTO CANCELADO 408,768

¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR? NO

IMPUESTO DEL PERÍODO 408,768

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS 0

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MONTO LÍMITE DE IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS 408,768

ISR POR DIVIDENDOS PENDIENTE DE PAGAR 0

ISR POR DIVIDENDOS A ACREDITAR EN EL PERÍODO 0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES 376,760

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES

PERÍODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ENERO	42,483	PRESENTADA-PAGADA
A CARGO	42,483	



Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal

Periodicidad: Mensual Período de la declaración: Noviembre

Ejercicio: 2022 Fecha y hora de presentación: 19/12/2022 20:18

Medio de presentación: Internet Vencimiento Obligación: 23/12/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES		42,483
TOTAL DE APLICACIONES		0
CANTIDAD A CARGO		42,483
CANTIDAD A PAGAR		42,483

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
FEBRERO	45,039	PRESENTADA-PAGADA
A CARGO	45,039	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	45,039	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	45,039	
CANTIDAD A PAGAR	45,039	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MARZO	21,626	PRESENTADA-PAGADA
A CARGO	21,626	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	21,626	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	21,626	
CANTIDAD A PAGAR	21,626	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ABRIL	39,378	PRESENTADA-PAGADA

Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Noviembre
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	19/12/2022 20:18
Ejercicio:	2022	Vencimiento Obligación:	23/12/2022
Medio de presentación:	Internet		

DETERMINACIÓN

A CARGO		39,378	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		39,378	
TOTAL DE APLICACIONES		0	
CANTIDAD A CARGO		39,378	
CANTIDAD A PAGAR		39,378	
PERIODO	IMPUESTO A CARGO		ESTATUS
MAYO		35,248	PRESENTADA-PAGADA
A CARGO		35,248	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		35,248	
TOTAL DE APLICACIONES		0	
CANTIDAD A CARGO		35,248	
CANTIDAD A PAGAR		35,248	
PERIODO	IMPUESTO A CARGO		ESTATUS
JUNIO		35,259	PRESENTADA-PAGADA
A CARGO		35,259	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		35,259	
TOTAL DE APLICACIONES		0	
CANTIDAD A CARGO		35,259	
CANTIDAD A PAGAR		35,259	

Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodicidad: Mensual
Ejercicio: 2022
Medio de presentación: Internet

Período de la declaración: Noviembre
Fecha y hora de presentación: 19/12/2022 20:18
Vencimiento Obligación: 23/12/2022

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JULIO	45,526	PRESENTADA-PAGADA
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	45,526	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	45,526	
CANTIDAD A PAGAR	45,526	
AGOSTO	36,982	PRESENTADA-PAGADA
A CARGO	36,982	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	36,982	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	36,982	
CANTIDAD A PAGAR	36,982	
SEPTIEMBRE		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	38,537	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	38,537	

Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Periodicidad: Mensual
 Ejercicio: 2022
 Medio de presentación: Internet

Período de la declaración: Noviembre
 Fecha y hora de presentación: 19/12/2022 20:18
 Vencimiento Obligación: 23/12/2022

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A PAGAR		38,537	
PERIODO	IMPUESTO A CARGO		ESTATUS
OCTUBRE		36,082	PRESENTADA-PAGADA
A CARGO		36,082	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		36,082	
TOTAL DE APLICACIONES		0	
CANTIDAD A CARGO		36,082	
CANTIDAD A PAGAR		36,082	
Total		376,760	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES SOLA PERIODOS PAGADOS		376,760	

TOTAL DE ISR RETENIDO DEL PERIODO 0

ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES

PERIODO	ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES	ESTATUS
ENERO	0	PRESENTADA-PAGADA
FEBRERO	0	PRESENTADA-PAGADA
MARZO	0	PRESENTADA-PAGADA
ABRIL	0	PRESENTADA-PAGADA
MAYO	0	PRESENTADA-PAGADA
JUNIO	0	PRESENTADA-PAGADA

Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Periodicidad: Mensual
 Ejercicio: 2022
 Medio de presentación: Internet

Período de la declaración: Noviembre
 Fecha y hora de presentación: 19/12/2022 20:18
 Vencimiento Obligación: 23/12/2022

DETERMINACIÓN

PERIODO	ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES	ESTATUS
JULIO	0	PRESENTADA-PAGADA
AGOSTO	0	PRESENTADA-PAGADA
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA-PAGADA
OCTUBRE	0	PRESENTADA-PAGADA
TOTAL	0	
ANTERIORES DE DECLARACIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS		
TOTAL DE ISR RETENIDO DEL PERIODO	0	

IMPUESTO A CARGO 32,008

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	32,008
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	32,008
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
¿TIENES COMPENSACIONES POR APLICAR?	NO
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE APLICACIONES	0

RFC: 0011000000001
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Noviembre
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	19/12/2022 20:18
Ejercicio:	2022	Vencimiento Obligación:	23/12/2022
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	220000000000

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

CANTIDAD A CARGO	32,008
CANTIDAD A PAGAR	32,008

RFC: CCM1303093XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Noviembre
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	19/12/2022 20:18
Ejercicio:	2022	Vencimiento Obligación:	23/12/2022
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	220250250002
Versión:	10		

DETERMINACIÓN DE ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS

INFORMACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

NÚMERO DE TRABAJADORES POR ASIMILADOS A SALARIOS	<input type="text" value="1"/>
PAGOS DE ASIMILADOS A SALARIOS	<input type="text" value="36,849"/>
ISR RETENIDO POR ASIMILADOS A SALARIOS	<input type="text" value="6,642"/>
ISR RETENIDO POR ASIMILADOS A SALARIOS DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text" value="6,642"/>
IMPUESTO A CARGO	<input type="text" value="6,642"/>

DETALLE DEL PAGO ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS

A CARGO	<input type="text" value="6,642"/>
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text" value="6,642"/>
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	<input type="text"/>
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	<input type="text" value="NO"/>
TOTAL DE APLICACIONES	<input type="text" value="0"/>

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text" value="6,642"/>
TOTAL DE APLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="6,642"/>
CANTIDAD A PAGAR	<input type="text" value="6,642"/>

RFC: GSI1303003XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Noviembre
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	19/12/2022 20:18
Ejercicio:	2022	Vencimiento Obligación:	23/12/2022
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	220250253062
Versión:	10		

DETERMINACIÓN

CONSECUTIVO	ACTO O ACTIVIDAD QUE GENERÓ LA RETENCIÓN	VALOR DE LA CONTRAPRESTACIÓN EFECTIVAMENTE PAGADA	IVA TRASLADADO	IVA RETENIDO
1	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	22,273	3,564	2,376
2	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES	3,901	624	94
Total		26.174	4,188	2,470

DETALLE DEL PAGO IVA RETENCIONES

A CARGO	2,470
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,470
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,470
CANTIDAD A CARGO	2,470
CANTIDAD A PAGAR	2,470

Guanajuato, Gto., a 12 de enero del año 2023

C. MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el artículo 247 párrafo primero del código penal federal.

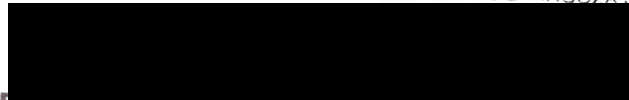
Me permito adjuntar en fisico los logotipos, insignias, divisas y emblemas que portarán los elementos de seguridad privada de esta empresa.

Sin más por el momento quedo de usted como su servidor.

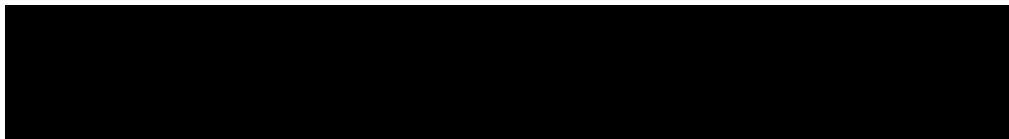
Atentamente



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.



Guanajuato, Guanajuato, a 12 de Enero de 2023
Asunto: Se Solicita Conformidad Municipal

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." Lo que manifiesto bajo Protesto de decir verdad y con fundamento en el Artículo 247 Fracción I) del Código Penal Federal.

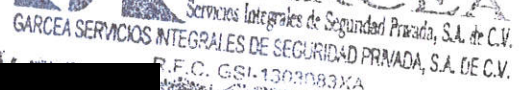
Hago entrega del Modelo del Gafete que se otorgara al personal de Seguridad Privada

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

[Redacted Signature]
REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

[Redacted Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

**GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-1303083XA
CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EPOO SAN ANTONIO
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. 571 78 79 77



MATRIZ



Oficio número: DFE/099/2023

Asunto: Se requiere pago
de derechos fiscales.

Guanajuato, Gto; 21 de febrero de 2023

Representante legal de la empresa

"GARCEA Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5°, párrafo primero; y 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en atención a su escrito de petición, me permito informarle que para efecto de dar trámite a la solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada de la empresa que representa denominada «GARCEA Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.» deberá acudir a la Dirección de Ingresos a realizar el pago de **\$5,263.00 (cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, por el concepto al que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 10 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2023;

Artículo 10. Las personas físicas y morales, que realicen una solicitud de conformidad, ante el Presidente Municipal o el H. Ayuntamiento, se sujetarán a la siguiente tarifa:

I.- Oficio de respuesta, este pago no garantiza la opinión positiva.

b) Cuando se trate de la emisión de certificación de conformidad municipal emitida a las empresas de Seguridad Privada \$5,263.00

Lo anterior en virtud de que el trámite representaría una autorización municipal para la prestación de servicios de seguridad privada dentro del territorio del municipio.

En ese tenor y tal y como señala el artículo citado, se hace de su conocimiento que **el pago no garantiza la opinión positiva** respecto de su solicitud de conformidad municipal.

Una vez que esta Secretaría tenga copia simple del comprobante del pago correspondiente emitido por la Dirección de Ingresos municipal su solicitud será puntualmente atendida.

Atentamente

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



MAGG

Recibi Original

22/Feb/23

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
AP 289820
2023-02-23 08:52:46
Caja 1
No. y Año de Aprobación
868403 / 2011
No. de Certificado
00001000000504259851

CONCEPTO

IMPORTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Calle: A

Ciudad:

CURP GSI1303083XA

Referencia 2

SEGURIDAD PRIVADA

526	RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO PAGO POR DFE/099/2023 SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, 1.00 TRAMITE ARTICULO 10 FRACCIÓN I INCISO B DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INGRESOS	5,263.00
-----	---	----------



TESORERÍA
DIRECCIÓN DE INGRESOS

PAGADO

PAGADO

Total Pagado 5,263.00

(CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

SELLO

SLaGffFh/fhxhn8Y2qrhCLf01tUcN465B8DsnvjJo9ltf2ZhWLdY0mSYWHnFiyUyxAUvBVpiQZ6
zwSjLM0Z1QmTgtHs6wjImIqbRa5FS+7wKeNpvW0xTU+csVFxTmEzI7I7gMxLq5q1eJxd7kHSE5
kjXvDm+N78snJsmBZ5u5iKcuOXVKtNPr76snoJENYYtlz/ujSRSD9S4bN6cjArKmmIZQzR672sl

CADENA ORIGINAL

||3.3|AP|289820|2023-02-23T08:52:46||PUE|5263.00|0.00|5263.00|28|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|GSI1303083XA|GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|526 RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO PAGO POR DFE/099/2023 SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, 1.00 TRAMITE ARTICULO 10 FRACCIÓN I INCISO B DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INGRESOS|5263.00|5263.00||

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."